

## Tese de Mestrado Integrado em Arquitetura e Urbanismo

Orientação:

La transformación arquitectónica:  
Reutilización del patrimonio edificado de la ciudad de  
Pontevedra

**Mestrado Integrado em Arquitectura e Urbanismo**

2022-23

5º Ano

Projeto Dissertação

Prof<sup>a</sup>. Doutora Goreti Sousa – Prof. Doutor Pedro Martins

Jesús Rodríguez Núñez | 43996



## Preámbulo

Esta Dissertação de Mestrado se recoge en la Unidad Curricular de Projeto-Dissertação, del 5º año del Mestrado Integrado en Arquitectura y Urbanismo, del Departamento de Arquitectura y Multimedia de la Universidade Portucalense. La presente investigación es autoría del candidato Juan Jesús Rodríguez Núñez, nº 43996, desarrollado durante el segundo semestre del curso 2022/23, teniendo como orientadora a la Profesora Doutora Goreti Sousa y como co-orientador al Profesor Doutor Pedro Martins.

La investigación desarrollada se enfoca en “La transformación arquitectónica: Reutilización del patrimonio edificado de la ciudad de Pontevedra”, centrado en comprender como estas intervenciones afectan a los valores inherentes del patrimonio según los casos de estudio analizados. En base a los análisis de las intervenciones, se formularon recomendaciones de actuación para futuras intervenciones.

## Agradecimientos

A mi Orientadora Professora Doutora Goreti Sousa y mi Coorientador Professor Doutor Pedro Martins por el esfuerzo destinado durante estos meses que hizo posible desarrollar este trabajo.

Un agradecimiento especial a mis Heroes, como canta Bowie (1977), que siempre lo fueron y siempre lo serán, mis padres, a los que les debo todo. A mi madre, “mujer hecha de algodón, de seda, de hierro puro...” (Vega, 2001, 1m27s) agradecerte toda nuestra “lucha de gigantes” para seguir esforzándome hasta poder llegar hasta aquí. A mi padre, por inculcarme sus valores, principios y prestarme todo su apoyo por el que siempre seremos Brothers in arms, como titulaban los Straits (1985).

A Rita, cuyo nombre debería ser sinónimo de paciencia. Gracias por el apoyo, comprensión y cariño que me has ofrecido durante todo este proceso para poder llevar este barco a puerto y, a partir de ahora, empecemos a no dejar de aplazar los sueños. “Smell the sea and feel the sky, let your soul and spirit fly into the mystic...”, ya sabes, Morrison (1970, 46s).

Por último, a Elsa, pilar fundamental en todo el proceso, esperando que, cuando puedas leer esto, entiendas lo agradecido que se siente tu padre por la alegría que nos transmites día a día desde que has aparecido haciendo cierto aquello de los Rolling (1967) cuando cantaban She’s a rainbow.

## Resumo

A reutilização adaptativa refere-se a qualquer tipo de intervenção num imóvel com o objetivo de transformar a sua capacidade, função ou uso, o que implica operações de ajustamento ou melhoria para o adaptar a novas necessidades. Estas intervenções conduzem a melhorias substanciais e respondem às mudanças necessárias. No entanto, uma vez que a adaptação de uso pode implicar profundas alterações em relação ao seu estado original, portanto, existe um alto risco de alteração dos valores inerentes a este património.

Nesse sentido, a pesquisa pretende desenvolver como primeiro objetivo uma análise da repercussão da adequação de uso e da sua relação com os valores anteriores após a intervenção. Finalmente, e como resultado desta primeira investigação, desenvolver-se-á um segundo objetivo através da formulação de uma série de recomendações para fazer face a futuras intervenções em que se realize a reutilização adaptativa.

Por tudo isto, foi necessário basear a investigação num quadro teórico alargado que lhe permitisse fundamentar-se em relação às intervenções de reutilização adaptativa e que nos permitisse conhecer o estado atual do significado do conceito de valor cultural, um conceito tão subjetivo e adaptável ao contexto e, portanto, à sociedade.

A metodologia estrutura-se a partir da comparação entre três estudos de caso de intervenções realizadas na cidade de Pontevedra, nas quais se intuem os princípios de intervenção e se analisam os graus de intervenção praticados. Todo este processo investigativo assenta numa profunda análise documental dos projetos, relação com as normas patrimoniais vigentes, observação estruturada e fotografias.

Deste processo conclui-se a importância de conhecer o significado prévio de cada imóvel que é afetado pela possível ligação entre a intervenção e o respeito patrimonial, evitando a perda de valores originais e permitindo a geração de novos valores que se adaptam ao contexto em que se desenvolvem.

**Palavras-chave:** Património arquitetónico, reutilização adaptativa, valores, intervenção, recomendações.

## Resumen

La reutilización adaptativa se refiere a cualquier tipo de intervención sobre un inmueble con la finalidad de transformar su capacidad, función o uso, lo que supone operaciones de ajuste o mejora de éste para adaptarlo a las nuevas necesidades. Estas intervenciones conllevan mejoras sustanciales y dan contestación a los cambios requeridos. No obstante, dado que la adaptación de uso puede conllevar cambios notables respecto a su estado original, por consiguiente, existe un elevado riesgo de alterar los valores inherentes a los inmuebles.

En este sentido, la investigación pretende desarrollar como primer objetivo un análisis de la repercusión de la adecuación de uso y su relación con los valores previos y los subyacentes tras la intervención. Finalmente, y, a raíz de esta primera investigación, se desenvolverá un segundo objetivo mediante la formulación de una serie de recomendaciones para afrontar futuras intervenciones en las que se lleve a cabo una reutilización adaptativa.

Para todo ello fue necesario cimentar la investigación en un extenso marco teórico que permitiese fundamentarla en relación con las intervenciones de reutilización adaptativa y consintiese conocer el estado actual del significado del concepto de valor cultural, concepto tan subjetivo y adaptable a los tiempos y, por tanto, a sus sociedades.

La metodología se configura en base a criterios comparativos sobre tres casos de estudio de tantas otras intervenciones llevadas a cabo en la ciudad de Pontevedra, en la que, a mayores, se intuyen los principios de intervención y se analizan los grados de intervención practicados. Todo este proceso investigador se basa en un profundo análisis documental de los proyectos, relación con la normativa patrimonial vigente, observación estructurada y fotografías.

El proceso en sí vierte como conclusión la importancia del conocimiento del significado previo que dispone cada inmueble que se repercute mediante la posible vinculación entre la intervención y el respeto patrimonial evitando la pérdida de los valores originales y permitiendo generar unos nuevos valores que se adapten a la situación temporal en la que se desarrollan.

**Palabras Clave:** Patrimonio arquitectónico, reutilización adaptativa, valores, intervención, recomendaciones.

## Summary

Adaptive reuse refers to any type of intervention on a building with the aim of transforming its capacity, function or use, which involves operations of adjustment or improvement to adapt it to new needs. These interventions lead to substantial improvements and respond to the required changes. However, as the adaptation of use may entail significant changes to its original state, there is therefore a high risk of altering the inherent values of the buildings.

In this sense, the research aims to develop as a first objective an analysis of the repercussion of the adaptation of use and its relationship with the previous and underlying values after the intervention. Finally, and as a result of this first research, a second objective will be developed through the formulation of a series of recommendations for future interventions in which adaptive reuse is carried out.

For all of this, it was necessary to base the research on a broad theoretical framework that would allow it to be grounded in relation to adaptive reuse interventions and to ascertain the current state of the meaning of the concept of cultural value, a concept that is so subjective and adaptable to the times and, therefore, to their societies.

The methodology is configured on the basis of comparative criteria on three case studies of many other interventions carried out in the city of Pontevedra, in which, in addition, the principles of intervention are intuited and the degrees of intervention practised are analysed. This entire research process is based on an in-depth documentary analysis of the projects, a relationship with the current heritage regulations, structured observation and photographs.

The process itself concludes that it is important to know the previous meaning of each building, which is reflected in the possible link between the intervention and respect for the heritage, avoiding the loss of the original values and allowing the generation of new values that adapt to the temporary situation in which they are developed.

**Keywords:** Architectural heritage, adaptive reuse, values, intervention, recommendations.

# ÍNDICE

PREÁMBULO.....	III
AGRADECIMIENTOS.....	IV
RESUMO .....	V
RESUMEN .....	VI
SUMMARY .....	IX
<b>1.- INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>13</b>
1.1.- CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	14
1.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.....	15
1.3.- OBJETIVOS.....	16
1.4.- ESTADO DEL ARTE .....	17
1.5.- METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN .....	20
1.6.- ESTRUCTURA DE CONTENIDOS .....	23
<b>2.- MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>26</b>
2.1.- PATRIMONIO Y CONSERVACIÓN.....	27
2.2.- DESARROLLO DE BASES CONTEMPORÁNEAS DE CONSERVACIÓN.....	31
2.3.- CARTAS Y RECOMENDACIONES.....	38
2.4.- VALORES PATRIMONIALES .....	61
2.5.- TRANSFORMACIÓN DE LOS VALORES DEL PATRIMONIO CULTURAL .....	72
2.6.- PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EN PATRIMONIO .....	83
2.7.- GRADOS DE INTERVENCIÓN .....	105
2.8.- NORMATIVA SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL EN ESPAÑA.....	167
<b>3.- DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>198</b>
3.1.- CONTEXTO URBANO DE PONTEVEDRA.....	199
3.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS CASOS DE ESTUDIO .....	208
3.3.- CASO DE ESTUDIO 1: EDIFICIO CAFÉ MODERNO .....	213
3.4.- CASO DE ESTUDIO 2: CASA DAS CAMPÁS .....	274
3.5.- CASO DE ESTUDIO 3: EDIFICIO SARMIENTO .....	340
3.6.- SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS DE LOS CASOS DE ESTUDIO .....	388

<b>4.- CONCLUSIONES .....</b>	<b>393</b>
4.1- CONCLUSIONES ESPECÍFICAS .....	394
4.2- CONCLUSIONES GENERALES .....	414
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>419</b>
<b>REFERENCIAS A IMÁGENES .....</b>	<b>437</b>
<b>REFERENCIAS A TABLAS.....</b>	<b>452</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>454</b>
EDIFICIO CAFÉ MODERNO .....	454
CASA DAS CAMPÁS.....	459
EDIFICIO SARMIENTO.....	464

# 1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

1.3.- OBJETIVOS

1.4.- ESTADO DEL ARTE

1.5.- METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN

1.6.- ESTRUCTURA DE CONTENIDOS

## 1.1.- Contextualización de la investigación

Históricamente, el cambio de uso de los inmuebles acontece desde épocas muy lejanas, pero no es hasta la Revolución Francesa cuando se dispone la concienciación por la salvaguarda del patrimonio surgiendo, ya tras la I Guerra Mundial, el concepto de reutilización adaptativa (Fiorani, Kealy, & Musso, 2017) que abarca la concepción en sí y acota las problemáticas al respecto. La salvaguarda patrimonial ha creado varias interpretaciones acerca de los bienes y la forma adecuada para su conservación (Correia, 2016).

En España, las necesidades obligaron a la reconstrucción tras la Guerra Civil, dando lugar al conflicto entre la escuela restauradora, promoviendo una restauración histórica y filológica, y las actuaciones de los modernos-conservadores basándose en principios de la modernidad (González-Varas, 2018). No es hasta la década de los 80 cuando se desarrolla una actualización de los fundamentos teóricos y la aparición de las primeras directrices legales al respecto con la aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico en 1985.

Durante las últimas tres décadas, en Pontevedra, han surgido casos de edificios históricos que se encontraban en desuso y que han sido reutilizados para otros fines. Por ello se han planteado una serie de desafíos y problemas que, una vez abordados, garantizaron la preservación del patrimonio arquitectónico. La reutilización pudo implicar cambios significativos en la estructura y diseño original del edificio, lo que habría afectado su integridad histórica y cultural. Además, algunos edificios pueden tener características únicas que los hacen inadecuados para ciertos usos.

En resumen, la transformación arquitectónica y la reutilización del patrimonio edificado son dos procesos que han permitido recuperar y poner en valor el rico patrimonio histórico y cultural. Al mismo tiempo han contribuido a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y atraer a turistas y visitantes interesados en la historia y la cultura de las ciudades en las que se encuentran.

## **1.2.- Justificación de la problemática**

Muchos de los edificios históricos han quedado desocupados o infrutilizados, lo que ha llevado a una degradación progresiva de su estado de conservación. Esto se debe, en gran medida, a la falta de inversión y de interés por parte de los propietarios y de los gobiernos locales para mantener estas estructuras en condiciones adecuadas. En algunos casos, la especulación inmobiliaria también ha llevado a la demolición de edificios históricos en favor de nuevos desarrollos, lo que ha contribuido más, si cabe, a la pérdida de patrimonio. Por tanto, la reutilización adaptativa puede ser considerada como una metodología alternativa a preservar patrimonio edificado con usos y/o programas obsoletos o a la demolición de estos (Wong, 2017).

Esta intervención, aunque necesaria, puede resultar en cierta pérdida o cambio de valor del bien cultural. Por lo tanto, se justifica, siempre y cuando, se logre preservar el inmueble para el futuro. Si la reutilización adaptativa no protege los valores patrimoniales del edificio, puede tener efectos negativos.

En el contexto de estas intervenciones otros hándicaps que se encuentran radican en factores económicos y técnicos ya que la adaptación de un edificio histórico puede ser costosa debido a las técnicas especializadas necesarias para preservar su integridad estructural e histórica. Además, algunos inmuebles pueden requerir modificaciones significativas para cumplir con los códigos vigentes de construcción y accesibilidad.

Otro aspecto negativo de las operaciones de reutilización a las que se hace mención es el “fachadismo”, que consiste en operaciones en inmuebles conservando únicamente la fachada original, reconstruyendo totalmente su interior, provocando una pérdida de la autenticidad e historia del inmueble (de Molina, 2023). Esta técnica fomenta la cultura de la apariencia, en la que prioriza la imagen sobre su valor histórico. Por tanto, es importante tener en cuenta estos aspectos negativos al considerar la reutilización adaptativa del patrimonio arquitectónico.

En resumen, la reutilización adaptativa en patrimonio es una estrategia importante para la conservación de éste y la revitalización urbana, pero debe ser abordada cuidadosamente para garantizar la preservación de sus valores y el éxito de la nueva función adaptada. Por tanto, resulta más que necesario la elaboración de un estudio cuidadoso de las intervenciones que se están llevando a cabo.

### 1.3.- Objetivos

Mediante el desarrollo de esta investigación se procura realizar un estudio acerca de diferentes intervenciones en inmuebles que forman parte del patrimonio arquitectónico de la ciudad de Pontevedra en base a los cuales se pretende dar respuesta a los siguientes objetivos:

- 1) Definir la relación entre los valores patrimoniales de los inmuebles y los valores subyacentes a la reutilización adaptativa.

A través de este objetivo se plantea la identificación de los valores inherentes a los inmuebles patrimoniales en su estado original y como, tras una intervención de reutilización adaptativa, esta situación puede verse modificada. La gestión que se pretende se realiza por medio del cuestionario “Understanding and assessing cultural significance” publicada como nota práctica por el ICOMOS (2013) en la que aporta una

serie de cuestiones prácticas para evaluar el significado cultural de un sitio, implantando una metodología fragmentada en tres niveles: entender el significado del sitio, aplicar una política de conservación y desarrollar un plan de gestión. Este objetivo se limita a evaluar las adiciones o sustracciones de valores al patrimonio arquitectónico en cuanto a su significado cultural, fuera de otros aspectos de tipo económico, energético, etc, los cuales sólo se analizan en la fundamentación teórica.

- 2) Establecer recomendaciones de actuación para futuras intervenciones de reutilización adaptativa.

El segundo objetivo trata de formular una serie de recomendaciones al respecto de las intervenciones en patrimonio arquitectónico en base a los resultados obtenidos del análisis de los diferentes casos de estudio planteados. La formulación de estas recomendaciones se orienta hacia el mantenimiento de los valores originales de la preexistencia, así como su autenticidad e identidad patrimonial lo que repercute directamente sobre los valores sociales y culturales del inmueble y, por consiguiente, sobre las comunidades locales.

## **1.4.- Estado del arte**

El patrimonio cultural es una parte importante de la memoria colectiva de cada comunidad, ya que está vinculado a un lugar y su cultura. La intervención arquitectónica es una solución cuando el objeto no cumple adecuadamente la función o el conjunto de funciones para las que se creó originalmente. De la misma forma, las actuaciones encaminadas a hacer perdurar este patrimonio están directamente relacionadas con el mantenimiento de la identidad histórica de la comunidad (González-Varas, 2015).

"Las viejas ideas pueden materializarse en casas nuevas. Pero las ideas nuevas han de refugiarse en las viejas" (Jacobs, 2011, pág. 222). En cierta medida el autor sienta unas

bases para la argumentación acerca de la reutilización de edificios existentes como una estrategia clave para fomentar la relación que debe prevalecer entre los valores sociales y el respeto por el patrimonio.

A lo largo de estas tres últimas décadas hubo diversos análisis (Roders, 2004; Burke, 2011; Bermúdez, 2018) efectuados en relación con la reutilización adaptativa en los que se vislumbran una gran variedad de abordajes, desde las causas hasta, como ha sido comentado, los factores que relacionan directamente estas intervenciones con las repercusiones económicas-sociales e, incluso, con la sostenibilidad medioambiental. Estos autores consideran la reutilización adaptativa la alternativa a la disipación del patrimonio arquitectónico.

La discusión surge en la consideración de “intervenciones acertadas” ya que según González-Varas (2008), la cuestión aparece con la falta de criterio de los proyectos que los llevan a cabo, principalmente, en lo relacionado a los trabajos analíticos previos concernientes a valores y consideraciones históricas limitándose a simples intervenciones de recuperación.

Sobremano, la teoría de la restauración ha presentado ciertos vacíos y ambigüedades en relación con la aceptación de nuevos usos. En las últimas décadas, han surgido diversos campos y perspectivas que se centran en este tema, como la restauración integral (ICOMOS, 1975), la rehabilitación, la reutilización, el “riuso” o la revitalización de centros históricos.

Mantener los usos originales puede garantizar una continuidad histórica, aunque esto debe ser evaluado junto con la pertinencia del proyecto y las posibles alteraciones que puedan afectar al inmueble.

A mayores de esto, la teoría de la arquitectura no trata explícitamente el tema de la reutilización de edificios antiguos, ha habido una práctica constante en este campo, dónde se ha reconfigurado lo existente aplicando criterios contemporáneos e incluso vanguardistas.

También es necesario considerar que el uso polifuncional de los edificios patrimoniales se encuentra condicionado por factores socioculturales que pueden dar lugar a usos que no siempre respetan la espacialidad o la esencia del edificio (Konzevik, 2002). Un ejemplo claro al respecto se encuentra en la resistencia social hacia el cambio de uso de determinados edificios religiosos lo que, en ocasiones, supone el mantenimiento de un uso original de un edificio que no garantizará necesariamente su adecuado sustento o su uso activo.

Por otro lado, la legislación patrimonial (Ley 5/2016, 2016) ejerce un papel fundamental en la protección de los inmuebles integrantes del patrimonio arquitectónico, estableciendo los posibles grados de intervención los cuales pueden tener un impacto directo, por lo que, deben ser lo más respetuosos posibles evitando poner en riesgo la autenticidad y asegurar la integridad del bien para las generaciones futuras.

Como queda demostrado, en relación con las actuaciones existe disparidad de interpretaciones y criterios a la hora de definir el grado de intervención que se debe practicar; lo que repercute en contraste de juicios y un vacío a la hora de establecer una directriz que clarifique las intervenciones, especialmente a la hora de establecer razonamientos que eviten un cambio de interpretación de los valores asociados al patrimonio, justificando el desarrollo de la investigación objeto de esta propuesta.

En conclusión, los grados de intervención en obras patrimoniales, son determinados por los expertos, pero siempre dentro del marco legal correspondiente. Es fundamental

tener en cuenta, tanto los aspectos históricos, sociales y culturales del patrimonio arquitectónico, como su sostenibilidad a largo plazo para tomar decisiones adecuadas en cuanto a las intervenciones que se deben realizar.

## **1.5.- Metodologías de investigación**

La disertación se apoya en un estudio multicaso, de carácter comparativo (Groat & Wang, 2002; Yin, 2003), realizados a través de un modelo de análisis de carácter cualitativo, que, según los autores, permite recopilar un conjunto de información sobre las intervenciones realizadas resaltando similitudes y diferencias. El estudio se realiza sobre tres inmuebles patrimoniales, caídos en obsolescencia, que han sido reconvertidos en usos viables en la actualidad en la ciudad de Pontevedra en los que existe una disparidad de relaciones: usos originales - usos finales y en la que se pretende la búsqueda de nexos comunes entre ellos.

Los instrumentos de recogida de datos se articulan en los siguientes apartados:

- a) Se utilizarán técnicas de análisis documental que, según (Albarello, y otros, 1997), constituyen una recogida de información. Se consultarán en esta investigación fuentes escritas, como son los documentos obtenidos de fuentes públicas o privadas, así como fuentes no escritas, por ejemplo, planos, diseños técnicos y fotografías ya existentes.
- b) Se utilizará la técnica de la observación sistemática, que según Gil (1995), será directa y realizada en el mismo lugar referente a los tres ejemplos de estudio, centrándose en su estado de conservación, intervenciones realizadas y el medio en el que se desenvuelve.

- c) Referente al reportaje fotográfico (Bogdan & Biklen, 1994), se reunirán todas las observaciones complementarias que puedan ser relevantes para la investigación.

Por el último, el tratamiento de información será de orden cualitativo (Bogdan & Biklen, 1994), remarcando las características más importantes a partir de la comparación o el contraste, el señalamiento de patrones y otros condicionantes extraídos a lo largo del estudio de los diferentes proyectos.

CATEGORÍA DE ANÁLISIS	INDICADORES	TÉCNICAS	FUENTES	CRITERIOS DE SELECCIÓN
Concepto	- Programa funcional - Características constructivas - Justificación proyectual	Análisis Documental	- Archivo Diputación Provincial - Archivo Ayuntamiento - Archivo Histórico - Biblioteca	Documentación relativa al Inmueble / Intervención
Valores	- Histórico - Estético - Espiritual - Social - Científico	Análisis Documental	Archivos	Interpretación documental de la intervención
		Observación	Inmueble	
		Fotografías	Archivos/Inmueble/Biblioteca	
Principios de Intervención	- Autenticidad - Integridad - Universalidad - Reversibilidad - Mínima Intervención - Unidad - Neutralidad - Legibilidad - Sustentabilidad - Pátina del tiempo	Análisis Documental	Archivos	Interpretación documental de la intervención
		Observación	Inmueble	
		Fotografías	Archivos/Inmueble/Biblioteca	
Grados de Intervención	- Anastilosis - Consolidación - Conservación - Mantenimiento / Preservación - Rehabilitación - Restauración - Reestructuración - Reconstrucción - Reproducción / Réplica - Reutilización adaptativa	Análisis Documental	Archivos	Interpretación documental de la intervención
		Observación	Inmueble	
		Fotografías	Archivos/Inmueble/Biblioteca	
Legislación	-Ley 5/2016	Análisis Documental	DOG	-

Tabla 1. Cuadro de categorías e indicadores.

## 1.6.- Estructura de contenidos

La investigación se estructura en cuatro capítulos cuyos contenidos varían en función de la temática abordada. A modo explicativo se desglosan cada uno de éstos dónde se presentan sus abordajes.

### Capítulo I:

Constituye la introducción en el que se refleja la explicación de manera sucinta de ésta, mediante una breve contextualización, identificación de la problemática y la presentación de aquellos objetivos a los que se pretende dar respuesta mediante la investigación. Se realiza una presentación del estado del arte por medio del cual se pretende analizar y reconocer cual es la laguna presente que motiva la investigación, para finalizar mediante la exposición de la metodología empleada aplicada al proceso de investigación.

### Capítulo II:

Se configura mediante el grueso del marco teórico de la investigación dado que un análisis pormenorizado, como el que se pretende, exige la base de conocimientos previos que permitan una correcta comprensión de todo lo investigado. Para ello se seguirán las pautas del conocimiento acerca de las bases contemporáneas de la conservación, el conocimiento de ciertas Cartas relacionadas directamente con la temática tratada, el conocimiento a fondo del significado de los valores patrimoniales, así como su relación con los principios de intervención. Una vez marcado esta primera parte meramente teórica, se procede a desarrollar un método efectivo de comprensión del significado de lo que representa una reutilización adaptativa. No se podría dejar de lado la normativa en materia patrimonial dado que, a lo largo de las intervenciones, otro de los factores que deciden la magnitud de su actuación son los diversos marcos

legislativos. Para ello se realiza un análisis previo de la evolución del marco legislativo para, posteriormente, conocer de manera muy sucinta, la legislación vigente tanto estatal como la autonómica.

### Capítulo III

Dedicado a la investigación de los diversos casos de estudio, en el que se evalúan los tres inmuebles seleccionados en la ciudad de Pontevedra tomando como referencia toda aquella documentación que se ha podido recabar a través de las diversas instituciones públicas que han podido tener vinculación alguna con las intervenciones. A lo largo de cada una de los apartados dedicados a cada caso concreto, se analizan los valores originales, se interpretan los principios de intervención que los proyectistas consideraron, se analizan, caso a caso, los grados de intervención que realmente se pusieron en práctica así como su adecuación a la normativa vigente en materia de patrimonio y, finalmente, se extraen las conclusiones en base a los valores que se presumen tras el proceso de intervención. Todo este análisis es acompañado por una investigación relativa a todo el proceso que engloba la ejecución de obra: licencias, autorizaciones sectoriales, consideraciones previas, intervenciones interdisciplinares, etc.

### Capítulo IV

Se estructura en dos puntos, uno con las conclusiones específicas en las que se da respuesta a los objetivos proyectados:

1. Relación entre los valores de los inmuebles y los subyacentes tras la intervención
2. Recomendaciones para futuras intervenciones a partir de los resultados de los casos de estudio.

Se acompaña un tercer componente desarrollado en base a la relación entre los valores de los inmuebles y los principios de intervención, derivado de las investigaciones concretas practicadas.

Y un segundo punto con las conclusiones generales obtenidas en base al análisis de los casos de estudio llevadas a cabo.

## 2.- MARCO TEÓRICO

2.1.- PATRIMONIO Y CONSERVACIÓN

2.2.- DESARROLLO DE BASES CONTEMPORÁNEAS DE CONSERVACIÓN

2.3.- CARTAS Y RECOMENDACIONES

2.4.- VALORES PATRIMONIALES

2.5.- TRANSFORMACIÓN DE LOS VALORES DEL PATRIMONIO CULTURAL

2.6.- PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EN PATRIMONIO

2.7.- GRADOS DE INTERVENCIÓN

2.8.- NORMATIVA SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL EN ESPAÑA

## 2.1.- Patrimonio y conservación

El concepto de patrimonio cultural ha evolucionado desde ser considerado como botín de guerra o elementos decorativos para los poderosos, hasta ser valorado como testimonio histórico y símbolo de identidad sociocultural.

En el Renacimiento se tomó conciencia de la distancia histórica entre la Antigüedad y la Edad Moderna, lo que llevó a la valoración de los monumentos como testimonios de la Historia. En el siglo XVIII, las ideas ilustradas y el redescubrimiento de la Antigüedad favorecieron una creciente valoración del patrimonio histórico, que en el siglo XIX empezaría a ser objeto de atención también para la burguesía liberal (González-Varas, 2008).

El concepto elitista de la cultura cambió con la aparición de los museos, que se convirtieron en templos culturales y mostraron la riqueza patrimonial de los países. En 1772 Goethe da a luz su libro “Acerca de la arquitectura alemana” donde se hace referencia por primera vez al término “monumento nacional”. La Revolución Francesa trajo consigo una nueva valoración del patrimonio histórico como conjunto de bienes culturales de carácter público. Fue Napoleón quien ordena el primer censo de monumentos franceses destinando en 1810 las primeras partidas presupuestarias destinadas a conservar y restaurar monumentos.

El Romanticismo, a través de sus tres grandes escuelas (francesa, inglesa y alemana), estableció una vinculación emocional entre las personas y su pasado histórico artístico, como base del espíritu nacional de los pueblos. La recuperación y valoración del patrimonio histórico se desarrolló en el siglo XIX por medio de una interpretación ideológica o espiritualista, un progresivo interés turístico y el desarrollo de la Historia del Arte como disciplina científica (Llull, 2005).

Para González-Varas (2008), el Historicismo Romántico empleó tres cauces de recuperación del patrimonio medieval influyendo notablemente en la definición del concepto de monumento:

- El monumento histórico con su interpretación ideológica.
- El monumento y la divulgación a través de los libros de viajes.
- El valor histórico.

Este último cauce durante el sXIX abruma de valores ideológicos y espirituales al concepto de Monumento histórico-artístico. El sistema de protección cultural se focaliza sobre el propio monumento entendiéndolo cómo un objeto singular y concreto, en el que se van a concentrar diferentes significados simbólicos: artísticos, ideológicos, culturales, etc..., dando relevancia a que, de esta forma, se podría identificar a un pueblo según el conjunto de monumentos a los que se asocian, que han generado a lo largo de su historia y que todavía perduran. El concepto de monumento histórico-artístico será el núcleo del patrimonio cultural, fortaleciéndose durante el sXX con otras categorías que ya forman parte del concepto de bien cultural (González-Varas, 2008).

En España, en 1844, se estableció la primera "Comisión Central de Monumentos Histórico-Artísticos". Su tarea principal era la creación de un catálogo completo de los monumentos histórico-artísticos. Para lograr este objetivo, la Comisión promovió la creación de "Comisiones Provinciales de Monumentos Histórico-Artísticos" en cada región del país. Ambas comisiones trabajaron juntamente con la Escuela de Arquitectura de Madrid, cumpliendo su función de manera efectiva hasta 1900, cuando el Ministerio de Instrucción Pública creó una "Dirección General de Bellas Artes" y le encargó la tarea de catalogación. Desde entonces, las comisiones se convirtieron en órganos consultivos sin capacidad de catalogación (Navarrete, 2001).

La preocupación política por la difusión y la protección del patrimonio histórico artístico llevó a la aparición de nuevas formas de acercamiento a la cultura por parte de la sociedad. El concepto de cultura en Europa ha evolucionado desde una perspectiva elitista hasta una preocupación política para los gobiernos. Se han establecido leyes para proteger el patrimonio cultural, pero muchas expediciones europeas aprovecharon la falta de atención al patrimonio cultural en países menos desarrollados para saquear su patrimonio (Llull, 2005).

Según lo dispuesto por González-Varas (2008), tras la II Guerra Mundial surgió la necesidad de disponer de un concepto aglutinador de lo que significaba “bien cultural”. Países subdesarrollados comenzaron a buscar su legado cultural ya que su propia identidad no se representaba con la de occidente. De la misma forma ocurrió en los países desarrollados y su preocupación por sectores culturales hasta el momento considerados inferiores.

Los primeros conceptos de patrimonio abarcaban el patrimonio móvil e inmóvil, así como el tangible e intangible. No es hasta la Carta de Cracovia cuándo se reconoce el concepto cómo obras humanas dónde una comunidad deposita una serie de valores por medio de los cuales se identifica (Correia, 2007).

## Resumen:

Acabamos de percibir la evolución del concepto de patrimonio a lo largo del tiempo que, inicialmente, estaba restringida a aspectos estéticos asociándose regularmente a las obras de arte que recordaban lo pintoresco y lo sublime. En el pasado el patrimonio se valoraba por su belleza y antigüedad, relacionándose con el desarrollo artístico y la creación de colecciones y museos. En el sXX, surgen nociones que valoraban objetos no artísticos como testigos de épocas y bienes históricos como objetos de estudio que explicaban estilos de vida pasados.

El punto de inflexión se alcanza con el componente social del urbanismo evidenciando problemas en los centros de las ciudades históricas, pasando de una visión focalizada en el patrimonio a una más integral que aportaba datos de la historia de la civilización y sociedades locales. A partir de los 70 se consideran aspectos relativos a la diversidad cultural ampliando la noción de patrimonio para abarcar aspectos como la arquitectura popular y el patrimonio industrial, entre otros.

## 2.2.- Desarrollo de bases contemporáneas de conservación

Desde la aparición de la restauración arquitectónica como práctica profesional, se ha mantenido un prolongado debate moral en torno a las distintas concepciones sobre la relación entre lo histórico y lo actual, y el compromiso entre lo antiguo y lo nuevo. Este tema ha sido objeto de motivación constante para reflexionar sobre cómo conviven ambos aspectos.

Históricamente, las intervenciones en edificios existentes se limitaban a sustituir o agregar elementos en el lenguaje arquitectónico de la época, sin prestar demasiada atención a su arquitectura. Sin embargo, a partir del final del siglo XVIII, cuando se empezó a valorar la historia y el patrimonio heredado, cualquier intervención en un edificio existente requería una reflexión interpretativa del mismo. El reto consistía en determinar cómo intervenir, es decir, cómo completar, en un edificio monumental, considerando la variedad de opciones que ofrecía la interpretación de su arquitectura.

Debido a la complejidad del relativismo científico de la práctica de la restauración y la diversidad de alternativas interpretativas, se generó un debate que ha dado lugar a numerosas posturas a lo largo de la historia (Humanes, 1994). En resumen, se pueden distinguir tres vías principales que han surgido como resultado de este debate.

La primera de ellas son las ideas de Viollet Le Duc (Correia, 2007), que considera la restauración como la restitución del bien a su estado original siempre desde una lógica basada en su propia construcción y estilo. Por otro lado, encontramos las teorías de Ruskin y Boito (González-Varas, 2008), contemplando el ámbito de la restauración como mantenimiento y conservación del monumento, llegando a respetar, incluso, las aportaciones posteriores y clasificando las intervenciones necesarias. Por último,

incluye la práctica histórica abogando por una intervención creativa en el monumento con el repertorio formal de la arquitectura contemporánea.

A lo largo del tiempo estas posturas han evolucionado enriqueciéndose con ideas nuevas, como es el caso del concepto de “autenticidad” de Camilo Boito, defendiendo la mínima intervención y la ausencia de añadidos y renovaciones. También es de destacar las ideas de Alois Riegl (2017), diferenciando el valor de antigüedad del valor histórico-artístico. Con todo ello, las vanguardias del movimiento Moderno dejaron su impronta en la restauración de monumentos, generando una corriente conocida como “restauración científica”, dominando el panorama de las intervenciones cultas durante más de tres décadas.

Según Humanes (1994), Gustavo Giovannoni fue el verdadero inspirador de la Carta del Restauo de 1931 destacando por su postulado hacia la valoración de la importancia histórica de la obra arquitectónica sobre su valor artístico. Su propuesta consistía en la búsqueda de la integridad arquitectónica, restaurando tanto su función artística cómo la unidad de línea. Justificaba la anastilosis siempre que los materiales nuevos fueran reconocibles y las restituciones y añadidos estuvieran respaldados por una base documental rigurosa. Fue el gran precursor de los conjuntos históricos cómo entidades monumentales.

Por su parte Giulio Carlo Argan, enfatizaba la búsqueda y evidencia del “texto” original de la obra, suprimiendo alteraciones o superposiciones para permitir una lectura clara y exacta desde el punto de vista histórico. Ambrogio Annoni preservaba la singularidad de cada monumento siendo su propia arquitectura quién le diseñara las pautas para la intervención (Humanes, 1994).

La ortodoxia del Movimiento Moderno postulará la defensa por lo nuevo, además de generar una conciencia de capacidad y deber ético por parte de la contemporaneidad para solventar los problemas en las intervenciones de monumentos y conjuntos históricos.

Por su parte C. Brandi (1988), reconocido teórico influyente de las décadas de los 60 y 70, responsable de la Carta de Restauración de 1972, recalcó el “valor de uso” influido por factores cómo la funcionalidad o el costo social, extendiendo el concepto de monumento de edificaciones aisladas al contexto urbano y paisajístico en el que se ubican. Entre sus consideraciones destaca la concepción de restauración cómo un hito crítico en la cronología de un monumento y promulgó la idea de “reversibilidad” en el ámbito de las intervenciones con la finalidad de evitar alteraciones de la obra original. Estas ideas dieron pie al nacimiento de la “restauración crítica” cuyo fin consistía en restaurar el valor artístico de un monumento librándolo de adiciones posteriores y reintegrando su unidad figurativa: “reintegrazione dell’image”. Paralelamente al restauro crítico surgió la restauración creativa fomentando el reconocimiento que cada intervención implica transformación y reinterpretación (Humanes, 1994).

Figuras como Aldo Rossi se sumaron a estas premisas especialmente en la consideración de la arquitectura de la ciudad, entendiendo los monumentos cómo hitos urbanos que generan la forma de la urbe brindando una metodología para analizar las tipologías arquitectónicas relacionadas con la morfología urbana.



Tabla 2. Tipologías de restauración moderna.

La crisis del Movimiento Moderno durante la década de los sesenta favoreció la reconsideración de la restauración estilística, ya relegada culturalmente desde principios de siglo. Existen autores como M. Culot o Manzano-Monís entre otros, que preconizaban la vuelta al clasicismo y su arquitectura defendiendo, al mismo tiempo, el concepto de imitación e intervención mimética. Radicalmente opuestos surgen arquitectos que defienden el principio de estilo para la restauración de edificios emblemáticos del propio Movimiento Moderno, la Ville Savoie, Colonia Weissenhof o la reconstrucción del Pabellón de Barcelona o del Esprit Nouveau en Bolonia. En España la interpretación de Moneo en el Banco de España se basó en el mimetismo respondiendo a un contexto determinado (Humanes, 1994).

Con todo ello, se generó una concienciación de recuperación del pasado y la memoria, lo que ha supuesto la revalorización del patrimonio arquitectónico y la sensibilización por su conservación. Por el contrario, las apropiaciones de valores artísticos y simbólicos de la arquitectura para funciones representativas han desembocado en intervenciones agresivas que antepusieron la función a los valores históricos, espaciales, tipológicos y artísticos.

Desde el punto teórico actual, la aportación más significativa es la de Ignasi Solá Morales (1984) y Antón Capitel (1989) respecto a los fundamentos de la “analogía formal”. Ésta se emplea para buscar un equilibrio entre la imitación y el contraste en la relación entre lo nuevo y lo antiguo. Fundamenta sus cimientos en la restauración científica y crítica tratando de encontrar un equilibrio entre lo añadido y lo existente gestionado mediante las leyes compositivas de ésta. Actualmente es difícil una metodología en el debate sobre las intervenciones arquitectónicas. Según indicaba Solá Morales haciendo mención a la imposibilidad de formular un sistema estético con validez más allá de su eficacia puntual (Humanes, 1994).

De entre las figuras actuales Choay examina detalladamente (Choay, 2007) los enfoques opuestos, por una parte, en intervencionista y su opuesto. Según el primero, cuya cabeza visible era Viollet-le-Duc, la restauración implica recomponer un estado completo que puede no haber existido nunca y, por tanto, la autenticidad del ente restaurado no es una consideración relevante. En su postura contraria, liderada por Ruskin, argumentan que la pátina del tiempo es esencial para el monumento histórico y que la restauración y conservación son conceptos completamente incompatibles. Choay (2007) destaca la síntesis elaborada por el arquitecto, escritor y crítico de arte Camillo Boito, quién reconoce la necesidad de intervenir en los edificios en ciertos casos, pero siempre respetando la singularidad y la pátina que el tiempo deja sobre ellos. Esto

implica adoptar un criterio de mínima intervención y poder diferenciar claramente las partes correspondientes a las obras de restauración.

Choay (2007) analizó en profundidad las diferentes posturas en torno a la restauración y destacó la visión de Boito como una síntesis equilibrada entre ambas.

La relación entre los principios de restauración de Choay y la reutilización adaptativa se resumen en que ambos intentan preservar el valor histórico y cultural de los inmuebles antiguos. La reutilización usa la estructura existente del edificio y lo adapta a las nuevas funciones proyectadas, mientras que los principios de Choay lo que buscan es preservar la memoria histórica y la evolución del edificio a través del tiempo.

No se podrá obviar la figura de B. Feilden, estableciendo alguno de los principios sobre la conservación y restauración de edificios históricos. Según dispone (Feilden, 2003), se puede lograr una restauración exitosa que respete la autenticidad de los edificios garantizando, al mismo tiempo, la autenticidad del edificio y su conservación a largo plazo. Para ello, Feilden sintetizaba sus principios en base a los siguientes puntos:

1.- Valorar la importancia histórica del edificio: es importante entender el valor histórico y cultural del edificio, así como su contexto para poder tomar decisiones adecuadas respecto a su conservación y restauración.

2.- Mantener la autenticidad. Se debe respetar ésta y evitar realizar cambios que alteren su apariencia original. En su lugar, se deben realizar reparaciones y restauraciones mínimas y reversibles.

3.- Emplear materiales y técnicas tradicionales en la restauración y mantenimiento del edificio para presentar su autenticidad garantizando su longevidad.

4.- Considerar la función actual del edificio dado que es importante tener en cuenta su función al realizar su restauración y/o adaptación. La restauración no debe interferir con la función del edificio, sino que debe ser capaz de adaptarse a ella.

5.- Documentar el proceso de restauración, para que las futuras generaciones puedan entender la historia del edificio y su proceso de restauración.

Estos principios comienzan a vislumbrar ciertos aspectos directamente relacionados con la reutilización adaptativa asumiendo las “nuevas vidas” que cabe ofrecer a antiguas edificaciones. Sus compendios son relevantes para la reutilización adaptativa ya que ambos comparten la idea de respetar la autenticidad de los edificios históricos y su contexto. Es objetivo a la hora de cumplir con los principios asumiendo restauraciones mínimas y reversibles, usando materiales y técnicas tradicionales para preservar la autenticidad del inmueble garantizando su longevidad.

Los principios preconizados por Feilden (2003) y la reutilización adaptativa en la arquitectura tienen una relación estrecha y pueden trabajar juntos para lograr una restauración sostenible y adaptable.

Las diferentes tipologías de restauración a lo largo de los siglos XIX y XX reflejan una evolución en la forma en que se percibe el valor histórico y cultural de los edificios. La reutilización adaptativa representa una práctica sostenible y adaptable que se ha vuelto cada vez más popular en la restauración de edificios históricos.

En resumen, las intervenciones arquitectónicas de los últimos años reflejan la coexistencia de todas las opciones y criterios, desde la conservación “pura” hasta la intervención radical. El debate actual se centra en las posturas confrontadas de los partidarios de la restauración y los defensores de la conservación pura.

## 2.3.- Cartas y recomendaciones

Siendo la primera reunión la celebrada en Viena en 1905 no es hasta la Carta de Atenas de 1931, el momento en el que se ha abierto un camino fructífero en la cooperación internacional, el intercambio de experiencias y el apoyo al fomento de los valores patrimoniales. Este espíritu ha demostrado un nivel de conciencia sobre la necesidad de medidas de protección en diferentes momentos históricos, lo que ha llevado a la evolución y ampliación de los conceptos en el campo cultural. En la redacción de estos principios, ha habido una voluntad de unificar criterios y normalizar las acciones en relación con el patrimonio para evitar la arbitrariedad de acciones particulares y políticas. Además, se ha permitido establecer una base técnico-jurídica en el desarrollo de la actividad restauradora y un poder regulador entre la iniciativa pública y privada (Bailliet, 2015).

La concepción teórica y práctica de la protección del patrimonio estará vinculada al concepto estético de la época en que se formula, y depende de la producción tecnocientífica y de la situación sociopolítica. A partir de la década de 1960, se ha profundizado en la problemática en torno a monumentos y centros históricos, derivada del proceso de contestación crítica a los principios de la modernidad. En la Carta de Venecia, que refleja el espíritu de la posmodernidad, se rechaza el purismo y se aboga por la conservación de todas las aportaciones de las diferentes épocas de un monumento. Las tendencias de los años 70, junto con los brotes heterodoxos de los 50, han marcado un punto de inflexión en la historia de la arquitectura, reflejando una preocupación por los valores humanísticos.

En resumen, esta coordinación de criterios consiguió gestionar una técnica y metodología que, según palabras de Esteban Chaparría (2007, pág. 50): “pudiese cristalizar después en las diferentes naciones en normas más o menos precisas contra

las refacciones que, a pesar de las teorías ya difundidas, se continuaban realizando”. A raíz de esta sugerencia se fortalecen los cimientos para el desarrollo de algunos documentos europeos de carácter legislativo en relación con la protección y la restauración del patrimonio histórico y artístico sentando las bases de la Carta de Restauo italiana y la futura Carta de Venecia (Bailliet, 2015).

Desde el ámbito de la restauración arquitectónica uno de las principales preocupaciones surgida y abarcada durante el pasado sXX fue la de la consecución de unos principios comunes entre los diferentes países en relación con la conservación y restauración del patrimonio (Noguera, 2006).

Es importante destacar que ninguno de los documentos a los que se hace mención ni sus recomendaciones han dispuesto poder legislativo. Por el contrario, si se han empleado cómo guías en numerosas intervenciones y legislaciones estatales. Es el caso de la legislación española de 1933 disponiendo como base la Carta de Atenas de 1931.

A modo de acotación, se enfocará la discusión hacia las cartas relacionadas con la restauración y conservación de inmuebles (Carta de Atenas 1931, Carta de Venecia 1964, Carta de Europa 1975 y Carta de Cracovia 2000), matizando la inclusión de las tres Cartas Italianas (1932-1972-1987) dada su transcendencia en la legislación española.

Carta de Atenas de 1931: Tal y cómo comenta Noguera (2006), se considera un hito al adquirir un carácter internacional debido a la participación de técnicos de diferentes nacionalidades, actuando bajo un organismo internacional, así lo ratifican en su artículo VII. Es, por tanto, el primer documento internacional que versa soba la conservación y restauro del patrimonio arquitectónico.

Tras la celebración del congreso al año siguiente se promulgó la recomendación aprobada por la Asamblea de la Sociedad de Naciones en la que se sentaban los cimientos para el establecimiento de los principios de conservación monumental, legislaciones, políticas europeas y futuras Cartas.

Uno de los principales impulsores fue G. Giovannoni en colaboración con la Oficina Internacional de Museos del Instituto para la Cooperación Intelectual y sirvió como elemento de apoyo al gobierno griego dado que estaba llevando a cabo la restauración del Partenón. Los asistentes tomaron parte en ciertos criterios de intervención que deberían ser llevados a cabo como la ejecución de anastilosis en obras de reposición de columnatas norte o la elección de la tipología de metal a emplear en la configuración de las grapas. G. Giovannoni fue el inspirador de la Carta de Atenas de 1931, su enfoque valoraba la importancia histórica de la obra arquitectónica por encima de su valor artístico, buscando la integridad arquitectónica por medio de la restauración de la función artística y la unidad de línea. Fue el defensor de la anastilosis, siempre y cuando los materiales nuevos fueran reconocibles y las restituciones y añadidos tuvieran el respaldo de una base documental rigurosa (Noguera, 2006).

La Carta de Atenas tuvo gran influencia en muchos países, incluyendo Italia, donde se emitió la Carta Italiana del Restauo de 1932 basada en unos principios similares. En España, la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico Español, de 13 de mayo de 1933, tomó como fuente de inspiración los principios conservadores emitidos en Atenas, defendidos por Leopoldo Torres Balbás y convertidos en ley, en gran parte de mérito, por el arquitecto español.

En el mismo año que se llevó a cabo la Conferencia de Atenas, España proclama la Segunda República, lo que marcó un nuevo período en la historia de la restauración arquitectónica del país. Esto se hizo evidente con la inclusión en la Constitución

Española de 1931 de un artículo específico sobre patrimonio, así como con el Decreto de 3 de junio de 1931 declarando más de setecientos monumentos y conjuntos histórico-artísticos, lo que supuso un notable cambio en la protección de este (Muñoz, 2014).

Tal y como contribuía Muñoz (2014), derivado de la amistad entre Torres Balbás y el ministro de Instrucción Pública, Fernando de los Ríos, parece haber servido para la definición del contenido de la Ley del Tesoro Artístico de 1933. Esta Ley significó la adopción por parte del gobierno republicano, de los principios modernos en la conservación del patrimonio.

Por medio de la Carta de Atenas de 1931, la Constitución española de 1931, el Decreto de 3 de enero de 1931 y la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico de 1933, los principios promovidos por Torres Balbás se convirtieron en normas orientadoras para la conservación y restauración del patrimonio arquitectónico en España (Bailliet, 2015).

Es de destacar la intervención de Torres Balbás en las conferencias defendiendo los principios por los que llevaba actuando más de una década:

- Rechazo a las reconstrucciones.
- Mínima intervención.
- Empleo de diseño y materiales modernos.
- Utilización adecuada.
- Diferenciación entre elementos originales y añadidos.

Durante su ponencia, Torres Balbás mostró una cierta apertura hacia el eclecticismo en los criterios de actuación, lo cual no se encontraba presente en sus escritos anteriores, pero fue incorporando con el tiempo en su práctica (Bailliet, 2015).

Como aporta Correia (2007), la Carta de Atenas aboga por el mantenimiento regular de los monumentos dándoles un destino apropiado y una conservación prudente para evitar restauraciones más completas. También recomienda el respeto al entorno de los monumentos y la colaboración entre arquitectos con especialistas físicos y químicos para obtener métodos aplicables a cada caso. Aunque se recomienda el uso del hormigón armado como material de restauración, este punto ha sido criticado. La educación en el respeto a los monumentos y la cooperación internacional son también destacados en la Carta.

Atendiendo a la temática objeto de esta disertación se puede concluir que la reutilización adaptativa traza una estrategia fundamental para garantizar la conservación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico por lo que está íntimamente ligada a los principios de la Carta de Atenas y la idea de integración de los monumentos históricos a la vida actual.

Carta de Venecia de 1964: Una vez finalizada la II Guerra Mundial en 1945 los gobiernos de los países europeos afectados por la devastación comenzaron a reconstruir sus ciudades lo más rápido posible con el objetivo de recuperar la memoria y la identidad de cada pueblo a través de la restauración de monumentos desaparecidos.

A pesar de la existencia de la Carta de Atenas, que enfatizaba la diferenciación entre los añadidos y lo original prohibiendo las reconstrucciones en estilo, las nuevas reconstrucciones evadieron esas normas. A raíz de ello se promovieron varios encuentros en París o Moscú sin la repercusión deseada. Fue en Venecia en 1964 dónde se aprobó la prestigiosa Carta de Venecia, resultado del II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de los Monumentos Históricos, que dio lugar a la fundación del ICOMOS. La Carta de Venecia estableció unas normas claras para la conservación

y restauración de monumentos y sitios, redactándose por un grupo de expertos de prestigio como P. Gazzola, R. Lemaire o J. Bassegoda-Nonell (Noguera, 2006).

La Carta de Venecia está compuesta por dieciséis artículos distribuidos en siete apartados desglosados en definición, meta o fin, conservación, restauración, sitios monumentales, excavaciones y publicación. Uno de los elementos fundamentales es la introducción dado que subraya la importancia de considerar las obras monumentales como patrimonio común de la humanidad y, por tanto, la necesidad de elaborar principios de conservación y restauración a nivel internacional (Noguera, 2006).

En comparación con la Carta de Atenas, la de Venecia introduce algunos nuevos conocimientos, aunque esencialmente se trata de una actualización. Se basa en los principios básicos de una doctrina conservadora, pero agrega nuevos conceptos y establece matices en otros. Se incorpora la noción de “sitio” como nuevo bien a conservar a la par que los monumentos arquitectónicos aislados.

En su primer artículo se define la noción de monumento, lo que establece una forma de comenzar el articulado de las Cartas de restauración, expuesto después de una introducción de carácter general que se convertirá en un ejemplo a seguir en otras Cartas posteriores. Además, la noción de monumento se extiende al sitio urbano o rural, ya que se considera que estos sitios ofrecen el testimonio de una civilización particular, de una frase representativa de la evolución o progreso o de un suceso histórico (Noguera, 2006).

A pesar de que sus redactores no emplearon la noción de Bien Cultural, si consideraron otras ampliaciones significativas en el concepto de monumento. Estas expansiones abarcan la del carácter representativo a la evolución de una civilización, el progreso o

el suceso histórico, lo que implica que se debe proteger no sólo las grandes creaciones sino también las obras más modestas que hayan adquirido un valor cultural.

Mientras que la Carta de Atenas hacía referencia a la necesidad de un mantenimiento continuo y una utilización, la Carta de Venecia moldea su significado hacia el concepto de “cuidado permanente”, siempre y cuando no se alteren los valores del edificio y permita los cambios producidos por la evolución de los usos y las costumbres.

Según apunta Correia (2007), la Carta para la Conservación y Restauración de Monumentos sigue siendo ampliamente aceptada dada su rigurosidad y claridad. Uno de los principios fundamentales es el deber de transmitir en su íntegra autenticidad que supone una continuidad de los preceptos de la restauración científica. A semejanza de la de Atenas, la Carta de Venecia defiende el empleo de materiales y técnicas modernas, pero únicamente cuando el uso de las técnicas tradicionales no sea adecuado para la consolidación de un monumento y el uso de las nuevas técnicas se haya demostrado su eficacia mediante datos científicos y el buen hacer de la experiencia.

Dando continuidad a las relaciones entre las cartas y la reutilización adaptativa conviene destacar el reconocimiento que la Carta de Venecia le confiere a la importancia de este campo en la conservación de monumentos a la hora de establecer que los edificios históricos deber ser empleados para satisfacer las necesidades actuales de la sociedad, siempre y cuando se respeten sus valores culturales y arquitectónicos. Esto permite la reutilización adaptativa de los edificios históricos ya que se les puede dar una nueva función sin comprometer su valor patrimonial.

En concreto en el artículo 5 se destaca la importancia de la “evolución de los usos y costumbres” en la preservación de los monumentos, lo que implica que la reutilización adaptativa pueda ser una práctica efectiva para mantener viva la función de los edificios históricos.

Destaca la importancia de emplear materiales y técnicas modernas en la conservación y restauración de edificios históricos, siempre que se haya demostrado su eficacia, lo que significa que la reutilización adaptativa también puede involucrar el uso de técnicas y materiales modernos.

Además, la carta de Venecia también establece que los monumentos deben ser cuidados y mantenidos en su estado original siempre que sea posible pero la restauración y la reutilización adaptativa deben ser necesarias para asegurar su supervivencia.

A modo de resumen, la Carta de Venecia y la reutilización adaptativa en la arquitectura están ligadas dado que ambas buscan proteger y conservar el patrimonio al tiempo que lo adaptan para satisfacer las necesidades y usos actuales. La reutilización puede ser una forma efectiva de cuidado permanente de los edificios históricos, siempre que se lleve a cabo de manera responsable y con la debida consideración a su valor cultural.

Carta de Europa de 1975: Los inicios de la década de los años 60 está focalizada en la protección del patrimonio con el objetivo de la celebración del Año del Patrimonio Arquitectónico Europeo y el Congreso de Ámsterdam (González-Varas, 2008).

La Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico proclamada en el Congreso sobre el Patrimonio Arquitectónico Europeo consta de introducción y 10 artículos. De entre lo más sobresaliente hay que destacar el artículo 1º en el que se destaca que durante mucho tiempo se ha sometido a protección y restauración los mejores monumentos sin

tener en consideración el entorno en el que se ubican, lo que supone una pérdida de su carácter (Noguera, 2006). Su articulado aborda dos grandes frentes:

- Noción, sentido y valor del patrimonio arquitectónico: Amplitud de noción de monumento a conjunto histórico. Admisión de que el patrimonio europeo incluye a estos últimos que configuran las urbes, siendo testigos evidentes de la historia.
- Principios de la conservación integrada: Realiza la mezcla de la intervención de la justicia social para la recuperación de centros históricos con la viabilidad de la intervención de la arquitectura contemporánea en los barrios antiguos siempre en condiciones de respeto mutuo.

Los conjuntos, independientemente de los edificios que los constituyen, pueden ofrecer tal calidad ambiental que supone que son los conjuntos en los que se encuentran lo que es preciso conservar tal y cómo se venía practicando con los monumentos. Tal y como comentaba González-Varas (2008) durante esa década se asistió a importantes “elaboraciones doctrinales” relativas al campo de la conservación de cascos históricos.

En relación con esto, su artículo 4º subraya cómo esos conjuntos se establecen como el mejor medio para el desarrollo de numerosas actividades ya que, en ellos, se ha evitado la segregación de clases pudiendo facilitar una justa redistribución de funciones e integraciones de diferentes poblaciones.

Debemos hacer mención a que los documentos emitidos durante este año relativos al patrimonio arquitectónico estaban condicionados por la redacción de la Carta de Brujas, del año anterior, a raíz de los problemas ambientales surgidos configurando un esquema para diseñar la protección del patrimonio cultural en relación con los problemas demográficos: rápido crecimiento, desigual reparto, en la que comienzan a vislumbrar

las primeras manifestaciones en relación con los problemas ambientales derivados de los anteriores (González-Varas, 2008).

La Carta reconoce el valor educativo del patrimonio arquitectónico y su situación de peligro derivada de la ignorancia, degradación, abandono, especulación urbanística e inmobiliaria y tecnologías mal aplicadas. Reflexiona acerca de los males que amenazan directamente al patrimonio reconociendo una culpa aceptada por los diferentes países europeos.

Durante el año 1975 emanan dos documentos acerca del patrimonio arquitectónico: La Carta Europea y la Declaración de Ámsterdam precedidos por la Recomendación nº 585 de 1970 de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa. De ambos documentos, la Declaración de Nairobi de 1976 continúa recogiendo su doctrina. Como postula Correia (2007), la Declaración aborda la protección de los conjuntos históricos intentando complementarlos en la modernidad. De ahí deriva la definición de “conjunto histórico-tradicional”.

Estos documentos configuran la Carta de la Conservación Integrada considerada el centro de debate cultural europeo relativo a conservación y restauración de bienes culturales ambientales (González-Varas, 2008).

A la hora de búsqueda de vínculo entre la Carta de Europa de 1975 y la reutilización adaptativa se focaliza en que la Carta establece los principios para la conservación y protección del patrimonio arquitectónico de Europa sentando las bases para la reutilización adaptativa de los edificios históricos como una forma sostenible de proteger y conservar el patrimonio.

La Carta Europea plantea la reutilización adaptativa como una posible respuesta a la hora de la conservación del patrimonio. Además, establece que los nuevos usos de los edificios históricos deben ser cuidadosamente seleccionados y diseñados para respetar la integridad del patrimonio y su entorno.

De la misma manera reconoce que esta forma de intervención puede contribuir a la revitalización de áreas urbanas antiguas y desfavorecidas proporcionando una nueva vida al patrimonio abandonado que, de otra manera, podrían estar en situación de abandono o de deterioro. A la hora de la transformación en viviendas, espacios de trabajo, lugares de entretenimiento o de cultura, se le proporciona una nueva relevancia a nivel social dentro de la comunidad, fomentando su conservación a largo plazo.

Concluyendo, la Carta Europea de Protección del Patrimonio Arquitectónico de 1975 establece, mediante la reutilización adaptativa, una nueva estrategia en la conservación y protección del patrimonio brindando soluciones prácticas a las necesidades actuales de espacio urbano lo que puede conllevar la revitalización de áreas urbanas y el fomento de su perduración.

Carta de Cracovia de 2000: Tal y como aseguran los redactores, la Carta trata de realizar una actualización, en diversos aspectos, de todo el contenido recogido por la anterior Carta de Venecia promulgando similares objetivos que los de la referida.

La redacción de la Carta está precedida por varios congresos y años de trabajo en la que auspiciaron personalidades científicas del ámbito universitario, el ICOMOS, al ICCROM, a la UE pero sobre todos ellos destacó el papel protagonista llevado a cabo por los técnicos españoles y el Instituto Español de Arquitectura perteneciente a la Universidad de Valladolid ya que lideraron y dirigieron la reunión internacional de expertos celebrada en la propia ciudad de la que salieron diversos criterios sancionados

en la Conferencia Internacional sobre Conservación “Cracovia 2000” y en su Sesión Plenaria “Patrimonio Cultural cómo fundamento del desarrollo de la Civilización” (Noguera, 2006).

A destacar la valoración de la diversidad de culturas y patrimonios en Europa enfatizándose que cada comunidad resulta responsable de la identificación y gestión de su propio patrimonio. Por otra banda, se reconoce la naturaleza cambiante de los valores del patrimonio aceptándose la necesidad de tomar decisiones críticas para su conservación y gestión.

Se establecen principios y directrices para la restauración de monumentos y sitios, enfatizando la importancia de una aproximación pluridisciplinar y la necesidad de una investigación exhaustiva antes de comenzar cualquier trabajo de restauración, establecido una estrategia de conservación a largo plazo.

Según Correia (2007), la carta destaca la importancia de la conservación del patrimonio cultural que implica tanto la restauración como la manutención y se enfática la necesidad de llevar a cabo una investigación sistemática, inspección y análisis para prever el posible deterioro del patrimonio. Considera la importancia de tomar medidas preventivas adecuadas para conservar el patrimonio en buen estado.

Se sugiere evitar las reconstrucciones de partes enteras de un edificio en el mismo estilo, a menos que esté debidamente justificado y documentado. Sin embargo, se reconoce la validez de la arquitectura contemporánea en la actualización del patrimonio edificado. También es innovador el reconocimiento de que, en casos de destrucción por circunstancias traumáticas, caso de guerras o desastres naturales, se pueda permitir la reconstrucción si hay motivos sociales o culturales excepcionales que estén relacionados con la identidad de la comunidad. Esta es la primera vez que se reconoce

oficialmente esta realidad social que a veces ha sido necesaria por su significado cultural y social.

En la carta se destaca la necesidad de que las intervenciones en el campo de la restauración y conservación del patrimonio sean compatibles con los materiales y estructuras ya existentes. Desafortunadamente, en muchas intervenciones, este aspecto se pasa por alto. Es crucial fomentar el conocimiento de las técnicas y materiales tradicionales y recomendar su mantenimiento ya que son parte integrante de nuestro patrimonio cultural.

Además, la gestión del patrimonio debe optimizarse para reducir costos al mismo tiempo que se considera el turismo como un aspecto positivo y como un riesgo.

Se hace mención expresa a la necesidad de medidas legales y administrativas para proteger y conservar nuestro patrimonio para ello el documento aclara los conceptos terminológicos relacionados con esta temática.

Tal y como resume Rocha (2020), la Carta hace hincapié en la importancia de la memoria, la identidad, los valores y la pluralidad cultural en relación con el patrimonio edificado. A pesar de la permisividad a la hora de construir obra nueva en las tareas de conservación, entendiendo éstas cómo reparación y mantenimiento, se establece el condicionante de la reversibilidad y evitar el fachadismo.

Por tanto, en esta Carta, en lo tocante a la reutilización adaptativa, la relación se encuentra en la planificación cuidadosa de las intervenciones de manera que no se comprometa la integridad y autenticidad del edificio. Se adaptan dos conceptos nuevos como son la reversibilidad, la capacidad de restitución al estado original de los inmuebles, y el fachadismo, intervenciones en las que sólo se mantiene la fachada,

entendiéndolo como un concepto que compromete la integridad del edificio imposibilitando la capacidad de la intervención para volver a su estado original.

Cartas italianas del restauro:

No se debe desdeñar la importancia de las contribuciones italianas a la teoría y práctica de la restauración y conservación de bienes culturales, reflejada en documentos fundamentales como son las “cartas del restauro” (González-Varas, 2008).

Desde el Renacimiento, la protección de los restos de la grandeza de la antigua Roma ha sido una preocupación italiana y, durante la época contemporánea, los pensadores italianos han estado a la vanguardia de la reflexión en este campo. La riqueza del patrimonio cultural italiano ha llevado a la redacción de una legislación sólida en este sentido que ha servido como referente para otras legislaciones nacionales como es el caso de la española. Las “cartas del restauro” reflejan, a través de documentos, los criterios y pautas para la conservación y restauración de bienes culturales, pero sin pretender ser un código cerrado siendo, más bien, un marco general orientativo que requiere la interpretación crítica y sensible de quienes lo emplean.

Carta Italiana de 1932: Publicada en 1932 por el Consiglio Superiore delle Antichità e Belle Arti bajo la organización de la figura de Giovannoni. Cómo defiende González-Varas (2008, pág.439) “el pensamiento de Camilo Boito tuvo su continuidad en Gustavo Giovannoni”, lo cual se permite reflejar en sus aportaciones, en resumen, los principios son los mismos que C. Boito y se realiza una síntesis del pensamiento de Giovannoni.

En el ámbito institucional, la actividad de Giovannoni fue decisiva para la Conferencia de expertos para la Protección y Conservación de Monumentos de Arte e Historia de 1931 de donde surgió la Carta de Atenas de 1931. Sin embargo, la carta del restauro italiano de 1932 sigue manteniendo los principios de la restauración científica y la

conservación de monumentos. El énfasis radica en la distinción de los añadidos y la conservación de elementos con valor histórico y artístico, así como en la importancia del mantenimiento y las condiciones ambientales del entorno.

También se recogen los problemas derivados del “repristino” y se hacen recomendaciones para las excavaciones. Las normas que dispuso la carta de 1932 fueron ratificadas a posteriori en las “Instruzioni per il restauro dei monumento” de 1938 con ciertas modificaciones (Noguera, 2006).

En suma, la Carta de Roma estableció criterios de intervención en el patrimonio histórico limitando las reconstrucciones. Se crea para establecer directrices para la restauración del patrimonio italiano, pero, de manera rápida, fue siendo adoptada por otros países europeos. Se destacaba la importancia de la restauración del patrimonio como un asunto nacional dada la consideración de implicación social y su compromiso con la protección derivado de su valor político, social y económico.

De forma contraria, la Carta rechazó los planteamientos de Viollet le Duc, quién defendía la unidad de estilo y la recuperación de los monumentos a su estado original, incluso si este estado nunca había existido.

La Carta de Roma tuvo una gran influencia en la teoría de la restauración del sXX y sigue siendo relevante en la actualidad dado que marcó el comienzo de una nueva etapa en la que se promovió la restauración científica en Italia. Tal y cómo concluye González-Varas (2008, pág. 442): “La mayor parte de sus principios permanecen vigentes, como el respeto por el valor histórico y documental de los monumentos y la necesidad de conservarlos en toda su autenticidad, prohibiéndose falsificaciones y reconstrucciones en estilo”.

Carta Italiana de 1972: Entre la primera Carta Italiana y esta Carta transcurren 40 años y diversos acontecimientos que marcan el devenir europeo. Tras la devastación sufrida por la II Guerra Mundial la reconstrucción del patrimonio ocupa gran parte del tiempo de posguerra difundiéndose, simultáneamente, los preceptos del restauro científico publicándose, también durante esta época, C. Brandi la Teoría del Restauro (González-Varas, 2008).

La influencia ejercida por Brandi con su trabajo desarrollado en las labores de dirección del Instituto Centrale del Restauro (1939-1960), marca significativamente el trabajo de restauración no sólo en Italia, también en la totalidad del continente europeo, estableciendo un influjo en la difusión de sus criterios de restauración descritos en su publicación, recogiendo una larga trayectoria en el mundo de la conservación del patrimonio.

El contenido de la Carta de 1972 se compone de un articulado de 12 unidades con contenido similar al de las Cartas anteriores pero lo singularidad de ésta radica en sus cuatro Anexos que permiten ser objetivos en el campo de la restauración dado el desglose efectuado según las tipologías de obras de arte. Todos ellos contienen una serie de recomendaciones efectivas y metodológicas lo que le confiere a la Carta un carácter eminentemente práctico.

De entre su articulado destacar que en sus artículos iniciales se realiza mención objetiva a la finalidad de salvaguarda y restauración, pero, por ningún lado aparecen reseñas hacía el bien cultural.

Una muestra clara de la influencia ejercida por la teoría de Brandi se manifiesta a raíz de lo expuesto en su artículo 7.4 cuya redacción se asemeja a lo dispuesto en la Teoría del Restauro y las consideraciones del autor en relación con la superposición de la

“apariencia” sobre la “estructura” a la hora de la valoración de la “estética” (Noguera, 2006),

De entre los 4 anexos dispuestos, rescatar el Anexo B relacionado con la restauración de la arquitectura. En él encontramos un amplio abanico de recomendaciones no sólo de aspectos técnicos sino también relacionadas con el proyecto, dirección de obra o el proceso de selección de empresas especializadas. Guardando relación con el tema objeto de esta disertación, encontramos el énfasis de la Carta para destacar la importancia de considerar la reutilización de uso de los monumentos a fines compatibles preservando la identidad tipológica del inmueble y recorridos internos lo que supone dejar de lado alteraciones innecesarias (Ministerio de Instrucción Pública, 1972).

Carta Italiana de 1987: La redacción surge de las necesidades de modificaciones de determinados aspectos de la Carta anterior. Éstos abogaban por la transformación parcial de varios artículos y el Anexo B aportándole una nueva orientación a este último apartado (recuperación de trabajos manuales y materiales tradicionales en el proceso de restauración). En contraposición a las teorías de la apariencia de Brandi surgen nuevas posturas, ya que, según criterios de Paolo Marconi (1987), resultaba una “involución” tras el proceso de renovación que había generado el Restauo crítico, especialmente en lo que respecta a la ocultación de las nuevas estructuras en relación con su aspecto exterior. Este cambio radical supuso una nueva de orientación a la hora del tratamiento de las patologías constructivas preconizando el empleo de sistemas tradicionales para evitar alteraciones mediante técnicas innovadoras.

A mayores de los ya mencionados cambios en el articulado existían otros cambios que se concentran en la precisión de términos de conservación, prevención, salvaguarda, restauración y mantenimiento, resultando útil para la comprensión del contenido de la Carta. En concreto a través de la modificación de los artículos 6 y 7 se asumen

excepciones a lo, hasta el momento, no aceptado en la arquitectura representando un claro síntoma del cambio y transformación del pensamiento respecto de su anterior. De igual manera se aporta un reconocimiento a la especificidad de la arquitectura respecto a otras artes dado que, las intervenciones de restauración en arquitectura estaban basadas en criterios empleados para la restauración de objetos de arte (Noguera, 2006).

A modo de conclusión de las Cartas Internacionales y las italianas parece procedente realizar, de igual manera que lo analizó Noguera (2006), la evolución, de forma comparativa, de determinados conceptos, lo que nos permitirá, de manera cronológica, evaluar la evolución de nociones durante el siglo pasado. Entre ellos se destacan los siguientes:

- Patrimonio
- Mínima intervención y principio de reversibilidad
- Conservación de todas las fases
- Coherencia funcional
- Técnicas de conservación
- Técnicas modernas o tradicionales

Patrimonio: la primera acepción utilizada en un documento se trata del concepto de Bien Cultural (Convenio de la Haya, 1954) siendo apenas empleado en las Cartas de Restauración, acogiendo en su significado diferentes tipologías de Monumentos. A través de la Carta de Venecia de 1964 se omite el concepto de bien cultural, pero por el contrario se hace más extensa la concepción de monumento, que, posteriormente, en la Carta italiana de Restauración de 1972 incluye cómo elemento configurador del patrimonio. Su sucesora, Carta italiana de Restauración de 1987 amplía esa noción de concepto, matizando, en parte, su posible alcance.

“El monumento histórico se convierte en el sXIX, por tanto, en el depositario de los valores espirituales e ideológicos atribuidos al mismo por el Romanticismo” (González-Varas, 2008, pág. 36).

La Carta de Cracovia introduce la idea de que los valores del patrimonio pueden ser cambiantes con el paso del tiempo, lo que implica que la diversidad de conceptos sobre este no puede ser definida de manera única y, por tanto, estable. Como consecuencia es posible indicar la dirección en la que se identifica el patrimonio.

Según Correia (2007), durante el período setecentista surgió la noción de Monumento Histórico, coincidiendo con el aumento del interés por la historia del arte. Sin embargo, el término Patrimonio es más amplio que Monumento ya que abarca el móvil y el inmóvil, así como el tangible y el intangible. La Carta de Cracovia define el Patrimonio como el conjunto de obras humanas en las cuales una comunidad reconoce valores específicos y particulares con los cuales se identifica.

Mínima intervención y principio de reversibilidad: Los primeros rastros los encontramos en la Carta italiana de 1931 preconizando las mínimas adiciones salvaguardando su simplicidad. En este caso lo que se pretendía es sentar unas bases para simples tareas de conservación o consolidación en lugar de practicar cualquier tipo de intervención de carácter restaurador. Para la Carta de Venecia la restauración adquiere un carácter de excepcionalidad. Esta restauración es considerada por el Tratado de Cracovia como una intervención sobre un bien con la finalidad comunitaria de mantener la autenticidad que se le atribuye.

También resulta objeto de destaque que uno de los principios clave enfatizados en las Cartas más recientes del Restauo italianas es el concepto de reversibilidad, es decir

que cualquier cambio realizado durante una restauración pueda ser reversible y no resultar en la pérdida de los materiales o características originales del sitio.

Conservación de todas las fases: Según Noguera (2006) las primeras referencias al respecto surgen en la Carta italiana de 1931 bajo la batuta de Giovannoni al plantear la conservación de todas las fases, independientemente de la época u estilo. Dando continuidad, la Carta de Venecia se refiere a la conservación de fases cuando intenta dar a ver que la unidad de estilo no es el fin pretendido en el ámbito de una restauración.

El proceso de conservación (González-Varas, 2008), consiste en mantener todo lo que la historia ha depositado sobre un objeto cultural, debiendo ser conservado si, con ello, no ejercemos un daño para el bien, considerando cómo tal al “documento histórico” de la acción humana.

Para Feilden (2003), la conservación consiste en la acción realizada para prevenir que el deterioro y las variaciones, compuesta por todas aquellas acciones que prolonguen la vida del patrimonio.

Las dos últimas Cartas del Restauo italianas incluyen dentro de su contenido y objeto de la conservación de las fases, así pues, la Carta de 1972 menciona el respeto sobre los añadidos y en su defecto, en caso de remoción, se conservarán las partes removidas. Mientras que la Carta de 1987, por medio de su artículo 6º dispone rechazar supresiones o demoliciones que eviten ver el paso del tiempo a través de la obra.

Coherencia funcional: Quizá uno de los puntos más significativos en relación con la temática objeto de la presente disertación. Ésta aparece ya en la primera Carta de Atenas y, en conexión, en la Carta italiana de 1932, dado que buscan o mantener o devolver al inmueble sus funciones aceptando la existencia de usos compatibles que no

generen alteraciones. Según Noguera (2006) el mejor método de conservación es el uso, pero un uso coherente y respetuoso con su carácter.

La Carta de Venecia es consecuente con la realidad funcional del patrimonio, en concreto en el artículo 5 reconoce la insuficiencia de una protección continúa destacando la importancia de la “evolución de los usos y costumbres” en la preservación de los monumentos. De ahí que considera que la conservación de monumentos saldrá siempre beneficiada con el destino de éstos a una función social útil.

Dando continuidad la Carta de Restauro (1972, pág. 9) recoge:

“Siempre con el fin de asegurar la supervivencia de los monumentos, se ha venido considerando la posibilidad de nuevos usos de los edificios monumentales, cuando éstos no resulten incompatibles con los intereses histórico-artísticos”.

La Carta del Restauro de 1972 reconoce que la “coherencia funcional” puede resultar una forma valiosa de conservar y restaurar el patrimonio cultural. El documento señala que la conservación no debe limitarse a la mera preservación de edificios y objetos históricos, sino que debe ser un “proceso continuo de investigación y experimentación” en el que incluye la adaptación y reutilización de edificios históricos para nuevos usos.

Técnicas de conservación: Según Feilden (2003, pág.3)

La conservación es la acción tomada para prevenir el deterioro y manejar el cambio dinámicamente. Abarca todos los actos que prolongan la vida de nuestro patrimonio cultural y natural, con el objeto de presentar a quienes usan y miran con asombro los edificios históricos, los mensajes artísticos y humanos que tales edificios poseen.

A mayores añade: “La mínima acción eficaz es siempre la mejor; si es posible, la actuación debe ser reversible y no perjudicar posibles intervenciones futuras” (Feilden, 2003, pág. 3).

La principal evolución en este aspecto lo suponen la Carta italiana de 1932 asegurando la estabilidad y preconizando las obras de conservación y mantenimiento.

Por otro lado, la Carta italiana de 1972 asume la permisividad para complementos aclarando que las modificaciones con o sin inserciones para la estabilidad estructural no pueden alterar la percepción sobre la superficie del bien.

Técnicas modernas o tradicionales:

Tanto la Carta de Atenas (1931) cómo la Carta italiana justifican el empleo de los medios modernos haciendo hincapié en el cemento armado, a modo de refuerzo estructural, siempre y cuando no alteren el aspecto y el carácter del inmueble.

La Carta italiana de 1932 sólo permite los medios modernos cuándo los antiguos no puedan desempeñar su función. Este artículo es reflejado posteriormente en la Carta de Venecia matizando la posibilidad de recurso de las técnicas modernas siempre y cuando las técnicas tradicionales se consideren inapropiadas.

Entre las Cartas italianas del Restauo de 1972 y 1987 surge la tesis de las consideraciones de Brandi en relación con el aspecto, éstas, tal cómo se comentaba en la citación de la Carta de 1972, ponderaba la superposición de la “apariencia” sobre la “estructura” a la hora de la valoración de la “estética”, En la siguiente Carta de 1987 es Paolo Marconi, consideraba una “involución” la ocultación de las nuevas estructuras en relación con su aspecto exterior. Esta nueva postura supuso una nueva de orientación

a la hora del tratamiento de las patologías constructivas loando el empleo de sistemas tradicionales para evitar alteraciones mediante técnicas innovadoras.

Dando continuidad a esta corriente surge el postulado de la Carta de Cracovia del año 2000 ponderando el fomento del conocimiento de las técnicas y materiales tradicionales y recomendando su mantenimiento ya que son parte integrante de nuestro patrimonio cultural.

A modo interpretativo valorar la importancia que dispone la restauración del patrimonio arquitectónico dado el valor que disponen como testigos de la historia y la cultura de la sociedad. En este contexto el empleo de técnicas modernas o tradicionales puede tener un gran impacto en la forma de interpretación del patrimonio y la calidad de la intervención. El uso de técnicas modernas, materiales sintéticos o impresión 3D, puede conllevar ventajas en términos de eficiencia y calidad permitiendo una intervención más precisa y rápida. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el uso de estas técnicas puede modificar la forma en que se llega a interpretar el patrimonio dado que estos edificios a menudo están vinculados a técnicas tradicionales.

En el lado opuesto, el uso de técnicas tradicionales puede suponer una preservación de la autenticidad del edificio garantizando que se mantengan los valores culturales y estéticos que reflejaban las Cartas. El uso de estas técnicas puede incluir materiales y técnicas antiguas, en ocasiones, difíciles de encontrar y de elevado coste.

La elección de aplicación de una u otra técnica puede resultar en un impacto significativo en la forma en que se interpreta éste y en la calidad de la intervención. Del mismo modo es importante analizar las ventajas e inconvenientes de cada enfoque y considerar las recomendaciones de las Cartas para garantizar una intervención adecuada que ayude a preservar los valores del inmueble intervenido.

## 2.4.- Valores patrimoniales

Según el diccionario de la RAE el concepto de valor dispone de numerosas acepciones, de entre todas ellas la más afín al tema tratado podría definirse como: “Cualidad que poseen algunas realidades, consideradas bienes, por lo cual son estimables”. Otro de los aspectos a tener en consideración es el que incluye la definición de “puesta en valor” como el acto de dar valor o relevancia, destacando sus virtudes o cualidades (Real Academia Española, 2023).

Por tanto, podemos establecer una relación diferencial entre sujetos sociales concretos y localizado que operan en tres dimensiones simultáneamente:

- Paramétrica: referente a una magnitud cuantitativa, generalmente continua (dinero).
- Semiótica: referente a un grupo social (diversidad)
- Posicional: referente a una red social significativa (mapa social).

Para Clyde Kluckhohn (1951, pág. 395): “Un valor es una concepción de lo deseable, explícita o implícita, distintiva de un individuo o característica de un grupo, que influye sobre la selección de los modos, medios y fines de la acción” lo que significa que el valor es la concepción de lo deseable y va a ser un matiz variable entre individuos o características de la colectividad, por lo que, no existe una matriz estática de valores.

En opinión de Niglio (2012), la conservación del patrimonio cultural, abarcando tal concepto, bienes artísticos, arquitectónicos, ambientales o de cualquier forma de conocimiento desarrollado en el pasado tiene como objetivo permitir administrar libremente sus propios intereses culturales, desarrollando, al mismo tiempo, su conocimiento en el respeto de los valores éticos y los paradigmas de su época. Es por ello que los criterios para la conservación de los bienes arquitectónicos de interés

histórico deben considerar los problemas sociales y los aspectos del ecosistema humano. Tal y como asevera, la memoria del pasado se materializa a través del patrimonio heredado de generaciones pasadas debiendo ser transferido a las futuras.

El patrimonio es en sí un valor que adquiere diferentes connotaciones en función de la capacidad de expresión y de establecimiento de las relaciones sociales. Por tanto, es importante considerar el contexto social y cultural al que se encuentra vinculado un bien. El concepto de valor de vínculo abre un diálogo constructivo y comparativo entre diferentes métodos en relación con los principios culturales de la conservación del patrimonio y su transmisión. En el campo de la arquitectura Riegl defendía la coexistencia de diferentes categorías de valores: artístico, antiguo, histórico e intencional negando la existencia de un valor absoluto (Niglio, 2012).

Es de gran relevancia tener conciencia que el concepto patrimonio cultural está directamente ligado al valor histórico y estético de los elementos que los componen. Este matiz, encierra en sí mismo, aspectos históricos y culturales que permiten desglosarlo en tres conceptos de carácter general:

- Valor de uso
- Valor formal
- Valor simbólico

Haciendo alusión, al pie de la letra, al significado de valor de uso patrimonial, podemos asimilarlo como algo que sirve para conseguir una función y satisfacer necesidades. Sin embargo, los restantes dos valores, tanto el formal como el simbólico, nos adentran en territorios muy inestables. El primero de ellos, el formal, se adhiere al apego que la sociedad pueda demostrar por él, bien sea por morfología, por sentimientos, etc o por otros aspectos subjetivos de matiz emocional (EVE Museos e Innovación, 2020).

Resulta evidente que los elementos que llegan a nosotros como pasado disponen una enorme capacidad de transmitirnos mensajes históricos de gran valor social, desempeñando una labor conectiva entre los creadores pasados y los observadores actuales, de ahí fluye el denominado valor simbólico, el cual aparece ligado al bagaje cultural del perceptor y a la separación que dispone el patrimonio en su dicotomía material – significado social. Este valor, al poder ser empleado con fines ideológicos, destapa un nuevo problema que es la modificación de su interpretación según los intereses de quién lo muestre (EVE Museos e Innovación, 2020).

Ruskin (1944), fue el primero en reflexionar sobre el patrimonio a pesar de la inexistencia del concepto de Patrimonio Cultural en su época, por lo que se refiere únicamente a la arquitectura. Derivado del empape romántico en el que pondera el respeto del patrimonio arquitectónico, pero sin intervención directa, escapando, de esta manera, de los matices industriales de la arquitectura moderna. La comprensión de que los hombres que construyeron los edificios no son los únicos que los ocupan, instó a que los edificios no se transformen ni se restauren porque su ruina es parte de la vida del edificio. El declive de los inmuebles es considerado como un proceso vital más.

En opinión de Ruskin (1944), debe prevalecer la calidad y la racionalidad, es decir, se deben emplear los mejores materiales y ser especialmente cuidadosos en su uso. Realiza una reflexión acerca de la capacidad de la arquitectura para asombrar y emocionar a través de su belleza, que debe basarse en la creación de Dios, la naturaleza. En lo relativo a los valores encuentra éstos por medio de la capacidad de la arquitectura de servir como elemento de documentación incluyendo todas las imperfecciones que pueda transmitir el trabajo humano, de tal forma, que queda de manifiesto su rechazo al trabajo de la máquina, el trabajo industrial.

Ruskin basa sus teorías en los valores morales que subyacen en la arquitectura. Considera su valor más característico la antigüedad y el rigor histórico que presenta, éste se refuerza mediante la capacidad de la arquitectura de servir como memoria de la actividad humana que en ella se ha desarrollado (Ruskin, 1944).

Igualmente, Ruskin (1944), hace aflorar un valor moral en el arte porque tiene la capacidad de transmitir los valores de la época en la que se desarrolla.

Por tanto, las teorías de Ruskin se pueden resumir en los siguientes valores:

- Valor de devoción: el patrimonio ha de ser respetado y no debe ser alterado.
- Valor de memoria: el recuerdo de un período transmite un importante significado.
- Valor histórico: se debe potenciar su antigüedad y su significado histórico.

Teniendo en consideración la perspectiva reflejada por Aloïs Riegl (2017) y su reflexión crítica en el sXIX del concepto de monumento histórico y acerca de los valores que la sociedad del momento atribuía a los monumentos. Riegl (2017) confrontaba dos categorías de valores que contenían, a su vez, diversas categorías integradas:

- Valores rememorativos: valor de antigüedad, valor histórico y valor rememorativo intencionado.
- Valores de contemporaneidad: valor instrumental y valor artístico.

Los valores rememorativos surgían de reconocer su conexión directa con el pasado histórico. A su vez dentro de éste reconoce tres valores implícitos:

a.1) Valor de antigüedad: con carácter estético derivado de la apreciación de los signos del paso del tiempo sobre el monumento. En este caso es directo, visible por todas las conciencias sin necesidad de experimentación científica. Dado este carácter lo considera el valor dominante del monumento preconizando la necesidad de conservación de las huellas del paso del tiempo.

a.2) Valor histórico: reflejo de un momento concreto en el proceso creativo de la humanidad. Considera que será mayor cuánto menor sean las alteraciones que haya sufrido desde su estado original porque, para Riegl (2017), el valor principal se cuantifica en relación con su capacidad documental.

a.3) Valor rememorativo intencionado: entendido como la capacidad de evitar el olvido, dicho en otras palabras, la habilidad para que el monumento se mantenga siempre presente. Según González-Varas (2008), es la obra generada con la finalidad de mantener presentes ciertos hitos.

Los valores de contemporaneidad son valores implícitos de los monumentos con independencia de su pertenencia al pasado. Satisfacen necesidades materiales o espirituales a modo de las nuevas creaciones. Al igual que en los rememorativos, en éstos se reconocen los siguientes valores (Riegl, 2017):

b.1) Valor instrumental: asociado en función de su capacidad de satisfacción de necesidades materiales o de uso para el presente.

b.2) Valor artístico: Para Riegl (2017) se trata de un componente subjetivo que varía según la capacidad del monumento de satisfacer las exigencias de la voluntad del arte moderna.

En resumen, Riegl (2017) considera el valor de antigüedad como el dominante durante el sXX por su consideración de “valor de masas”. Otra consideración aparte comentada por González-Varas (2008), es la exposición que realiza Riegl cuando presenta y considera que los valores se encuentran en conflicto dado que existen exigencias simultáneas y contradictorias según el momento y la intención. De la misma manera, estos conflictos resultan negociables en función de la situación en la que se encuentre el monumento y del contexto social-cultural en el que se sitúe.

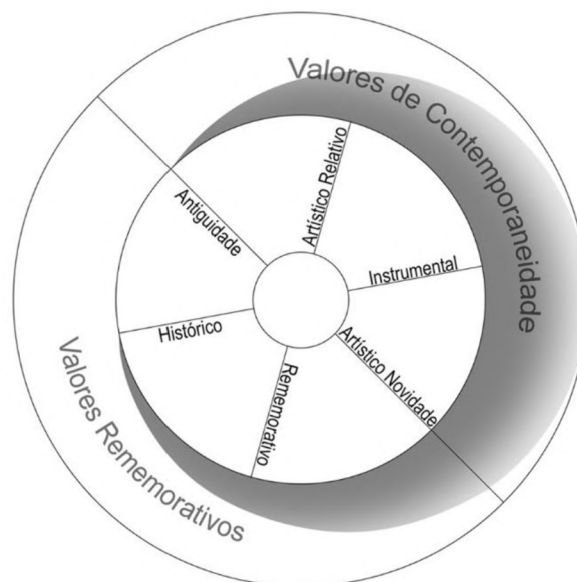


Figura 1. Valores definidos por Alois Riegl.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Carta de Burra (1979), ésta considera que la conservación de un sitio va a depender del significado cultural de éste sin enfatizar alguno sobre los restantes, por lo que sus valores podrían ser clasificados como:

- Valores estéticos
- Valores históricos
- Valores científicos
- Valores sociales
- Valores espirituales

Los lugares que se le atribuye cierta relevancia en cuanto a su significación cultural enriquecen la vida de las comunidades dado que proporcionan un profundo y conmovedor sentido de relación entre la propia comunidad y el paisaje, así como también, con el pasado y las propias experiencias habidas. Estos lugares son valiosos puntos de referencia de carácter histórico que permiten expresar de manera tangible la identidad y la experiencia social.

Sobremano, estos sitios con cierta relevancia cultural reflejan la diversidad de nuestras comunidades, brindándonos datos acerca de quiénes somos y cómo el pasado ha moldeado tanto a nosotros como al propio paisaje (ICOMOS, 1979).

Un planteamiento de manera cautelosa es lo que apela la Carta, hacer lo que sea necesario para proteger un sitio y transformarlo en algo útil, pero cambiando lo mínimo posible para preservar su relevancia cultural.

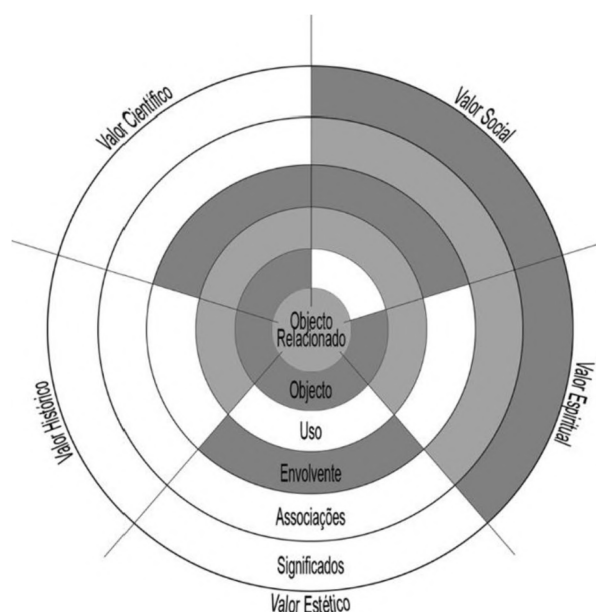


Figura 2. Valores definidos por la Carta de Burra.

Según disponía Feilden (2003) a la hora de considerar necesaria la intervención de un equipo multidisciplinario en los trabajos de conservación para ejecutar una solución equilibrada. El fin, la evaluación de los valores del edificio histórico y los mensajes que pueda contener. Citando literalmente a Feilden (2003, pág. XI):

En la ejecución de un proyecto de conservación, el arquitecto tiene un papel similar al del director de orquesta. El edificio es su partitura musical: no se puede alterar ni una nota; sin embargo, la habilidad artística en la presentación del edificio debe hacer que su música arquitectónica sea una alegría para el espectador.

En su referencia a los valores, Feilden (2003) considera que éstos ayudan a fijar las prioridades generales a la hora de decidir las intervenciones, asignando el alcance y el carácter de cada intervención. El reconocimiento de sus valores prioritarios hará visible el contexto cultural de cada inmueble.

El desglose practicado por Feilden (2003) hace referencia a las siguientes tipologías de valores:

- Valores emocionales: (a) asombro; (b) identidad; (c) continuidad; (d) espiritual y simbólico.
- Valores culturales: (a) documentales; (b) históricos; (c) arqueológicos, antigüedad y escasez; (d) estéticos y simbólicos; (e) arquitectónicos; (f) paisajísticos y ecológicos; (g) tecnológicos y científicos.
- Valores de uso: (a) funcionales; (b) económicos; (c) sociales; (d) educativos; (e) políticos y étnicos.

Feilden (2003) considera necesario realizar un análisis en profundidad de éstos para poder dar respuesta al significado del bien cultural objeto de intervención. Reconoce la dificultad que entraña el reconocimiento de los valores en bienes inmuebles en relación con el uso del edificio histórico ya que, a la hora de intervención, los factores económicos y funcionales deben respetar los valores culturales del inmueble.

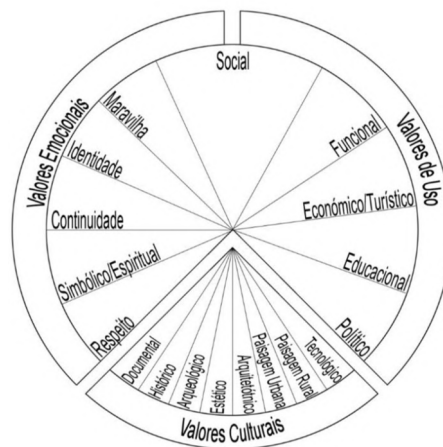


Figura 3. Valores definidos por Feilden.

La interpretación llevada a cabo por Choay (2007), desvela la existencia de cuatro tipos de valores asociados a los monumentos históricos. Según considera, estos valores asociados se ligan a éstos desde la Revolución Francesa hasta la década de 1960.

Su reflexión desglosa los siguientes tipos de valores según el orden de importancia e influencia entre ellos:

- Valor nacional: de carácter fundamental, entendido como método de inspiración a las medidas de protección que recogió el Comité d'Instruction Publique que justifica la necesidad de llevar a cabo labores de inventariado y de recolección de las diferentes categorías de herencia.

A través de este concepto interpretativo realiza una mención a Riegl al considerarlo el primer historiador que dispuso la visión de la conservación de los monumentos mediante la teoría de los valores.

Este valor nacional es el que legitima a los tres restantes, siendo indisociable de éstos.

Resulta digno de mencionar la importancia que Choay (2007) enfoca a este valor cuando comenta que en el momento en el que el legado histórico pasó a formar parte del patrimonio social, estos adquirieron valores nacionales dominantes atribuyéndoles fines educativos, científicos y de carácter práctico.

- Valor cognitivo: de entre los considerados es el valor del que se considera acarreado por los monumentos históricos disponiendo de carácter específico y general y siendo válidos para todas las categorías sociales.

Se piensa, cómo un testigo de la historia permitiendo, a través de éste, el desenvolvimiento de diferentes historias que son válidas, tanto para la investigación intelectual como para la educación de profesiones y artesanías. Es, por tanto, un valor de carácter educativo estando íntimamente ligado al valor del saber. Se consideran cómo los introductores de la pedagogía del civismo.

- Valor económico: aquellos que comienza a desvelar la creciente relación con el negocio del turismo, ofreciéndose como modelos estandarizados para el mundo industrial. Se comienza a reconocer el sistema de explotación económica por medio del turismo a los monumentos históricos.
- Valor artístico: el último escalafón de los valores de Choay (2007) dado que, según su interpretación, el concepto artístico es relativamente impreciso y, por medio del cual, se va desarrollando el concepto de estética. La autora considera este valor como un sistema con un gran papel pedagógico para la enseñanza de los artistas.

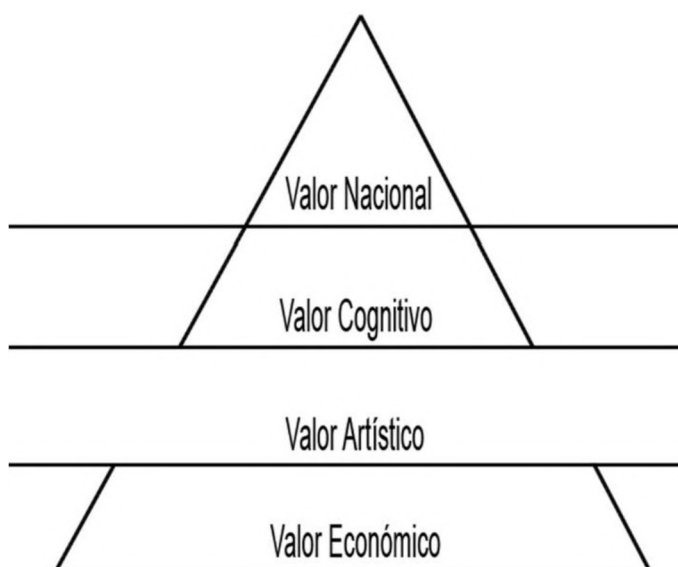


Figura 4. Valores definidos por Choay.

Tal y como se plantea en el Documento de Madrid (2011) al amparo de otros documentos europeos e internacionales, consideran que el patrimonio arquitectónico del sXX constituye un testigo material de su tiempo, lugar y uso. La producción arquitectónica de este período tiene incorporados valores tangibles en su ubicación, diseño, sistemas constructivos e instalaciones, materiales, calidad estética y uso, así

como valores intangibles relacionados con los valores históricos, sociales, científicos, espirituales o su propio genio creativo.

Sin embargo, los valores asociados no tienen una matriz estática. El reconocimiento de la importancia del pasado fortaleció el pensamiento patrimonial, que, como establece la Carta de Cracovia (2000), el patrimonio es un conjunto de obras humanas en las que una comunidad reconoce sus valores específicos o individuos en los que se identifica.

Del glosario del Documento de Madrid (2011) se extrae la definición que describe el concepto de Significación o significado cultural:

Valor estético, histórico, científico y social y/o espiritual de generaciones pasadas, presentes o futuras. Esta significación cultural se plasma en el lugar en sí mismo, en su emplazamiento, estructura, uso, asociaciones, significados, registros y lugares y objetos relacionados. Estos lugares pueden tener una amplia variedad de significaciones para diferentes individuos o grupos (ICOMOS, 2011, pág. 103).

## **2.5.- Transformación de los valores del patrimonio cultural**

A la hora de llevar a cabo una investigación sobre los valores patrimoniales resulta necesario conocer el estado actual de la acepción de éstos y tener una noción de las evoluciones en las que hayan podido incurrir. Para ello, tomado como referencia el análisis practicado por Pastor & Díaz-Andreu (2022), disponemos de un punto de vista crítico en el que se identifica la profundidad histórica de los valores patrimoniales

actuales entendiendo el papel que juegan al ser empleados como método para la preservación de las transformaciones culturales.

Su consideración se fundamenta en la evolución de los bienes tangibles que desarrollaron unas características cuyo significado se ha transformado, lo que ha permitido que, actualmente, un lugar pueda disponer significados diferentes para cada uno de los individuos. Uno de los factores que destacan es la necesidad de discernir los conceptos de valorar (dar significancia a un valor existente) y valorizar (incrementar el valor), así como el hecho de la consideración de patrimonio como un verdadero juicio de valor y éste está condicionado, a su vez, por diversos factores (económicos, políticos, culturales,...) (Pastor & Díaz-Andreu, 2022).

Los diferentes grupos de personas dedicadas al estudio y análisis de campos como la arquitectura, antropología, urbanismo, conservación, sociología y gestión del patrimonio demostraron su interés en tener conocimiento acerca de la evolución y sobre la diversidad de los valores patrimoniales. El principal foco de debate que parte de estos estudios consistía en entender en qué valores se basaban para comprender por qué algunos lugares, tradiciones u objetos se habían conservado. Por el contrario, otros elementos se han visto olvidados y, por tanto, desaparecidos. Según García Canclini (2010) uno de los factores más comprometedores han sido las desigualdades geográficas y culturales y, con ello, una visión global del valor patrimonial.

En resumen, resulta más que evidente asumir una transformación social en los valores patrimoniales lo que conlleva a afirmar la innegable evolución del patrimonio como proceso cultural condicionado por el contexto en el que se encuentra.

Se acompaña una tabla resumen que engloba, de manera sucinta, la evolución del concepto de valor patrimonial a lo largo del último sXX:

Riegl (1903)	Icomos Australia ([1979] 2013) "Carta de Burra"	Frey (1992) "Valores económicos"	English Heritage ([1999] 2010)	Cohen y Fernández Reguera (2013) "Valores contextuales"	Barreiro Martínez y Criado Boado (2015) "Cadena de valor"	Fouseki <i>et al.</i> (2020) "Codificación de la encuesta de expertos"
Antigüedad	Estético		Estético	Estético	Estético	Criterios/ atributos/ los porqués
Histórico	Histórico			Histórico		Tradicición
Conmemorativo	Nacional	Legado		Unicidad	Elección/ legado	<b>Nostalgia y memorias</b>
	Científico			Científico	<b>Documental</b>	Tipos y tipologías
	<b>Social</b>		<b>Recreacional</b>	<b>Social</b>		<b>Significado</b>
Novedad/ contemporáneo	Cultural		Cultural			<b>Proceso/ construcción</b>
		Existencia		Condición	Existencia	Intrínseco
Instrumental/ uso		Elección	Recurso		Instrumental	Objeto
		Monetario	Económico		Económico	Beneficios
		Educativo	Educativo		Pedagógico	
	Político	Prestigio			Político	<b>Narrativas</b>
	<b>Espiritual</b>			<b>Espiritual</b>		<b>Humano</b> Necesidades/ creencias/moralidad

Figura 5. Evolución de los valores patrimoniales.

Pastor & Díaz-Andreu (2022) elaboraron la tabla gestionando categorías por analogía lo que revela la conectividad existente entre la configuración de valores concretos y la sociedad en los que se encuentran.

Esto les sirvió a Pastor & Díaz-Andreu (2022) para llevar a cabo una actualización de conceptos tomando como cimientos los cuestionarios evaluados por los expertos actuales en la materia acerca de la definición de valor patrimonial. La base de este cuestionario es el trabajo desarrollado por un proyecto europeo acerca de Patrimonio Cultural y Cambio Global cuya principal finalidad es investigar dónde residen los valores patrimoniales en el campo de gestión del patrimonio (Fouseki, Taylor, Díaz-Andreu, van der Linde, & Pereira-Rodgers, 2020). De entre todos los resultados analizados vertían conceptos dispares (significado, criterio y proceso) que fue interpretado por las autoras como una evolución del concepto de valor patrimonial hacia tipologías más dinámicas.

Resulta interesante pararse a desglosar la línea de investigación y metodología llevada a cabo. El procedimiento consistía en lanzar una encuesta anónima a un grupo de profesionales del ámbito del patrimonio de tal forma que se pudieran abarcar una gran variedad de ámbitos: desde las diferentes disciplinas a las que se dedican hasta la ubicación geográfica. Con ello se pretendía entender la conceptualización del valor patrimonial y analizar las posturas hacia el uso de diferentes tipologías de valor y los métodos cualitativos y cuantitativos.

Los datos arrojados se procesaron de acuerdo con la clasificación de disciplinas de Becher y Trowler (2001) que desvelaba la forma en la que los académicos se relacionaban con su materia.

La primera de las cuestiones motivaba a los participantes a definir el concepto de valor patrimonial dando los siguientes resultados:

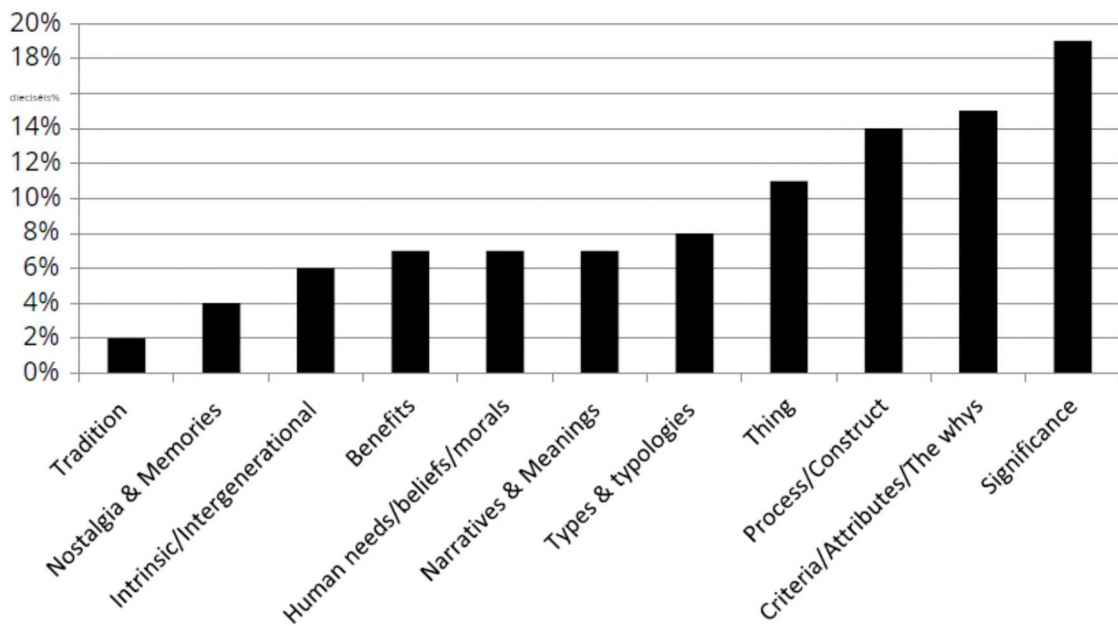


Figura 6. Enfoque de los valores patrimoniales

De ésta se extrae que la mayoría de los participantes asocia los valores con el concepto de significado o importancia lo que para ellos justificaría su conservación. Seguido de cerca se conceptualizó la relación entre el valor y los criterios, atributos o los “¿por qué?”. La tercera más votada conectaban los valores con un proceso sociocultural y político que hace especial énfasis en la formación de la identidad (Fouseki, Taylor, Díaz-Andreu, van der Linde, & Pereira-Rodgers, 2020).

En resumen, se vuelve obvio que los valores patrimoniales son vistos de diferentes maneras por diferentes profesionales, lo que puede ser potencialmente problemático desde el punto de vista de la comunicación y la colaboración. Para algunos profesionales y académicos del patrimonio, los valores patrimoniales constituyen un concepto tangible, una 'cosa' o un 'beneficio' que se puede describir, medir, clasificados

y evaluados. Para otros, los valores patrimoniales se relacionan principalmente con el 'por qué' se preserva el patrimonio y 'cómo' su preservación contribuye a la memoria, la identidad y la toma de decisiones para las generaciones presentes y futuras.

De entre la relación entre los expertos y el concepto de valor patrimonial revela que los profesionales de los museos ponen énfasis en los valores como beneficios, mientras que los economistas definen los valores como tipos o tipologías específicas de valores. La identificación de los valores como significado o criterios/atributos de significado sustenta principalmente las disciplinas de las ciencias del patrimonio, la conservación y la gestión del patrimonio, mientras que los estudios del patrimonio se dividen entre valores como significados y valores como significado. Los antropólogos se refieren principalmente a los valores como significados o narrativas, mientras que para los arqueólogos y arquitectos los valores son equivalentes a la importancia o a un proceso sociocultural y político (Fouseki, Taylor, Díaz-Andreu, van der Linde, & Pereira-Rodgers, 2020).

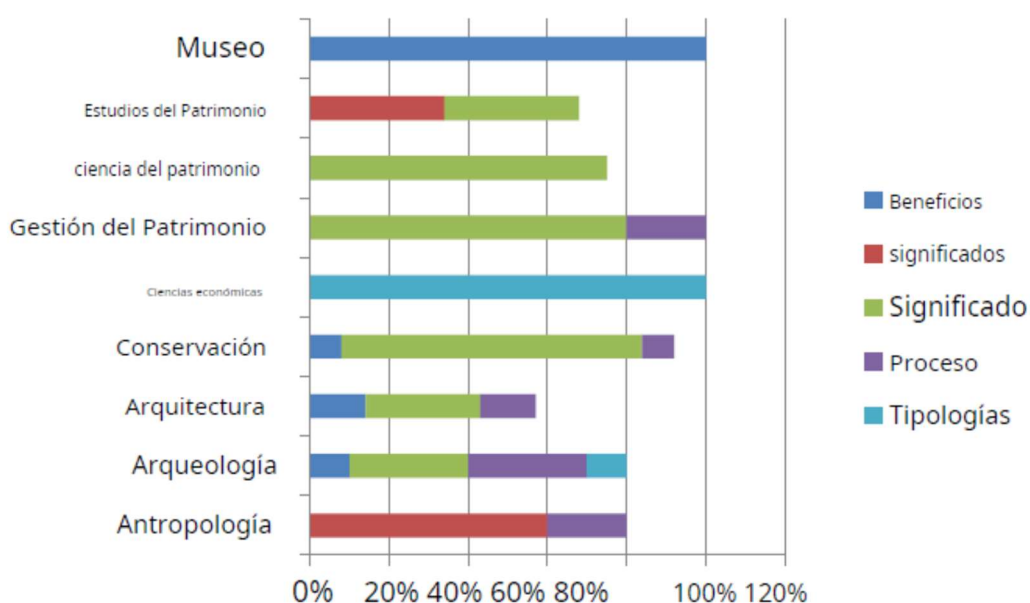


Figura 7. Enfoque de los valores patrimoniales cruzados con disciplinas específicas.

Los datos actuales no revelan una correlación entre las actitudes hacia las tipologías de valor y los enfoques hacia los valores patrimoniales. La única excepción es que los encuestados que definieron valores como moral o nostalgia y tradición tienden a estar en desacuerdo con las tipologías de valor.

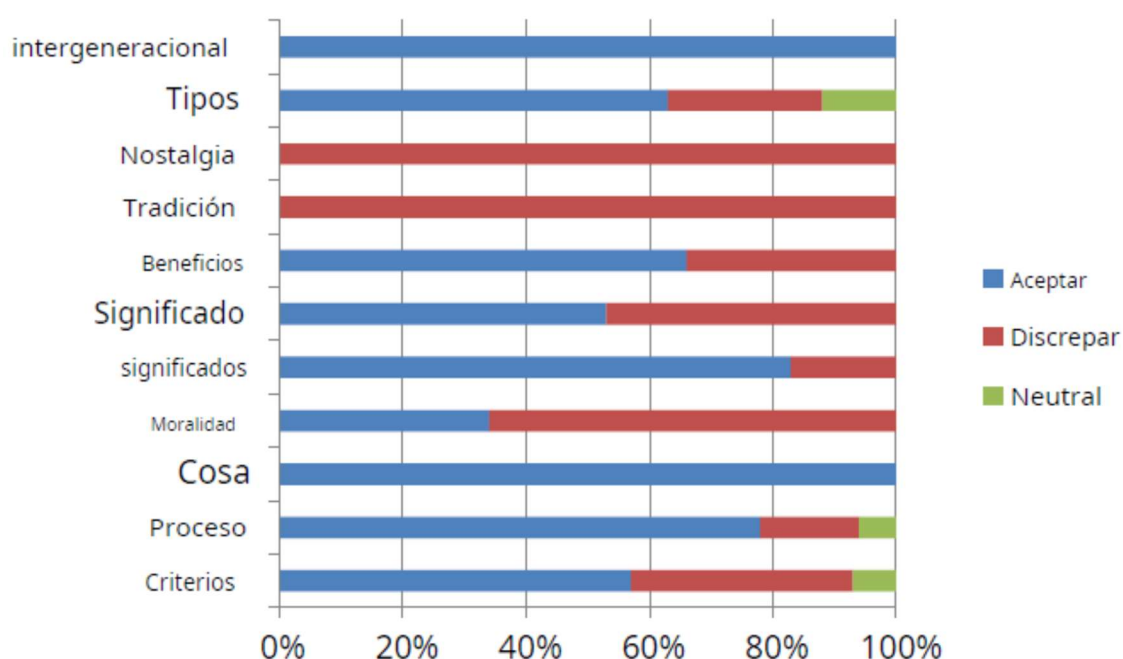


Figura 8. Enfoque de tipologías de valor cruzados con enfoques de valores.

El análisis ilustró que las diferencias epistemológicas entre varias conceptualizaciones de valores patrimoniales que ocurren en la literatura también se reflejan en la práctica patrimonial. En otras palabras, los valores patrimoniales fueron definidos por los participantes de la encuesta en términos de 'qué' patrimonio, 'por qué razón/por qué' y por quién y para quién se conserva el patrimonio. En efecto, mientras que para algunos encuestados los valores patrimoniales son una entidad tangible ('cosa' o un 'beneficio') que puede describirse, medirse, clasificarse y evaluarse, para otros se relacionan principalmente con el 'por qué' se conserva el patrimonio y 'cómo' su la preservación

contribuye a la memoria, la identidad y la toma de decisiones para las generaciones presentes y futuras.

La conclusión al estudio permitió conocer que los valores patrimoniales son, sin duda, un término ambiguo que puede causar problemas de comunicación en proyectos patrimoniales colaborativos e interdisciplinarios. La ambigüedad del término puede explicarse por los diferentes modelos, métodos y enfoques culturales e ideológicos utilizados por diversas disciplinas, así como por otros factores. Lo que es fundamental para evitar la falta de comunicación y la mala gestión es llegar a un consenso sobre lo que significa este término al comienzo del proyecto mientras se adopta una actitud flexible hacia la definición del término. En el contexto del patrimonio, el término podría ser reemplazado por una frase de valores patrimoniales como el 'qué', 'por qué', 'cómo', 'por quién' y 'para quién' se valora el patrimonio. Al atribuir la lista de estas preguntas, todos los involucrados en un proyecto patrimonial estarán obligados a reflexionar sobre los diversos elementos incluidos en este término (Fouseki, Taylor, Díaz-Andreu, van der Linde, & Pereira-Rodgers, 2020).

Está claro que el concepto de valor patrimonial se encuentra en un continuo proceso de remodelación en el que gira en torno a una apariencia inclusiva, participativa y social (Pastor & Díaz-Andreu, 2022) coincidiendo con la perspectiva planteada por K. Fouseki y N. Sakka (2013) cuando consideran los valores como un elemento dinámico y polifacético. Resulta crucial evaluar aspectos tales como la monumentalidad, la antigüedad o la rareza de un bien conjuntamente con las fuerzas que conducen a las personas a valorar estos bienes.

Atendiendo al aperturismo de los valores patrimoniales se hace necesario vincular los planteamientos de los académicos con los discursos de la sociedad. En el lado negativo, considerar común que los procesos de acercamiento social se politicen o se enfoquen

con la finalidad de respaldar determinadas decisiones administrativas (Pastor & Díaz-Andreu, 2022).

Evolución del concepto de valor patrimonial:

Los primeros valores asociados al patrimonio se vinculan a inicios del sXX (Riegl, 2017) focalizados en un elogio colectivo al bien por haber aguantado el paso del tiempo o el hecho de ser un símbolo que muestre la evolución humana,

Según Pastor & Díaz-Andreu (2022), estas dos primeras apreciaciones se reflejaban en dos obras:

- The care of Ancients Monuments de Gerard Baldwin Brown
- Der modern Denkmalkultus de Alois Riegl

La primacía entre ambos le correspondía al histórico dado que consideraban la disposición de valor por el mero hecho de su carácter como obras históricas. Respecto al valor estético, éste tuvo que esperar su consolidación mediante la firma de la Convención de la Unesco sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 haciendo una clara alusión a la grandiosidad de los sitios del mundo occidental (Akawaka & Smith, 2018).

En el año 1964 con la firma de la Carta de Venecia, se reclamaba en su artículo 1º la necesidad de preservar los monumentos en beneficio de las generaciones futuras (ICOMOS, 1964). Esta llamada social se reforzó posteriormente en la Carta de Burra, en 1979, mediante la configuración del concepto de significado cultural. Ambos hitos, en el desarrollo de la protección del patrimonio, supusieron un punto de inflexión dado que, a los dos valores iniciales, histórico y estético, se añadían los valores sociales y culturales suponiendo una apertura de miras hacia los bienes más modestos.

En esta evolución cronológica, el Documento de Autenticidad de Nara de 1994, genera una amplitud de mente respecto a la última Carta de Burra focalizándose en la diversidad cultural al considerarla un punto de atención para valorizar el patrimonio cultural significando la influencia de la cultura en la asignación o apreciación de los valores patrimoniales. Taylor (2015) refuerza esta afirmación considerando que los elementos patrimoniales pueden verse afectos de modificaciones con el devenir del tiempo, de carácter morfológico e interpretativos, lo que lleva a entender cómo se emplea, mantiene o aprecia un elemento patrimonial asociándolo, por tanto, a la evolución social en la que se encuentra inmerso de ahí que justifique el minorizar la relevancia de los valores estéticos e históricos de éstos.

Con todo ello, parece justificado que, en la actualidad, la apreciación de los valores del patrimonio tienda a ser relacionados y entendidos como aspectos sociales e inclusivos que permiten entender el patrimonio cómo un proceso cultural.

En relación con la valorización de los aspectos naturales también existe una relación directa de sus componentes visibles con la presencia humana, con el aspecto social, lo cual supone establecer una relación de los valores paisajísticos con los antropológicos y etnográficos a los que se encuentra ligada (Tilley & Cameron-Daum, 2017). Esta combinación de factores se pone de manifiesto en la Convención de París de 1972 de tal forma que se justifica la conectividad que existe entre el patrimonio cultural, natural y la sociedad, consolidándose por medio de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural inmaterial del 2003 y la Convención de Faro del año 2005.

Históricamente la preservación de los espacios naturales estuvo siempre ligada a aspectos de índole etnológico/folclórico dada su consideración de espacio dual natural-cultural. La tendencia actual supone la focalización en matices relacionados con la

sostenibilidad entendiendo esta noción cómo la sustentación de un recurso finito para poder garantizar su disponibilidad a generaciones futuras (Molina, 2019).

La evolución que ha sufrido la concepción de los valores patrimoniales desde mitad del sXX ha supuesto la pérdida de su asimilación como entes de carácter invariable y universal. La tendencia actual ha virado hacia frentes de consideración antropológico-culturales. El ejemplo más demostrable se justifica mediante la bifurcación entre los valores cognitivos, concebidos como intrínsecos (fuente de conocimiento) o extrínsecos (promotores de pensamiento) cuya consideración se encuentra íntimamente ligada con la relación social. Por tanto, los valores intrínsecos han dado pie a la consideración de los aspectos más intangibles del patrimonio por lo que, en cierta medida, se justifica la inacción de los valores de autenticidad e integridad, opinión corroborada en el Documento de Nara (1994) cuando refleja el carácter situacional del valor de autenticidad vinculándolo a la percepción social (Pastor & Díaz-Andreu, 2022).

En resumen, la aparición de nuevas categorías de valores es evidente y no han supuesto la desaparición de las ya existentes, sino que se ha realizado un proceso de jerarquización entre todas ellas.

También se ha demostrado que el carácter de universalidad a la hora de conceptualizar los valores no es del todo efectivo dado que, los factores geográficos y todo lo que ello conlleva, condicionan la significación de éstos.

Existe una clara tendencia hacia la acepción de los valores como entes intangibles/dinámicos en lugar de su idealización como polos positivistas-tangibles (Avrami, Macdonald, Mason, & Myers, 2019) cuyo significado supone la intervención de la sociedad que conlleva al desarrollo de sistemas de valoración participativa tal y como sentaba la Carta de Cracovia (2000, pág.1): “ Los elementos individuales de este

patrimonio son portadores de muchos valores, los cuales pueden cambiar en el tiempo...”.

## **2.6.- Principios de intervención en patrimonio**

Atendiendo a lo dispuesto por el Documento de Madrid (2011), antes de proceder a cualquier tipo de intervención en el patrimonio, resulta necesario desarrollar una investigación estricta, así como la disposición de documentación y desarrollo de estudios de carácter previo. La ausencia de todas ellas puede comprometer la propia integridad del elemento patrimonial objeto de intervención.

Resulta de vital importancia entender cómo el significado cultural (ICOMOS, 1979) se manifiesta en el patrimonio así como los diferentes elementos y valores que contribuyen a todo ello. Este conocimiento debe ser concebido previo a la toma de decisiones relativas a su conservación y cuidado para poder mantener su autenticidad e integridad.

Según apuntaba Correia (2007), uno de los principios fundamentales de la Carta de Venecia de 1964 era el deber de transmitir en su íntegra autenticidad lo que suponía una continuidad de los preceptos de la restauración científica. De acuerdo con esta última, el Documento de Nara ratifica que el entendimiento que se lleve a cabo de la autenticidad supone el elemento clave para los estudios científicos del patrimonio y su posterior planificación para las actuaciones de conservación y restauración (ICOMOS, 1994).

En orden cronológico, la Carta de Cracovia (2000) reconoce que la intención de la conservación de los edificios históricos es la de mantener su autenticidad e integridad reconociendo la complejidad del cumplimiento de los objetivos y la necesidad de un “proyecto de restauración” que establezca los métodos y objetivos.

Autores como Feilden & Jokilehto (2003) consideran la autenticidad un concepto derivado de la definición de un bien, de ahí que ésta pueda ser interpretada de manera diversificada en función del contexto de su significado histórico. Según disponen:

“En el caso de un bien patrimonial, su autenticidad histórica debe por lo general reflejar las fases significativas de su construcción y utilización a lo largo de las diferentes fases de su línea del tiempo histórico” (Feilden & Jokilehto, 2003, pág. 26), por lo que consideran la autenticidad vulnerable al tratar de suprimir estos estratos históricos, por ejemplo, mediante la sustitución de elementos originales por elementos nuevos, de ahí su ferviente defensa de las mínimas intervenciones que será tratada en capítulos posteriores.

Durante todo el proceso de conceptualización de una intervención, ésta se corresponde con una serie de principios, dado que no se fundamenta en principios teóricos, por lo que, si bien, estos criterios han de respetar de manera primordial la autenticidad, ellos están premeditados mediante valoraciones cuyo énfasis se encuentra en el valor documental de los bienes.

Conjuntamente con los principios de intervención se establecen unos límites a éstos que, mediante la definición de acotaciones y escalas, permitirán, por medio del proyecto, hasta que nivel se ha de intervenir para permitir dar contestación a las demandas actuales considerando, en todo momento, los atributos fundamentales del bien a intervenir.

Resulta interesante realizar, a modo introductorio, el desglose practicado por Correia (2021) a la hora de la explicación de los diferentes principios existentes en el patrimonio:

- Principios éticos definidos por la UNESCO: autenticidad e integridad.
- Principios de intervención.
- Principios científicos: institucionalizados por el ICCROM.
- Principios para el análisis, la conservación y el restauro estructural, defendidos en la Carta del ICOMOS.

De entre los factores que intervienen a cada proyecto de intervención el más importante es el reconocimiento de los valores que se puedan identificar para posteriormente poder disponer, a la hora de la intervención, de unos principios que encarrilen la intervención. De entre todos ellos Correia (2021) clasifica los siguientes principios de intervención:

- Principios éticos: autenticidad e integridad.
- Principios internacionalmente aceptados: universalidad, reversibilidad, mínima intervención, unidad, neutralidad, pátina del tiempo.
- Principios defendidos por distintos autores: equilibrio entre aspecto histórico y el aspecto estético (Brandi), legibilidad, compatibilidad, sustentabilidad...

Autenticidad:

Las intervenciones en el patrimonio son frecuentemente entendidas como el conjunto de acciones destinadas a recuperar la autenticidad del edificio. Sin menos cabo de lo dispuesto, el concepto de autenticidad, en el ámbito patrimonial, ha sido interpretado de manera diferente según las épocas o las culturas. En occidente, su noción, ha estado ligada a aspectos como la materia y la forma, mientras que en Oriente es considerada la auténtica esencia espiritual e inmaterial del patrimonio conjuntamente con su

simbolismo y su técnica. Es por ello por lo que existen disparidad de definiciones para el concepto de autenticidad que dependerán de los valores y aspectos que se pretendan preservar por medio de una intervención (Miguel, 2020).

En este sentido, históricamente se han identificado dos tipos de autenticidad: material y la arquitectónica, las cuales han sido objeto de estudio y, a su vez, conflicto en las diferentes teorías de la restauración desde el sXIX. Es de destacar que ya Brandi (1988), en relación con la autenticidad material, acuñó el término de falso histórico para definir cualquier reconstrucción posterior al edificio original. En contraposición a dicha postura, otros teóricos argumentan que dejar de lado la reconstrucción de ciertas partes deficientes de un edificio para devolverles su esencia documental sería un falso arquitectónico (Miguel, 2020).

En la Carta de Nara (1994) se enfatiza la cuestión de la conservación del patrimonio en base a todos los valores que le son atribuidos, correspondiendo la dependencia de nuestra capacidad de comprensión de éstos respecto a las fuentes que los describen. Por tanto, se reconoce la relación entre autenticidad y valoración de patrimonio. De esta manera la autenticidad es un requisito básico para la conservación del patrimonio dado que facilita la comprensión y transmisión de los valores a las generaciones futuras. Los juicios de valor y la autenticidad son dependientes del contexto en el que se interprete ya que, tal y como se afirma en la propia Carta de Nara (1994), pueden variar entre culturas e incluso dentro de una misma cultura.



Figura 9. Relación entre autenticidad y valores.

En Nara, Françoise Choay (1994) planteó la importancia de abordar la autenticidad cómo ente a configurar dentro de un marco filosófico con el propósito de encontrar el significado. La autenticidad engloba gran cantidad de connotaciones vinculadas con el significado y el propósito de un recurso fijo, por tanto, es necesario comprender la identidad de dicho recurso y su contexto histórico, social y cultural. El término autenticidad se relaciona, por tanto, con originalidad o identidad, discerniendo este último parámetro del concepto de idéntico, asociado a copia, réplica o reconstrucción. Por tanto, la autenticidad puede estar asociada a la fuente creativa original, guardando relación con la continuidad histórica.

Para Jokilehto (2019), la autenticidad puede ser interpretada como una cualidad inherente a los recursos del patrimonio en la que engloba aspectos artísticos, históricos y culturales, por un lado, por otro la forma estética, estructural y funcional del bien, sus cualidades materiales y tecnológicas y su contexto físico y sociocultural.

El propósito de la Convención de Nara radicaba en establecer nexos de unión entre la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 y la Convención sobre el patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO de 2003. Ya desde un inicio, se destacaba la importancia de

abordar la naturaleza universal de la creatividad humana en sus múltiples formas de expresión, sin embargo, la Declaración de Yamato (2004) derivada de Nara, no logró cumplir su objetivo. Ésta reconoce que el patrimonio cultural inmaterial, transmitido por medio de las generaciones, se recrea por medio de las comunidades y diferentes grupos en contestación a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, otorgándoles un sentido de identidad y continuidad. Dada esta naturaleza de continua recreación, el concepto de autenticidad no resulta relevante para identificar y salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial (Jokilehto, 2019).

Cómo reconocían Feilden y Jokilehto (2003), las intervenciones que se practiquen para asegurar la conservación garantizarán, al mismo tiempo, la autenticidad de tal forma que se garantice la pervivencia de su integridad. También destacan, en relación con la temática de esta disertación, que la continuidad de la función tradicional de un bien debe ser permitida, siempre y cuando no provoque daños a su integridad histórica. En el caso de no ser posible su continuidad, será adaptado a un uso “apropiado” para el reconocimiento de su valor universal y su papel educativo.

En el 2005 la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales adopta la declaración sobre autenticidad de la Carta de Nara del año anterior en la que reconocía la diversificación de la cultura a lo largo del tiempo y el espacio quedando plasmada en la pluralidad de identidades culturales del conjunto de sociedades. En este punto se considera que las expresiones culturales incluyen tanto las tangibles como las intangibles de ahí que surja la cuestión en relación con los diferentes puntos de vista en relación con la consideración de patrimonio cultural (Jokilehto, 2019).

Para Correia (2007) la autenticidad es uno de los principios más importantes, considerando su presencia en la materia, forma, objeto de arte y en la propia

intervención de conservación. La ausencia de continuidad de forma, ni de saber hacer, ni de cultura material y constructiva, supone la existencia de pérdidas irreparables en la lectura de la obra, en consecuencia, el principio de autenticidad es de los más importantes a la hora de lectura y originalidad del objeto (Correia, 2021).

Integridad:

Para Correia (2021), la integridad es concebida como el principio al que se refiere el estado del objeto, al ser parte de un todo material, entero e indivisible. En cierta medida practica un breve resumen de lo articulado en el punto 8 de la Carta de Venecia (1964): “Los elementos de escultura, pintura o decoración que son parte integrante de un monumento sólo pueden ser separados cuando esta medida sea la única viable para asegurar su conservación”. De hecho y, según consideración de Jokilehto (1999), la Carta prestaba especial atención a la integridad arquitectónica sin dejar de lado el respeto por la autenticidad e integridad histórica. Así refería el concepto cómo el estado indiviso o ininterrumpido, la integridad material o la totalidad. Sin embargo, también reconoce que, en determinados países como Estados Unidos, este concepto también abarca la importancia que se inculca a los recursos patrimoniales reconocidos por medio de siete aspectos de integridad: ubicación, diseño, entorno, materiales, mano de obra, sentimiento y asociación. Asume la problemática de asociar el concepto a la totalidad material lo que induce a la práctica de reintegraciones, restauraciones estilísticas o reconstrucciones. En contraposición Correia (2021) considera que debe prestarse mayor atención desde una perspectiva de la lectura total, la cual permite una mejor gestión y planificación del objeto y que permite dar sentido a las diferentes partes, si se constituyen en el contexto general.

Se puede considerar que la definición presentada en el Documento de Madrid (2011) es el concepto más actualizado que se podría presentar en materia de integridad. Si se analiza detenidamente, se justifica una conservación del estado original en su totalidad, en lo referente a patrimonio construido, englobando, conjuntamente, a todos sus atributos. De ahí surge la necesidad de conocer que el bien:

- Dispone de todos los elementos precisos para dar a conocer su valor.
- Representa de una manera adecuada los rasgos y procedimientos que comunican el significado de lugar.
- Está sometido a efectos adversos en su evolución.

En el artículo 2.1 del Documento de Madrid (2011), se reconoce para el mantenimiento de la integridad patrimonial, la comprensión de su significado es clave para desarrollar cualquier tipo de intervención. Para todo ello se justifica necesario la minuciosa evaluación del bien teniendo especial consideración con aquellos elementos que tienen especial influencia en su significado y avalan la conservación de sus características que le confieren importancia.

En relación con el tema objeto de la disertación es reseñable que por medio de su artículo 4 reconoce que la conservación de la integridad, juntamente con la autenticidad, es vital en las urbes en las que, en ocasiones, se hacen necesarios cambios que provienen del uso y cuya acumulación puede afectar al significado cultural del bien.

Las intervenciones a practicar en el patrimonio han de responder a una gestión planificadora de carácter previo que recoja detalladamente los aspectos relativos a arquitectura, instalaciones, estructura y los aspectos derivados de características funcionales (ICOMOS, 2011).

Universalidad:

El concepto se adopta desde la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural celebrada en París en 1972, celebrada a raíz de la consideración de riesgo de destrucción al que se encontraba sometido el patrimonio cultural y natural, no desde causas de origen tradicional, sino también por la consideración del desarrollo de la vida social y económica que incrementa el riesgo con procesos relacionados con alteraciones o la propia destrucción directa (ICOMOS, 1972).

Ya la Carta de Venecia (1964), a través de su introducción, subrayaba la importancia de considerar las obras monumentales como patrimonio común de la humanidad y, por tanto, la necesidad de elaborar principios de conservación y restauración a nivel internacional (Noguera, 2006).

En opinión de Correia (2021), se sientan las bases para la defensa del patrimonio, por medio de la responsabilidad colectiva, con la finalidad de conservar el legado para las generaciones futuras. El ejemplo más clarificador respecto a este principio son los lugares clasificados como patrimonio de la humanidad.

Tal y como exponía Cesare Brandi (1988, pág. 56): "...el comportamiento del individuo que reconoce esa obra de arte personifica instantáneamente la conciencia universal, a la que se exige la misión de conservar y transmitir la obra de arte al futuro", ya se disponía la concepción de carácter universal de determinadas obras valorando su importancia y la concienciación social para su transmisión a generaciones futuras, sin más añade:

Que quede claro que la única objeción válida que puede haber es que no se reconociese a la obra de arte el derecho – bien entendido que no del a obra de

arte, sino de la conciencia universal a que pertenece – a sobrevivir. Pero es igualmente claro que una negación semejante niega al mismo tiempo la obra de arte en su valor universal reconocido por nosotros... (Brandi, 1988, pp. 57-58).

Esta Teoría del Restauero establecía una serie de criterios no sólo para mantener las obras arquitectónica sino también para identificar ésta como arte. Para ello realiza una escisión entre dos momentos de la obra de carácter eminentemente temporal: el primero consiste en conceptualizar el momento formal de la obra, es decir, su concepción, y, un segundo momento de su asimilación como arte mediante la conciencia universal (Meraz, 2019).

Reversibilidad:

Ya en la Carta de Atenas (1931) se hace mención al principio de reversibilidad, específicamente se refiere a este principio de intervención cuando se refiere a la aplicación de las nuevas tecnologías para el mantenimiento de las fábricas originales. En relación matiza el seguimiento que debe ser practicado para disponer de un control efectivo de sus comportamientos y, en base a estos resultados, disponer de la posibilidad de eventuales reversibilidades.

Dado el carácter continuista de la Carta de Venecia (1964), ésta refuerza la metodología de su antecesora disponiendo la necesidad de la plenitud de conocimiento sobre el bien objeto de conservación y del carácter reversible de las posibles actuaciones a llevar a cabo.

Cómo dispone Santabárbara (2018), Cesare Brandi estableció las bases de la teoría de la restauración crítica, pero, sin embargo, su forma de idealizarla encontró numerosas reticencias especialmente en conceptos como la reversibilidad. Para Brandi (1988) era

primordial la obligación de acatar el orden dentro de las diferentes fases de construcción de un bien, de tal forma que es necesario poder diferenciar los materiales empleados en los procesos de restauración, que dichas intervenciones sean visibles y claramente diferenciadoras y, en especial, destacar el carácter reversible de éstas.

La falta de entendimiento del procedimiento de reversibilidad proclamado por Brandi no fue correctamente comprendida lo que supuso numerosos problemas en intervenciones en Italia a finales de la década de 1970. Brandi sostenía que las intervenciones no pueden suponer un impedimento sino deben favorecer los tratamientos futuros. A raíz de estas circunstancias numerosos estudiosos han tratado de justificar que Brandi, en realidad, hablaba de poder llevar a cabo actuaciones de re-tratamientos en lugar de intervenciones de carácter reversibles (Santabárbara, 2018).

La publicación de Feilden & Jokilehto (2003, pág.85) define específicamente el conjunto de directrices de actuación a la hora de intervenir en sitios culturales:

Deben asegurar su posibilidad de ser reversible, y

- Si es técnicamente posible, usar materiales cuyos efectos sean reversibles;
- No perjudicar una intervención futura, si ésta es necesaria
- No impedir la posibilidad de acceder más tarde a las evidencias incorporadas en el objeto

En la que claramente se puede apreciar el carácter continuista de los principios de aplicación de Brandi, expuestos en su Teoría del Restauo (1988).

Feilden (2003), ya recoge la definición de esta intervención como la ejecución de un trabajo en un edificio, parte de éste o artefacto de éste, de tal forma que pueda ser revertido en el futuro sin prácticamente daños en los elementos estructurales.

En contraposición Salvador Muñiz (2004) considera el concepto de reversibilidad cómo una utopía dentro de las intervenciones. Para ello alega que los posibles tratamientos aplicados a los bienes u obras de arte no son totalmente eliminables ya que considera que hay residuos que pueden incorporarse cuya remoción total resulta imposible. Considera, de la misma forma, cuestionable la existencia de materiales intrínsecamente reversibles. La fundamentación aplicable resulta de poder evaluar la reversibilidad de cada material teniendo siempre en cuenta los factores externos. Es por ello que, la afirmación de que los materiales de intervención son plenamente reversibles, predispone a obviar información dado que la reversibilidad de cada uno está condicionada por factores ajenos y, en particular, de la superficie soporte original sobre la que se aplica. Por tanto, reconoce que un material o procedimiento puede ser reversible o irreversible según las circunstancias, de ahí que resulte más adecuado plantear el grado de reversibilidad de los materiales (Muñiz, 2004).

Correia (2007), reconoce que la distinción entre las partes originales y las intervenidas favorece el proceso de reversibilidad siempre que sea llevada a cabo de manera rigurosa. Sin embargo, también advierte que, para determinadas intervenciones, la reversión puede verse condicionada por posibles reacciones químicas entre los materiales de las diferentes partes (original-intervención).

La Carta de Cracovia (2000) preconiza la necesidad de compatibilidad de los materiales a emplear en las intervenciones en patrimonio matizando que la utilización de nuevas técnicas ha de ser supervisada para valorar los resultados de su aplicación, comportamiento y la posibilidad de efectuar eventuales intervenciones de reversibilidad. Renglón seguido dispone que debe ser promocionado el conocimiento de materiales tradicionales, así como sus técnicas constructivas.

El Documento de Madrid (2011, pág.5) se postula en una tesitura acomodada a las opiniones vertidas por Salvador Muñiz (2004), así lo deja de manifiesto en el glosario a la hora de describir la reversibilidad: "...una intervención puede deshacerse sin por ello causar alteraciones o cambios en la estructura básica. En casi todos los casos, la reversibilidad no es absoluta". Sin embargo, aboga por una gestión sensible de los cambios a la hora de practicar cualquier tipo de intervención, procurando minimizar el alcance y profundidad, empleando métodos ya consolidados en el aspecto de protección patrimonial y que los cambios provocados sean lo más reversibles posibles.

Considerando la importancia de este principio ha lugar a disponer una breve exposición concluyente, de carácter personal, de la relación existente entre éste y la reutilización adaptativa. Ambos están ligados entre sí y se configuran como un complemento uno del otro a la hora de la gestión de la conservación patrimonial. La reversibilidad es básica para poder garantizar que las intervenciones que se lleven a cabo durante una reutilización adaptativa puedan disponer de un proceso de reversión de tal forma que no comprometan los valores inherentes al bien ni la autenticidad del mismo, lo que supone que las intervenciones, cuyo propósito sea la reutilización adaptativa, deban ser congruentes y respetuosas con los bienes patrimoniales sobre los que se pretende intervenir y disponer de este principio de reversibilidad si se toma la decisión de retomar el estado original o se pretendan realizar nuevas intervenciones sobre las ya practicadas.

De manera recíproca la reutilización adaptativa influye determinadamente en la aplicación del principio de reversibilidad dado que, en un futuro, las nuevas intervenciones que se proyecten podrían requerir de modificaciones en estructura o materiales existentes por lo que resulta crucial asegurarse que las intervenciones practicadas dispongan del principio de reversión y que, al mismo tiempo, no produzcan daños sobre el bien patrimonial. Esto conlleva una planificación previa detallista, documentación del proceso de intervención y el empleo de técnicas y materiales que sean compatibles con su soporte.

Mínima intervención:

Precediendo a las futuras cartas y, considerada como la primera carta italiana de restauración, en 1883 se celebró en Roma el Congreso de Ingenieros y Arquitectos Italianos sirviendo como base para que, posteriormente, se redactase el Voto Conclusivo llevado a cabo por Camilo Boito.

En su artículo primero ya se hace referencia a la necesidad de limitación de las intervenciones al mínimo posible para evitar, de este modo, alterar el carácter documental del monumento. Esta premisa servirá de base para las futuras cartas.

Analizando la Carta de Atenas (1931) se vislumbra la presencia de la mínima intervención haciendo alusión únicamente a los trabajos de conservación que se deban desarrollar en los hallazgos arqueológicos en los que el principio de mínima intervención debe ser la premisa en las orientaciones de las intervenciones.

En el año 1932 se redacta la Carta Italiana del Restauero, siendo, en esencia, bastante similar a la Carta de Atenas (1931), no sólo por proximidad temporal sino también por la influencia ejercida por Gustavo Giovannoni en ambas. En el contexto de ésta, se diferenciaban entre monumentos “vivos” los cuales permitían su reutilización en

cualquier momento y los monumentos “muertos” sobre los cuales las únicas intervenciones que se podrían llevar a cabo serían restituciones de piezas en forma de anastilosis. En lo tocante al principio de mínima intervención en su artículo séptimo se hace referencia a la importancia de que las adiciones en las intervenciones fueran las mínimas posibles destacando, por tanto, el carácter de simplicidad desnuda (Consejo Superior de Antigüedades y Bellas Artes, 1932).

Ya en 1964 surge la Carta de Venecia tras la finalización de los conflictos bélicos y la necesidad de los países afectados de reconstrucción de los daños, así como la memoria e identidad que se perdieron con el patrimonio. Por medio de su artículo noveno, se reconoce la excepcionalidad que debe disponer el proceso de restauración y debe estar fundamentado en el respeto a los elementos originales y auténticas.

La Carta del Restauo Italiano de 1972 se postula en base a la defensa del principio de mínima intervención por medio de su artículo octavo y lo relaciona directamente con el principio de reversibilidad. Es decir, pretenden garantizar futuras intervenciones con la finalidad de salvaguardia o restauración.

La Carta de Cracovia del año 2000 establece la relación de la mínima intervención con los principios de identidad social de una comunidad. A través del artículo cuarto hace mención expresa de las reconstrucciones parciales de inmuebles destruidos por conflictos bélicos o desastres naturales si suponen causas justificadas de carácter social.

La postura que adoptan Feilden & Jokilehto (2003, pág.93) se postula claramente hacia la aplicación de este principio: “Recuerde que se ha comprobado que una política de mínima intervención es generalmente la mejor política para asegurar una conservación efectiva y que la mejor forma de preservar edificaciones o sitios es mantenerlas en uso”. Por medio de la aplicación de este principio justifican que el objetivo de las intervenciones es la salvaguarda de los sitios con la finalidad de la conservación de la autenticidad y valores, defendiendo los procedimientos de mínima intervención y la aplicación de sistemas de mantenimiento preventivo.

Salvador Muñiz (2004), por su parte, ante el dilema que surge en las restauraciones, a raíz de las adaptaciones para disfrute actual o venidero, reconoce que la Teoría de la Restauración a fin de evitar estas vicisitudes se decanta por la aplicación de criterios de mínima intervención relacionándolos con principios de reversibilidad. A mayores contempla que las nuevas teorías adaptan un nuevo principio como es el de sostenibilidad.

Análogamente Correia (2007), considera este principio como ingénito a cualquier conservación ligándolo también, a facilitar las labores de reversibilidad en las intervenciones con la finalidad de poder mantener la autenticidad. Reconoce la trascendencia de ambos principios, mínima intervención y reversibilidad, en el ámbito de la conservación al trascender su ejecución mediante el mínimo impacto posible.

Técnicos actuales, como el recientemente premiado David Chipperfield (2021), son claros defensores de este principio de intervención, de hecho, aplicando éste a su ámbito laboral, concibe las intervenciones bajo la tesitura del respeto por los monumentos y su mínima intervención trasladada a la herencia natural, fruto de lo cual constituyó la Fundación Rede de Innovación Arousa (RIA) para la protección del marco natural del patrimonio edificado de la ría de Arousa (Ezquiaga, 2021).

Unidad:

La conceptualización de la noción parte de la base del pensamiento que Cesare Brandi (1988) ejerció para el desarrollo de su teoría de la restauración. Para Brandi toda obra dispone de dos tipologías de valores, por una parte, el histórico como elemento que documenta, y por otra parte el estético, en la que anuncia una coherencia formal que le atribuye unicidad. Este último valor parte de la capacidad de cada objeto de re-crearse en cada individuo que lo percibe, derivando de la teoría estética del pragmatismo y la concepción de la obra de arte. Es, por tanto, en este momento, en el que se reconoce como tal, cuándo nace la definición de Brandi (1988) de restauración a partir de la cual vierten dos principios:

- Restaurar sólo la materia para el disfrute de la obra en el tiempo.
- El hecho de restaurar afianzará la búsqueda de la unidad de la obra de arte, denominada la unidad potencial. La restauración devolverá esta unidad a la obra para completarla evitando caer en falsificaciones artísticas o históricas y dejando palpable la huella del tiempo en la obra.

Tal y cómo manifestaba Bermúdez (2018), la unidad de un inmueble patrimonial no resulta de los conceptos relativos a unidad orgánica y funcional, aspectos cuantitativos, comprendida de diferentes partes o componentes arquitectónicos que configuran un todo, sino que su unidad potencial ha de solventar las cuestiones cualitativas. Es decir, se debe comprender el objeto como una única unidad y no cómo configurado por diferentes partes o elementos (Bermudez, 2018).

Feilden & Jokilehto (2003), entienden un monumento histórico bajo la concepción de la unidad artística, de la que forman parte diferentes elementos. Sobre ello comprenden

que todo el equipo es el punto en el que desemboca un proceso creativo que configura, al mismo tiempo, la unidad potencial en la que cada parte está relacionada.

Con el paso del tiempo los bienes que configuran el patrimonio son fruto de deterioros, modificaciones o destrucciones lo que supone una modificación sustancial de su integridad original. De la misma forma hay bienes que, con el paso del tiempo, pasan a formar parte de un conjunto nuevo con lo que se procede a redefinirse como parte de una nueva unidad potencial. Por tanto, los trabajos de restauración de este bien deben enfocarse hacia esta nueva unidad y desarrollarse dentro de la nueva estructura que la configura (Feilden & Jokilehto, 2003). En ocasiones las restauraciones practicadas mediante intervenciones consistentes en sustituir materiales o elementos dañados suponen la reducción de la autenticidad, pero, a efectos de unidad potencial, si son admisibles para la supervivencia de los restantes elementos.

Neutralidad:

Este principio podría entenderse como una continuidad de la autenticidad ya que basa su concepción en el mantenimiento de las características definitorias de los inmuebles tras el proceso de intervención. Se justifica en las actuaciones de rehabilitación en las que se lleva a cabo un cambio de uso en las que se modifica su aspecto funcional pero no se ve así modificado su esencia (Warren, 1999, citado por Correia, 2007).

Según dispone Bermúdez (2018), el principio consiste en desarrollar una intervención evitando eliminar los rastros característicos de la preexistencia al emplear recursos que desconfiguran los valores inherentes del bien.

Legibilidad:

Desde siempre los conceptos de legibilidad y comprensión formaron parte de las cimentaciones de las Teorías clásicas de la Restauración. Para ciertos autores fundamentan las reglas básicas de la restauración, para la ECCO sin embargo, la restauración es interpretada como los actos destinados a facilitar la comprensión de los bienes. La Carta del Restauo de 1972 lo concebía en su artículo 4 cómo actuaciones para conservar en funcionamiento, hacer factible la lectura y transmitir el bien a las generaciones futuras (Muñiz, 2004).

La interpretación de símbolos atendiendo a unas directrices marcadas por una serie de reglas, permite al ser humano leer un documento escrito, lo que supone que aquello cuyo código es conocido es legible. Sin embargo, estas conceptualizaciones aplicadas al campo de la restauración no son acertadas dado que la legibilidad de las teorías clásicas de la restauración no se puede relacionar únicamente con la capacidad lectora del individuo. Pasado a la práctica, al llevar a cabo una intervención sobre un elemento patrimonial puede ocurrir que con ella restituyamos parte de la legibilidad original del bien y que eliminemos otra por lo que nunca se restituye por completo la legibilidad inicial del bien, sino que, a efectos prácticos, se destacan determinadas lecturas sobre otras (Muñiz, 2004).

Por otro lado, Brandi (1988) entendía este principio como una apreciación estética representada por la entidad física del bien que es, en definitiva, lo que nosotros percibimos. A través de esta lectura lo que pretendía era poder distinguir los diferentes sistemas o elementos que configuran el bien desde su estado original, es decir, pretende que, desde su situación original, se puedan diferenciar las distintas actuaciones llevadas a cabo sobre el bien.

Sustentabilidad:

Tras más de dos siglos, se desarrollaron los principios de restauración del patrimonio edificado mediante sistemas de reflexión argumentados en su experiencia práctica. Éstos se focalizaron en una preservación de una idealización correspondiente a épocas pasadas, legitimando de esta forma el pensamiento y las acciones de las élites económicas y políticas. Figuras tan destacables como Stern, Viollet-le-Duc, Ruskin, Boito e incluso la teoría de Brandi, han buscado el rescate de los valores estéticos e históricos del patrimonio edificado dentro de su contexto. Desde finales del sXX los procedimientos de valoración han sido minusvalorados en favor de la capacidad de explotación lo que ha supuesto consecuencias negativas en su integridad, identidad y autenticidad (Guerrero, 2015).

Tal y como aporta Guerrero (2015), han resultado polémicas las críticas vertidas hacia los últimos megaproyectos que han consumido una excesiva cantidad de recursos naturales, desperdicio de energía, generando gran cantidad de contaminantes. Esta postura, por el contrario, no se ha extendido a las intervenciones que buscan preservar monumentos y sitios, considerándose aceptables dado que son asumidas como acciones a favor de la cultura. Tanto la teoría de la restauración como la normativa derivada de éstas se han focalizado en resaltar los valores estéticos, históricos y sociales de los bienes a proteger conllevando intervenciones que implican un cuestionable desperdicio de recursos. Paradójicamente, estas mismas normas, preconizan el empleo de materiales y técnicas tradicionales que resultan inviables en determinados contextos sociales pudiendo conllevar el abandono del patrimonio. Por otra banda, la falsificación histórica o la incorporación de materiales incompatibles puede afectar de manera irreparable al patrimonio en el que se aplique, dando lugar a la pérdida de autenticidad o evitar irremediablemente la reversibilidad (Guerrero, 2015).

La inclusión de los preceptos de sostenibilidad en la conservación patrimonial es relativamente reciente dado que no es hasta el Memorándum de Viena (2005) cuando se incorporaron en un documento de alcance global. Se establecía que la conservación sostenible de monumentos y sitios es básica para la vinculación de la arquitectura contemporánea, desarrollo urbano sostenible e integridad paisajística al basarse en patrones históricos existentes, patrimonio construido y su contexto (Guerrero, 2015).

Según lo dispuesto en la Carta ICOMOS para la Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural (2008), la preservación sostenible implica asegurar la conservación continua y el mantenimiento a largo plazo de los sitios patrimoniales. El medio para lograrlo se consigue mediante la incorporación de recursos naturales y humanos que ayuden a dicha preservación. A la hora de presentarse estos procesos de restauración, se buscará la manera de llevar a cabo las mínimas acciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio de los elementos constructivos que perduran, sin embargo, la finalidad no es recuperar completamente su forma o composición original. La alternativa radica en la búsqueda de materiales autóctonos más abundantes dado el carácter sostenible de éstos derivado de su disponibilidad y facilidad para su obtención.

Feilden & Jokilehto (2003) ya mencionaban que la conservación del patrimonio cultural recaía sobre aspectos del desarrollo ambiental y cultural. En los entornos en los que se pretendan llevar a cabo intervenciones sobre este patrimonio se deberán definir estrategias que incluyan una gestión sostenible de tal forma que incluyan en el mismo saco aspectos propios de la conservación y metas económicas y sociales contemporáneas en las que también se incluya el turismo.

En opinión de Muñiz (2004), la sostenibilidad en las Teorías de la Restauración siempre se ha vinculado con la capacidad económica para poder garantizar la permanencia de los sistemas conservativos e incluso, de manera más trivial, con la capacidad que

disponga el objeto para satisfacer gustos y necesidades intangibles de futuros usuarios. El autor trata de ligar esta opinión cuando cita textualmente la definición de desarrollo sostenible aportada por el Informe Brundtland (1987): “aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones” (Muñiz, 2004, pág. 171).

El Documento de Madrid (2011) aporta su grano de arena cuando, por medio de su artículo 8, reconoce la necesidad de tener en consideración la sostenibilidad ambiental y el mantenimiento del significado cultural de un bien. La contribución más significativa que trata este documento radica en la consideración de los criterios de sostenibilidad ambiental a la hora de realizar intervenciones de conservación. Preconiza el empleo de métodos sostenibles en las intervenciones sobre bienes patrimoniales.

Pátina del tiempo:

Resulta evidente que el paso del tiempo o la degradación influyen de manera visual en el patrimonio. Surge, por tanto, el concepto de pátina que podría considerarse como el proceso de envejecimiento natural que resulta evidente y visible.

Uno de los principales defensores de su conservación fue Cesare Brandi dado que, desde la perspectiva histórica, su mantenimiento es testimonio del tiempo transcurrido y, por tanto, debe ser taxativamente obligatoria (Santabárbara, 2019).

Según recoge Brandi (1988), el concepto en sí no se trata de una invención romántica, sino que simplemente fue una noción patrocinada en dicha época. Brandi (1988) discrepa acerca de su origen considerando su procedencia de la época del Renacimiento por medio de Vasari-Milanesi y, con posterioridad, considera su definición refrendada en la época barroca a través de Baldinucci (1681, pág. 119) quien introdujo las primeras acepciones como: “...le dicen también piel, y es esa universal oscuridad

que el tiempo hace aparecer sobre las pinturas, que también a veces las favorece”, considerando la definición tanto precisa como aplicable a cualquier momento actual.

A lo largo del tiempo numerosas discrepancias han surgido a raíz de la discusión acerca de su mantenimiento o no. Brandi (1988) siempre sostuvo su conservación y la justificación de esta acción mediante una base teórica que lo probase ya que no se trataba de un aspecto meramente estético sino de la concepción histórica de las obras. Por el contrario, sus detractores razonaban el concepto como fruto de un término aparecido durante el romanticismo (Santabárbara, 2019).

También resulta de interés la atribución a la pátina de valores inmateriales ya que los cambios físicos producidos suponen una dimensión inmaterial de historia, ciencia y valores emocionales, “no es física o química, sino que es un concepto crítico” (Philipot, 2002, citado por Santabárbara, 2019, pág. 243).

## 2.7.- Grados de intervención

Se podría afirmar que la necesidad que surge en cualquier sociedad de preservar en vida de aquellos ítems que configuran la base de su memoria cultural e identidad es el principio identificador de la conservación y la restauración. A pesar de los primeros intentos durante los sXVII y XVIII, no es hasta el sXIX cuándo se plasmaron las primeras bases acerca de la conservación de edificaciones. Tal y como dispone Albelo (2017), a partir de este momento surgen tres posiciones:

- Viollet le Duc (1866), buscando la devolución del inmueble a su estado original. Consideraba que restaurar un edificio no implica simplemente mantenerlo, repararlo o reconstruirlo, sino devolverlo a un estado completo que, tal vez, nunca haya existido.

- Ruskin (1944), defendiendo el derecho de los monumentos a morir libremente, dado que no disponemos de su posesión, ésta les pertenece a las personas que lo han construido y las generaciones venideras. La conservación es, para Ruskin, un sistema para poder garantizar la mínima vida útil de las edificaciones. La restauración supone crear falsas imitaciones.
- Camilo Boito (1883) que puede considerarse cómo un moderador entre los dos anteriores. A pesar de ello puso en causa el significado de la restauración y bajo sus criterios pretendía destacar el valor auténtico por encima de la intervención ejecutada.

El desarrollo de cartas de ámbito internacional, surgidas con posterioridad a estos principios, recogen la evolución sistemática de los procesos de conservación acordes, sobre todo, a las situaciones sociales en las que se producen. A modo recordatorio y de manera muy sucinta, a fin de evitar repeticiones, se realiza una breve alusión a los acuerdos más importantes reflejados en estos documentos:

1933 Carta de Atenas: abandono de las restituciones sustituyéndolas por mantenimientos de carácter rutinarios y, en su defecto, restauraciones.

1964 Carta de Venecia: primeras nociones en las que se reconoce la conveniencia de adaptar el patrimonio existente a nuevas funciones. Con lo que marca un hito en el proceso de “adopción formal” de las reutilizaciones adaptativas.

1967 Normas de Quito: se evalúa la necesidad de establecer un vínculo entre el proceso de revalorización de los bienes y el desarrollo económico y social, por tanto, el patrimonio se propondrá a satisfacer funciones sociales compatibles con los intereses privados del mismo. Se incorpora un nuevo término de carácter internacional como es el de Puesta en Valor.

1972 Carta Italiana del Restauo: nuevamente se continua matizando la noción de cambio de uso ya que se debe procurar hacer la diferenciación del uso del edificio, siendo aceptada la posibilidad de cambio de uso a uno que no diste mucho del original.

1979 Carta de Burra: surge la noción de significado cultural y con ello se redacta la guía para la conservación de los sitios que dispongan significación cultural. En ella también se explican los Principios de Conservación.

2000 Carta de Cracovia: básicamente se desarrolla cómo si se tratase de una actualización de la Carta de Venecia.

En el ámbito del patrimonio los tipos de intervención van a depender de la selección, decisión y responsabilidad íntimamente ligada a los grados de intervención en la conservación. Estos grados de intervención dependerán del nivel de impacto que el proyectista quiera tener sobre el inmueble en el que va a actuar. De ahí que, previa intervención, el proyectista investigará todo lo posible acerca del edificio, su construcción original y las posibles alteraciones que haya podido sufrir a lo largo del tiempo. De todo este análisis le permitirá obtener una comprensión acertada del significado del edificio, valores asociados, orígenes y las alteraciones que, de una forma u otra, hayan podido afectar a la integridad del tejido.

Según dispone Rocha (2020), todo proyecto de intervención necesita unos criterios que establezcan la tipología de acciones a ejecutar. En el caso particular analizado resulta coherente seleccionar los criterios dispuestos en la normativa autonómica, Ley 5/2016, que regula esta tipología de intervenciones en Galicia, lo que justificará su relación con los casos de estudio analizados.

Anastilosis:

Acto de re-levantamiento de los fragmentos caídos de las ruinas a su posición original (Feilden, 2003). Según dispone Feilden (2003) es una operación bastante común en los países que sufren terremotos, pero, añade, que en la mayoría de los casos es difícilmente justificable.

Análogo significado le atribuye Gonzalez-Varas (2008) pero considerando el levantamiento de las columnas caídas en un edificio clásico. Esta tipología de intervenciones ya aparece recogida en la Carta de Atenas (1931) en la que contemplaban la reubicación de elementos originales que se encuentren en las ruinas.

Consolidación:

“Acciones y medidas dirigidas al afianzamiento, el refuerzo o la sustitución de elementos dañados o perdidos para asegurar la estabilidad del bien, preferentemente con el uso de materiales y elementos de la misma tipología que los existentes o con alteraciones menores y parciales de sus elementos estructurales, respetando las características generales del bien” (Ley 5/2016, 2016, pp. 22-23).

Para Feilden (2003) supone la adición física o aplicación de materiales adhesivos o de apoyo en la estructura real de los bienes para garantizar su durabilidad o su integridad estructural. Para facilitar su comprensión añade que para los edificios históricos cuando la resistencia de la estructura se vea mermada se hará necesaria la intervención para llevar a cabo la consolidación del material existente, respetando la integridad del sistema estructural preservando su forma. Responde a la importancia de que ninguna evidencia histórica debe ser destruida. En opinión del autor, la aplicación de métodos tradicionales puede ser sustituida por técnicas modernas, que dispongan de un bagaje justificado, que puedan ser reversibles (Feilden, 2003).

Conservación:

Operaciones para alargar y mantener la mayor cantidad de tiempo los elementos constituyentes del objeto en causa. Dentro de su ámbito las operaciones más significativas relativas a la conservación son: análisis de factores del deterioro, prevención de éste, control de condiciones ambientales, intervención ambiental, control de conservación del objeto, mantenimiento y la intervención directa de conservación (González-Varas, 2008).

Feilden (2003) la considera cómo toda acción tomada para prevenir el deterioro, abarcando todos los actos que puedan dar prolongación a la vida de nuestro patrimonio cultural. Destaca que la mínima acción eficaz es considerada siempre la mejor, procurando que las actuaciones tengan un carácter reversible para evitar poder perjudicar futuras intervenciones. La conservación debe estar basada en una legislación eficiente, inspecciones periódicas y el urbanismo y la acción conservadora.

Entre otras acepciones hay que destacar la de la Norma BS7913:1998 de la British Standards Institution (1998), al referirse a la conservación como toda acción para asegurar la supervivencia o preservación de edificios, artefactos culturales, recursos naturales, energía o cualquier otra cosa de valor reconocido para el futuro.

El Documento de Nara (1994), considera la conservación cómo todos aquellos esfuerzos encaminados a comprender el patrimonio cultural, conocer su historia y significado, asegurar su salvaguarda material y, en su caso, su presentación, restauración y puesta en valor. Sin embargo, la Carta de Burra (1979) simplifica su definición como todos aquellos procesos destinados a cuidar un determinado lugar y, con ello, su significado cultural.

Dentro de la perspectiva legal vigente en la comunidad autónoma de Galicia, la conservación recoge todas aquellas medidas y acciones dirigidas a que los bienes mantengan sus características y elementos en adecuadas condiciones, sin afectar a su funcionalidad, características formales, soporte estructural, no suponiendo sustituciones o alteraciones de sus elementos estructurales primarios o su diseño, pero abarcando actuaciones con el fin de evitar las causas de su deterioro.

Mantenimiento / Preservación:

El objetivo fundamental es el mantenimiento en su estado original. A efectos de preservación hay que considerar que los daños por causa/efecto del agua, en todas sus vertientes, por los agentes químicos y por causas bacteriológicas han de ser detenidos para evitar afectar a la estructura (Feilden, 2003).

En este punto conviene detenerse para asimilar la acepción que defendía Morris (1887) al predisponer la protección ante cualquier tipo de Restauración. La finalidad de la preservación residía para Morris en evitar el deterioro mediante el cuidado diario y evitar, a toda costa, cualquier tipo de manipulación del inmueble. En definitiva, se trataba de considerar los edificios antiguos como monumentos de un arte pasado, generado a raíz de costumbres pasadas en las que el arte moderno no debe entrometerse ni destruir.

Análogo planteamiento establecía John Ruskin (1944) al plantear, respecto a las intervenciones de mantenimiento, que el adecuado cuidado de los monumentos sería la forma correcta para evitar su restauración. Aportaba al dato numerosas soluciones para tratar de evitar el deterioro de éstos. Aun así, asumía que el final del inmueble debería llegar, pero cuando este momento se acercase, lo sufriera con dignidad y sin ningún tipo de artilugios que lo deshonrase.

Douglas (2006), consideraba el mantenimiento como la combinación de todas las acciones técnicas y administrativas, incluso supervisión, destinadas a disponer un objeto a un estado en el que pueda desempeñar la función requerida. Consideraba que el mantenimiento comprendía trabajos de rutina, un trabajo regular continuo para garantizar que la estructura y los servicios se mantuvieran en unos estándares mínimos.

El siguiente postulado relativo a la preservación lo dispone González-Varas (2008) asimilando esta tipología de intervenciones a las de conservación, pero matizando que éstas inciden más en relación con el aspecto preventivo en lo relativo a defensa, salvaguarda y articulación de medidas frente a riesgos potenciales.

Por último, la Ley 5/2016 (2016), establece su criterio de mantenimiento como aquellas actividades cotidianas, de escasa complejidad técnica sobre el soporte material de los bienes o su ámbito más próximo con el fin de que se mantengan sus características, funcionalidad y longevidad, sin que, por ello, se produzcan sustituciones o introducción de nuevos elementos.

Rehabilitación:

Término que se toca de manera muy liviana en el Simposio de Avignon (1968) y que se conoce como todo proceso por el que se recupera la habitabilidad o habilidad de un edificio derivado de sus patologías. El concepto ya parte de antiguo ya que el Diccionario de Autoridades (1737) ya lo recoge como el hecho de habilitar de nuevo, o restituir alguna cosa a su antiguo estado (Konzevik, 2002)

Para González-Varas (2008), este término es el más empleado en cualquier tipología de intervención arquitectónica.

El conjunto de mejoras físicas necesarias para proporcionar un uso adecuado a una estructura vacía o inutilizada. La rehabilitación debe contemplar un uso tan cercano como sea posible a su función original, asegurando una mínima intervención y, por tanto, una mínima pérdida de valores culturales (Feilden & Jokilehto, 2003).

Feilden (2003) ya reconocía que la mejor manera de conservar los edificios es su mantenimiento en uso, o la modernización de este contemplando, o no, una reutilización adaptativa.

Para el U.S. Secretary of the Interior (1995), la rehabilitación es todo acto o proceso de hacer posible un uso compatible de un a propiedad a través de la reparación, alteración y adiciones mientras se preservan aquellas partes o características que transmiten sus valores históricos, culturales o arquitectónicos. Posteriormente el U.S. Department of the Interior (2016), considera que la rehabilitación reconoce la necesidad de modificar o agregar una propiedad histórica para cumplir con los usos continuos o cambiantes manteniendo el carácter histórico de la propiedad.

La Ley 5/2016 considera el término como las acciones y medidas que tengan por objeto permitir la recuperación de un uso original perdido o nuevo compatible con los valores originales de un bien o de una parte de él, que pueden suponer intervenciones puntuales sobre sus elementos característicos y la modificación o la introducción de nuevos elementos imprescindibles para garantizar una adecuada adaptación a los requerimientos funcionales para su puesta en uso.

En lo tocante a este concepto todas las definiciones, opiniones, etc consideradas recogen lo referido al uso y la posible alteración de éste. Este hecho sirve como elemento de enlace de los términos Rehabilitación y Reutilización adaptativa.

## Restauración:

En el SXIX Viollet-le-Duc (1866) consideraba la Restauración y el término en sí como modernos. La restauración de un edificio no significa conservarlo, repararlo o reconstruirlo, supone devolverlo a su condición de integridad. Defendía su postura aludiendo que desde el primer cuarto de siglo se había predispuesto un rol dominante de restaurar edificios antiguos sin tener claro el concepto mismo. Para ello, defendía, que sería necesario saber concretamente cual es el significado de la ejecución de una restauración. Supuso una postura crítica a esta tipología de intervenciones a las que, entendía, se realizaban sin tener conocimiento claro de lo que se estaba llevando a cabo. En análoga opinión se postulaba William Morris (1887) cuando explicaba que, bajo el concepto de restauración, era posible extraer, de manera arbitraria, diferentes elementos de un edificio y, con ello, parte de su historia.

No se puede pasar por alto la concepción que Cesare Brandi (1988) tenía sobre la restauración. Inicialmente considera la restauración limitada al fenómeno estético definiendo ésta como: “el momento metodológico del reconocimiento de la obra de arte en su consistencia física y en su doble polaridad estética e histórica, en vista de su transmisión al futuro” (Brandi, 1988, pág.15). Para ello Brandi, concibió la arquitectura como arte lo que hacía resaltar determinados aspectos propios, pero relegando a otros. A diferencia de la mayoría de los autores, Brandi (1988) no considera la utilidad arquitectónica como un elemento reseñable sino como un simple elemento para poder acceder a su forma y sólo con finalidades de mantenimiento. Toda consideración relativa a la arquitectura finaliza con la pérdida de su instancia estética. En definitiva, La Teoría del Restauo (1988) de Brandi marcaba una pauta no solo en la forma de conservación de la arquitectura sino también su peculiar manera de identificar la arquitectura como arte.

Autores como Feilden (2003) o González-Varas (2008) concluyen que el propósito de la restauración consiste en retornarle al bien su apariencia y su legibilidad originales intentando restablecer su unidad potencial. Se trata de un concepto ya manido desde las primeras Cartas dónde figura desde la Carta de Atenas (1931) como una intervención que debe estar relegada a la conservación.

Para Salvador Muñiz (2004), la restauración consiste en la actividad que busca la devolución de un objeto a su estado original o auténtico. Todo ello, el autor, lo enlaza con la Carta de Venecia (1964) en cuyo artículo 9 hace mención a la restauración cómo proceso de carácter excepcional. Curiosamente en la definición de su finalidad dispone que es la de “conservar” y resaltar los valores formales e históricos respetando los elementos antiguos y las partes más auténticas. También destaca la importancia de la diferenciación de los añadidos respecto a las partes originales.

Toda esta visión transversal parece querer ser resumida por la noción que Stubbs (2009) propone en relación con la restauración cuando supone el retorno de algo a un estado anterior, original, normal o intacto.

Finalmente, la Ley 5/2016 recoge en precepto de restauración como todo tipo de acciones para restituir el bien o sus partes a su estado original, siempre y cuando, esté a disposición la documentación para poder interpretarlo en relación con sus valores culturales. Esta tipología de intervenciones puede suponer la eliminación de elementos extraños o añadidos sin valor alguno o, por el contrario, la recuperación de elementos característicos del bien, siempre conservando su funcionalidad y estética.

Una vez concebidos ambos conceptos conviene realizar una breve descripción de los fundamentos que basan las diferencias entre conservación y restauración.

La postura ofrecida por Muñiz (2004) pone de manifiesto que cuando se habla de conservación y restauración, se entienden como si fuesen conceptos separables, lo que supone la existencia de algún criterio que los diferencia. En opinión del autor, ese criterio es la visibilidad de la acción llevada a cabo, por un lado, la conservación es parte de la restauración que no supone una serie de cambios de carácter perceptible, mientras que, por el contrario, la restauración es parte del trabajo que cambia los rasgos visibles del objeto a intervenir. También se pueden manifestar intervenciones de conservación que, por necesidades, resulten perceptibles. La consideración de la mala utilización de ambos conceptos no es total dado que en todos los casos se fundamentan en una serie de criterios coherentes.

En opinión de Muñiz (2004) se podrían establecer tres categorías en la restauración:

- Preservación o conservación ambiental (indirecta): mantener las condiciones ambientales en las que se encuentra para el mantenimiento del bien.
- Conservación (directa): actividad que prepara a un bien para sufrir el menor número de alteraciones (normalmente sus características no perceptibles).
- Restauración: actividad que devuelve a un estado anterior los rasgos perceptibles de un bien.

Para González-Varas (2008), ambos conceptos se emplean de manera tan dispar que, en ocasiones, son sinónimos y en otras totalmente antagónicos.

En consideración del autor caben dos intervenciones sobre un objeto material:

- Conservación: prolongar y mantener los materiales que lo constituyen.
- Restauración: operaciones que consisten en restituir o implementar de la legibilidad de la unidad potencial (González-Varas, 2008).

Admitiendo ambos objetivos distintos, pero, a su vez, complementarios se debería entender la restauración aplicable a las obras de arte o artesanía, mientras que la conservación sería aplicable a los bienes culturales en toda su extensión. En base a esta distinción de aplicaciones, el autor permite discernirlos mediante conservación de bienes culturales y conservación y restauración de obras de arte.

#### Reestructuración:

“acciones de renovación o transformación en inmuebles en los que no se pueda garantizar su mantenimiento o su uso por sus malas condiciones de conservación o por deficiencias estructurales y funcionales graves y que pueden suponer una modificación de su configuración espacial y la sustitución de elementos de su estructura, acabado u otros determinantes de su tipología, con un alcance puntual, parcial o general” (Ley 5/2016, 2016, pág. 23).

#### Reconstrucción:

Según la Carta de Burra (1979), la reconstrucción consiste en devolver a un estado anterior conocido un sitio. Adaptándonos a la Carta de Lisboa (1995), la reconstrucción es cualquier obra que realice de nuevo, de manera total o parcial, un edificio, una instalación existente, en el lugar de implantación manteniendo los aspectos esenciales de la traza original.

En opinión de Correia (2021), las intervenciones de reconstrucción no podrán desarrollar una pátina del tiempo dado que resultaría totalmente falsa, dado que, como intervención, debería percibirse a simple vista que no se trata de materiales originales. En este punto también realiza una lectura en función de la localización de las intervenciones de reconstrucción, para ello distingue una doble tipología de interpretaciones al uso:

- Latina: asociada a la reconstrucción total de la estructura.
- Anglosajona: además de la reconstrucción propiamente dicha puede ser interpretada como una re-inclusión de partes no presentes.

En ciertas ocasiones la reconstrucción puede responder a criterios simbólicos. El ejemplo más significativo sería la reconstrucción del puente de Mostar tras ser destruido en la guerra de Bosnia, justificando su reconstrucción como un símbolo de reconciliación.

Feilden (2003) añade que esta tipología de intervenciones debe responder a una serie de conocimientos previos debiendo recabar toda la documentación y pruebas necesarias, nunca basándose en conjeturas o especulaciones. Justifica, en cierta medida, el traslado de edificios enteros exclusivamente para dar respuesta a intereses nacionales, asumiendo in a pérdida de valores culturales esenciales y provocando nuevos riesgos ambientales.

Feilden (2003) y Stubbs (2009), coinciden que el proceso de toda reconstrucción supone asumir, en determinadas fases, intervenciones de reubicación y anastilosis, respectivamente. Por lo que, esta tipología de intervención se considera de las más agresivas e invasivas en lo que a los valores y principios de intervención se refiere.

Feilden & Jokilehto (2003, pág. 25) consideran que esta tipología de intervención supone un antónimo al concepto de autenticidad: “ser autentico no debe ser confundido con idéntico,..., una reconstrucción moderna puede ser idéntica a la forma histórica, pero no es auténtica”. Su conceptualización es significada como construir de nuevo, usando materiales modernos o antiguos, o ambos, para reconstruir elementos desmembrados o destruidos, o partes de ellos.

González-Varas (2008), considera la reconstrucción como el mayor nivel de las intervenciones, asumiéndolo, siempre, como una ejecución de carácter totalmente excepcional.

Reproducción/réplica:

Reproducción de un objeto existente, normalmente con la finalidad de reemplazar alguna parte faltante de carácter decorativa con la finalidad de poder mantener su armonía estética. En determinados casos, si existe riesgo de daño irreparable, cabe la posibilidad de traslado de los objetos y ser sustituidos por reproducciones con el fin de mantener la unidad de sitio o de un inmueble (Feilden, 2003).

Acorde a los preceptos de la Carta INTACH (2016), la reproducción puede ser aceptada como estrategia de conservación de edificios históricos desprotegidos, sino como elemento de fomento de las formas históricas de construcción.

Reutilización adaptativa:

Concepto y antecedentes:

Con carácter previo y, con la finalidad de poder profundizar en el tema de una manera más precisa, se procede a la definición de términos que lo configuran para su comprensión. Por ello y según RAE (2023):

- Utilizar: hacer que algo sirva para un fin,
- Reutilizar: Volver a utilizar algo, bien con la misma función o con otros fines.
- Adaptación: Acción o efecto de adaptarse. Según el Diccionario Práctico Escolar Larousse: es la propiedad de los seres vivos, que les permite subsistir y acomodarse cuando varían las condiciones del medio.

- Adaptar: Acomodar o ajustar a algo o alguien, haciendo las modificaciones oportunas.

Tras esta sucinta exposición de conceptos conviene aclarar, tal y como manifiesta Arroyo (2007), que, dentro del área de la conservación, la reutilización puede ser desglosada de la siguiente manera:

#### 1.- Re-uso adaptativo o Reutilización:

- Concepción de la US National Trust for Historic Preservation. Convertir un edificio a un uso diferente para el diseñado.
- Concepción de Joseph P. Luther. Proceso en el que edificios son incorporados para nuevos usos económicamente viables.
- Concepción del Departamento Australiano de Medio Ambiente y Patrimonio. La reutilización adaptativa es un proceso que cambia un elemento en desuso o ineficaz en un nuevo elemento que se puede utilizar para un propósito diferente.

#### 2.- Re-uso Adaptativo y Re-ocupación:

Concepción de Stuart Cowan. A nivel comunitario, proceso de revitalización de vecindarios haciendo un correcto uso de las infraestructuras y servicios existentes, incrementa densidad de población y provee un sentido de historia, lugar y contexto cultural.

#### 3.- Re-uso creativo:

Proceso que aprovecha la energía y cualidad del edificio original combinado con una nueva energía y actividad que le confiere el nuevo uso. Concepción de Derek Latham.

El arquitecto británico analizó varias edificaciones reutilizadas considerándolo el proceso como Creative re-use. Éste permite la reanimación de antiguos edificios garantizando su pervivencia ofreciendo un nuevo uso a la sociedad.

Viendo la forma de entender el concepto por Douglas (2002) se comprende la reutilización adaptativa como cualquier tipo de actuación en un edificio, sin contemplar las de mantenimiento, para transformar su capacidad, función o rendimiento, es decir, operaciones de ajuste, reutilización o mejora de un edificio para adaptarlo a las nuevas condiciones o requisitos. Esto supone que las actuaciones a desarrollar implican una mejora sustancial y dichas adaptaciones son la respuesta al demandado cambio.

Como asumía Wong (2017), resulta innegable que la historia de la reutilización adaptativa estuvo, desde siempre, ligada a la preservación del patrimonio. Dentro de amplio campo, intervienen numerosos conceptos: conservación, restauración, preservación, mantenimiento... que, en muchos casos han proferido definiciones dispares para el mismo concepto, lo que el arquitecto italiano Giovanni Carbonara (1996, pág. 236) consideró como la “inconstancia histórica del concepto mismo de conservación”.

Más bien, son estos mismos cambios en la comprensión de la conservación y la preservación los que dan origen y proporcionan la base de la práctica de reutilización adaptativa. La conservación, tal como se aborda en la Carta de Venecia de 1964, puede, de hecho, verse como la base de la reutilización adaptativa, mientras que las definiciones posteriores amplían su alcance (Wong, 2017).

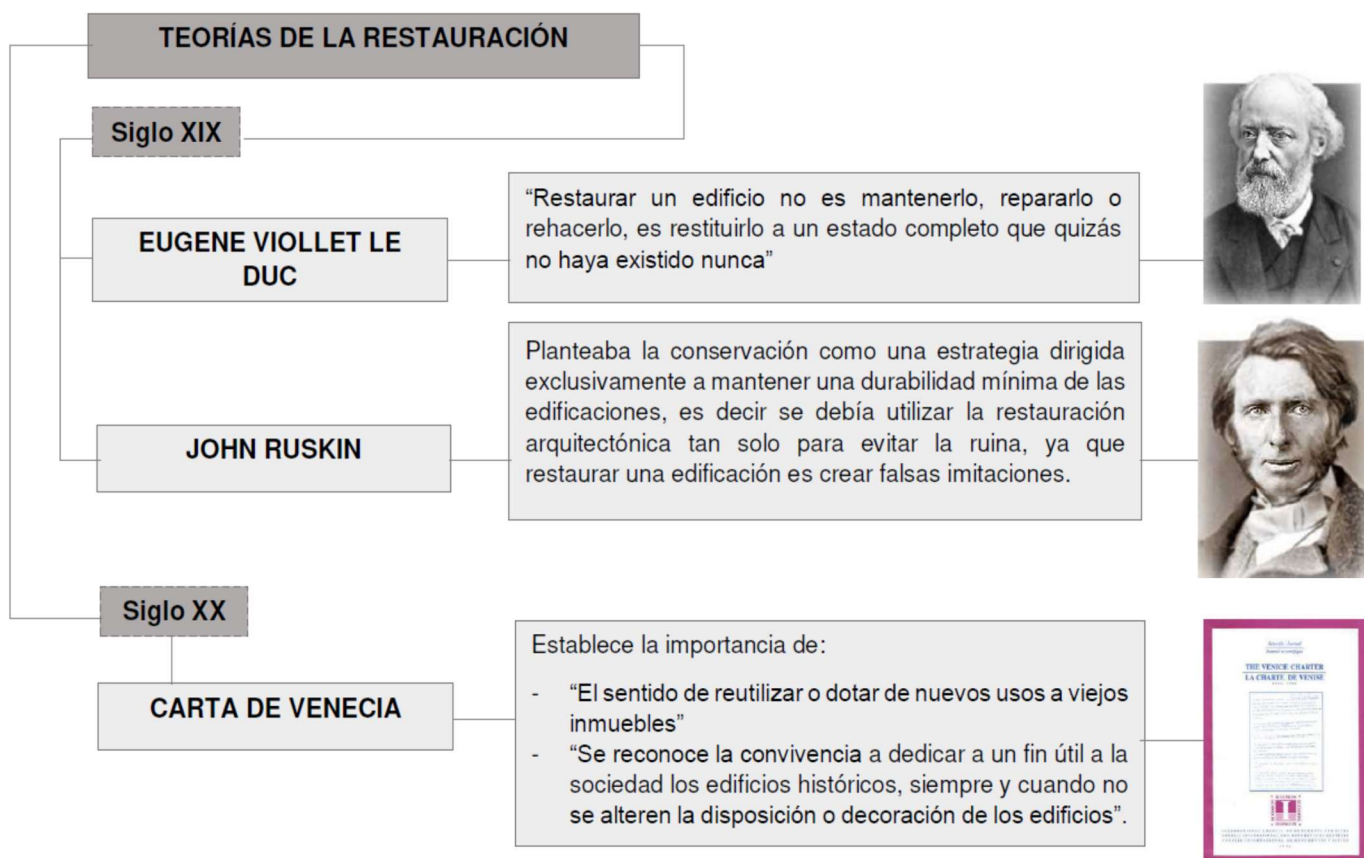


Figura 10. Teorías de la Restauración y reutilización adaptativa.

Atendiendo a lo anteriormente dispuesto, Simancas (2013) considera que las diferentes posturas ante la conservación pudieron contenerse mediante la redacción de documentos de carácter internacional. Por tanto, cada intervención supone un criterio de selección diferente que conlleva un elevado grado de compromiso con los valores inherentes. Las modificaciones del inmueble se configuran según las intenciones y extensión de la intervención. Todas las actuaciones emplean una gran diversidad de términos a través de los cuales se puede definir la tipología de intervención marcando, por medio de éstos, las diferencias técnicas de cada uno de ellos.

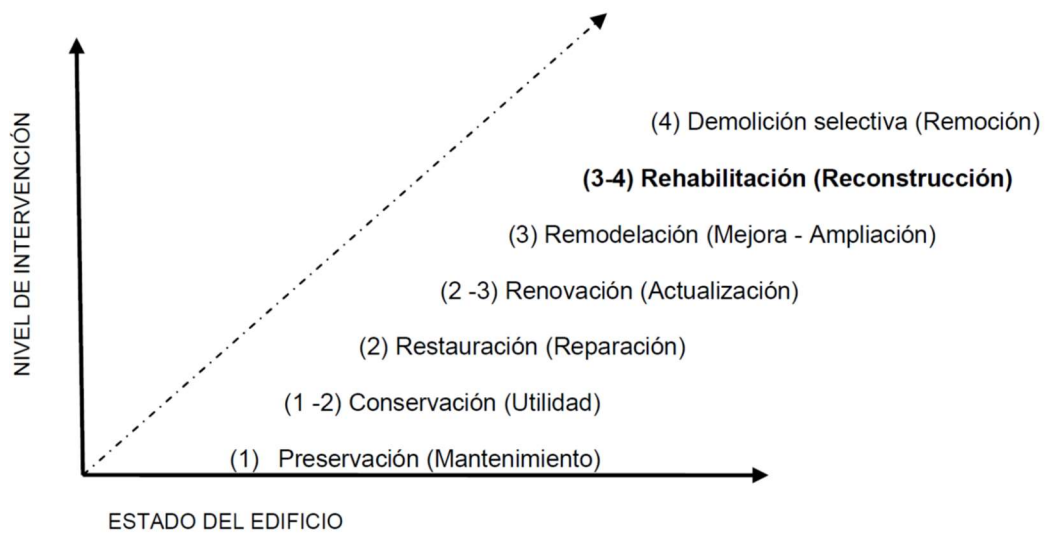


Figura 11. Rango de intervenciones.

La reutilización adaptativa es definida de manera global como aquella práctica que emplea estructuras preexistentes con nuevos propósitos. Aunque el término resulta reciente, sus orígenes se remontan a la antigüedad cuándo la escasez de recursos propició la reutilización. Su primer registro se hace patente alrededor del año 1973 coincidiendo con la gran crisis mundial del petróleo, a raíz de la cual se desarrolló una mayor concienciación en relación con los recursos naturales. Hasta hace poco, el término se asociaba a la renovación y el reacondicionamiento, las cuales son prácticas más que habituales hoy en día (Wong, 2017).

Resulta interesante la contextualización histórica planteada por Cáceres (2017) en relación con los nuevos usos adaptados a las edificaciones existentes. La existencia de numerosos referentes vinculados a la reutilización marcan la idea de búsqueda de adaptación de las condiciones de las ciudades construidas. En la antigüedad era bastante frecuente las operaciones de apropiaciones de edificaciones en las que se practicaba un cambio de uso acorde a la postura política o religiosa.

Según cita Calleja (2014, pág.42): “Los primeros motivos que impulsaron el cambio de uso en las edificaciones, eran muy variados: bélicos, desusos, enclaves estratégicos, religiosos, etc. Todos ellos anteponían sus propias necesidades frente a lo construido, utilizaban la preexistencia como símbolo de cambio”, suponía una manera de poder aprovechar las estructuras ya levantadas para proveerles de un proceso de adaptación a la perspectiva cultural.

Existen numerosos ejemplos a lo largo de la historia, pero quizá de entre todos ellos destacarían:

El templo Malatestiano (1447-1466): originalmente se trataba de una capilla medieval gótica deteriorada y a través del proceso de adaptación se consiguió mantener el inmueble de tal forma que se consiguió respetar por completo su legado a través de una yuxtaposición de estructuras secuenciales. La idea predominante fue el mantenimiento del valor y la esencia de la edificación original, pero llevando a cabo una intervención que logró ampliar y transformar el elemento (Cáceres, 2017).

El teatro de Marcello (11 d.C): reconfiguración de lo que era una ruina. Usado como fortaleza durante el sIV y, de nuevo, de sus ruinas, se transformó en un palacio renacentista (Cáceres, 2017).

Otros claros ejemplos en edificios representativos son:

La Mezquita de Córdoba, iglesia cristiana que fue reemplazada como mezquita islámica en el sVII y, con posterioridad, en el sXIII, reconvertida en iglesia cristiana. La supremacía religiosa condujo a los conquistadores islamistas a emplear una iglesia cristiana existente en el emplazamiento de su mezquita (Calleja, 2014).

La primera terminal ferroviaria urbana del mundo Gare d'Orsay, en Paris, convertida en 1986 en un museo de arte impresionista. Esta intervención salvó de la demolición una destacada estación de tren de principios de siglo (Cárdenas, 2007).



Figura 12. Vista interior del cambio de uso original / modificado de Gare d'Orsay.

Cada una de estas intervenciones sobre inmuebles ya existentes altera de manera consciente la interpretación del pasado. Algunos casos profieren una sobreescritura con el propósito de anular un pasado o una historia, mientras que, en los restantes casos, amplían la noción histórica con un nuevo capítulo.

Es por ello por lo que Berger, Hermann & Wong (2009), consideran la reutilización la transformación de un edificio en desuso o infrautilizado en uno que sirva para un nuevo uso. La práctica de la reutilización es rica y variada y su importancia incluye, no de manera exclusiva, el re-uso de las estructuras existentes, sino también permite la continuidad de fenómenos culturales, conexiones a través del tiempo y el espacio y la preservación de la memoria.

Arquitectos como Druot Lacaton & Vassal (2007), analizaron las ventajas y ahorro que conllevan las intervenciones en las que se practica la reutilización adaptativa frente a posturas que promulgan la demolición y posterior levantamiento de una nueva obra:

[...] en gran medida, debemos nuestra cultura urbanística y arquitectónica al hecho de que muchos edificios han sobrevivido a los dogmas ideológicos de quienes los construyeron. Si el Partenón no hubiera sido transformado en una iglesia cristiana habría desaparecido. Del mismo modo, Santa Sofía no existiría de no haber sido convertida en mezquita. Muchos de los edificios más importantes han sobrevivido gracias a los cambios ideológicos (y casi siempre también funcionales) que han sido operados en ellos durante distintas épocas (Druot, Lacaton, & Vassal, 2007, pág. 12).

Dentro del ámbito nacional español, la figura de Solá-Morales (2006) aboga por la necesidad de desarrollar un estudio exhaustivo previo a llevar a cabo las intervenciones en los inmuebles que permita conservar la esencia de la construcción en el contexto actual. Cada modificación ejecutada en una obra existente deber ser meticulosamente analizada dado que no se pueden disponer dogmas universales aplicables a todas las intervenciones.

Solá-Morales (2006) destaca la importancia de la intervención arquitectónica en elementos existentes desde una postura de reutilización adaptativa permitiendo darles una continuidad a los valores inherentes a las obras. Según el autor argumenta, “todo problema de intervención es siempre un problema de interpretación de una obra arquitectónica ya existente” (2006, citado por Calleja, 2014, pág. 29), lo que supone que cada intervención dará lugar a diferentes interpretaciones. La intervención por llevar a

cabo será el fruto de la relación establecida entre nosotros y la forma en la que éstos nos transmiten su mensaje (Calleja, 2014).

Lo construido obliga a admitir la continuidad con el pasado, una continuidad que tiene que resolverse en términos arquitectónicos (...) Continuidad que, sin embargo, no siempre se establece en términos contextuales, en términos de completar el marco de actuación existente, sino en términos de entender el proyecto, su especificidad, desde una estricta clave arquitectónica implícita en la asunción de la realidad existente (Moneo, 2006, pág. 5).

Lo primordial para Moneo es el entendimiento del valor histórico de una obra. La noción de construir sobre construido limita el campo de actuación, dónde la existente permanecerá visible en lo nuevo permitiendo que la intervención se extienda coherentemente con la historia. Una intervención otorga un nuevo ciclo de vida, pero sobre una historia previamente consolidada y respetada (Calleja, 2014).

Condicionantes de la reutilización adaptativa:

El punto de partida a la hora de iniciar un proceso de intervención de reutilización adaptativa generalmente se inicia cuando éste presenta un rendimiento por debajo del exigible por parte de los ocupantes, entendiendo el rendimiento como: “el grado en que un edificio sirve a sus usuarios y cumple el propósito para el que fue construido o adquirido, o a la capacidad de una instalación para proporcionar alojamiento y servicio para el que está destinada” (Iselin & Lemer, 1993 citado por Douglas, 2002, pág.587).

Bajo estas condiciones de prestación de servicios, Burke (2011) considera que normalmente se barajan tres opciones:

- Venta y construcción de nuevo inmueble.
- Demolición y nueva construcción
- Intervención en el inmueble para devolverle un rendimiento similar a uno nuevo.

Para Burke (2011) resulta importante la consideración de la relación entre la capacidad de cumplir el rendimiento y la vida del edificio que, según su opinión, existen tres tipos diferentes:

- Vida física  
Período de tiempo comprendido entre la construcción del edificio y su deterioro sin posibilidad de rehabilitación.
- Vida funcional:  
Período de tiempo comprendido entre su construcción y el instante en el que sus instalaciones dejan de ser apropiadas para la función para las cuales han sido diseñadas. Las causas pueden ser de diversa índole: legislativas, obsolescencia tecnológica, prácticas laborales o cambios en las tendencias o modas. Independientemente de esta situación, el inmueble resulta apto para ser adaptado a un nuevo uso, lo que significa que un inmueble pueda ofrecer de diversas vidas funcionales.
- Vida económica:  
Se presentan dos circunstancias que reflejan que un inmueble se encuentra en el final de su vida económica:
  - Los beneficios que reporta un nuevo inmueble son mayores que los costes de reemplazamiento del inmueble actual. Este punto presenta cierta analogía con los condicionantes que establece la legislación actual a

la hora de la declaración de ruina de un determinado inmueble: “Cuando el coste de las obras necesarias excediese de la mitad del coste de reposición de la edificación o de una nueva construcción con características similares...” (Ley 2/2016 del suelo de Galicia, 2016, pág. 69).

- El valor del emplazamiento del inmueble es tal que su sustitución por uno nuevo generaría rendimientos significativamente más elevados.

Respecto a esta tipología, tal y como aclara Burke (2011), quizás sea el elemento en consideración que más determina el devenir de los edificios.

De entre todos los factores aludidos se hará hincapié al aspecto funcional ya que con la reutilización podemos prolongar su ciclo de vida. Este hecho dispondrá de cierta lógica si las intervenciones a llevar a cabo dan respuesta a condicionantes de carácter identitario de una determinada sociedad, en la que, el inmueble, representa un documento testimonial (Luzuriaga & Rodas, 2016).

Factores decisivos en la toma de decisiones sobre edificios existentes:

Dando continuidad a lo comentado por Burke (2011) en relación con la prolongación de la vida de los inmuebles fundamentado en factores sociales, el propio autor desglosa una serie de factores que favorecen el desarrollo de estas intervenciones. Los factores que promulga son independientes, no excluyentes y, en ocasiones, complementarios (Burke, 2011):

- Disponibilidad de edificios:

Derivado de la gran cantidad de inmuebles disponibles. En la actualidad existe un gran stock de edificaciones que, por diversos motivos, se han convertido en elementos obsoletos.

- Ventajas económicas:

Dependencia de la rentabilidad económica de las intervenciones. Considerar que el costo de la intervención sea rentable respecto al rendimiento del desarrollo completado. Para el correcto análisis se estudian diversos elementos:

- Coste de construcción:

Frecuentemente los costes de adaptación sobre un edificio ya existente son más económicos y, por tanto, resultan más rentables, que la demolición y construcción de un nuevo elemento.

- Período de desarrollo más corto:

Ahorro de tiempos en fase de diseño y de adaptación. En términos económicos reducir plazos de proyecto, construcción y puesta en funcionamiento suele reportar retornos económicos más prematuros que si se tratase de una gestión completa de un edificio de nueva construcción.

- Empleo de la infraestructura existente:

El empleo de infraestructuras existentes reduce costes de producción con lo que se pueden conseguir importantes ventajas económicas (Burke, 2011).

- Proporciones de parcela:

Ratio entre la superficie total del suelo y el área del sitio en la que se encuentra.

- Patrimonio:

Deber de transmisión a las generaciones futuras.

- Historia:

Documentos vivos que ayudan a entender el funcionamiento del pasado, comprender el presente y planificar el futuro. Existencia de inmuebles destinados a perdurar en el tiempo, otros necesario mantenerlos por su intrínseca rareza,

edificios con estrechos lazos de la historia, etc... Para Roders & Erkelens (2004) cada edificio existente, siempre representa el entorno cotidiano de muchas generaciones y proporciona un sentido de continuidad local anclado en el pasado hacia el futuro incierto.

- **Arquitectura:**

Diseñados por arquitectos destacados, otros son verdaderos referentes en el campo arquitectónico y otros se consideran hitos de la arquitectura.

- **Calidad de los edificios:**

Edificaciones antiguas que por diversas razones pueden alcanzar estándares de calidad superiores a cualquier edificación actual. Sistemas constructivos, mano de obra especializada o calidades asumidas con el paso de los años (Burke, 2011).

- **Estabilidad y continuidad:**

Los casos históricos representan una continuidad social arraigada, significan permanencia. La relación entre los edificios antiguos y las áreas históricas que completan establecen la relación entre el pasado y el presente (Burke, 2011).

- **Factores sociales:**

Actualmente se establecen vínculos entre la conservación del carácter de un área y la presencia de las antiguas edificaciones. Actualmente, parte de este parque inmobiliario en reutilización se emplea para la regeneración de áreas urbanas.

- **Sustentabilidad:**

Quizá de los factores más determinantes. La reutilización de edificios existentes en lugar de proceder a su demolición proporciona un cauce de apoyo significativo en la gestión del uso de la energía. Simplemente conviene recordar que el 50% de la energía consumida se destina a la construcción de edificios. De ese 50%, su mitad supone la energía incorporada, que es la energía consumida durante la

construcción del inmueble. De la misma forma la cantidad de residuos generada en la intervención es sumamente inferior a la volcada en la construcción de nuevos edificios (Burke, 2011).

De igual manera Douglas (2002) también considera aspectos de carácter negativo que ejercen determinada influencia en las decisiones de una intervención de reutilización adaptativa.

- Funcional:

No todas las adaptaciones logran una mayor eficiencia del edificio. La preexistencia marca ciertas limitaciones en forma, escala y aspecto en cuyo caso la intervención puede resultar un problema respecto a la creación de un nuevo edificio.

- Técnico:

La vida útil de un inmueble puede resultar inalterable, así como la existencia de posibles vicios ocultos que la intervención no pueda suplir o resulte económicamente inviable (Douglas, 2002).

- Económico:

Los costes de mantenimiento, a pesar de la intervención, pueden ser elevados. Esto puede verse reflejado en los costes energéticos derivados de su funcionamiento. Es complicado la restitución energética de un edificio existente, más, si cabe, cuando el desembolso económico a practicar para el cumplimiento de los estándares actuales supone una inversión desmedida respecto a una obra nueva.

- Ambiental:

La implementación en relación con la eficiencia energética puede ser relativamente baja respecto a la inversión económica. Los bajos resultados pueden provocar la continuidad de una edificación con alta contaminación o

elevada dependencia de recursos para su correcto funcionamiento (Douglas, 2002).

La existencia de una tercera tipología de factores fue analizada por Roders & Erkelens (2004) a través de cuyo estudio pudieron dar por demostrado la existencia de factores cambiantes que favorecen las intervenciones de reutilización adaptativa.

Tal y como justifican, existen, en una dimensión objetiva factores técnicos directamente reconocibles como la función, la física y el entorno, que estimulan la intervención principalmente derivada del estado real del edificio. Los restantes factores subyacen en cuestiones de reglamentación técnica o legislación propiamente dicha como son los factores sociales, económicos o los legales. La integración de elementos, tecnologías y materiales contemporáneos puede venir motivada por diferentes fuentes.

Por otra banda en la dimensión subjetiva, los factores sociales y económicos derivan directamente de los usuarios y propietarios (Roders & Erkelens, 2004).

SOCIALES	ECONÓMICOS	FUNCIONALES	FÍSICOS	AMBIENTALES	LEGALES
NECESIDADES HUMANAS	REDUCCIÓN GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS	ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL	DETERIORO POR CAUSAS NATURALES	VENTILACIÓN / CALIDAD DEL AIRE	POLÍTICAS DE PLANEAMIENTO
MEJORA ESTÉTICA DEL EDIFICIO		AUMENTAR SUPERFICIE HABITABLE O DE TRABAJO	INEFICIENCIA DE ELEMENTOS, ESTRUCTURAS O MATERIALES	ACS DOMÉSTICA	LEGISLACIÓN O REGULACIONES TÉCNICAS
REQUISITOS CULTURALES	INCREMENTO DE VALOR		ACCIONES VANDÁLICAS	MEJORA EN INCIDENCIA SOLAR	SEGURIDAD
CONFORT	RENTABILIDAD A LARGO PLAZO	ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS DISCAPACITADAS	DETERIORO DEL INMUEBLE	AISLAMIENTO ACÚSTICO	SALUBRIDAD
				CONFORT TÉRMICO	

Figura 13. Factores cambiantes en intervenciones.

Reutilización adaptativa y sostenibilidad:

Según la RAE (2023):

- **Sostenible:** Especialmente en ecología y economía, que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente.
- **Sustentable:** Sostenible, que se puede mantener sin agotar los recursos.
- **Sostenibilidad ambiental:** Principio de gobierno de la utilización de los recursos naturales que permita satisfacer las necesidades de las generaciones presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.

En palabras de Douglas (2002), existen dos aspectos de la sostenibilidad relevantes para el entorno construido: el desarrollo sostenible y la construcción sostenible. El primero de los conceptos desarrolla diseños para promover la adaptación de los nuevos edificios hacia reutilizaciones más fáciles. En este punto es el que lo relaciona con la construcción sostenible. Esta última, se encarga de diferentes procesos proactivos (minimizar desechos y contaminación de la construcción, ahorro de energía, uso de materiales reciclados y locales). Reconocer que la adecuación de un inmueble en lugar de la construcción de uno nuevo ayuda a reducir el consumo energético, la contaminación y los residuos. Es por ello que, la adaptación, ahorra recursos y reduce el volumen de material que se convierte en escombros de ahí que resulte más sensato reutilizar que demoler o construir.

En base a estas premisas Douglas (2002) preconiza una relación de requisitos que determinan la sostenibilidad de las intervenciones y, por tanto, deberían estar presentes:

- **Rentabilidad:**  
Criterio difícil de conseguir en las adaptaciones ya que un edificio intervenido difícilmente podrá obtener la tasa de rendimiento que uno nuevo.
- **Flexibilidad:**  
Diseños de adaptación flexibles para poder considerar futuras reutilizaciones.
- **Eficiencia energética:**  
Reducción del consumo energético y minimizar las pérdidas de calor.
- **Indicadores de sostenibilidad ambiental:**  
La mejor manera de conocer el cumplimiento los objetivos son realizando las mediciones según los indicadores establecidos.
- **Utilización de materiales ecológicos:**  
Empleo de materiales respetuosos con el medio ambiente (madera, cerámica,...)

Otros puntos de vista van más allá a la hora de fomentar las intervenciones como un elemento de apoyo a la sostenibilidad. Luzuriaga y Rodas (2016) aseveran que las reutilizaciones adaptativas minimizan el impacto derivado de la expansión urbana permitiendo conservar las zonas verdes existentes. En un ámbito urbano supone una importante fuente de recursos para revitalizar áreas postindustriales, favorecer la densidad y reducir la expansión urbana. Jane Jacobs (2011, pág. 222) ya comentaba que: “Las viejas ideas pueden materializarse en casas nuevas. Pero las ideas nuevas han de refugiarse en las viejas”, a la hora de realizar una férrea defensa de la adaptación de los inmuebles existentes como un sistema de catalización hacia un sistema positivista fomentando la diversidad urbana.

Mayorga & Soria (2015) realizan su aporte a la temática analizando las intervenciones sobre las edificaciones patrimoniales concluyendo que ninguna intervención podrá conservar completamente los valores y significados subyacentes a éstas, por lo que, las intervenciones sobre el patrimonio no ejercen sobre la preexistencia un impacto nulo. Es por ello que, la sustentabilidad en la reutilización adaptativa no debe ser comprendida como una conservación intacta de las condiciones existentes sino más bien como un procedimiento que intenta establecer un equilibrio entre la arquitectura y la naturaleza.

En dicha investigación añaden la extensa gama de posibilidades que ofrece la reutilización adaptativa como práctica de diseño contemporáneo matizando que, en la actualidad, los valores tradicionales de la conservación han realizado una amplitud de miras hacia campos como la utilidad, la economía y lo ambiental, de ahí que se deduzca que la reutilización adaptativa se constituye como una alternativa sustentable (Mayorga & Soria, 2015).



Figura 14. Esquema trinomio: sociedad, ambiente y economía.

Autores como Cavieres & Pino (2011, pág. 56) refuerzan esta tesis cuando comentan:

Es por esto que es necesario fomentar la Reutilización de Edificios como una estrategia cierta y consciente con el medioambiente, mostrando una opción en contra del consumo desmedido, haciendo prevalecer el aprovechamiento por sobre la destrucción y la demolición, sin negar la posibilidad a lo nuevo pero sí entregando una alternativa de diseño arquitectónico que plantea una innovación a partir de las preexistencias.

Una postura más aperturista al respecto la formula Lillo (2010) considerando la intervención en el patrimonio histórico como hechos basados en planteamientos convencionales siendo inviable plantear la intervención desde una perspectiva materialista. A su parecer, la verdadera reutilización tiene un amplio campo de acción en todo el patrimonio edificado en los últimos 50 años, patrimonio, en general, de escaso interés patrimonial, pero de un innegable interés funcional. Desde la perspectiva de la sostenibilidad Lillo (2010) sostiene que, la necesidad de reutilización de este extenso parque inmobiliario supondrá un reto arquitectónico para desarrollar estrategias de reciclaje y sostenibilidad.

La consideración de la posibilidad de ejecutar un proyecto completamente sustentable es prácticamente una utopía dado que el planteamiento actual nos obliga a entender la difícil maraña que engloba a todas las ciudades y los elementos que la configuran y promover todos los procesos que mejor se adapten a ésta. Es por ello que, por medio de las reutilizaciones adaptativas, se trata de dar una respuesta mediante opciones de diseño sustentable avanzando hacia un nuevo planteamiento de conectividad entre la sociedad, el entorno natural y los procesos económicos a través del desarrollo de las intervenciones en inmuebles existentes (Mayorga & Soria, 2015).

La rehabilitación y la reutilización adaptativa se han hecho un hueco en el ámbito de la arquitectura actual conllevando una floreciente conciencia de la profesión sobre el impacto de los proyectos en el medio ambiente y las oportunidades que brinda la reutilización sobre los inmuebles existentes. En línea con esta tendencia, Architecture 2030 ha presentado una herramienta digital de carácter innovador a la que ha denominado CARE (Carbon Avoided Retrofit Estimator), que permite a los proyectistas, promotores y comunidades de propietarios cuantificar los beneficios ambientales de la reutilización adaptativa. El programa dispone de un enfoque simplificado que incluye el aporte de datos por parte de los usuarios, incluir los objetivos energéticos y las posibles intervenciones. Empleando estos datos, el programa aporta, de manera estimativa, las emisiones de carbono generadas por el uso cotidiano del edificio y las emisiones de carbono incorporadas, estas últimas relacionadas con los materiales de construcción empleados en las intervenciones (Florian, 2023).

Esta innovación representa un avance significativo dentro de las capacidades a la hora de la medida y comprensión del impacto ambiental de las intervenciones. Al disponer de datos relativos a emisiones de carbono, los proyectistas, promotores y comunidades de propietarios, disponen de la suficiente información para realizar una evaluación de manera más efectiva de los beneficios relativos a la reutilización adaptativa en comparación con el desarrollo de la obra nueva, lo que puede servir como elemento de orientación a la hora de la toma de decisiones. La creciente tendencia de los proyectos de rehabilitación y reutilización en la arquitectura actual son un fiel reflejo del compromiso de la profesión con el medio ambiente. La incorporación del programa CARE ofrece, de manera rápida y precisa, la posibilidad de conocer de manera estimativa los beneficios ambientales de esta práctica (Florian, 2023).

Figura 15. Interface del programa online.

La herramienta considera diversos factores, entre ellas las intervenciones necesarias para incrementar la densidad o adaptarse a nuevos usos, zona climática, infraestructuras existentes y el estado de conservación del edificio. Los resultados presentan el carbono incorporado total y las emisiones durante un determinado período de tiempo. En el proceso de cálculo se presentan tres escenarios: el inmueble en su estado actual, el edificio renovado y la supuesta construcción nueva. Su desarrollo también resulta de manera muy útil a legisladores, encargados de preservación del patrimonio o educadores (Florian, 2023).



Figura 16. Resultados del programa online.

El Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la sociedad, conocido como la Convención de Faro (2005), dispuso un nuevo enfoque en la gestión del patrimonio cultural en el que las personas y los valores humanos ocupaban un lugar destacado. En esta convención, se subraya el valor y el potencial que dispone el patrimonio cultural como motor para el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de las personas. Por encima de todo ello, defiende el derecho de todas las personas a establecer conexiones con el patrimonio cultural de su propia elección, siempre y cuando se respeten los derechos y las libertades de los restantes pobladores. En su artículo noveno estipula como se debería desarrollar un uso sostenible del patrimonio cultural de entre las que destaca la relación que siempre deberá existir entre los cambios consensuados ejecutados sobre el patrimonio partan de la comprensión de sus valores inherentes (Consejo de Europa, 2005).

La relación entre reutilización adaptativa y sostenibilidad ya es un tema manido, el Documento de Madrid (2011) a través de su artículo 8, hace especial hincapié a la consideración de la sostenibilidad ambiental preconizando una balanza entre la propia sostenibilidad y la conservación del significado cultural. La creciente presión derivada

de la búsqueda de implementación energética supone un ejercicio de largo recorrido. La conservación del patrimonio edificado ha de ser compatible con los criterios de sostenibilidad contribuyendo, al mismo tiempo, al desarrollo y gestión sostenible. Para el buen desenlace de las operaciones, es fundamental garantizar que las operaciones de intervención, gestión e interpretación del lugar, tanto como el emplazamiento y valores patrimoniales sean un germen de traslado a generaciones futuras (ICOMOS, 2011).

#### Reutilización adaptativa y economía:

En relación con lo dispuesto en el estudio económico de Ayala (2021) en relación con la viabilidad económica de la reutilización adaptativa, se extrae que, la base en la que se fundamenta, documento de Yiu & Leung (2005), representó un esfuerzo por establecer un sistema que permitió determinar de manera directa los costos y beneficios de la intervención de viviendas, con el objetivo de ayudar a los propietarios en la toma de decisiones. Todo ello se encuentra enmarcado dentro del campo de la evaluación de la calidad de los edificios (Building Quality Assessment – BQA), existiendo tres enfoques de análisis: económico, técnico y de satisfacción del usuario. Wiesel & Becker (1992) aportaron al estudio la consideración de las características espaciales, capacidad de servicio, seguridad y salud. A mayores, Hartkopf (1992), tras analizar los trabajos de organizaciones internacionales, concluyó que se necesitan incorporar seis criterios a mayores: calidad funcional/espacial, calidad térmica, calidad del aire, acústica, aspectos visuales e integridad del edificio (Yiu & Leung, 2005).

Bajo estas premisas se determinó el empleo del modelo del Índice de Edad del Valor (Value Age Index – VAI). Bajo este modelo, se fundamentó una matriz y se presentaron seis criterios de evaluación: presentación, mantenimiento y administración, defectos estructurales, servicios, acceso y circulación y comodidades del entorno. Para poder

llevar a cabo el análisis se escogieron siete bloques de viviendas con edades entre los 20-40 años. Según los resultados obtenidos, se compararon las puntuaciones entre las muestras intervenidas, no intervenidas y las hipotéticas susceptibles de intervención. Este documento de Yiu & Leung (2005) se consideró como punto de partida para poder regular una metodología que permitiese evaluar directamente los costos y beneficios de las intervenciones en viviendas, con el objetivo de asesorar a los propietarios en la toma de decisiones y facilitar la comparativa entre los diferentes tipos de opciones disponibles a la hora de intervención. Los resultados demostraron mejoras significativas en la calidad respecto a las muestras intervenidas considerándose, a mayores, los incrementos del valor de los inmuebles rehabilitados (Yiu & Leung, 2005).

Douglas (2002) ya tenía en consideración estas cuantificaciones ya que afirmaba que resultaba más económico adaptar un edificio existente que demolerlo y construir uno nuevo. El proceso de adaptación, a su vez, es mucho más rápido que la nueva generación y, a mayores, la preexistencia dispone de una gran parte de la infraestructura disponible (cimentación, estructura), en consecuencia, los costos del endeudamiento para la adaptación resultan más ventajosos que los de la nueva construcción. El análisis que Douglas (2002) realiza también toma en consideración que cuando los tipos de interés son más elevados existe una tendencia a desarrollar proyectos de reutilización frente a los de nueva construcción (Douglas, 2002).

También desglosa su estudio en función del uso predestinado de los inmuebles. Es por ello que, para edificación no residencial la principal razón de la adaptación consiste en maximizar los ingresos que reporta o el valor de los activos en propiedad. Por el contrario, en inmuebles de uso residencial, priman las consideraciones de carácter funcional, personal sin desdeñar las cuestiones financieras (Douglas, 2002).

Douglas (2002) añade que el impacto de los costos de adaptación dentro de la viabilidad depende de la propiedad del inmueble y las necesidades derivadas. El autor recuerda que, en muchos casos, el costo de ejecución del trabajo de adaptación pueda ser tan costoso que resulte inviable el esquema propuesto derivado del mal estado de conservación u obras de adaptación para el cumplimiento de los requisitos legales sean inasumibles. Básicamente la evaluación de la viabilidad de una reutilización realiza un esquema comparativo entre el valor potencial y los costos proyectados, aclarando que los costos serán la cantidad de dinero necesaria para fabricar un activo, incluyendo el margen de beneficio y el valor es la cuantificación económica de “algo” dependiente del estado del mercado (Douglas, 2002).

Reutilización adaptativa y sus contras:

El proceso de una reutilización adaptativa en el campo de la arquitectura pretende transformar inmuebles existentes adaptándolos a unos usos y necesidades actuales, siendo este proceso una alternativa a la ejecución de demoliciones y nuevas construcciones (Colavita, 2022). Si bien esta práctica aporta numerosos beneficios, también cabe en su consideración los posibles contras y desafíos que conllevan.

Limitaciones estructurales y espaciales: Las preexistencias pueden presentar limitaciones relacionadas con términos de estructura y su disposición espacial que pueden conllevar la necesidad de cambios de carácter significativo y, por consiguiente, de alto valor para poder adaptar el edificio al nuevo propósito. Estas restricciones respecto a la morfología original y la práctica ausencia de flexibilidad conllevan limitaciones dentro de las posibilidades de la reutilización (Colavita, 2022).

**Factores económicos:** A menudo, esta tipología de intervenciones, suponen una inversión significativa en términos de renovación y adaptación del inmueble. La incursión en mejoras estructurales, actualización de servicios e instalaciones, reconfiguración de espacios interiores y adaptación a estándares actuales de eficiencia energética y legislación. En ocasiones estos costos derivados pueden suponer un incremento sobre el coste que supondría una reposición a nuevo del inmueble.

**Limitaciones de funcionalidad:** La adaptación de una preexistencia puede conllevar un desafío a la hora de conseguir una óptima funcionalidad complementaria al nuevo uso. Las características y la distribución espacial original pueden no ser coincidentes con las expectativas de satisfacción de las nuevas necesidades y, por consiguiente, necesitar modificaciones sustanciales (Colavita, 2022).

**Cumplimiento de normativa y regulaciones actuales:** Resulta factible que las preexistencias no cumplan con los códigos de construcción y regulaciones legislativas actuales. La adaptación de éste puede suponer introducir cambios significativos para poder cumplir con los estándares de seguridad, accesibilidad, eficiencia energética y otra serie de requisitos normativos, lo que supone un proceso burocrático adicional y puede suponer tener que incrementar los costos y el tiempo necesarios para poder llevar a cabo un proyecto.

**Problemas de conservación del patrimonio e impacto social:** En ciertas ocasiones las preexistencias pueden disponer de valores subyacentes de naturaleza histórica o cultural notables. La intervención adaptativa puede conllevar ciertos dilemas de planteamiento ético a la hora de la conservación y preservación del patrimonio arquitectónico. La adaptación de un inmueble histórico puede requerir buscar un equilibrio entre las necesidades contemporáneas con la preservación de elementos y

características de cierto valor que podrían conllevar consigo controversias y debates (Colavita, 2022).

Fachadismo: Atendiendo a las alusiones redactadas por de Molina (2023) a la hora de tomar parte en la definición del concepto:

En un tiempo de mascaradas, donde la imagen del cangrejo ermitaño se ha convertido en totémica, cambiamos de carcasa sin los complejos que tuvieron generaciones anteriores. En la época de los implantes de silicona y de las liposucciones, el conflicto entre la apariencia de las cosas y su real contenido ha sido anestesiado hasta que ha dejado de doler. Cuando el filtro de una red social es capaz de cambiar nuestro aspecto, engordar nuestros labios, pixelar las patas de gallo y devolvernos la imagen de una lozanía que nunca tuvimos, no es de extrañar que suceda lo mismo en otros ámbitos de la vida.

El tratamiento de esta premisa de Molina lo considera cómo la conservación del caparazón, vaciando totalmente el interior de un inmueble despojándolo, por tanto, de uso y forma.

En ciertas ocasiones esta tipología de intervenciones ha permitido mantener el aspecto de calles de ciertas ciudades dado que las normativas acudían al rescate de las fachadas de los inmuebles mientras que los promotores rentabilizaban sus inversiones evitando justificaciones del aspecto de los inmuebles (de Molina, 2023). Donaire (2015) remite los orígenes del término hacia 1933 cómo práctica o principio de proyectar un edificio con elegancia sólo en su fachada.



Figura 17. Edificio original "Gran Garaje" en Pontevedra



Figura 18. Interior original edificio "Gran Garaje"



Figura 19. Edificio actual "Gran Garaje" en Pontevedra



Figura 20. Interior edificio "Gran Garaje" actual

Incompatibilidades de materiales: En muchas ocasiones se pueden presentar casos de incompatibilidades entre materiales o que la dificultad para la disponibilidad de ciertos materiales suponga un hándicap para la continuidad del proceso. En la actualidad esto se podría hacer extensible a la carencia de mano de obra especializada que tenga la práctica y conocimientos necesarios para la puesta en obra de determinadas técnicas o materiales (Colavita, 2022).

Información insuficiente: Toda reutilización adaptativa supone una investigación y recogida de datos previa para poder disponer de información relevante y precisa sobre el estado y características del inmueble comprendiendo, al mismo tiempo, su contexto

histórico y cultural. Esta variedad de etapas previas es fundamental para tomar decisiones con base fundamentada y poder garantizar el éxito del proyecto (Colavita, 2022).

Reutilización adaptativa y las Cartas Internacionales de Patrimonio Cultural:

Tal y como se había matizado en el capítulo que hace mención a las cartas considerando la amplia variedad de textos promulgados, se focalizó la interpretación de éstas hacia las concernientes con la restauración y conservación de inmuebles (Carta de Atenas 1931, Carta de Venecia 1964, Carta de Europa 1975 y Carta de Cracovia 2000), matizando la inclusión de las tres Cartas Italianas (1932-1972-1987) dada su transcendencia en la legislación española.

A modo esquemático se desglosará de manera sucinta las menciones o relaciones entre las diferentes Cartas y la conexión existente con la reutilización adaptativa:

Carta de Atenas (1931): la reutilización adaptativa brinda una trazabilidad a la hora de poder mantener el patrimonio arquitectónico, así como su puesta en valor, especialmente destacado supone el hecho que la Carta promulgue los principios de integración de los monumentos históricos a la vida actual lo cual supone uno de los cimientos que sustentan las intervenciones de adaptación (ICOMOS, 1931).

Carta de Venecia (1964): La relación en este caso se establecía mediante la consideración que realizaba el texto a la hora de la consideración de la conservación de los edificios históricos para poder satisfacer las necesidades sociales actuales siempre que se respeten los valores culturales y arquitectónicos, hecho que, a través de la reutilización adaptativa, se puede alterar el uso de éstos sin comprometer sus valores patrimoniales (ICOMOS, 1964).

Carta Italiana (1972): Documento que acata directamente la importancia de considerar esta tipología de intervenciones de cambio de uso como una empresa compatible para la preservación de la identidad tipológica y recorridos internos omitiendo cualquier tipo de modificaciones innecesarias (Ministerio de Instrucción Pública, 1972).

Carta de Europa (1975): El texto sienta las bases para la conservación y protección del patrimonio arquitectónico de Europa contemplando la posible adaptación de usos de los edificios históricos como una manera de gestionar de forma sostenible la protección y conservación del patrimonio. Para ello considera que los nuevos usos de los edificios históricos han de ser minuciosamente seleccionados con el fin de respetar la integridad del patrimonio y de su entorno. Como se recoge estas intervenciones han de contribuir a la revitalización de áreas antiguas y desfavorecidas proveyendo una segunda oportunidad al patrimonio abandonado (ICOMOS, 1975).

Carta de Cracovia (2000): En el articulado se acepta la naturaleza cambiante de los valores patrimoniales asumiendo la necesidad de gestión de actuaciones para su conservación. En este sentido se conecta con la adaptación a la hora de proyectar intervenciones que no comprometan la integridad y autenticidad del inmueble. Incorpora dos conceptos: reversibilidad y el fachadismo. Este último destaca por su capacidad de poner en entredicho la integridad de los edificios (ICOMOS, 2000).

En resumen, Cartas como las de Venecia (1964), Declaración de Nara (1994) o la de Carta de Cracovia (2000), marcan la pauta a la hora de la conservación y patrimonio cultural a nivel global. Por otro lado, la reutilización adaptativa se focaliza en intervenir en edificios existentes para adaptarlos a unos nuevos usos y necesidades con la garantía de preservación de su valor histórico y cultural. Estos documentos aportan un marco ético y metodológico para llevar a cabo las intervenciones en patrimonio, estableciendo principios para su preservación y sostenibilidad. Por su parte, la

reutilización, encuentra en estos documentos una base sólida para llevar a cabo sus intervenciones fomentando la conservación del patrimonio cultural al evitar la demolición innecesaria de edificios históricos dado que, al reutilizar y adaptar éstos, se les proporciona una nueva vida y se preservan sus valores para generaciones futuras.

Reutilización adaptativa y Valores patrimoniales:

La reutilización adaptativa en el campo de la arquitectura se encuentra directamente ligada a los valores patrimoniales del elemento a intervenir. Estos valores engloban no solamente aspectos físicos sino también características arquitectónicas en cuyo conjunto aparecen matices históricos, sociales, culturales, etc, que sirven de elementos de caracterización de los edificios. A la hora de proyectar una reutilización se pretende, entre otros aspectos, preservar y respetar los valores, de tal forma que una intervención responsable, permita integrarlos en la nueva disposición del edificio.

Es por ello que, la adaptación concede una segunda oportunidad a edificios históricos dotándolos de funcionalidades contemporáneas evitando, de esta manera, su demolición o pérdida irreparable.

Como se ha tratado en los capítulos previos, los edificios históricos cobijan historias, tradiciones y vivencias de generaciones pasadas que, por medio de las adaptaciones, permite la oportunidad de seguir formando parte del tejido social y la posibilidad de poder conectar esos valores a las generaciones futuras lo que hace entender a la reutilización como un sistema de intervención que permite mantener viva la memoria colectiva de un lugar y, por consiguiente, su identidad cultural.

A mayores de ello, las intervenciones tienen la capacidad de poner subrayar y realizar una puesta en valor de los elementos arquitectónicos y detalles históricos del inmueble, incluyendo aquellos que hayan podido haber sido ocultados o deteriorados con el paso

del tiempo. Estos elementos se convierten en testimonios tangibles de la historia y la evolución de un determinado lugar, aportando significado y autenticidad a la experiencia de los usuarios.

Desde el ámbito de la intervención, es considerada como una benefactora en aspectos de sostenibilidad dado que promueve la reutilización de una serie de recursos ya existentes. Con la ejecución del proceso sobre un edificio histórico, se evita la necesidad de construcción de nuevas estructuras y, por consiguiente, se reducen los impactos ambientales asociados con la demolición y la construcción desde cero. Esta afinidad también la desarrolla mediante la impulsión de la regeneración urbana al revitalizar las áreas históricas y promover la coexistencia entre lo antiguo y lo nuevo.

Para poder llevar a buen puerto todas estas buenas intenciones, se hace necesario un arduo trabajo previo de investigaciones históricas, análisis en detalle, trabajos multidisciplinares especializados en el campo del patrimonio y garantizar que las intervenciones sean compatibles con el carácter y la esencia del edificio. Esta cualidad de compatibilidad se es el que la Carta de Burra (1979) hace referencia en relación con el uso compatible con los sitios, incorporando a los inmuebles en la noción. El documento se significa a tal fin como: Usos que respeten la significación cultural de un sitio. Éste no involucra impacto sobre la significación cultural (ICOMOS, 1979).

Reutilización adaptativa y adaptaciones de uso:

Atendiendo a la investigación practicada por Bermúdez (2018), resulta destacable las conclusiones que aporta al respecto. La investigación se basó en la recopilación de las recomendaciones de uso segregado en dos frentes: las entidades públicas oficiales y por otro lado la desarrollada por investigadores y restantes publicaciones de carácter no oficial (Bermudez, 2018).

Australia	The Heritage Council of New South Wales y The Royal Australian Institute of Architects (NSW, 2008)
	Office of Environment & Heritage of New South Wales Government (NSW, 2012)
	The Office for Design and Architecture South Australia (ODASA, 2014)
EE.UU.	The Denver Landmark Preservation (2016)
Inglaterra	Historic England (2017)
	National Planning Policy Framework (2018)

Tabla 3. Organismos oficiales

En el cuadro siguiente se muestran las guías que marcan las directrices incorporadas por cada uno de los organismos oficiales señalados. A modo aclaratorio, Bermúdez (2018) elabora una matriz en la que se muestran los significados de los sitios (asociados a valores), los principios de intervención y la gestión del cambio que se cruzan con cada una de las líneas que marcan cada uno de los organismos oficiales. A modo concluyente, las directrices fijadas por The Heritage Council of New South Wales y The Royal Australian Institute of Architects resultan ser las más restrictivas dado el ámbito de aplicación establecido (Bermudez, 2018).

CATEGORÍAS	RECOMENDACIONES (INDICADORES)	ORGANISMOS OFICIALES					
		NSW 2008	NSW 2012	ODASA 2014	HISTORIC ENGLAND 2017	NATIONAL PLANNING POLICY FRAMEWORK UK 2018	DENVER 2016
Significado del Sitio (asociado a los valores)	1.1- Comprensión del significado	•	•		•	•	
	1.2- Uso compatible	•			•		•
	1.3- Nivel de cambio apropiado	•			•		
	1.4- Relación con el entorno	•	•		•	•	
	1.5- Significado patrimonial (aspectos intangibles)	•	•	•	•	•	
	1.6- Preservación de la memoria			•			
	1.7- Diseño y carácter (aspectos tangibles, físicos)				•	•	•
	1.8- Mínimo impacto en significado	•					•
Principios de Intervención	2.1- Autenticidad		•	•			
	2.2- Integridad						•
	2.3- Reversibilidad	•					
	2.4- Neutralidad		•				
	2.5- Sostenibilidad		•	•			
	2.6- Mínima intervención	•	•				
Gestión del Cambio	3.1- Valor económico	•					

Figura 21. Recomendaciones para adaptación de organismos oficiales.

Desde el otro punto de vista reflejado, Bermúdez (2018), recurre al reconocimiento de las recomendaciones publicadas por los principales investigadores de referencia esta vez cruzando datos para resaltar las coincidencias entre las recomendaciones de éstos y las practicadas por The Heritage Council of New South Wales y The Royal Australian Institute of Architects. El resultado que presenta Bermúdez resalta en gris claro las promulgadas por la entidad oficial, en gris oscuro las de mayor relevancia destacadas por los principales investigadores.

CATEGORÍAS	RECOMENDACIONES (INDICADORES)	PUBLICACIONES
		REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS RELATIVAS A LAS RECOMENDACIONES DE ADAPTACIÓN
Significado del Sitio (asociado a los valores)	1.1- Comprensión del significado	(Cárdenas, 2007), (EAAE, 2017), (English Heritage, 2013), (Othman et al., 2018), (Plevoets et al., 2018), (Roders et al., 2006), (Roders, 2007)
	1.2- Uso compatible	(EAAE, 2017), (English Heritage, 2013), (Eshrati et al., 2017), (Fernández, 2014), (Othman et al., 2018), (Simancas, 2013), (Torres et al., 2016)
	1.3- Nivel de cambio apropiado	(Simancas, 2013), (Torres et al., 2016)
	1.4- Relación con el entorno	(Cárdenas, 2007), (EAAE, 2017), (Othman et al., 2018), (Roders et al., 2013), (Simancas, 2013)
	1.5- Significado patrimonial (aspectos intangibles)	(Cárdenas, 2007), (EAAE, 2017), (English Heritage, 2013)
	1.6- Preservación de la memoria	(Cárdenas, 2007), (EAAE, 2017), (Plevoets et al., 2016), (Simancas, 2013)
	1.7- Diseño y carácter (aspectos tangibles, físicos)	(Cárdenas, 2007), (EAAE, 2017), (Othman et al., 2018), (Plevoets et al., 2012), (Plevoets et al., 2018), (Roders et al., 2006), (Roders et al., 2013), (Simancas, 2013), (Torres et al., 2016)
	1.8- Mínimo impacto en significado	(EAAE, 2017), (English Heritage, 2013), (Othman et al., 2018), (Roders, 2007)
	Principios de intervención	2.1- Autenticidad
2.2- Integridad		(Conejos et al., 2010), (EAAE, 2017), (English Heritage, 2013), (Othman et al., 2018)
2.3- Reversibilidad		(EAAE, 2017), (Roders et al., 2006), (Roders, 2007)
2.4- Neutralidad		-
2.5- Sostenibilidad		(Akadiri et al., 2012), (Bullen et al., 2011), (Cardenas, 2017), (Conejos et al., 2010), (EAAE, 2017), (Eshrati et al., 2017), (English Heritage, 2013), (Fernández, 2014), (Othman et al., 2018), (Plevoets et al., 2011), (Plevoets et al., 2016), (Plevoets et al., 2018), (Roders et al., 2006), (Roders et al., 2013), (Simancas, 2013)
2.6- Mínima intervención		(EAAE, 2017), (Roders, 2007)
Gestión del Cambio	3.1- Valor económico	(Akadiri et al., 2012), (Conejos et al., 2010), (English Heritage, 2013), (Plevoets et al., 2018), (Simancas, 2013)

Figura 22. Matriz de recomendaciones de investigadores.

A efectos prácticos de esta investigación resulta necesario focalizarse en dos elementos clave que, con posterioridad, van a proceder a ser analizados a través de los casos de estudio. El primero de ellos tiene que ver con el significado del sitio asociado a los valores de éste.

Para la comprensión del significado resulta necesaria la aplicación del cuestionario: Understanding and assessing cultural significance publicada como nota práctica por el ICOMOS (2013) en la que aporta una serie de cuestiones prácticas para evaluar el significado cultural de un sitio, implantando una metodología fragmentada en tres niveles: entender el significado del sitio, aplicar una política de conservación y desarrollar un plan de gestión (Besó, 2022).



Figura 23. Proceso de la Carta de Burra.

La importancia cultural de un lugar es empleada para abarcar todos los valores y significados de éste. El significado cultural es la adición de las cualidades o valores que dispone un lugar incluyendo los cinco valores (estético, histórico, científico, social y espiritual) dispuestos en el artículo 1.2 de la Carta de Burra. Por medio de los procesos de investigación del lugar y sus valores, podemos concluir por qué un lugar dispone de importancia (ICOMOS Australia, 2013).

CUESTIONES PARA DETERMINAR EL SIGNIFICADO CULTURAL DE UN LUGAR	
<b>VALOR HISTÓRICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Está el lugar asociado a un acontecimiento o tema importante de la historia?</li> <li>• ¿Es importante el lugar para mostrar patrones en el desarrollo de la historia a nivel local en una región, o a nivel estatal, o nacional o mundial?</li> <li>• ¿Muestra el lugar un alto grado de logro creativo o técnico para un periodo concreto?</li> <li>• ¿Está el lugar asociado a una persona o grupo cultural concreto importante en la historia de la zona local, del estado, del país o del mundo?</li> </ul>
<b>VALOR ESTÉTICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Tiene el lugar cualidades especiales de composición o de atractivo poco común que impliquen combinaciones de color, texturas, espacios, masas, detalles, movimiento, unidad, sonidos, olores?</li> <li>• ¿Es el lugar distintivo dentro del entorno o un hito visual prominente?</li> <li>• ¿Tiene el lugar cualidades inspiradoras o que evocan fuertes sentimientos o significados especiales?</li> <li>• ¿El lugar es simbólico por sus cualidades estéticas: por ejemplo, inspira una respuesta artística o cultural, está representado en el arte, la fotografía, la literatura, el arte popular, la tradición popular, la mitología u otras imágenes o artes culturales?</li> <li>• ¿Presenta el lugar características estéticas particulares de un estilo o moda identificados?</li> <li>• ¿Muestra el lugar un alto grado de logro creativo o técnico?</li> </ul>
<b>VALOR ESPIRITUAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Contribuye el lugar a la identidad espiritual o al sistema de creencias de un grupo cultural?</li> <li>• ¿Es el lugar depósito de conocimientos, arte tradicional o sabiduría relacionada con la práctica espiritual de un grupo cultural?</li> <li>• ¿Es un lugar importante para mantener la salud espiritual y el bienestar de una cultura o grupo?</li> <li>• ¿Los atributos físicos del lugar desempeñan un papel a la hora de recordar o despertar la comprensión de la relación de un individuo o grupo con el reino espiritual?</li> <li>• ¿Los valores espirituales del lugar se expresan en las prácticas culturales o en las estructuras creadas por el hombre, o inspiran obras creativas?</li> </ul>
<b>VALOR SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Es importante el lugar como marcador o símbolo local?</li> <li>• ¿Es importante el lugar como parte de la identidad de la comunidad o de un grupo cultural concreto?</li> <li>• ¿Es el lugar importante para una comunidad o grupo cultural debido a las asociaciones y los significados desarrollados a partir de un uso o asociación prolongados?</li> </ul>
<b>VALOR CIENTÍFICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Podría una mayor investigación del lugar revelar una nueva información substancial y nuevos conocimientos sobre las personas, los lugares, los procesos o las prácticas que no están disponibles en otras fuentes?</li> </ul>

Figura 24. Cuestionario para valoración el significado cultural de un lugar.

La utilización del documento publicado por Besó (2022) permite ser utilizado como elemento guía para el desarrollo del proceso dado que su contenido contribuye a delimitar las interpretaciones a través de las respuestas, con la consiguiente reducción del nivel de subjetividad inherente a las concepciones individuales. Tal y como indica Besó, los pasos a seguir incluyen:

- Identificación y definición del sitio: Definición del lugar y su alcance, por medio del conocimiento de su historia, construcciones, usos y asociaciones.
- Evaluación del significado cultural por medio del estudio de los valores históricos, estético, espiritual, científico y social.

El por qué estos cinco valores, a consideración del Besós, son los valores que se encuentran directamente relacionados con el ser humano, por tanto, son valores culturales. Para el cuestionario del ICOMOS cada uno de estos cinco criterios, pueden disponer de aspectos tangibles e intangibles siendo primordial que se puedan reconocer ambos. Este cuestionario abarca determinados aspectos que determinan el alcance de los valores históricos, etnológico y antropológico, recogidos en la legislación española. Según especifica el art. 1.2 de la Carta de Burra (2013): “La significación cultural se corporiza en el sitio propiamente dicho, en su fábrica, entrono, uso, asociaciones, significados, registros, sitios relacionados y objetos relacionados. Los sitios pueden tener un rango de valores para diferentes individuos o grupos” (ICOMOS, 2013, pág. 2).

De la misma manera la guía considera que un lugar puede disponer de cierta importancia cultural si satisface, por lo menos, uno de los criterios. También explica que la satisfacción de más de un criterio no implica que un determinado lugar sea más significativo (Besó, 2022).

Atendiendo a los criterios de empleo de las cinco categorías de valores resulta necesario disponer del conocimiento de la consideración conceptual que dispone de cada uno de ellos según lo dispuesto por la Nota práctica del ICOMOS (2013):

- Estético: Respuestas que acometemos a ciertos aspectos visuales, no visuales y otros aspectos que ejercen influencia en los pensamientos y actitudes humanas. Como norma general, en este valor podrían subyacer la noción de belleza e ideales estéticos formales.
- Histórico: Dado su amplio abanico, se reconoce que este valor puede llevar inherentemente otros valores. Generalmente abarca aspectos de historia, pero en todos sus ámbitos: estética, arte, arquitectura, ciencia, sociedad. La tendencia general es asociar este valor a eventos, actividades, personas o grupos. La trascendencia será mayor cuanto mayor evidencia del acontecimiento o asociación perviva en el lugar.
- Científico: Aporte de información del lugar acerca de aspectos del pasado. Resulta común que su cuantificación se valore en función de la importancia, rareza, calidad o representatividad de documentación que pueda aportar.
- Social: Referente a las asociaciones que dan lugar para una comunidad o grupo cultural y los significados sociales que le aportan.
- Espiritual: Referido a los componentes intangibles solidarios o despertados por un lugar que aportan identidad, conocimiento, arte y tradiciones a un grupo cultural. También se pone de manifiesto mediante las respuestas estéticas y emocionales que genera o las asociaciones comunitarias que produce. La importancia de este valor se pone de manifiesto en la Carta de Burra de 1999. A pesar de seguir manteniendo asociación con el valor social, especialmente en los países anglosajones, éstos podrían ser independientes a los sociales pudiendo conectarse mutuamente generando sinergias entre lo material y lo intangible (ICOMOS, 2013).

En la consideración que efectúa el cuestionario reconoce que cada uno de los cinco criterios seleccionados disponen, de manera inherente, aspectos tangibles e intangibles. En consecuencia, resulta necesario realizar un acercamiento hacia las definiciones de ambas características.

Tal y como afirma Muñiz (2004, pág. 143): “El patrimonio es, por el contrario, el conjunto de referentes del pasado (tanto tangibles como intangibles) que un grupo de personas reconoce como tal y que influye sobre ellas”.

Atendiendo a la explicación que refleja las ideas de De Manuel (2006), la UNESCO discierne entre el patrimonio cultural tangible e intangible, cuya distinción no es absoluta dado que ambas clasificaciones podrían solaparse, existiendo valores intangibles inherentes en los objetos materiales del patrimonio cultural y por otro lado un patrimonio intangible (De Manuel, 2006).

Para la UNESCO en 1973 se planteó la necesidad de definición de patrimonio material y los bienes que lo conforman, también conocido como patrimonio cultural tangible. Éste tiene que ver con cualquier creación material efectuada por agrupaciones de personas, comunidades o sociedades del pasado resultando relevantes en la evolución social. A su vez este patrimonio tangible lo amplió considerando las dos tipologías de bienes que lo configuran; muebles e inmuebles. Su definición abarca diferentes tipologías de patrimonio: arquitectónico, arqueológico, artístico/histórico, industrial y natural. Por otra banda en 2003, a través de la misma institución, surgió la clasificación de patrimonio inmaterial o cultural intangible siendo éste el conjunto de tradiciones, técnicas, costumbres y saberes heredadas de una generación a otra. Este patrimonio también está configurado por diversas categorías: Tradiciones y expresiones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos y técnicas artesanales. Ambos en conjunto configuran el patrimonio cultural (Panadero, 2021).

Para diferenciarlos se puede recurrir a la clásica acepción de que el material es el bien tangible, mueble o inmueble, generado por grupos sociales o comunidades en el pasado. El inmaterial, por su parte, es el bien intangible que constituye el legado cultural de un determinado grupo social. Resumiendo, el patrimonio material se toca y el inmaterial es abstracto (Panadero, 2021).

El patrimonio cultural no puede considerarse un elemento estático, sino que se configura mediante una amplia diversidad de componentes que comparten su carácter histórico y su evolución a lo largo del tiempo. A medida que han ido avanzando las labores de protección patrimonial, se han reconocido, en estos elementos, valores cada vez más universales, englobando lo cultural y la identidad y memoria. Por tanto, el patrimonio no se limita a un conjunto de bienes cerrados, sino que se extiende a un amplio abanico de manifestaciones culturales valiosas en términos históricos, artísticos, sociales y simbólicos. A medida que la sociedad ha evolucionado también lo ha hecho la comprensión del patrimonio y los valores que le atribuimos. En la actualidad, el patrimonio cultural se valora no solo por su importancia histórica o estética sino también por su significado cultural, su capacidad de transmisión de identidades y memorias colectivas y su potencial para reforzar los lazos comunitarios y fomentar el dialogo intelectual (Martínez, 2006).

El segundo elemento objeto de análisis son los principios de intervención los cuales han sido abordados ampliamente en secciones anteriores.

Meritorio significado representa, en este punto, establecer una conexión entre los valores subyacentes en el patrimonio y los principios de intervención que deben serle aplicados a la hora de las intervenciones.

La ejecución de un proyecto arquitectónico en el que se encuentren preexistencias ofrece una amplia gama de soluciones creativas. Éstas están relacionadas con la aceptación de la ciudad y su arquitectura como expresiones de valor histórico-documental y de intrínseco valor artístico-arquitectónico. Ambos aspectos deben confluir tanto en la apreciación de atributos patrimoniales como en su reinterpretación contemporánea, destacando las cualidades vigentes. Al considerar el patrimonio una preexistencia tangible dotada de testimonios con antigüedad e importancia histórica resulta más que evidente el valor comunicativo que ejerce sobre los aspectos sociales. Por tanto, se establece una relación intrínseca entre el recurso cultural y el sujeto. Este valor puede ser concebido de manera relativa debido a que el patrimonio dispone de por sí nuevos significados una vez se realice la intervención. Es, por consiguiente, que se puede hablar de identidad y de una forma de apropiación de los propios valores culturales (Ferrada, 2010).

Este proceso de intervención sobre los recursos culturales no significa devolver lo existente a un estado anterior u original, sino que se trata de un conglomerado de actuaciones que actualiza los sentidos originales de la obra y le proporciona nuevos valores. Estas intervenciones se cimentan en significados para la sociedad y la cultura estando, por consiguiente, relacionada con el significado que aporta la forma o la materia entre otros condicionantes. La consideración de que cada intervención arquitectónica es relativa respecto al significado que conlleva en cada época y para cada conjunto social es una realidad. La intervención sobre el patrimonio arquitectónico no debe limitarse simplemente a su importancia legal, por el contrario, debe orientarse con el objetivo de fomentar vida social y promover la vitalidad de una ciudad o parte de ésta (Ferrada, 2010).

Las intervenciones en patrimonio arquitectónico se basan en una serie de principio más que en una/s teorías específicas. Estos principios son relativos y varían en función del

momento en el que se analicen, dado que, si bien deben respetar la autenticidad de los bienes culturales, están condicionados por la valoración que enfatiza el papel del valor documental de la arquitectura. Los principios, por tanto, se corresponden con el conocimiento desarrollado por una cultura y sociedad concretas, desarrollándose como un añadido relacionado de normas, permitiendo comprender la arquitectura como soporte construido de una ciudad (Ferrada, 2010).

Paralelamente la Carta de Cracovia (2000), en relación con los principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido, refleja y reconoce la diversidad cultural contemporánea, la cual, se manifiesta por medio de una gran variedad de valores asociados a los bienes muebles, inmuebles y patrimonio intelectual. Dada la gran diversificación de intereses que generan, los implicados en la conservación patrimonial prestarán especial atención a la problemática que se genera previamente para poder alcanzar los objetivos. Se reconoce la variabilidad de valores de cada patrimonio, dado el proceso cambiante en el que se encuentra inmerso cada comunidad y, por tanto, el patrimonio no puede ser identificado de manera unívoca y estable. Las intervenciones que tengan como intención la conservación patrimonial prestarán atención continuada y se adaptará a los enfoques según evolucionan las percepciones y necesidades sociales (ICOMOS, 2000).

El método considerado por la Carta para la conservación patrimonial está orientado hacia los proyectos de restauración, el cual, se fundamentará en diferentes opciones en las que se recogen la recopilación de información para el conocimiento del bien objeto de conservación. Dada la pluralidad de valores y su consiguiente diversificación de intereses, la Carta en su proceso de planificación y gestión reconoce la responsabilidad de las comunidades para garantizar una participación efectiva de las diferentes partes participantes en el proceso de decisión (ICOMOS, 2000).

Ligado con estos criterios para la mejor elección de la tipología intervencionista según los valores ambos criterios mencionados coinciden en la necesidad de la elaboración de un proyecto en base a unas investigaciones previas, más si cabe, dada la pluralidad de valores que se pueden ser asignadas a cada tipología de intervención, así como su evidente fluctuación temporal.

Cuestión, esta última, ya preconizada, de facto, por Torres Balbás (1919) a principios del sXX haciéndose público y notorio por primera vez a través del VII Congreso Nacional de Arquitectos en 1919, en Zaragoza, en el que, por medio de su ponencia “Legislación, inventario gráfico y organización de los monumentos históricos y artísticos de España” defendía el desarrollo de un método multidisciplinar para poder obtener, por medio de la investigación previa, la mayor fuente de conocimiento del bien patrimonial a la hora de ejecutar las intervenciones de preservación y restauración (Merlos, 2020).

Tanto es así que alguno de los arquitectos punteros de la actualidad reconoce la importancia de la investigación en el proyecto, sin más, el propio Campo Baeza (2017) desglosa en: proyectar, no proyectar e investigar, su visión acerca de la elaboración de proyectos bajo un sólido sustento:

Un proyecto de arquitectura es el desarrollo de una idea que es el resultado de un largo proceso. Una idea con capacidad de ser construida. Como lo es todo proceso de investigación que tiene siempre una finalidad y un resultado concreto (Campo, 2017, pág. 1).

Campo Baeza (2017), también realiza un excelente dispendio de explicaciones acerca de la importancia de la investigación a la hora de la redacción de un proyecto, que resulta fácilmente aplicable al objeto en causa: “Investigar es sinónimo de analizar, averiguar o indagar. Se realiza una investigación porque se desconoce algo y se necesita encontrar una solución. El concepto de investigación es aplicable a ámbitos distintos, especialmente el científico o el histórico” (Campo, 2017, pág. 3).

El proceso de análisis planteado servirá de guion para llevar a cabo los estudios de caso planteados. Para ello se seguirán las pautas marcadas para la determinación y comprensión del significado cultural, y por tanto de sus valores, y la relación que se establece con los principios de intervención considerados y los grados de intervención ejecutados por aplicación de la correspondiente legislación autonómica.

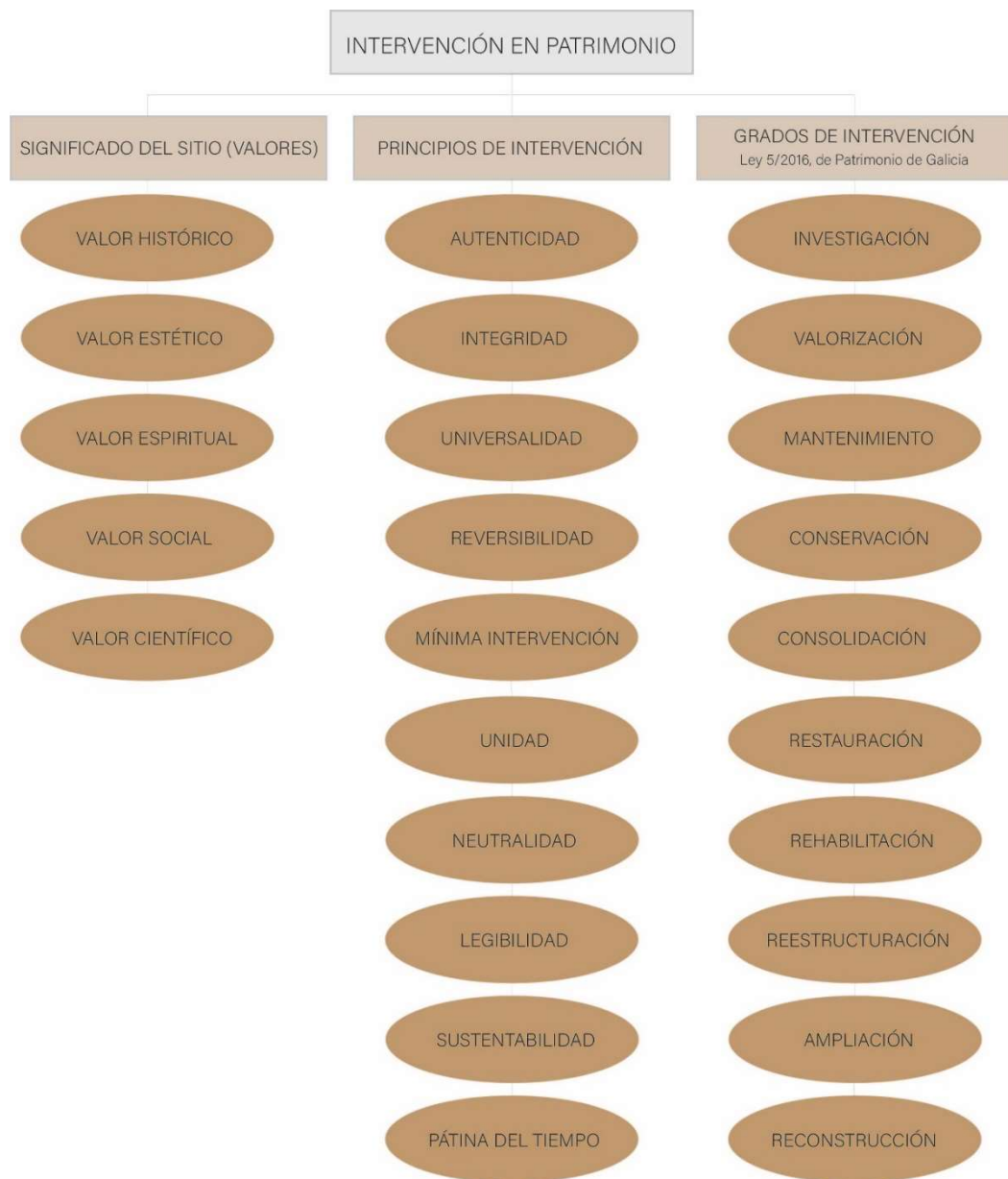


Figura 25. Esquema de interpretación de casos de estudio.

Conclusiones:

Históricamente los inmuebles han sufrido modificaciones de uso respondiendo a criterios de significación de poder. Tras amplias campañas bélicas los inmuebles que suponían un hito para la civilización derrotada eran convertidos en elementos útiles para los vencedores que, al mismo tiempo, cambiaban su uso respondiendo a sus necesidades de uso, empleando para ello, estos inmuebles como si se tratase de un símbolo de cambio.

La práctica en sí, además de permitir una continuidad funcional del inmueble, permite, de modo significativo, un proceso de enlace de la esencia del inmueble pasado en un presente futuro, permitiendo recoger y dar cabida a los valores inherentes de las obras.

Este último término, valor, es el concepto más empleado por todos los autores, investigadores o arquitectos analizados a lo largo del presente capítulo. Esos valores inherentes a la arquitectura que toda reutilización debe intentar mantener intactos siempre, teniendo en consideración el carácter cambiante de éstos.

Por consiguiente, los valores en este tipo de intervenciones deben ser previamente analizados para poder entender el significado que dispone cada una de estas obras. Conviene entender, bajo la reiteración del dinamismo de los valores, que cierta parte de los que se reconocen inicialmente pueden verse postergados o relevados por otros nuevos de especial significación para las entidades sociales actuales.

Es, por tanto, fundamental un análisis que permita, incluso de manera definitiva, el estudio de factores que afectan a estas intervenciones. La práctica actual queda reducida, casi en su totalidad, al factor económico. Un inmueble a punto de fenecer no genera la reversión económica como la reproducida por un edificio en condiciones óptimas de habitabilidad o funcionalidad. Pero es a la hora de los estudios previos de

viabilidad y la ejecución, cuando realmente podemos analizar en profundidad las ventajas que reportan estas intervenciones:

- Económicas: Costes de construcción más reducidos al contar con parte de la edificación sin necesidad de demolición.
- Temporales: Ejecuciones de obra más reducidas.
- Infraestructuras ya existentes.
- Historia: conservación de documentos vivos que son testigos de vivencias sociales pasadas.
- Patrimonio: Posibilidad de transmisión a generaciones futuras.
- Sustentabilidad: reducción del impacto energético respecto a la construcción de una obra nueva.

Como todo en la vida no son siempre aspectos positivos, sino que en este campo también tenemos que considerar matices menos favorables:

- A la hora de intervenir en preexistencias pueden existir limitaciones estructurales-funcionales-espaciales.
- Posibles sobrecostes para adaptar lo existente a las nuevas condiciones legales vigentes.
- Impacto social al no poder hacer una interpretación adecuada del diseño y surjan problemas para poder equilibrar las necesidades actuales con la conservación de las preexistencias.
- Fachadismo.

Uno de los objetivos de la disertación consiste en analizar los valores subyacentes de ciertos inmuebles del estudio de caso analizando su posición tras las intervenciones. Para ello se analizarán cada uno de los casos atendiendo a la búsqueda de la

significación cultural de los bienes previa a la intervención, lo que permite conocer cuáles eran los valores inherentes a los inmuebles. Se establece un proceso analítico para averiguar los principios de intervención aplicados asociándolos a los grados de intervención que dispone la normativa vigente en materia de protección patrimonial en la comunidad gallega. Finalmente se dará respuesta a la investigación de los valores que puedan surgir o haberse anulado/perdido tras las intervenciones.

Según comenta Chipperfield en la recogida del premio Pritzker en Atenas 2023: “Debemos ir hacia una arquitectura de compromiso, significado y belleza” (Riande, 2023).

## 2.8.- Normativa sobre Patrimonio Histórico Cultural en España

### 2.8.1.- Legislación estatal

Dentro del ámbito de la jurisprudencia española se recogen las primeras referencias palpables a través del Código de las Siete Partidas del sXIII. El objeto de ésta consistía en poner en valor las construcciones militares de toda índole (murallas, sistemas defensivos). Con posterioridad surgieron las normas recogidas en la Ley 3ª de la Novísima Recopilación de las leyes de España, sancionada por Carlos IV en 1805, dónde se incluye la Instrucción de 26 de marzo de 1802 y la Real Cédula de 1803, conjunto de normas que desarrollan el reconocimiento por el interés subyacente en los monumentos en relación con el “honor, antigüedad y nombre” de cada localidad y la conservación de éstos (Bailliet, 2015).

La Real Cédula de 1803 es considerada la primera legislación en materia para la conservación del patrimonio arqueológico y monumental, por medio de la cual se cedía a la Real Academia de la Historia las labores de Inspección de las Antigüedades de España en relación con los antecedentes, origen, contexto histórico y restantes datos de interés al respecto (Maier, s.f.).

La Real Orden de 1844 y su posterior modificación mediante el Real Decreto de 15 de noviembre de 1854 fueron los impulsores de la creación de las Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos de ámbito provincial y central cuya función consistía en desempeñar las labores como núcleo ejecutor de la Administración central dentro del ámbito de la protección monumental. Por medio de este ente se generó en cada provincia una comisaría constituida por cinco personalidades “inteligentes y celosas por la conservación de nuestras antigüedades”, sin titulación profesional alguna para tal fin

y cuya designación se realizaba en función de la naturaleza patriótica y honorífica lo que permitía reunir entre sus elegidos a aristócratas, religiosos, militares abogados o ingenieros, carentes de formación. Bajo esta tesitura, los trabajos destinados a esta Comisión no dieron su esperado fruto dada la inexistencia de un proyecto de catalogación estructurado para poder coordinar las Comisiones (Marín, 2013).

Ley 7 de julio de 1911, sobre las excavaciones artísticas y científicas y la conservación de las ruinas y antigüedades y su Reglamento de 1912 marcaron un hito significativo especialmente en la protección del Patrimonio Arqueológico y los fondos privados. Trató de encontrar un equilibrio entre el derecho absoluto de los fondos privados y el interés general que suponían los bienes en términos de identidad refiriéndose al acervo cultural como “riqueza nacional”. Se trató, por tanto, de un paso trascendental para la conversión de los bienes arqueológicos en dominio público cuyo impacto se refleja en la actual Ley 16/1985 (Gabardón, 2014).

Ley 4 de marzo de 1915, de Monumentos Arquitectónicos Artísticos, disponía de una visión muy directa sentando las bases de la futura Ley sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Nacional, de 13 de mayo de 1933. Esta Ley aborda una problemática recurrente focalizada en el expolio de bienes y la permisividad relativa a la exportación del patrimonio dado que hasta ese momento la propiedad de un bien podía disponer de éste, incluso su exportación, simplemente tributando como si tratase de un bien común e informando al Estado de dicha transacción. Por medio de esta Ley también se propuso la exención de impuestos de cualquier ámbito para las obras a ejecutar sobre los monumentos a condición de derecho de tanteo del Estado en caso de futuras ventas y la permisión de visitas públicas a éstos. Se continua, por tanto, en un proceso de limitación del derecho de propiedad privada de carácter monumental encaminado hacia la posibilidad de subordinación de los bienes al interés general. Resulta evidente que esta Ley supuso un claro matiz en relación con el interés de la

protección y preservación del patrimonio cultural y monumental de España, tratando de minimizar los expolios y promoviendo la conservación de éstos. Es por ello que, por medio de esta Ley, se marca un punto y aparte en la asimilación de la propiedad privada de los bienes en pos de su conservación como un interés colectivo (Bailliet, 2015).

Real Decreto-Ley, de 9 de agosto de 1926, sobre protección, conservación y acrecentamiento de la riqueza artística, denominado popularmente como “Decreto Callejo” por ser el ministro responsable de su desarrollo. Impulsora de la tutela y protección estatal de los bienes del tesoro artístico y arqueológico nacional al declarar de utilidad pública para la conservación de los monumentos, así como la del Patrimonio Etnográfico, además de regularse la inamovilidad de los monumentos, pero presentando carencias al respecto dado que no regulaba su transferencia. Derogó la Ley de 1915 en lo referente a los monumentos asumiendo el contenido de ésta, pero ampliándolo hasta lo bienes muebles, regulando su régimen jurídico por el que dificultó su exportación sin llegar a prohibirla. Este Decreto supuso una mejora en el régimen de protección, tanto por sistematización de las disposiciones normativas como por sus mejoras conceptuales. Aparecen, también, las primeras conexiones entre el urbanismo y la protección de los bienes culturales, en su máximo contexto, que configuraban el Tesoro Artístico (García, 2007).

Constitución de la República Española de 1931, por medio de su artículo cuarenta y cinco reconoce que el conjunto artístico e histórico del país, independientemente de su propiedad, supone el Tesoro de la Nación, estando, por consiguiente, bajo tutela del Estado disponiendo éste, por tanto, capacidad legal para prohibir su exportación y enajenación, así como las posibles exportaciones que considerase para su protección. Aparece un nuevo término de protección que son los lugares notables derivado de su belleza natural o derivado de su reconocido valor artístico o histórico (Constitución de la República Española, 1931).

Esta Constitución de 1931, en materia de protección patrimonial, sirvió de base para la futura Constitución de 1978.

Ley sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Nacional, de 13 de mayo de 1933, marca su referencia como hito al consolidar y acrecentar los preceptos de las leyes anteriores. La nueva legislación definía el Patrimonio Histórico Artístico Nacional como el conjunto de bienes acumulados a lo largo del tiempo y cuyos valores artísticos, arqueológicos y restantes, les confería la protección especial bajo el acogimiento de la ley al reconocer su importancia histórica y artística. Desde su publicación se promulgaron diversas normativas que modificaron esta Ley de 1933 dejando en evidencia la urgente necesidad de lograr adaptar una organización administrativa de acuerdo con los cambios de concepto y jurídicos que establece la ley. Entre todas ellas sobresalen el Decreto de 22 de abril de 1938, reconfigurando el Servicio de Recuperación del Patrimonio Artístico Nacional, el Decreto Ley de 12 de junio de 1953, transfiriendo las funciones de la Junta Superior del Tesoro Artístico al Ministerio de Educación Nacional y el Decreto de 22 de abril de 1949 estableciendo medidas para la protección de castillos españoles. Todas ellas supusieron una evolución y adaptación en la gestión del patrimonio, reflejando la importancia de mantener una organización administrativa acorde con los cambios conceptuales y jurídicos de cada momento. Con posterioridad la Ley de 22 de diciembre de 1955 destacó por la modificación del artículo 26 de la Ley de 1933 (Bailliet, 2015).

Como comenta Bailliet (2015), los decretos promulgados con posterioridad: Decreto de 22 de julio de 1958, Decreto 1938/1961 de 22 de septiembre, Decreto 1864/1963, de 11 de julio y el Decreto 22 de febrero de 1973, introducen matizaciones o nuevos elementos de gestión administrativa o económicas respecto al marco legislativo ya existente (Bailliet, 2015).

Constitución de 1978, en su artículo 46 se afirma que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España independientemente de su régimen jurídico y su titularidad. Resulta interesante ver el desglose de responsabilidades que se vislumbra en sus artículos 148.16 respecto a las diferentes atribuciones que le son otorgadas a las Comunidades Autónomas respecto a su Patrimonio Monumental de interés de la propia comunidad. Seguidamente en su artículo 149.28 destaca la competencia exclusiva del Estado sobre la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y expoliación. A mayores su capacidad de gestión de los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal (Constitución Española, 1978).

Real Decreto-Ley 1926	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “TESORO ARTÍSTICO NACIONAL”</li> <li>• “Monumentos Arquitectónicos Artísticos”</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “revolución” del concepto de patrimonio</li> </ul>
Constitución Republicana- 1931	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “TESORO CULTURAL NACIONAL”</li> <li>• Riqueza Artística e Histórica</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado centralizado = Derecho Patrimonio Histórico centralizado</li> <li>• Cultura = servicio público</li> </ul>
Ley de 13 de mayo de 1933	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO NACIONAL”</li> <li>• “Monumentos Histórico-Artísticos”</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apreciación extensiva del Patrimonio.</li> <li>• Valor histórico como aglutinador</li> </ul>
Constitución 1978	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO”</li> </ul>
Ley 13/1985 del Patrimonio Histórico Español	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL”</li> <li>• “Monumentos, Jardines, Conjuntos y Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas”</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Extensión del ámbito y clasificación. Especificidad del patrimonio.”</li> </ul>
+	
<p>NORMATIVA AUTONÓMICA</p> <p>...Actualidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA”</li> <li>• “Via Histórica (NAV), Vías Culturales, Paisajes Culturales (RIO); Lugares de interés Industrial, Zonas Patrimoniales (AND), Zona paleontológica (MU), etc. ”</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derivación hacia el Valor Cultural</li> <li>• Especificidad del Patrimonio</li> </ul>

Figura 26. Resumen evolución legislativa española en materia de Patrimonio.

## 2.8.2.- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico

### Español

A efectos jurídicos, la situación previa a la promulgación de la Ley 16/1985, era un conglomerado disperso de normativas, fraccionadas y con difícil solución para su coordinación. Sin embargo, esta situación propició la convivencia de dos ámbitos de protección distintos inicialmente antagónicos, por un lado, el enfoque del bien en sí mismo, por consiguiente, el patrimonio histórico-artístico, y, por otro lado, se centraba en el bien y su entorno, por tanto, desde una perspectiva urbanística, resultando, ambas, totalmente compatibles. Sin embargo, el avance en la normativa urbanística creaba cierta inestabilidad ya que si, por un lado, se evitaban los expolios, también se promovía un clima de cierta incertidumbre. La ambivalencia provocó una gran inestabilidad en lo referente a las declaraciones de protección, lo que supuso cierta relevancia sobre las intervenciones del patrimonio (Bailliet, 2015).

La Ley 16/1985 y sus posteriores reales decretos de adaptación y desarrollo, hacen realidad que la legislación estatal en materia de patrimonio se adapte al marco internacional, ratificando, en 1989, la Convención de Granada. Esta nueva Ley se adapta a los conceptos italianos de bienes culturales como testimonios materiales que son vivas expresiones de valor de cultura (Sanz, 2020).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, se extrae que deberá existir una protección de cara a los bienes culturales de nuestro Patrimonio quedando pendiente de concretar con exactitud cuáles serían los valores e intereses meritorios de protección (Junceda, 2020).

- Interés Artístico: Forma de expresión artística asociada al ciclo vital de una sociedad.
- Interés Histórico: A efectos de la presente ley dispone de consideración análoga al valor cultural a pesar de que no tengan el mismo significado.
- Interés Paleontológico: Aquellos que guardan relación con determinados organismos cuyos restos permanecen fosilizados.
- Interés arqueológico: Todos aquellos que el art. 40 recoja como tal.
- Interés Etnográfico: Destacados por su aporte en el saber sobre las razas y pueblos que han existido en el territorio nacional a lo largo de su historia.
- Interés científico: Son los propios bienes los responsables de demostrar que disponen de valor cultural mediante en análisis de su aporte para el conocimiento de nuestros antepasados.
- Interés técnico: Todos los que presenten una transformación sobre los bienes muebles o inmuebles por parte del ser humano.

### Resumen Ley 16/1985

Categorías	Monumento	Art. 14.2
	Conjunto histórico	
	Sitio histórico	
	Jardín Histórico	
Niveles	Bienes de Interés Cultural	Art. 15
	Genérico	Art. 1
Valores dignos de protección	Histórico	Art. 1.2
	Artístico	
	Arqueológico	
	Paleontológico	
	Etnográfico	
	Científico	
	Técnico	Art. 15.1
	Social	
	Estético	
	Sensorial	
	Botánico	
	Etnológico	
	Antropológico	

Tabla 4. Esquema resumen Ley 16/1985.

En el contexto de la ley se desarrollan una serie de mecanismos protectores de los bienes, para ello el texto legislativo dispone de dos mecanismos de actuación apoyados por un tercero de aplicación a nivel europeo (Junceda, 2020):

- Declaración como Bien de Interés Cultural mediante ministerio de la ley
- El mismo proceso de declaración, pero en esta ocasión mediante Real Decreto, consistente en una declaración de carácter individualizado de los bienes

muebles e inmuebles que el propio texto haya considerado con disposición de relevancia Cultural en función de su categoría o naturaleza.

- Ley 1/2017, de 18 de abril, en relación con la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio español o de otro Estado miembro de la Unión Europea, lo que supone que todos los estados miembro adapten su marco legislativo a las exigencias de esta directiva, por la que, si un determinado bien cultural abandona de manera ilícita el territorio de un estado miembro, será de aplicación lo dispuesto en el presente texto legal, teniendo como objetivo la recuperación del bien cultural mediante el regreso del mismo al país de origen.

En relación con las medidas protectoras concretas que establece la propia ley resulta interesante realizar una lectura complementaria acerca de lo dispuesto en los artículos 35 al 39. En el primero de ellos se reconoce la necesidad de acceso de los ciudadanos a los bienes de tal forma que se generen medidas de fomento, promoviendo las investigaciones necesarias sobre los propios bienes. También incide en la necesidad de elaboración de Planes Nacionales con el objetivo de revelar la mayor cantidad de información posible acerca de los bienes (Ley 16/1985, 1985).

Continuadamente reconoce la obligación de los titulares de los bienes declarados de interés cultural a tomar las medidas necesarias para la conservación y custodia de éstos, en su defecto, será la propia Administración quien realice las operaciones necesarias para tal fin de manera subsidiaria. También contempla que la Administración también puede ordenar el depósito de los bienes muebles en centros públicos mientras no se subsanen las causas que dan lugar a la necesidad de conservación, mantenimiento o custodia (Ley 16/1985, 1985).

En relación con las intervenciones sobre los bienes reconoce que la Administración está capacitada para adoptar las medidas necesarias para evitar el derrumbamiento de un

bien, incluso en aquellos no declarados de Interés Cultural siempre que se aprecia la concurrencia de alguno de los valores del artículo 1, es decir, aquellos que, no siendo declarados de Interés Cultural, hayan sido incorporados al Inventario General de bienes muebles o inmuebles. En último caso, la Administración podrá proceder a la expropiación del bien cultural si considera que se encuentra en riesgo, por tanto, concurra en un estado en el que se encuentre en riesgo. Este último aspecto resulta interesante en relación con el objeto de la disertación dado que también existe un reconocimiento expreso a destinar los bienes a usos inadecuados o incompatibles con los valores históricos-artísticos subyacentes, siendo objeto, por esta causa, de expropiación por parte de los organismos oficiales. Finalmente, otra de las causas motivadas de expropiación, lo constituyen aquellos bienes que, de por sí, supongan un obstáculo o trastorno para la apreciación de los Bienes de Interés Cultural (Ley 16/1985, 1985).

Otras medidas protectoras recogidas en el articulado reconocen el derecho de la Administración al retracto sobre bienes culturales, de tal manera que, a la hora de cualquier transmisión de bienes la propia Administración tenga derecho a ser prioritaria a disponer la titularidad sobre éste para lo cual, el propietario del bien está obligado a notificar a los Organismos competentes la disposición del bien (Junceda, 2020).

De ente el articulado mencionado resulta interesante detenerse en lo contemplado en su artículo 39, dado que en él se abarcan determinadas cuestiones que lo relacionan con muchos de lo dispuesto en las Cartas para la protección del patrimonio. En concreto, reconoce que la Administración velará por preservar, asegurar y mejorar los Bienes de Interés Cultural y más concretamente cuando se trate de bienes inmuebles, las intervenciones que se ejecuten a tal fin no solo tendrán como misión el mantenimiento y aseguramiento de éstos, sino que también contemplarán las medidas necesarias para desarrollar una correcta rehabilitación del inmueble. Para ello considera necesario evitar

las reconstrucciones excepto en aquellos casos en los que se vayan a emplear piezas o fracciones que tomaran parte de la estructura original del inmueble objeto de reconstrucción o restauración (Ley 16/1985, 1985).

En este artículo se concentran varios conceptos relacionados con el término intervención, los cuales, normalmente se asocian entre sí: conservación, consolidación y rehabilitación, pero se diferencian en una cantidad considerable de aspectos. Mientras que conservación y consolidación se asocian con las mínimas intervenciones y el respecto por aspectos formales y funcionales del inmueble, la rehabilitación, por su banda, representa su antónimo (Bailliet, 2015).

Por otra banda si el objeto de la intervención es la restauración o reforma del bien, deberá respetar las aportaciones de épocas existentes, por consiguiente, para poder llevar a cabo una restauración, deberán respetarse aquellos elementos propios incorporados en otras épocas y, si se procede a la rehabilitación de éste, se cumplirán dos condicionantes:

- Obtención de autorización excepcional.
- Los elementos no recuperables que necesiten ser retirados se justificará que estas intervenciones se desarrollan dado que éstos implican una degradación o deterioro del bien debiendo permanecer debidamente documentadas (Ley 16/1985, 1985).

La interpretación llevada a cabo por Bailliet (2015), se desprende que de la conjunción de instrumentos destinados a la protección del patrimonio el más definitorio es la intervención sobre éste. En el caso particular de los inmuebles, las intervenciones se desglosan en diferentes disciplinas de las cuales la Ley 16/1985 recoge una serie de medidas con la finalidad de conservación, disfrute y acrecentamiento. Para ello resume

las técnicas en cuatro grupos, pero con una serie de carencias significativas al no determinar su alcance ni los procedimientos:

- **Conservación:** Conjunto de medidas destinadas a evitar el deterioro, pérdida o destrucción, sin valorar el establecimiento de los límites, simplemente, a tal fin, aludiendo a las intervenciones de reconstrucción o falsos históricos. La conservación realiza un diagnóstico del inmueble reconociendo aquellos puntos vulnerables o deteriorados y, basándose en el estudio histórico-constructivo, desarrolla propuestas acerca de técnicas para consolidar su estructura, conservar su identidad, mantener sus valores y potenciar su inclusión en el núcleo urbano social.
- **Restauración:** simplemente citadas en la Ley, careciendo de definición positiva y explícita a la hora de la aplicación a los bienes inmuebles. Recordando lo dispuesto en el artículo 39, alude a las restauraciones a la hora de asumir éstas como intervenciones centradas en las que evaden las eliminaciones de diferentes elementos aportados en la historia del bien, por tanto, cabe el respeto hacia estas aportaciones de diferentes épocas si estas no favorecen al a degradación del bien o impiden su lectura (Bailliet, 2015).

Ante esta difícil tesitura en la que la propia legislación no marca unos márgenes explícitos al campo de aplicación, Baillet (2015), concluye interpelando a los Documentos Internacionales para poder obtener una definición acerca de los límites que contempla cada tipología de intervención. Remontándose a la Carta de Venecia de 1964, alude a la conservación con fines de mantenimiento sistemático. La restauración, en este documento, forma parte de la conservación limitando su aplicación a los límites establecidos por las certezas históricas o documentales.

La Carta del Restauo (1972), ampliaba la concepción de conservación incluyendo un apartado abordando el campo de actuación de las restauraciones fijando objetivos para la supervivencia de monumentos (Ministerio de Instrucción Pública, 1972).

La Declaración de Ámsterdam (1975), recoge la difícil tesitura de las conservaciones integradas en las que se debe fomentar el empleo de métodos cuya fuente se encuentre en la restauración y rehabilitación (ICOMOS, 1975).

La Carta del Restauo (1987), recoge de manera desglosada cada uno de los conceptos. Aludiendo a sus consideraciones destacar (Administración del Estado, de las Universidades & CNR, 1987):

- Conservación: conjunto de actuaciones de prevención y salvaguarda para asegurar una duración.
- Restauración: intervención que, respetando los principios de conservación y bajo unos conocimientos previos, restituya al objeto su legibilidad y su uso.
- Mantenimiento: acciones recurrentes encaminadas a mantener los objetos de interés cultural en condiciones de integridad y funcionalidad.

La Carta de Cracovia (2000), simplemente actualiza los conceptos de la Carta de Venecia de 1964 practicándoles una conexión con el concepto de patrimonio (ICOMOS, 2000).

### 2.8.3.- Ley 16/1985 y la legislación autonómica

A tenor de lo dispuesto en el artículo 148.1.16 de la Constitución Española, las comunidades autónomas disponen de autoridad a la hora de asumir competencias en materia de Patrimonio Monumental de interés de la Comunidad Autónoma (Constitución Española, 1978). Posteriormente éstas irán asumiendo las competencias específicas a medida que se vayan aprobando los respectivos Estatutos de Autonomía. Finalmente serán redactadas las legislaciones específicas en materia de protección del patrimonio siendo la gallega su primera aprobación mediante la promulgación de la Ley 8/1995, de 30 de octubre, actualizada con posterioridad mediante la Ley 5/2016, de 4 de mayo.

Es a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional de 1991 cuando todas las autonomías comienzan a promulgar sus respectivas legislaciones en materia de patrimonio cultural, por medio de las cuales, desempeñan las declaraciones y gestión de los bienes con la salvedad de las competencias de los bienes cuya titularidad es estatal, la exportación y las medidas contra el expolio (Sanz, 2020).

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 16/1985 se marca una clara directriz en la que el Estado es el órgano encargado de formular un articulado global en materia de patrimonio histórico que recogerá las líneas para la configuración de su régimen jurídico sin menos cabo de las posibles complementaciones que puedan provenir de las comunidades autónomas. Se reconoce el traspaso de poderes ejecutivos hacia las propias comunidades a excepción de las intervenciones del Estado según marca el articulado.

#### 2.8.4.- Legislación autonómica

El preámbulo de la Constitución Española preconiza la necesidad de protección de las culturas, tradiciones, lenguas e instituciones de los diferentes pueblos de España, así como la promoción de su progreso cultural. En base a estas premisas, Galicia, mediante su Estatuto de Autonomía, promulga la defensa de la identidad de Galicia. Este marco estatutario asume la competencia exclusiva en relación con su patrimonio histórico, artístico, arquitectónico y arqueológico de la comunidad, así como la defensa y promoción de los valores culturales del pueblo gallego. A raíz de estas competencias asumidas constitucionalmente, aparece la Ley 8/1995, de 30 de octubre, del patrimonio cultural de Galicia, constituyendo la primera base legal y normativa de la comunidad, suponiendo un primer paso para el reconocimiento de las características del patrimonio autonómico, marcando las premisas de protección y difusión y proponiendo los medios para la conservación (Ley 5/2016, 2016).

Con posterioridad, la aparición de la Ley 3/1996, supuso un hito importante al reconocer la importancia de los Caminos de Santiago al ser integrados en el patrimonio cultural siendo, al mismo tiempo, reconocidos por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. Derivado de este articulado surgió un régimen jurídico que adaptaba las necesidades de protección de los Caminos de Santiago. Todo este marco legislativo hizo necesario la redacción de una nueva regulación del patrimonio aprovechando los marcos normativos anteriores surgiendo la nueva Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia (Ley 5/2016, 2016).

La entrada en vigor de la Ley 5/2016 conllevó la derogación de las leyes anteriores:

- Ley 8/1995, de Patrimonio Cultural de Galicia.
- Ley 3/1996, de Protección de los Caminos de Santiago.

- Ley 12/1991, de trabajos de dotación artística en las obras públicas y en los Caminos de Santiago de Galicia.

A raíz de su vigencia se extraen las novedades más sustanciales:

1.- Reducción a dos respecto a la clasificación de los bienes del patrimonio cultural (art. 8):

- Bienes de interés cultural: incluyendo los BICs por declaración singular o por imperativo legal.
- Bienes catalogados: todos los contenidos en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Galicia, en los catálogos urbanísticos y los catalogados por imperativo legal.

2.- Estas dos categorías de bienes dispondrán de su instrumento de registro correspondiente:

- Registro de Bienes de Interés Cultural de Galicia (art. 23).
- Catálogo del Patrimonio Cultural de Galicia (art. 25).

3.- Creación del Censo del Patrimonio Cultural (art. 14), dónde se introducirán todos los bienes y manifestaciones inmateriales del patrimonio cultural de Galicia, mientras no hayan sido declarados de interés o catalogados.

4.- Mayor capacidad legal de los ayuntamientos (art. 65): mediante la capacitación legal para autorizar intervenciones en bienes catalogados del patrimonio arquitectónico y etnológico.

5.- Establecimiento de zonas de amortiguamiento (art. 13): con la finalidad de reforzar su protección y condiciones de implantación, evitando riesgos en sus condiciones de visibilidad y perspectiva evitando riesgos en los valores culturales de los bienes en relación con el territorio.

A efectos de la presente disertación resulta necesario ahondar en el articulado de la ley a efectos de poder establecer vínculos entre el propio marco legislativo y los estudios de caso que se analizan. Para ello se procede a la extrapolación de manera sucinta de aquellos puntos más significativos al respecto.

Patrimonio cultural de Galicia constituido por:

- Bienes muebles.
- Bienes inmuebles.
- Manifestaciones inmateriales
- Todos los bienes o manifestaciones inmateriales de interés en los que concurra alguno de los valores artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, antropológico, industrial, científico y técnico, documental o bibliográfico y que se encuentren en Galicia, independientemente del lugar de su creación.

Clasificación de los bienes:

- Bienes de interés cultural.
- Bienes catalogados.

Categorías de los bienes:

- Monumento
- Jardín histórico
- Sitio histórico
- Yacimiento o zona arqueológica
- Vías culturales
- Lugar de valor etnológico
- Conjunto histórico
- Paisaje natural
- Territorio histórico

Entornos de protección: son aquellos espacios y construcciones próximas que al alterarlos provocará modificaciones de la percepción o comprensión de los valores culturales de los bienes o, así mismo, pueda afectar a su integridad, apreciación o estudio. Aplicable a monumentos, zonas arqueológicas y vías culturales de interés cultural o catalogados.

Zona de amortiguamiento: área delimitada alrededor de los bienes inmuebles de interés cultural o catalogados con la intención de reforzar su protección en aspectos relacionados con la visibilidad o perspectiva.

A efectos de entendimiento de conceptos, en lo concerniente a los diferentes tipos de intervenciones, se plantean y presentan los modelos de intervención contemplados por la Ley 5/2016 para su comprensión en cada estudio de caso de la posterior investigación;

- Valorización: actuaciones para permitir la apreciación, interpretación y fomentar su difusión.
- Mantenimiento: acciones cotidianas, continuas o periódicas de escasa complejidad técnica sobre los bienes o su ámbito para conservar características, función y longevidad sin sustituir ningún elemento.
- Conservación: actos de conservación de elementos y características sin afectar a la funcionalidad, forma o estructura.
- Consolidación: actos para afianzar, reforzar o sustituir elementos dañados o perdidos asegurando la estabilidad del bien.
- Restauración: restitución del bien condicionada a la disponibilidad de documentación para interpretarlo. Puede suponer adición o sustracción de elementos.
- Rehabilitación: actos encaminados a recuperar el uso original antiguo o nuevo compatible con los valores originales.
- Reestructuración: renovación o transformación de inmuebles en los que no se garantice su uso o mantenimiento derivado de sus malas condiciones de conservación.
- Reconstrucción: acto para completar un inmueble arruinado a su estado original mediante partes de probada autenticidad.

Niveles de protección: aplicables a los bienes del patrimonio arquitectónico o industrial, existiendo diferentes alcances en función de su valor cultural y estado de conservación:

- Protección integral: conservación íntegra del bien, elementos y componentes a su estado más próximo al original.
- Protección estructural: conservación de los elementos más significativos, característicos y relevantes.

- Protección ambiental: conservación de los aspectos más visibles y evidentes que configuran un ambiente de un lugar de manera homogénea.

En base a los niveles de protección asignados, el marco normativo permite diferentes tipos de actuaciones:

#### 1.- Protección integral:

- Investigación, valorización, mantenimiento, conservación, restauración y consolidación.
- La rehabilitación siempre que se garantice que el proyecto mantiene los valores culturales y se trate de obras necesarias por motivos de seguridad, accesibilidad, confort o salubridad.
- Ampliación: dentro de una intervención de rehabilitación y exclusivamente en su planta, resuelto con volúmenes independientes.
- Reconstrucción: empleo de elementos o materiales originales.

#### 2.- Protección estructural:

- Investigación, valorización, mantenimiento, conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.
- Reestructuración puntual y parcial: siempre y cuando por medio del proyecto se justifique su necesidad.
- Ampliación: En planta y altura en intervenciones de rehabilitación para el desarrollo de uso.
- Reconstrucción: empleo de elementos o materiales originales.

### 3.- Protección ambiental:

- Investigación, valorización, mantenimiento, conservación, consolidación, restauración, rehabilitación y reestructuración parcial o total.
- Ampliación: siempre que no supongan una desaparición de los valores culturales.

Criterios de intervención: Aplicable a los bienes de interés cultural y catalogados:

- Salvaguarda: conservación de los valores culturales.
- Respeto por sus características esenciales: aspectos constructivos, formales, volumétricos, espaciales y funcionales. Se tenderá a la aplicación del principio de mínima intervención.
- Conservación de las contribuciones de todas las épocas.
- Técnicas y materiales tradicionales.
- Compatibilidad de materiales y técnicas con los del bien, sus valores y sus pátinas.
- Diferenciar los materiales adicionados evitando falsear la autenticidad.
- Reversibilidad. Criterio prioritario en conservación y restauración.
- Compatibilidad de uso con la conservación de valores que motivaron su protección.

Estos criterios de intervención responden a los ya planteados en los diversos documentos de protección patrimonial analizados. Es de destacar que, con el paso del tiempo, se continúen empleando, no sólo los mismos criterios, sino también definiciones análogas a las desarrolladas en los primeros tiempos en los que se abordó la protección patrimonial.

En la legislación vigente en la comunidad gallega se aboga, principalmente, por criterios de mínima intervención priorizando la utilización de materiales y técnicas tradicionales. En su defecto se propone la utilización de técnicas o materiales que generen compatibilidad con las preexistencias ya que prima la conservación de los valores culturales e históricos.

Otro de los aspectos destacables es la búsqueda de la compatibilidad de usos con los valores subyacentes a los bienes en los que se pretenden llevar a cabo las intervenciones. Criterio que se pondrá de manifiesto en los casos de estudio que se pretenden analizar.

La legislación autonómica también recoge, en su artículo 89, la metodología y criterios a desempeñarse en las actuaciones sobre patrimonio arquitectónico, en las que, de manera expresa, se recogen criterios derivados de documentos, leyes o normativas anteriores ya revisados. De manera sucinta conviene resaltar la necesidad de ejecución de un análisis crítico de los valores culturales de cada bien objeto de intervención. Estas operaciones conllevan en desarrollar una evaluación del bien incluyendo, al mismo tiempo, sus elementos fundamentales con la finalidad de la conservación de los valores que le confieren significado. El trasfondo resulta en el mantenimiento de la autenticidad e integridad de los bienes. Resulta reseñable la especificación en materia de sostenibilidad ambiental propuesta a la hora de las intervenciones y como ésta se relaciona con la implementación en las intervenciones de materiales y métodos tradicionales que, según el articulado, son de probada eficiencia (Ley 5/2016, 2016).

### 2.8.5.- Legislación patrimonial y urbanismo en Galicia

De ente los diferentes criterios que se establecen ente los marcos legales, en la comunidad gallega, explícitamente la problemática radica según la perspectiva en que se perciba un bien físico en relación con el bien jurídico contemplado en las normativas urbanísticas y patrimoniales. La ley 2/2016, del suelo de Galicia, contempla entre sus principios la protección y ordenación urbanística de la comunidad englobando en tal fin la protección patrimonial cuyas lagunas legislativas han de ser suplidas mediante la aplicación de la normativa específica en materia de patrimonio, por consiguiente, este objetivo de protección urbanístico no es plenamente coincidente con la legislación patrimonial (Alonso, 2018).

Atendiendo a los razonamientos al objeto dispuestos por González-Varas (1998), el autor considera que la línea que marca esta disyuntiva es la que engloba en su campo a los bienes declarados no considerando a los restantes, independientemente de ser susceptibles de ser protegidos (González-Varas, 1998).

A diferencia de la consideración de González-Varas, la normativa autonómica gallega, a través de su última versión, recoge a todos aquellos bienes que no están declarados formalmente estableciendo limitaciones a los proyectos que puedan suponer afecciones a dichos bienes. Es más, la Ley del Patrimonio Cultural de Galicia establece una coordinación con los planes urbanísticos al recoger todos aquellos bienes que se recogen en los catálogos de éstos para incluirlos en el Catálogo del Patrimonio Cultural de Galicia (Ley 5/2016, 2016).

A efectos prácticos la verdadera distinción entre la legislación en materia de urbanismo y la patrimonial en Galicia, radica en las diferentes perspectivas en relación con el hecho cultural, es decir, la dicotomía entre el bien portador de valores históricos, artísticos y arquitectónicos y el que dispone de un interés histórico-tradicional. Por un lado, la

legislación patrimonial considera su protección derivada de su valor propio mientras que la urbanística considera los valores culturales como uno más conjuntamente con todos aquellos que aportan cierta coherencia con el medio en el que se ubica el bien (Alonso, 2018).

La Ley del suelo de Galicia contempla una gran variedad de elementos con gran diversidad de valores, así los catálogos de los planeamientos urbanísticos también recogen unidades con valores culturales muy diversos que, en ambos casos legislativos, hacen referencia a valores más modestos que en la normativa patrimonial. Otro de los ejemplos radica en los elementos etnográficos que de manera más flexible es recogida por los planeamientos urbanísticos. En cualquier caso, la normativa urbanística no se focaliza únicamente en los inmuebles de manera individual, sino que también conserva las agrupaciones de éstos que constituyen conjuntos, centros, cascos y recintos de interés histórico, arquitectónico y artístico. Tanto es así que la naturaleza de estos conjuntos condiciona la tipología de suelo en la que se encuentra e inversamente la clasificación del suelo vincula los bienes a las diferentes categorías (Alonso, 2018).

En relación con este último punto existen discrepancias de criterios entre diferentes autores a la hora de relacionar una tipología de suelo con un conjunto de inmuebles de un conjunto histórico. A criterio de Mora (1990) la implantación de un conjunto histórico implica la consideración de suelo urbano. Por su banda, Amoedo (2007) discrepa considerando la posible implantación de estos elementos en suelo de núcleo rural, urbanizable o rústico. En líneas generales la consideración tiende hacia suelos urbanos no consolidados. Otra visión es la presentada por Carballal (2003), reconoce que estos elementos con valor cultural se encuentran vinculados a los asentamientos rurales. Finalmente, González-Varas (2015), realiza una reflexión desde un punto de vista sintáctico reconociendo que la gestión de los centros históricos debe ser una circunstancia asumida mediante la vinculación de estos conjuntos con el sistema urbano

en el que se ubica y, entendiendo éste, como un elemento dinámico en continuo proceso de transformación.

La conexión entre la legislación patrimonial y el planeamiento urbanístico aparece reflejada en el artículo 34 de la primera. En ella se refleja explícitamente que cualquier instrumento de ordenación o planeamiento urbanístico estarán vinculados a las decisiones del organismo competente en materia de patrimonio. Las determinaciones dictadas por este ente serán vinculantes para el desarrollo de los procedimientos urbanísticos que estarán obligado a contemplar e incorporar las medidas de protección necesarias en relación con el patrimonio afectado (Ley 5/2016, 2016).

En su artículo 35 también estipula que, a la hora de redacción de los planeamientos, uno de los objetivos de éstos será el de la conservación de los valores culturales de los bienes que forman parte del patrimonio cultural, mediante el establecimiento de un régimen específico, mediante ordenaciones específicas para regular actividades e intervenciones sin menos cabo de acudir a planes especiales. Éstos conllevan un mayor grado de detalle en las decisiones de la administración local sobre los particulares en las áreas históricas. Considera que deberá existir una complementación entre la legislación patrimonial y la creación o desarrollo de los planes urbanísticos (Ley 5/2016, 2016).

En relación con lo dispuesto en la legislación patrimonial y la redacción de planes especiales para Conjuntos Históricos señalar que el casco histórico de Pontevedra fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico Artístico en 1951, por lo que, a nivel urbanístico, se redactó el Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Conservación Artística (PEPRICA), aprobado definitivamente el 27 de febrero de 2003, comprendiendo casi 193.000 m<sup>2</sup> y alrededor de 1528 inmuebles.



Figura 27. Ámbito del Plan Especial.

Tal y como se contempla en su artículo 3: “tiene como principal finalidad la Protección del Conjunto Histórico-Artístico, previendo para la ordenación del mismo diversas operaciones de reforma interior con los fines previstos en la normativa urbanística” (PEPRICA, 2003, pág. 6).

Objetivos del PEPRICA: protección, rehabilitación, reforma interior y conservación artística entendiendo como tal:

- Protección: del recinto, determinadas edificaciones y puntuales elementos urbanos.
- Reforma interior y revitalización del conjunto: intervenciones que, manteniendo la morfología del casco Histórico, descongestionan el suelo, crean dotaciones, equipamiento, etc...
- Conservación artística: rehabilitación de edificios, preservación y mejora de espacios.

En relación con el parque inmobiliario existente el Plan desarrolla un Catálogo de todos los inmuebles y elementos arquitectónicos que configuran el conjunto. Dentro de éste desarrolla una ficha de cada inmueble reconociendo sus valores culturales, artísticos, históricos o etnográficos, grado de protección y niveles de intervención autorizados.

A.- Niveles de protección:

- Nivel I. Protección monumental: Nivel máximo de protección en inmuebles con valor histórico y arquitectónico relevante.
- Nivel II. Protección integral: Inmuebles con menor trascendencia histórica, pero con cualidades arquitectónicas o urbanas.
- Nivel III. Protección estructural: Conservación de fachadas, patios y estructura.
- Nivel IV. Protección ambiental: Inmuebles sin valor reconocido, pero contribuyen a la homogeneidad urbana. Este nivel se divide en tres categorías: A, B y C.

B.- Tipologías de obras admitidas según niveles de protección.

PROTECCIÓN			OBRAS PERMITIDAS
	NIVELES	CATEGORÍAS	
I	MONUMENTAL		1,2
II	INTEGRAL		1,2,3
III	ESTRUCTURAL		1,2,3,4
IV	AMBIENTAL	A	1,2,3,4,5
		B	1,2,3,4,5,6
		C	1,2,3,4,5,6,7

Figura 28. Obras permitidas según niveles de protección.

1. Consolidación: obras para evitar la ruina del inmueble.
2. Conservación: obras para el mantenimiento del inmueble en condiciones de seguridad, salubridad y ornato.
3. Restauración: obras para restituir la edificación a su aspecto original.
4. Rehabilitación: obras que respetando la envolvente, estructura y ciertos elementos modifican la distribución interior para adaptación a nuevos usos.
5. Reestructuración: obras en interior de edificaciones respetando la integridad de las fachadas.
6. Adición de plantas (Ampliación): obras de nuevas plantas sobre la edificación hasta alcanzar los parámetros urbanísticos vigentes.
7. Nueva planta: obras no vinculadas a la conservación del inmueble.

## 2.8.6.- Conclusión

Tras el análisis de todo lo expuesto se reconoce la cadena legislativa que configura el marco legal en el que se mueven las intervenciones sobre el patrimonio en Galicia, partiendo de un articulado autonómico que se debería complementar, Ley 5/2016 y Ley 2/2016, que marca la redacción de los planes generales de ordenación municipal y, en el caso concreto en el que se desarrolla la presente, un plan especial relativo a un conjunto histórico de la ciudad de Pontevedra. Se observa que, con independencia de las fechas de redacción/publicación, los marcos legislativos/normativos dan respuesta a los mismos principios que se recogían en todos los Documentos en materia de protección de patrimonio analizados.

Es fácilmente asimilable que el vínculo entre los documentos de protección patrimonial y los planes de ordenación es evidente, dado que los criterios de integración del primero se introducen en la planificación urbana a través de los segundos. Los documentos de protección se apoyan en los planes urbanísticos para garantizar la implementación efectiva de las medidas de salvaguarda y asegurar, al mismo tiempo, la compatibilidad entre la conservación del patrimonio y el desarrollo urbano sostenible. Ambos instrumentos son complementarios y se interrelacionan para garantizar la preservación y gestión adecuada del patrimonio en el ámbito urbano.



Figura 29. Esquema legislación aplicable al patrimonio en la ciudad de Pontevedra.

## 3.- DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.- CONTEXTO URBANO DE PONTEVEDRA

3.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS CASOS DE ESTUDIO

3.3.- CASO DE ESTUDIO 1: EDIFICIO CAFÉ MODERNO

3.4.- CASO DE ESTUDIO 2: CASA DAS CAMPÁS

3.5.- CASO DE ESTUDIO 3: EDIFICIO SARMIENTO

3.6.- RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN PARA FUTURAS INTERVENCIONES  
DE REUTILIZACIÓN ADAPTATIVA

## 3.1.- Contexto urbano de Pontevedra

Se procede a desenvolver una breve contextualización geográfica relativa a la ciudad de Pontevedra en la que se va a desarrollar la investigación. Para ello se parte de la descripción geográfica de la ciudad para, posteriormente, explicar la evolución urbanística de ésta para tratar de introducir el contexto en el que se implantan los diferentes inmuebles objeto de investigación.

### 3.1.1- Implantación

Pontevedra es la capital de la provincia del mismo nombre, ubicada en el noroeste de la Península Ibérica y al sur de la comunidad gallega. Localizada en la Depresión Meridiana de tres ríos: Lérez, como principal, y sus últimos afluentes Tomeza y Alba, antes de su desembocadura en la ría que recibe el mismo nombre que la ciudad, Implantada en el interior de la ría recibiendo la protección de las puntas de Campelo y Lourizán (Álvarez, 2021).

Su emplazamiento en el final del estuario del río Lérez responde a criterios estratégicos dado que se implanta en un punto en el que se podía cruzar el río mediante el puente, de ahí el nombre de la ciudad vinculado a éste “ponte veteram”, significando “puente viejo” relativo al primer puente construido por los romanos (de Medrano, 2019).

Dispone del segundo casco histórico más importante de Galicia tras el de Santiago declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico Artístico en 1951. Otros galardones concedidos la relacionan con el proceso transformador, urbanísticamente hablando, que ha sufrido durante las dos últimas décadas, recibiendo por tal motivo el galardón mundial ONU-Hábitat en 2014, reconociéndola cómo una de las ciudades más cómodas para vivir a nivel europeo, repitiendo recompensa en 2015, por causas similares, recibiendo el premio de excelencia urbana del Center for Active

Design. En ese mismo año también recibe el premio Ciudad de Movilidad Inteligente Euro-China por su modelo urbano.

### **3.1.2- Orígenes y evolución histórica**

En base a las últimas investigaciones efectuadas el origen de la ciudad está, casi con total seguridad, relacionado con la vía militar romana XIX, vía de enlace entre las ciudades de Braga y Lugo. Y el Itinerario Antonino mencionaba Turoqua como mansión a los pies del puente romano que cruzaba el río, de ahí la razón del primer asentamiento en los márgenes de dicha infraestructura. La dimensión de la definición de Turoqua como mansión aludía al conjunto de edificaciones que se implantaban en torno a la cabecera del puente desarrollando funciones defensivas de éste. Del puente no han quedado señales pero sí podría ser atribuible el topónimo de la ciudad Ponte Veteris consolidado en 1141 tal y como deja constancia Fray Martín Sarmiento en 1745 (de Medrano, 2019).

La caída del imperio romano provocó un declive de la actividad comercial de los asentamientos que conllevó su abandono, así como el de las vías romanas. El período de los sIII al XII no se dispone de referencias ni restos arqueológicos lo que hace pensar en el abandono de las zonas improductivas (Díaz-Fierros & Gil, 1984).

El período comprendido entre los sXII y XIII se produce un proceso de reactivación económica que conlleva un renacimiento de los asentamientos. Este proceso afecta a la ciudad de Pontevedra convirtiéndose en el centro económico de la ría. Esta renovación económica supuso la recuperación de las infraestructuras perdidas y, en el caso particular, la construcción de un nuevo puente sobre el río Lérez que favorece las comunicaciones de la urbe (de Medrano, 2019).

Esta revivir de la ciudad se produce durante el reinado de Fernando II consecuencia de las necesidades surgidas en función de los enfrentamientos con Portugal. Se funda en 1163 pasando a la red del señorío eclesiástico de Compostela, lo que conllevó infinidad de progresos en materia de urbanismo. En sus orígenes el asentamiento se desarrollaba en la zona de la basílica de Santa María configurándose mediante tres zonas: loco dicto Ponte, loco qui vulgater apellant Erax y Vico Fabrorum (Álvarez, 2021).

Se produce una configuración de la ciudad en dos partes diferenciadas una vinculada a las labores marítimas (Arrabal da Moureira) y A Vila en la que conviven nobles y clero. Otro dato importante en esta época es la construcción del recinto amurallado ya que dio lugar, durante los cinco siglos posteriores, a la zona de mayor trascendencia urbanística de la ciudad dado que todas las transformaciones ocurren en el interior del recinto. Esta muralla se adapta en su trazado a diversos inmuebles de relevancia existentes: el puente del Burgo, las Torres Arzobispales y el convento de San Francisco (de Medrano, 2019).

Durante este sXIII crecerá gracias a los privilegios concedidos por Alfonso IX y Fernando III consolidando su puerto como motor económico. El sXV está constituida por una ciudad que dispone de diversos trazados e infraestructuras que permanecerán prácticamente inalterados hasta el sXIX (Álvarez, 2021).

Gran parte de todos los cambios que se producen durante este período afectan a la urbe muy especialmente el Estado Moderno derivado de la unificación ejecutada por los Reyes Católicos. El sXVI supuso el punto de inflexión con el apogeo de la ciudad al convertirse en la capital de la comarca gracias al comercio de exportación y la pesca. Ambas actividades se reflejaban en el ámbito de la distribución urbanística de la ciudad, por un lado, el comercio era controlado intramuros en A Vila sobresaliendo en especial

dos productos: la salazón de pescado y el vino de Ribeiro. Por otro lado, el arrabal, se encargaba de la descarga de pescado en sus muelles y la distribución local.

En aquella época los habitantes del Arrabal, extramuros, sólo podían dedicarse a actividades marítimas según las Ordenanzas de la Villa de 1557. Durante toda la Edad Media y parte de la Edad Moderna, el puerto se consideró el más importante de la comarca dado el gran movimiento de barco que albergaba. Durante este período se destaca la construcción de la Basílica de Santa María abarcando la mayor parte del siglo, constituyendo un ejemplo de arquitectura reflejo de la actividad de sus promotores, el Gremio de Mareantes (de Medrano, 2019).

Tras los análisis de Fortes (2011), se intuye un proceso de cambio, dadas las nuevas circunstancias económicas y los cambios demográficos desarrollados, que supuso un período de recesión muy duradero al verse complementado en el tiempo con la guerra de independencia portuguesa (Fortes, 2011).

Esta crisis se hizo extensiva a nivel general, desde aspectos urbanísticos a los económicos hasta escalafones de talla nacional. El estudio llevado a cabo por Medrano (2019), revela la existencia de cuatro categorías de causas que provocaron y continuaron en el tiempo la crisis de la ciudad:

- Naturales: pérdida de calado del río, especialmente agravada en el sXVII lo que provocó el traslado de los grandes buques al puerto vecino de Marín.
- Exógenos: las políticas militares de los Austrias y las sobrecargas fiscales impuestas, derivadas de los conflictos bélicos establecidos con los Países Bajos e Inglaterra.

- Coyunturales: la acción represora de la Inquisición y la devastación provocada por la peste que conllevó la huida masiva de población hacia las zonas rurales inmediatas.
- Endógenas: dependencia del Arzobispado de Santiago de Compostela, imposibilitándole la toma de decisiones de manera independiente.

La transición a la Era Contemporánea fue promovido gracias a la Ilustración aportando una serie de cambios ideológicos que aportaron una amplitud de miras que culminarían en la Revolución Francesa. Esta nueva Era presenta cambios importantes respecto de la anterior fomentando la presencia del Estado en todos los huecos de la nación. Pontevedra sobrevivía a la crisis de siglos anteriores teniendo un respiro gracias a la concesión de la capitalidad en 1834. Ello conllevó nuevas oportunidades laborales en ámbitos administrativos llegando a transformar la ciudad en un centro administrativo atrayente de capitalismo. A mayores le permitió acoger a instituciones como la Diputación Provincial, la Audiencia, y diversas entidades de enseñanza pública (de Medrano, 2019).

En el aspecto social, es destacable la desamortización y decadencia de antiguas clases sociales burguesas que efectuaba su control político sobre la ciudad. La renovación y creación de nuevas infraestructuras ayudaron más, si cabe, a la recuperación económica en la que se encontraba inmersa la ciudad, que también tuvo su reflejo en el urbanismo de ésta. Se procedió a la demolición de la muralla dando por comenzado el diseño del nuevo ensanche de la ciudad (de Medrano, 2019).

Uno de sus pioneros fue el arquitecto Alejandro Sesmero, base del desarrollo urbano de Pontevedra en esa época. Gracias a él se dispusieron los jardines de Vicenti, la Alameda, el nuevo Ayuntamiento y el edificio de la Diputación Provincial. Pero quizá, de entre todos los cambios, el más significativo fue la inclusión del ferrocarril en la ciudad. Hasta el primer tercio del SXX se consiguieron avances significativos desde el punto de vista urbanístico en especial en las zonas ganadas al río en la ribera de la Moureira. Tras la Guerra Civil el panorama cambia y supone una paralización del despegue de la ciudad hasta los albores de la década de los 60 cuándo se retoma el impulso (de Medrano, 2019).

### **3.1.3- Evolución urbanística**

La ciudad ha estado caracterizada por la falta de una gestión urbanística coherente derivada de la difícil adaptación de un parcelario indefinido y la ausencia de personal formado para tal fin. En consecuencia, se han promovido todo tipo de actuaciones de dudosa legalidad que han configurado la morfología urbana de la ciudad (González-Cebrián & Ferreira, 1989)

La villa fue una de las más pobladas de Galicia durante el sXVI cuya estructura urbana se configuraba cómo la superposición de dos elementos, por un lado, el burgo, en el interior de la muralla, por el otro lado, la orilla del río y los barrios de pescadores. Alrededor de 1850 comienza el desmantelamiento de la muralla perimetral lo que permite la evolución urbanística materializado mediante las expansiones del sXIX consiguiendo ligar dos polos urbanísticos. Con ello se logra un desarrollo ligado a tres vertientes convergentes que se materializan en las tres salidas de la ciudad. Con el comienzo del sXX la ciudad continua su crecimiento mediante el relleno de los huecos existentes permitiendo ir consolidado las diferentes manzanas asociadas al vial existente. Es, durante la época de los 50 cuándo la ciudad se expande en su casco,

pero dentro de los límites existentes, entorno a manzanas proporcionadas a la tipología de inmuebles desarrollada. La inmigración condicionó la configuración del trazado urbano al consolidarse, durante esta década, alrededor de las zonas perimetrales más próximas a la ciudad, de manera totalmente aleatoria ocupando parte del suelo rural existente. Con el Plan del año 1953 se programó un crecimiento organizado que, de manera irracional, se ha visto desbordado dando lugar a intervenciones totalmente heterogéneas incongruentes, apurando la ley de máximo rendimiento edificatorio. Las viviendas unifamiliares se dispersan en el entorno inmediato generando diversos núcleos que acaban ligándose a la trama urbana (González-Cebrián & Ferreira, 1989).

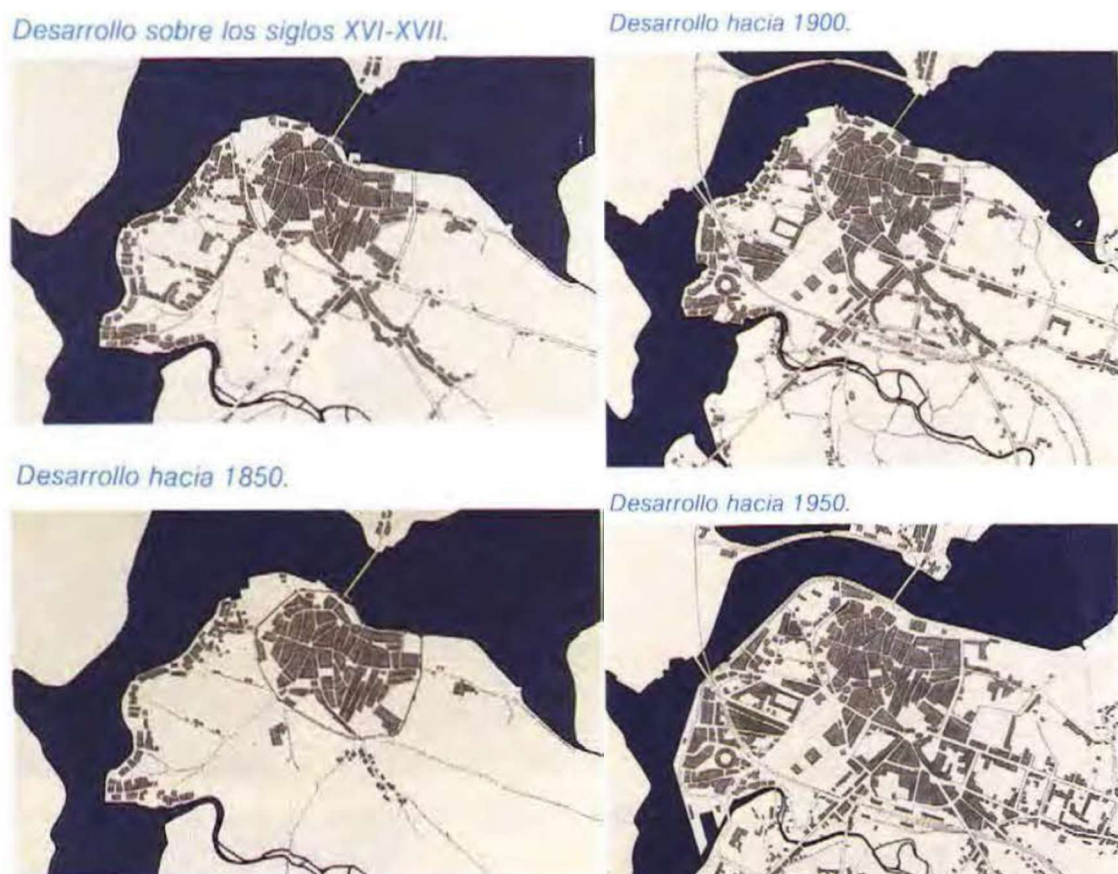


Figura 30. Cartografía de la evolución urbana.

La evolución de los planes de la ciudad marcó la configuración de una trama, de por sí heterogénea, y que tuvo que lidiar con la indiferencia de los propietarios hacia estos marcos legislativos. El primer Plan General data de 1926 en el que se propulsa la reforma interior del casco haciendo caso omiso al crecimiento y desarrollo. Las propuestas de intervención incluían modificaciones de viales, ensanchamientos de carácter irrealizables que lo consideraron imposible y, por consiguiente, nunca llegó a desarrollarse. Con posterioridad, el Plan de 1953 se consideró como el documento por excelencia en la configuración urbana de la ciudad. El progreso se vinculaba hacia el norte, en la otra orilla del río Lérez, y el área sur conllevando la canalización del río Gafos. En ambos casos las propuestas resultaron infructuosas una, por la escasa conexión entre ambas orillas y la otra por los elevados costes de canalización del río. El Plan General de 1970 intentó normalizar la situación de desidia urbanística legalizando gran parte de las ilegalidades practicadas en años anteriores. Basó su progreso en dos focos, uno de ellos, el polígono de viviendas de Monteporreiro, totalmente desconectado de la ciudad (González-Cebrián & Ferreira, 1989). Tal y como reconoce el propio Plan General de 1989, el Plan de 1970 no aporta nada al aplazar decisiones para el crecimiento trasladándolas a los respectivos Planes Parciales (PGOM, 1989).

Con la llegada del Plan General de Ordenación Municipal de 1989, todavía vigente, transforma una gran cantidad de suelo en urbano desglosando la villa en diferentes áreas. Se reconoce la urgente necesidad de redacción de un Plan de reforma Interior del Casco Antiguo y consigo, la implementación mediante el pertinente catálogo de inmuebles. Se trata de aportar cierta lógica a la consistente heterogeneidad reinante, se regulan las alturas en la zona central, reorganiza los trazados de las zonas este y sur de tal manera que esto permita una recuperación progresiva de los aspectos ambientales. Esta demanda de espacios libres, con una distribución totalmente dispersa, va a mitigar la capacidad de la ciudad para poder generarlos por sí misma y generarlos en el centro de la misma. Surge el conflicto con el trazado del río Gafos, que

atraviesa parte de la zona de ampliación de la ciudad, solventado mediante su aceptación como zona verde lineal e integrándose dentro del propio sistema. La buena praxis de este planeamiento deriva de sus trabajos previos mediante la incorporación de la base catastral a su cartografía, lo que le permitió llegar a tal grado de detalle que conseguía realizar la ordenación en cada solar resultante. Para el diseño y concepción de nuevas zonas verdes se recurre a la planificación mediante unidades de actuación de tal forma que consigue un resultado equilibrado entre la cantidad edificable y las zonas destinadas a cesiones. Este principio de actuación logra reducir las zonas de suelo urbanizable a su mínima expresión (González-Cebrián & Ferreira, 1989).

De entre todas las propuestas de este último Plan General, éste destaca como líneas estructurantes (PGOM, 1989):

- El río Lérez y sus orillas, considerando su protección como fundamento básico.
- La recuperación del río Gafos y sus orillas.
- Coherencia entre las infraestructuras y la planificación prevista.
- Consecuencias del trazado de la Autopista del Atlántico.

## 3.2.- Justificación de la selección de los casos de estudio

Para llevar a cabo el desarrollo del presente apartado y permitir investigar acerca de las reutilizaciones adaptativas en inmuebles en la ciudad de Pontevedra y su relación con la modificación de los valores subyacentes, se lleva a cabo una selección de casos de estudio para su interpretación.

Teniendo en cuenta el objetivo en este contexto específico, se analizaron las intervenciones que obtuvieron título habilitante como obras de rehabilitación, incluyendo la consideración de reutilización adaptativa en lo relativo a éstas que suponían un cambio de uso respecto del original del inmueble.

De esta forma, los casos de estudio tendrían que cumplir los siguientes criterios de selección:

- 1) Ubicación: inmuebles ubicados en la zona centro de la ciudad, respondiendo a criterios de accesibilidad;
- 2) Fecha de finalización de la intervención: acciones realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y que fueran contemporáneas, para lo cual se establece una horquilla entre los años 2000 y 2023;
- 3) Diversidad de tipologías de uso: no podrá existir coincidencia de usos finales a la hora de la elección de los inmuebles.
- 4) Grado de Intervención: actuaciones basadas en reutilizaciones adaptativas, lo que implica la existencia de un uso original, o previo a la intervención, totalmente distinto al uso destinado tras ésta;

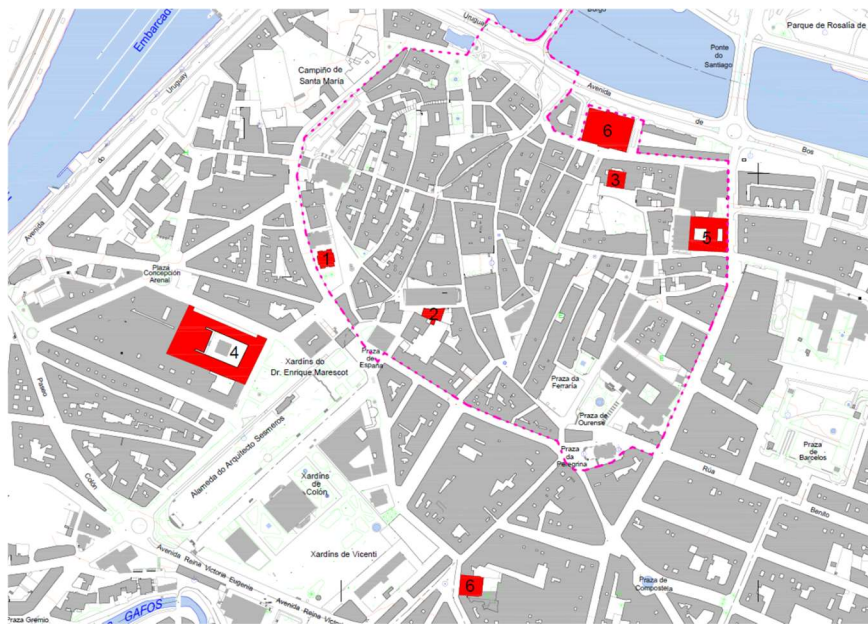
- 5) Los inmuebles seleccionados se encuentren recogidos dentro del PEPRICA (Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Conservación Artística) o del Catálogo de edificaciones y elementos a conservar de la ciudad o del rural, ambos contemplados en el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Pontevedra.

En el cuadro siguiente se genera un cuadro con diversos casos de aplicación de reutilizaciones adaptativas en intervenciones en la ciudad. A partir de ellos se generan diferentes cuadros para ver el nivel de cumplimiento de los criterios de selección establecidos.

INMUEBLE	UBICACIÓN	FIN INTERVENCIÓN	USO ORIGINAL-FINAL	GRADO INTERVENCIÓN	PEPRICA/CATÁLOGO
Palacete Mendoza (sXIX)	Casco histórico	2004	Vivienda – Diputación de Pontevedra	Reutilización adaptativa	PEPRICA
Casa das Campás (sXV)	Casco histórico	2004	Vivienda – Vicerrectorado Univ. Vigo	Reutilización adaptativa	PEPRICA
Pazo Mugartegui (sXVII-XVIII)	Casco histórico	2001	Vivienda-Sede Consello Reg, D.O. Rías Baixas	Reutilización adaptativa	PEPRICA
Cuartel San Fernando	Centro Ciudad	1994	Cuartel – Facultad Bellas Artes	Reutilización adaptativa	Catálogo
Edif. Sarmiento (sXVII-XVIII)	Casco histórico	2014	Varios – Museo	Reutilización adaptativa	PEPRICA
Edificio Café Moderno (sXX)	Centro ciudad	2000	Edif. Viviendas – Sede Fundación	Reutilización adaptativa	Catálogo
Mercado Municipal (sXX)	Casco histórico	2002	Mercado – Mercado/restauración/aparcamiento	Reutilización adaptativa	PEPRICA

Tabla 5. Criterios selección de casos de estudio.

En base a los criterios de selección se elabora un plano de situación de los diferentes inmuebles sobre la cartografía municipal:



- 1.- Palacete de las Mendoza.
- 2.- Casa das Campás.
- 3.- Pazo Mugartegui.
- 4.- Cuartel de San Fernando.
- 5.- Edificio Sarmiento.
- 6.- Edificio Café Moderno.
- 7.- Mercado Municipal.

----- PEPRICA

Figura 31. Plano de situación de casos de estudio.

Una vez estipulados los diferentes candidatos se analizan los expuestos y se procede a realizar la primera criba en la que quedaría fuera de contexto el inmueble Cuartel de San Fernando ya que no cumpliría los criterios relativos al abanico temporal considerado (2000-2023). La intervención en el Palacete de las Mendoza responde a criterios de adaptación para accesibilidad principalmente y el Mercado se descarta por tener cierta continuidad en el uso original. Seguidamente se procede a realizar un análisis de candidatos en función de los arquitectos responsables de la redacción de los diferentes proyectos:

INMUEBLE	UBICACIÓN	FIN INTERVENCIÓN	USO ORIGINAL-FINAL	GRADO INTERVENCIÓN	ARQUITECTO/S
Casa das Campás (sXV)	Casco histórico	2004	Vivienda – Vicerrectorado Univ. Vigo	Reutilización adaptativa	JESÚS FOLE
Pazo Mugartegui (sXVII-XVIII)	Casco histórico	2001	Vivienda-Sede Consello Reg, D.O. Rías Baixas	Reutilización adaptativa	JESÚS FOLE
Edif. Sarmiento (sXVII-XVIII)	Casco histórico	2014	Varios – Museo	Reutilización adaptativa	PESQUERA ULARGUI
Edificio Café Moderno (sXX)	Centro ciudad	2000	Edif. Viviendas – Sede Fundación	Reutilización adaptativa	Á. SIZA – C. SEOANE – R. FONTOIRA

Tabla 6. Criterios selección de casos de estudio – 2ª Fase.

Analizando los resultados se descarta una de las dos obras debido a la repetición del arquitecto redactor del proyecto de intervención, resultando seleccionada la intervención en la Casa das Campás por el carácter histórico del inmueble, ya que es considerado el inmueble más antiguo de Pontevedra que continúa en pie.

Nº	INMUEBLE	UBICACIÓN	FIN INTERVENCIÓN	USO ORIGINAL-FINAL	GRADO INTERVENCIÓN	ARQUITECTO/S
1	Edificio Café Moderno (sXX)	Centro ciudad	2000	Edif. Viviendas – Sede Fundación	Reutilización adaptativa	Á. SIZA – C. SEOANE – R. FONTOIRA
2	Casa das Campás (sXV)	Casco histórico	2004	Vivienda – Vicerrectorado Univ. Vigo	Reutilización adaptativa	JESÚS FOLE
3	Edif. Sarmiento (sXVII-XVIII)	Casco histórico	2014	Varios – Museo	Reutilización adaptativa	PESQUERA ULARGUI

Tabla 7. Criterios selección de casos de estudio – 3ª Fase.





### 3.3.- Caso de estudio 1: Edificio Café Moderno

### 3.3.- Caso de estudio 1: Edificio Café Moderno.

Localización: Praza San Xosé nº 3.



Fig. 33. Plano de situación edif. Café Moderno.

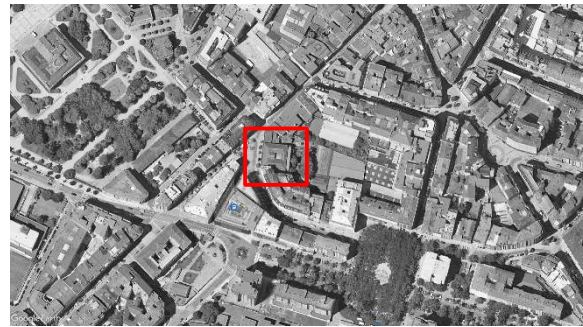


Fig. 34. Plano de emplazamiento edif. Café Moderno.

ESTADO ORIGINAL:	INTERVENCIÓN:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de construcción: s XX.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha fin de intervención: octubre 2000</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipología edificatoria: Edificio de viviendas entre medianeras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipología edificatoria: Equipamiento</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso: Vivienda plurifamiliar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso: Fundación Abanca. Centro social de la entidad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Titularidad: Privada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Titularidad: Privada.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Características constructivas: Nº de plantas: baja + primera + segunda + bajo cubierta Materiales: fachada en cantería granítica. Carpintería exterior de madera. Fundición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Características constructivas: Nº de plantas: baja + primera + segunda + bajo cubierta Materiales: fachada en cantería granítica. Carpintería exterior de madera. Fundición.</li> </ul>

Tabla 8. Datos comparativos inmueble.

## Catálogo del PGOM:

CATALOGO CIUDAD		FICHA	9
DENOMINACION: Caixa Galicia.			
LOCALIZACION: Plaza de Calvo Sotelo, 3.		MANZANA: 133	
TIPOLOGIA: Residencial entre medianeras.		Nº DE PLANTAS: III	
FECHA DE CONSTRUCCION: Principios s.XX.		ESTILO: Ecléctico.	
AUTOR: Desconocido.		PROPIEDAD: Privada	
MATERIALES FACHADA: Cantería. Carpintería de madera. Fundición.			
CARACTERES SINGULARES:			
Destaca el tratamiento de la piedra, de una gran riqueza, y una magnífica galería en las fachadas lateral y trasera.			
PROTECCION EXISTENTE:			
OBJETIVACION DEL INTERES (VALORACIONES DE 0 A 3)			
º INTERES DE CARACTER HISTORICO:		0	
Se carece de datos.			
º INTERES DE CARACTER ARQUITECTONICO:		3	
Es una edificación singular, tanto por sus dimensiones, como por la riqueza de la composición de sus fachadas, con un potente eje de simetría al que se refieren los restantes elementos (pilastras y cornisas). Frisos y cornisas tienen a su servicio el trabajo de los canteros.			
º INTERES DE CARACTER URBANO:		3	
Edificio emblemático en el ámbito.			
º INTERES DE CARACTER FISICO: Bueno.		3	
USO ORIGINAL: Residencial. comercial.			
USO ACTUAL PLANTA TIPO:			
PLANTA 1ª: Caixa Galicia.			
PLANTA BAJA:			
º INTERES DE CARACTER FUNCIONAL:		3	
En uso.			
OBSERVACIONES:			
La protección abarca el jardín trasero.			
FINALIDAD:			
Conservación y protección con carácter integral.			

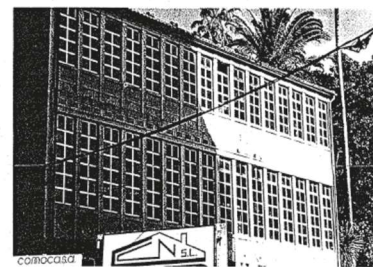


Figura 35. Ficha del inmueble del Catálogo.

### 3.3.1.- Antecedentes:

Para poder entender el germen del inmueble es necesario hacer mención a ciertos matices históricos de la ciudad. El primero de ellos radica en la consideración cómo capital de provincia hacia el 1833 adquiriendo el grado de ciudad en 1835 siendo el punto de inflexión de años de decadencia de la villa que, tras la Restauración, va a desarrollar una verdadera morfología cómo ciudad. Esta nueva vida adquirida por Pontevedra se ve apoyada por la presencia en ésta de un conjunto destacable de élites económicas e intelectuales que, paralelamente, se ven favorecidas por diversas circunstancias políticas. De entre los restantes factores quizá el más determinante fue la conexión por vía férrea de la ciudad cuyo desembarco se produjo en 1884, además de las restantes mejoras en las infraestructuras y vías de comunicación con el resto del país. Conjuntamente, el desmantelamiento de la muralla, hacia mediados del sXIX, colaboró con la transformación urbanística de la urbe permitiendo la incorporación de terrenos exteriores al centro de la ciudad (Monterroso, 2001).

El inmueble se ubica en el barrio de San José, área que se encuentra fuera del perímetro del antiguo recinto amurallado, lo que supone una distribución catastral diferente a la del interior del centro delimitado por la muralla. Este barrio se delimita por las carreteras hacia Marín y Vigo, que convergen en el Santuario de Nuestra Señora del Refugio, la iglesia de la Peregrina. Dentro del triángulo configurado por las vías sólo destacaban un número limitado de inmuebles: ermita de San José, la fábrica de armas, la feria de San José y una disparidad de viviendas dispuestas en el recorrido de la carretera hacia Marín. A raíz de la Segunda República esta área de la ciudad sufrió una transformación integral que será la antesala del actual trazado. Destacable es la implantación de la estación de tren, ubicada entre las dos vías de conexión existentes hacia las afueras de la ciudad, cuyo trazado ferroviario configuraba una traza urbana conjuntamente con la calle de la Oliva y la de la Peregrina, Como resultado, esta área no disponía de una

configuración parcelaria rígida lo que favoreció un intenso proceso de urbanización apoyado, sobre todo, en las vías de comunicación existentes. La culminación expansiva se alcanza en 1903 con la pavimentación de la Plaza de San José, hacia septiembre de 1898, según las referencias de la época, en las que la dirección de la obra proponía una solución de adoquinado pétreo en la zona central de la plaza. El resultado no fue logrado ya que, al poco tiempo, se solicitaba la reparación de la plaza al que parte de la vecindad se había ofrecido a costearla (Monterroso, 2001).

Tal y como añade Soraluze (2001), la implantación urbana del inmueble, promovido por Martínez Baptista, no responde a un criterio casual. Tampoco resulta fortuito el establecimiento del Café Moderno en sus bajos, promovido por Valentín García Temes, que disponía de otro local en Vigo, el Nuevo Café. Se trata de un edificio vinculado al eclecticismo historicista, que marcó parte de la arquitectura de la ciudad. Este estilo estaba relacionado con la arquitectura institucional desde las últimas décadas del siglo XIX, respaldada por la élite económica existente, en el caso concreto por Martínez Baptista cuya fortuna provenía de su emigración en Nueva York de ahí que aparezcan sus iniciales en este edificio. Se supone el proyecto redactado hacia finales del sXIX, apuntan hacia 1895, dado que la obra se finalizó en 1902, según inscripción que figura en la puerta, siendo un tiempo considerable de ejecución de obra derivado de la lentitud de la construcción y la presencia de métodos artesanales en estos grandes edificios. Entre todos, el edificio destaca por la presencia de la piedra, la fundición y el gran trabajo de ebanistería, destacando unas calidades extraordinarias de diseño y acabados incomparables para la época. La puerta del edificio, la cristalera y la decoración en planta baja responden a trabajos de ebanistería de extraordinaria calidad, haciendo rememorar estilos propios del Arts & Crafts anglosajón. La fundición se deja ver en diversos espacios del inmueble, miradores, barandillas, columnas corintias en el Café Moderno, muy probablemente provenientes de la forja de J. Pazó en Pontevedra. Lo que se disponía como una novedad, el empleo de los miradores responde al empleo de

sistemas estandarizados característicos de Vigo y Pontevedra, posiblemente réplicas de algún modelo francés, del que se realizaban tres modelos: esquinas rectas, redondeadas y el aplicado a la galería. La fachada de piedra podría ser un sinónimo de la tendencia de diseño de algún proyectista concreto dado que se desconoce su titularidad. A pesar de ello, son muchas las papeletas que apuntan hacia Alejandro Rodríguez-Sesmero, discerniendo de tal acreditación la implantación de determinados adornos, dado que Sesmero tiende hacia una decoración barroca naturalista. Este enfoque geométrico y minimalista, mezclado con motivos clásicos lo que conduce la atribución a Jenaro de la Fuente o Felipe Quintana. Otra posibilidad lo liga a Manuel Felipe Quintana, derivada de su presencia en Pontevedra como Arquitecto Municipal hasta 1895, fecha en la que se relaciona la redacción del proyecto. El inmueble, de origen de uso residencial, es una representación de la ostentación de la riqueza generada en América de D. Manuel Martínez-Bautista según los criterios establecidos por la demanda de la burguesía gallega del momento (Soraluce, 2001).

El edificio se desarrolla en una parcela casi cuadrada conectada en su parte posterior con un amplio jardín que evoca los propios de la arquitectura indiana, en la que se disponen diferentes especies vegetales y un cenador. El desarrollo del inmueble se realiza en planta baja, dos plantas, y ático, que justifica la diferencia de altura en la cumbrera de cubierta entre la fachada delantera y posterior. Derivado de la accidentada topografía se evidencia una diferencia de nivel entre el acceso a la planta baja desde la plaza y los jardines ubicados en la parte posterior. A nivel interior, su distribución está condicionada por la implantación central de las escaleras, así como por el patio interior que se distribuye hasta la parte trasera. La distribución interior reproduce la existencia de dos arcos de medio punto en la planta baja conectando los diferentes espacios laterales. En las plantas primera y segunda se implantaban las puertas de cada una de las viviendas a cada lado de la escalera. Las viviendas respondían a espacios con demasiadas habitaciones en su parte frontal, cinco estancias independientes, así como

dos dormitorios hacia las habitaciones de las esquinas. En la parte posterior se encontraban dos amplias estancias a modo de grandes salones con luces hacia el jardín a través de las galerías (Monterroso, 2001).

La fachada posterior estaba definida por una amplia galería de madera, soportada en pilares de granito, dividida en función de cada vivienda dando acceso al jardín desde el primero izquierda. La posibilidad de que este elemento se dispusiera con posterioridad a la finalización del edificio extendiéndose no sólo a la fachada trasera sino también al lateral izquierdo de la estructura. Entre las 4 viviendas, la del promotor del inmueble, es la única que destacaba por la elaborada decoración de sus techos y paredes. Salones, estancias, todos ellos muestran decoraciones de claro matiz francés y clásicos propios de la sociedad burguesa con el propósito de dar una decoración a sus propiedades a finales del sXIX. En relación con los moradores del edificio es reseñable la presencia de Alejandro de la Sota, destacado arquitecto de la época y maestro del Movimiento Moderno en España (Soraluce, 2001). Es destacable la peculiaridad de la asimetría de la fachada posterior, lo que provoca que el ritmo de las ventanas de la galería de madera se interrumpa en el lateral izquierdo por medio de un pilar que divide la fachada en dos, disponiendo diecisiete vanos hacia la derecha y once hacia la izquierda. La solución de galería hacia los espacios verdes posteriores se repite en diversos inmuebles de la ciudad de aquel momento: en la Caeira o en el muelle del Gimnasio en el río Lérez (Monterroso, 2001).

En su fachada principal se desarrollaron las pretensiones urbanas y públicas distintivas de la promoción, cuyo tratamiento es propio de un estilo que simulaba los modos de vida de otras importantes ciudades. Presenta una clara simetría marcada por el portal que marca una articulación desarrollada en cinco bandas, las centrales más anchas que las laterales, separadas por pilastras almohadilladas. A partir de este concepto se

genera un ritmo de vanos que responde a la siguiente fórmula: 1:2:1:2:1 (Monterroso, 2001).

El elemento clave del edificio es, sin lugar a duda, el Café Moderno cuya adaptación al uso fue promovida por García Temes en 1903, convirtiéndose en un referente de la arquitectura de interiores disponiendo en su interior grandes salones con columnas de orden corintia de fundición, grandes espejos con marcos de madera a los que, con el paso del tiempo, se fueron incorporando los murales y las pinturas de grandes dimensiones (Soraluce, 2001). Este antiguo café fue reemplazado hacia finales del sXX por una entidad bancaria.



Figura 36. Imagen actual del Café Moderno.

### 3.3.2.- Eclecticismo en Pontevedra:

Atendiendo a la publicación de Soraluze (2001), el término engloba una gran cantidad de estilos surgidos entre el sXIX y parte del sXX, cuya principal característica radica en la multiplicidad y mezcla de fuentes de inspiración que, lógicamente, supusieron una gran diversidad de lenguajes artísticos y reglas de composición que, evidentemente, da como resultado la heterogeneidad de estilo. Otra de las principales características es el libre albedrío a la hora de configurar la composición asociando formas del pasado a otras totalmente contemporáneas. La concepción de este proceso es reciente dado que los proyectistas del momento empleaban las técnicas sin ser conscientes de la generación de una nueva tendencia que, a diferencia de otras en las que sí se reconocían las innovaciones, no fue hasta el sXX cuándo se presentaron rasgos comunes en diferentes inmuebles. Como cita Soraluze (2001), fue Faustino Domínguez, arquitecto provincial de A Coruña, quién desempañó las claves de la nueva tendencia en el campo de la arquitectura al reconocer la existencia de un nuevo lenguaje arquitectónico no conectado con el clasicismo. La entrada del eclecticismo en Pontevedra llega de la mano de Alejandro R. Sesmero alrededor de 1877 cuando proyecta el nuevo edificio del ayuntamiento en sustitución de las obsoletas instalaciones en ruina de la época medieval. El inmueble destacaba por los intensos detalles barrocos similar al estilo rococó francés del sXVIII, remates de las balaustradas, almohadillados pétreos en las esquinas, columnas con capiteles jónicos. Destacable fue la disposición de la fachada principal del inmueble dirigida hacia el extrarradio y no hacia el centro. Esta nueva visión permitió ofrecer una panorámica hacia las nuevas construcciones que se desarrollarían en la Alameda con nuevos edificios de similares tendencias como la Diputación Provincial o la nueva fachada del Cuartel de San Fernando entre otros. Del antiguo recinto amurallado hacia dentro destacaron obras como el edificio del Teatro Principal y Liceo Casino limitándose a decoraciones con órdenes clásicos en sus fachadas (Soraluze, 2001).

En Galicia se distinguen dos bandos de arquitectos eclécticos, unos con influencias historicistas del sXIX y los independientes de principios del sXX. El movimiento ecléctico en la ciudad se puede vincular a Alejandro Rodríguez-Sesmero González, especialmente en su faceta proyectual desarrollada hacia el último tercio del sXIX, es decir, vinculante al primer grupo. Sesmero, maestro de obras, dado que no llegó a titularse como arquitecto, desempeñó el cargo de técnico municipal de la villa en 1876 como maestro del Ayuntamiento. A pesar de no haber obtenido la titulación como arquitecto no supuso un impedimento para su faceta proyectual desarrollando diversas obras en Pontevedra y Vigo (Soraluce, 2001).

### **3.3.3.- El Café Moderno en Pontevedra:**

El local se inauguró el 3 de enero de 1903 convirtiéndose rápidamente en un referente del ocio en la ciudad y en la comunidad gallega. Si su inauguración fue un acontecimiento esperado con ansia derivado de su prestigio y el contributo a la modernización de la ciudad, su cierre, en el año 1972, se asumió con resignación percatándose que el desarrollo social del momento suponía un paso de página en el estilo de vida al que daba vida el establecimiento. El Moderno y otros locales análogos, sirvieron como lugares de fomento cultural, lectivos, chismes y rumores asimilables a las actuales redes sociales, culturales o políticas. A pesar de las restricciones a las que se vio sometida durante los años 1923 al 1931, el local sobrevive surgiendo figuras de alto calado político continuando bajo el totalitarismo posterior a la guerra civil limitando su campo de actuación hasta su desaparición. Este vaivén ideológico marcó notablemente la trascendencia de las actividades que se desarrollaban en el centro limitándose, en ocasiones, a simples charlas en las que la libertad de expresión se coartaba en función de la posición ideológica dominante (Cores, 2001).

Durante el sXIX los cafés fueron un importante referente en la vida urbana gallega, en Santiago o en A Coruña, alguno de estos locales se vincularon a movimientos ideológicos y políticos presentándose como espacios en las que las personas podían expresar libremente sus ideales. En el caso compostelano la documentación demuestra la existencia de un establecimiento hacia 1812 lo que explicaría su importancia ligada al ámbito de la ciudad universitaria. A pesar de todo, quizás el Café de la Esperanza de A Coruña, sea el mayor referente dada su inigualable fama como centro de expresión ideológica y conspiración política. Durante el sXIX y parte del sXX las clases favorecidas celebraron reuniones en los salones de sus palacetes mientras las clases más bajas se congregaban en las tabernas. Es por ello que los cafés de esta época han de ser analizados de acuerdo con el desarrollo de las clases medias al poder adaptarse éstas a una nueva dimensión cultural. En el caso del Moderno, la designación de Pontevedra como capital de la provincia en 1834 tuvo gran transcendencia al proveer al café de una clientela potencial en el ámbito de las tertulias, al abastecerse de médicos, funcionarios, abogados. Diversos estudios vinculan la naturaleza burocrática y de servicios a la ciudad, entre ellos el Directorio de Galicia, publicada en 1912, plasma las diversas actividades que fomentan las actividades de ocio de la capital. Ésta menciona la presencia de entidades oficiales y otras dependencias de la Administración pública vinculada directamente a la clientela habitual del Moderno (Cores, 2001).

Según disponía Casares (2001), al observar el local del Moderno se puede imaginar el impulso y la prosperidad de las personas que tuvieron acceso a los recursos que se exhibían. Las columnas corintias del salón principal, los grandes espejos y las pinturas de Carlos Sobrino, son un fiel reflejo de ello. A pesar de este alarde el inmueble no pudo mantener el liderazgo modernizador que pretendía.

A pesar de la inexistencia de las tertulias allí desarrolladas, el local fue un reflejo de las diferentes sociedades: la optimista de principios de siglo y la sombría de la guerra y postguerra. Pese a estas diferencias, las tertulias del Moderno se siguieron llevando a cabo, pero en diferentes términos y en su espíritu. En líneas generales se vinculan las tertulias del Moderno a Castelao pero éste no llegó a Pontevedra hasta trece años después de su inauguración, fecha en la sí se activaron los proceso más florecientes de la vida política y cultural de la ciudad (Casares, 2001).

En sus tertulias se desarrollaron gran parte de los proyectos en los que el escritor estaba involucrado, desde los coros de don Perfecto Feijoo o sus exposiciones de caricaturas. Pero de entre todos sus proyectos el de más importancia relacionado con el Moderno es, sin duda, la fundación de la revista Nós. Concebida y dirigida en Pontevedra por medio de figuras como Losada Diéguez o el propio Castelao. Durante la época del Moderno, Castelao se forjó como político, sin dejar de lado sus facetas como escritor y pintor (Casares, 2001).

### 3.3.4.- El Café Moderno y sus obras de arte:

Según la descripción y desglose efectuado por Monterroso (2001):

Demetrio Monteserín, del autor se conservan tres murales en las caras opuestas del café. La Pareja, que disfruta de un paseo. Los dos restantes, titulados Escenas de Cabaret, en la que se destaca la faceta del pintor para poder encadenar en una misma sala una ilustración de revista con acciones consecutivas. Estas pinturas podrían datarse alrededor del año 1903.



Figura 37. Escenas de Cabaret.

Tras la redecoración del espacio, se sustituyeron los tapices existentes por tres grandes lienzos del pintor: Pareja de amantes, La tentación de Colombina y La Cortesana.

El primer lienzo representa un galán besando la mano de una doncella sentada sobre un muro, aportando la sensación de estar delante de un escenario. Es importante destacar los elementos accesorios que la configuran: el jardín, las hortensias o la Venus y el sátiro dada la relación que pretende impregnar dentro de la Commedia dell'Arte.

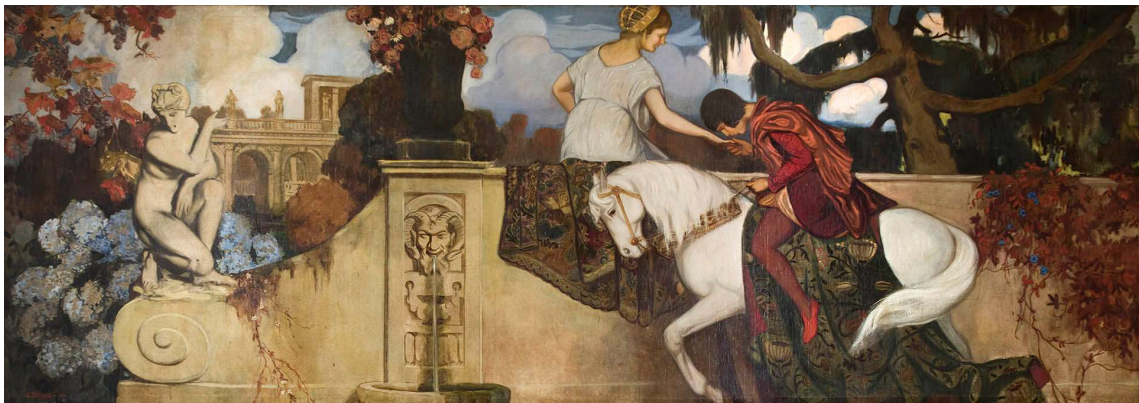


Figura 38. Pareja de amantes.

La tentación de la Colombina llama la atención por su simplicidad. El personaje principal, Colombina, se sitúa junto a un lago dónde se encuentran dos cisnes negros, sosteniendo en su mano una paloma blanca. Tal y como se descubriría con posterioridad, Sobrino se había inspirado en un lienzo pintado por Castelao en 1917 para otro local de la ciudad (Monterroso, 2001).



Figura 39. La tentación de Colombina.

El tercero en discordia es La Cortesana que, según las diversas características dispuestas, harían identificar al personaje como una servette de la Commedia que desarrollaban papeles de cortesanas (Monterroso, 2001).

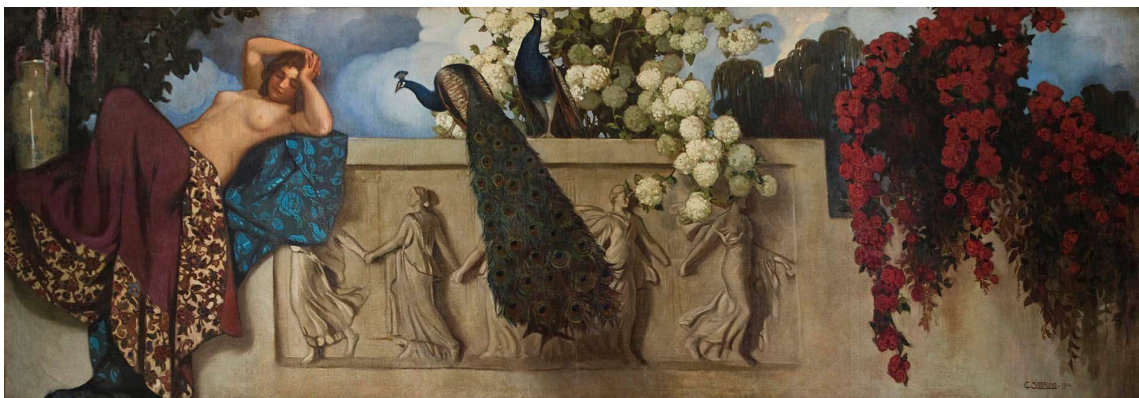


Figura 40. La cortesana.

Luis Pintos Fonseca representa una postura encontrada con la generación de 1916. Del autor se conservan seis lienzos (Vista de Combarro, Pazo de A Coruña, Portada de acceso al atrio de Armenteira, Capilla de Samieira y Pinos) que definen sus características representativas resumidas en tres aspectos: plasmar los efectos meteorológicos, los efectos de luz y la representación de monumentos, cuya intención era plasmar el paisaje gallego asociado a su postura neorromántica (Monterroso, 2001).

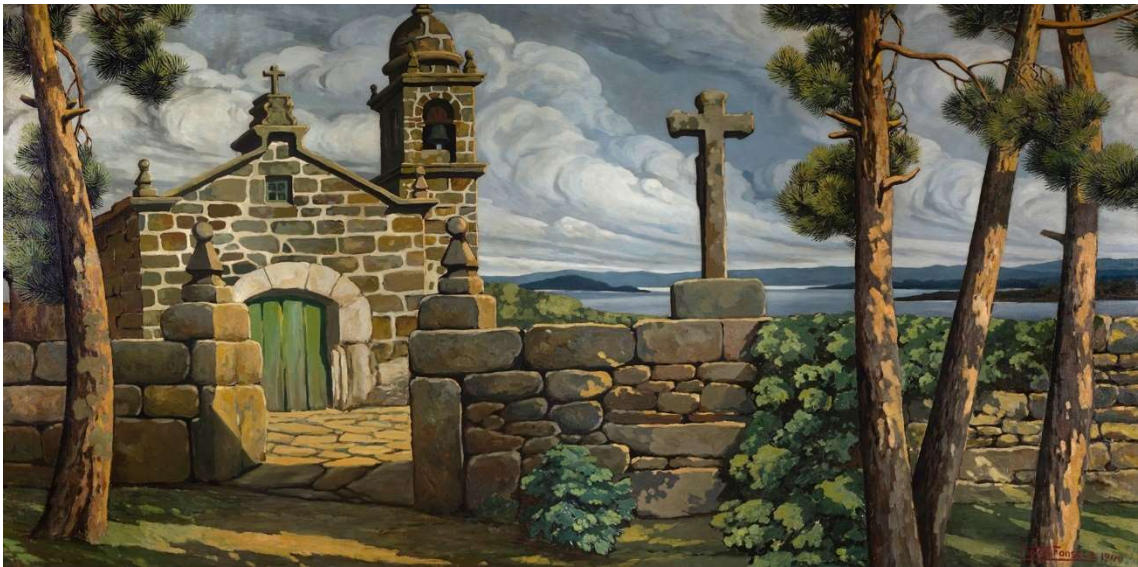


Figura 41. Capilla de Samieira.

Laxeiro desarrolló su trabajo en el Café Moderno en 1940 reflejado en la pintura del mural que se corresponde con la etapa de madurez del pintor desarrollando gran parte de las características que desarrollará a lo largo de su trayectoria profesional. Se trata de un mural de más de once metros de largo que demuestra grandes influencias de los clásicos, especialmente de Tiziano, de ahí que se escogiese como temática un motivo clásico. Se trata de una composición que aparenta cierto caos pero que dirige la mirada desde una esquina hacia la opuesta hasta alcanzar la imagen que da nombre a la obra. Se trata, por tanto, de una lectura diagonal dinámica con similitudes con la Ronda Nocturna de Rembrandt y con reminiscencias de el Greco o Goya. Atendiendo a la

postura vanguardista, se plantea el trabajo como direccionado hacia el neofigurativo con representaciones de figuras que evocan a personajes de la época picassiana (Monterroso, 2001).



Figura 42. El manantial de la vida.

### 3.3.5.- Fotografías preexistencia:



Figura 43. Plaza San José en 1910 (a la izqda. fachada edificio Café Moderno).



Figura 44. Fachada plaza San José.



Figura 45. Fotografía interior del Café Moderno.

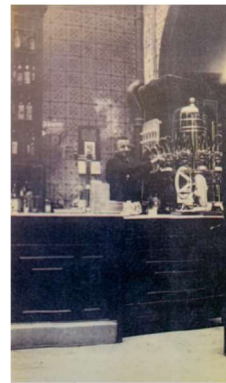


Figura 46. Aparador de la cafetería año 1931.



Figura 47. Comparación de fachadas estado original – modificado.

### **3.3.6.- Análisis de la última intervención:**

En julio del año 1997, la propiedad del inmueble presenta en el Ayuntamiento una propuesta para la rehabilitación del edificio en su integridad. Tal y cómo figura en la ficha nº 9 del Catálogo de Edificaciones y Elementos a Conservar de la ciudad, dicha documentación se remitió al organismo autonómico competente para la obtención de su visto bueno y, con ello, continuar en el desarrollo del proyecto.

A este respecto la entidad autonómica contestó en julio de 1997 que se deberían mantener con protección ciertos elementos arquitectónicos concretos: la galería posterior, a pesar de no ser un elemento original del inmueble, o la estructura horizontal (forjado de madera) que podría ser reforzada o sustituida pero sin modificar el sistema estructural, entendiéndose que el grado de protección, integral, permitía ciertas excepciones para incorporar los medios e instalaciones necesarias para adaptar el inmueble a la normativa vigente.

Durante la primera toma de contacto la propiedad, dada la complejidad de las obras, solicita al Ayuntamiento la modificación del nivel de protección del que disponía, integral, a un nivel de simple protección estructural, a lo que la entidad local, en julio de 1997, contesta que sería decisión del Ayuntamiento aceptar la rebaja en el grado de protección siempre bajo la previa aprobación por parte de entidad autonómica responsable de Patrimonio, añadiendo la sugerencia de modificación a Ambiental A o disponer protección estructural sin cambiar la galería posterior.

En julio de ese mismo año, el organismo autonómico da respuesta de manera negativa a la modificación del Catálogo, pero sí permite la rebaja de protección en ciertos elementos arquitectónicos: galería posterior al no ser original del inmueble y la estructura horizontal permitiendo su refuerzo o sustitución sin producir cambios del sistema estructural.

Con posteridad, el equipo redactor, Alvaro Siza Vieira y Rafael Fontoira Suris, presentan un primer Proyecto de ejecución relativo a la fase I de demolición, conservación y restauración del antiguo Café Moderno de fecha julio de 1998, en el Ayuntamiento de Pontevedra para la solicitud de licencia el 2 de octubre de 1998.

Al encontrarse el inmueble dentro del Catálogo de la Ciudad, correspondiéndose con su ficha número 9, se remite nuevamente, por parte de la entidad pública, la documentación aportada a la Consellería de Cultura, Comunicación Social y Turismo para obtener la correspondiente licencia sectorial a lo que dicho organismo contesta en noviembre del mismo año de manera favorable, autorizando todas las intervenciones desglosadas en el proyecto.

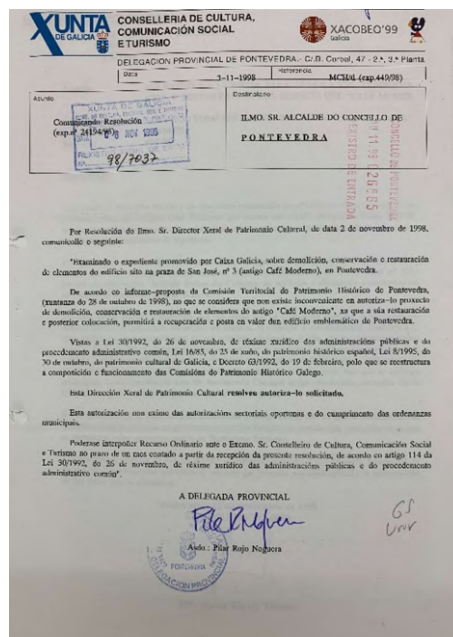


Figura 48. Resolución favorable Dirección General Patrimonio 1998.

Obteniendo licencia el 30 de noviembre de 1998 en la que se recoge que las actuaciones permitidas en función del grado de protección en el que se encuentra son las de restauración y conservación de edificaciones, entendiendo la primera como aquellas

obras que permitan restituir la edificación a su aspecto originario mediante eliminación de cuerpos o elementos añadidos recuperando aquellos que hayan sido alterados por modificaciones posteriores. Por otro lado, recoge que las obras de conservación consisten en aquellas necesarias para evitar el deterioro, ruina o derrumbamiento de un inmueble o parte de él, integrando intervenciones de mantenimiento (retejado, pintura, reparación de solados, carpinterías o elementos decorativos) u obras de consolidación estructural.

Con posterioridad, julio de 1999, la propiedad presenta un nuevo proyecto en el Ayuntamiento, relativo a la Fase II en la que se abarcaban obras de cimentación, estructura y cubierta a lo que el técnico municipal les exige la presentación de un proyecto de ejecución completo dada la falta en el mismo de todos los acabados y las instalaciones, así como la matización de las intervenciones a efectuar por parte de las empresas de restauración.

En marzo del año 2000 se presenta de manera definitiva el proyecto de ejecución de la Fase III, designado como Rehabilitación del Antiguo Café Moderno para Sede de la Fundación Caixa Galicia y Centro de obra Social complementando la Fase II anterior.

En contestación a esta propuesta el arquitecto Jefe del Servicio Municipal de Gestión Urbanística detecta, lo que para él, diferencias sustanciales a la aprobación inicial de Patrimonio en lo relativo a las dimensiones y forma de la galería posterior, cambio de la distribución de huecos de la galería y la redistribución de las pilastras de sustentación de la galería, supeditando la admisión de las obras proyectadas a la decisión del Ayuntamiento bajo la aprobación definitiva del organismo responsable en materia de Patrimonio.

**MUNICIPALIDAD DE PONTEVEDRA**  
**OFICINA DE GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA**  
 CUV/URB  
 MRJ

**Asunto:** SOLICITUD DE LICENCIA PARA DEMOLICIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DEL "CAFÉ MODERNO".

**Solicitante:** EDUARDO TOMÁS PÉREZ RODRÍGUEZ E/R "CAIXA GALICIA".

**Expediente nº:** 24.194/98

**Ref. Lic.:** 419/98

**INFORME:**

Examinada la documentación presentada consistente en FASE III : ACABADOS E INSTALACIONES del proyecto de rehabilitación del edificio del antiguo Café Moderno que cuenta con visado colegial de fecha 28/02/00 y FASE II: ESTRUCTURA del mismo Proyecto con visado colegial de fecha 16/06/99, se informa a continuación lo siguiente:

**PRIMERO:**

Que se ha podido comprobar que en la FASE III: Acabados e Instalaciones no se adapta con las determinaciones establecidas por la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico de Pontevedra (Xuntanza 9/797) en la que se acuerda mantener la protección integral, permitidos rebajar la protección para elementos arquitectónicos concretos, galería posterior y estructura horizontal que podrá reforzarse o sustituirse sin cambiar el sistema estructural.

Además se entiende que el grado de protección permitirá la excepcionalidad de poder incorporar todas aquellas instalaciones necesarias para adaptar el edificio al nuevo uso y normativa de obligado cumplimiento.

Dichas diferencias consisten básicamente en:

- La galería se sustituye por completo modificando no sólo su diseño y sus materiales, sino que varía su ocupación en planta y en alzado limitándose su ocupación a la fachada posterior con unos pequeños retranqueos laterales.
- La galería primitiva ocupaba toda la parte posterior y parte de un lateral del edificio.
- Las pilstras de piedra que sustentan la galería son sustituidas en parte y redistribuidas.
- Se transforman los huecos de ventanas del patio de luces en puertas de paso y se cubre dicho patio con un lucernario.
- Se realiza una edificación tipo "galpón" en el jardín posterior para la ubicación de instalaciones, asimismo se hace constar que dicho jardín está catalogado de interés.

Por todo ello será determinación del órgano municipal competente admitir dichas obras si se constata con informe favorable de la Consejería de Cultura, y siempre y cuando se entienda que las mismas no modifican el grado de catalogación con que cuenta el inmueble.

**SEGUNDO:**

- Deberá presentarse justificación del cumplimiento con la Ley 8/97 de accesibilidad.

- Deberá presentarse estudio de seguridad y salud de las fases II y III en cumplimiento con el RD 1627/97.

Pontevedra, 10 de abril de 2000  
**EL ARQUITECTO JEFE DE LA O.G.D.U.**

Fdo.: Cadof García Velasco.

Figura 49. Resolución desfavorable arquitecto Jefe O.G.D.U.

Dicho proyecto, correspondiente a la Fase III, es informado favorablemente por Patrimonio en julio del año 2000, por lo que en septiembre del año 2000 se concede licencia municipal definitiva para la finalización del inmueble.

Se certificaron la finalización de las obras con fecha 19 de octubre del año 2000 por parte de todos los técnicos intervinientes, arquitectos y arquitectos técnicos.

### 3.3.7.- Justificación proyectual de los arquitectos:

Las premisas de partida de los redactores se basaban en una intervención a desarrollar en un inmueble con un indudable interés histórico y artístico tal y como reconocían. De esta consideración derivaron los diferentes criterios de las actuaciones restauradoras que no sólo abarcaban al edificio, sino que también contemplaban los diferentes bienes muebles que lo complementan. Según reconocían los arquitectos el punto de partida suponía una situación rica y, al mismo tiempo, compleja.

Conviene recordar que el inmueble estaba dentro del Catálogo del Plan General de Ordenación Municipal de la ciudad de Pontevedra y, al mismo tiempo, incluido en el Catálogo de edificaciones a conservar del Patrimonio Histórico-Artístico desarrollado por la Consellería de Cultura autonómica.

Desde un primer momento el guion establecido en el proyecto marcaba una hoja de ruta muy definida procurando mantener una actitud conservacionista respecto a los elementos estructurales y decorativos y, de igual manera, restaurar y conservar los restantes bienes muebles que resultasen de interés. Conviene matizar en este punto que la conservación de la estructura hacía mención única y exclusivamente a los cuatro muros de carga perimetrales, los muros que configuraban el patio central preexistente y la magnífica escalera monumental que configuraba la antigua comunicación vertical del edificio de viviendas.

La disposición de esta postura conservadora está analizada desde el punto de vista de la reutilización adaptativa dado que los proyectistas analizaron cada detalle al respecto para poder compatibilizar la conservación con el desempeño de las nuevas funciones que se le iban asignar al inmueble. Recordemos en este punto que partimos de un antiguo edificio de viviendas que disponía en sus bajos un antiguo café reemplazado hacia finales del sXX por una entidad bancaria.

Los estudios previos acerca de la “salud” del inmueble arrojaron datos que decidieron a los arquitectos a decantarse por la demolición de la estructura horizontal existente, toda ella de madera, dada la incompatibilidad de ésta con los nuevos usos proyectados. Ésta resultó inservible para los nuevos usos, así como la estructura de la cubierta al tener que ser modificada. Existió una postura contundente respecto a la justificación de demolición de todos los elementos añadidos con posterioridad a la obra original (entreplanta de la entidad bancaria y aseos) así como el repicado de los muros de piedra del patio central para dejar la piedra visible. Además de todo ello se plantea un meticuloso trabajo paralelo de restauración lo que llevó a considerar en conjunto como un proyecto de rehabilitación integral del edificio en el que también se incluía su uso.

Entre los aspectos más destacables del proceso de conservación de bienes muebles y decorativos destacaba con creces el local del antiguo Café Moderno, su decoración “Modern Style”. Según los criterios arquitectónicos de la época de construcción, las partes nobles del inmueble se correspondían con el local de la planta baja, las escaleras y su zaguán de entrada y la vivienda del propietario en la planta primera. En estos espacios se encontraron con elementos decorativos en falsos techos con molduras de escayola, zócalos de madera tallada, puertas de diseño modernista, pinturas murales, columnas de fundición o lienzos de reconocidos autores de distintas épocas.

El trabajo de restauración desarrollado de manera simultánea aportó una parte importante del brillante resultado final. Llevado a cabo por tres empresas distintas de restauración y conservación, que se encargaron de la protección de los bienes muebles, siendo en casos puntuales la extracción para posterior restauración y reposición, tal y como se proyectaba efectuar con las pinturas del artesonado.

Especial mención merecen los trabajos de restauración llevados a cabo sobre los siguientes elementos

- Madera: puertas, marcos, marcos de los espejos del Café Moderno, friso y pasamanos de escalera, molduras y elementos decorativos de los techos y artesonados.
- Elementos metálicos: lámparas, mesas, barandilla de escalera, pilares de fundición, cerrajerías o balcones.
- Elementos de cristal: espejos, cristales tallados de puertas y ventanas y las lámparas.
- Elementos de piedra y mármol: mesas del Café Moderno, chimeneas y la antigua lareira.
- Réplicas de ornamentaciones de los techos como los rosetones.
- Recuperación de mosaicos de galerías, baldosas del vestíbulo y templete del jardín.

A nivel redistribución y acoplamiento de nuevos usos, se realizaron una serie de consideraciones desglosadas en función de cada una de las diferentes plantas:

- Planta baja: se lleva a cabo una postura de conservación de la integridad de los usos originales, manteniendo la integridad física del Café Moderno complementado con el gran salón de actos contiguo. Aprovechan la parte añadida al edificio, correspondiente a la galería ya comentada como elemento posterior a la construcción original, dónde ubican las estancias destinadas a servicios e instalaciones.

- Planta primera: Recordando la consideración como “planta noble”, en ella se conservan todos los falsos techos existentes, carpinterías y la alcoba italiana. En esta planta se proyectó en sus dos estancias mayores un salón de actos por un lado y una sala de exposiciones por el otro a la que se añade la nueva galería.
- Las restantes estancias con frente a la Praza San Xosé, se mantienen tal cual, destinadas a apoyo de las actividades a desarrollar en esta planta. La conservación de estas estancias responde a los criterios de conservación de las diferentes decoraciones que disponían.
- Planta segunda: Dependencias destinadas de manera particular a los jubilados proyectando diversas salas con mobiliario no permanente dado el carácter polivalente pretendido por los arquitectos.

Contraste de obras admitidas por el Catálogo de Edificaciones y Elementos a Conservar de la Ciudad y del Rural para los diferentes niveles de protección / obras realmente ejecutadas:

CATÁLOGO	REHAB. EDIFICIO CAFÉ MODERNO	CUMPLIMIENTO	
		GRADO DE CUMPLIMIENTO	
NIVEL DE PROTECCIÓN: INTEGRAL	OBRAS REALMENTE EJECUTADAS	SI	NO
		1 RESTAURACIÓN	Demoliciones: estructura horizontal – cubierta – galería posterior
2 CONSERVACIÓN	Conservación elem. estructurales (muros de carga de piedra)	X	
	Conservación elem. decorativos	X	
	Restauración / Conservación de bienes muebles	X	
	Restauración de elem. decorativos	X	
	Conservación escalera monumental	X	

Tabla 9. Relación niveles de protección / obras realmente ejecutadas.

La relación existente se asimila a los límites establecidos por la normativa local en materia de intervención exceptuando las consideraciones del arquitecto municipal en relación con la sustitución de la galería posterior del inmueble y su nueva morfología, en todo caso aceptado por Patrimonio.

También se procede a acudir al criterio de excepcionalidad del nivel de protección integral a la hora de practicar las demoliciones de las estructuras horizontales de las tres plantas altas y la cubierta justificándose en memoria de proyecto como elementos inservibles para el uso que se pretende. En resumen, los proyectistas evalúan la intervención como una rehabilitación integral del edificio, incluyendo su uso basándose en una serie de criterios de intervención conservacionistas.



Figura 50. Vista interior Café Moderno previa intervención.



Figura 51. Vista interior Café Moderno posterior a su intervención.

Contraste de obras admitidas por la Ley 5/2016, de 4 de mayo, del Patrimonio Cultural de Galicia / obras realmente ejecutadas:

- Ley 5/2016: Las obras de rehabilitación recogidas por el articulado hacen referencia a aquellas que permitan la recuperación de un uso original o uno nuevo compatible con los valores originales. Las intervenciones que recoge son de carácter puntual sobre elementos característicos y, de manera justificada, la modificación o incorporación de nuevos elementos para la adaptación funcional, abarcando en este último concepto las intervenciones en materia de accesibilidad. Con los niveles de protección establecidos por la normativa podríamos asimilarlo a un nivel de protección integral el cual considera la conservación íntegra de los bienes y todos sus elementos en un estado lo más próximo al original, respetando su evolución, transformaciones y contribuciones temporales.
- Intervenciones practicadas: Las intervenciones practicadas se centraron básicamente en mantener la volumetría del conjunto llevándose a cabo demoliciones estructurales en sus forjados horizontales, ciertas supresiones de elementos de distribución para poder adaptarlos al nuevo uso y la renovación, por completo, de la estructura de cubierta y los materiales de cobertura. Tal y como se refleja en la memoria constructiva de la Fase I, se procedió a la demolición de todos los elementos añadidos a la obra primitiva (entreplanta de la oficina bancaria y los aseos). Existe un arduo trabajo de conservación de determinados elementos estructurales, muros de carga de piedra perimetrales y del patio central, el forjado de madera de la planta primera, así como diversos elementos decorativos. En este punto es dónde entra el elemento diferenciador dado que se han incluido tres empresas de restauración y conservación de los bienes muebles intervenidos. En relación con la normativa vigente se podría

considerar su adaptación parcial al incluir los vistos buenos de Patrimonio en ciertas intervenciones no consideradas en el Catálogo.

### **3.3.8.- Programa:**

El programa funcional desarrollado por los arquitectos responde a las premisas promulgadas por la promotora para poder adaptar el inmueble a los usos que se pretendían en la que se configuró un cambio de uso de un edificio de viviendas a un inmueble multifuncional según las plantas: una cafetería, una planta destinada a sala de exposiciones y una tercera planta destinada a funciones de la obra social de la fundación de la entidad bancaria.

Programa funcional de la rehabilitación del antiguo edificio del Café Moderno:

- Planta baja: Cafetería con recuperación del antiguo local del Café Moderno. Sala multifuncional para eventos, conferencias, exposiciones, etc.
- Planta primera: De acuerdo con todos los edificios coetáneos la primera es la planta noble. Incluye un gran salón de actos y una sala de exposiciones contigua a la galería y diversas estancias recuperadas de su estado original destinadas a usos relacionados con las exposiciones a desarrollar en la planta.
- Planta segunda: Planta de la obra social de la fundación de la entidad bancaria en la que se disponen diferentes estancias para el desarrollo de actividades diversas: salas de pintura, zona de jubilados, consulta médica, podología, asistencia social, peluquería y aula de la 3ª edad. En esta planta se incluye una estancia en el interior de la nueva galería destinada a sala de lectura y ajedrez.
- Planta bajo cubierta: Destinada a archivos y almacenes de la fundación.

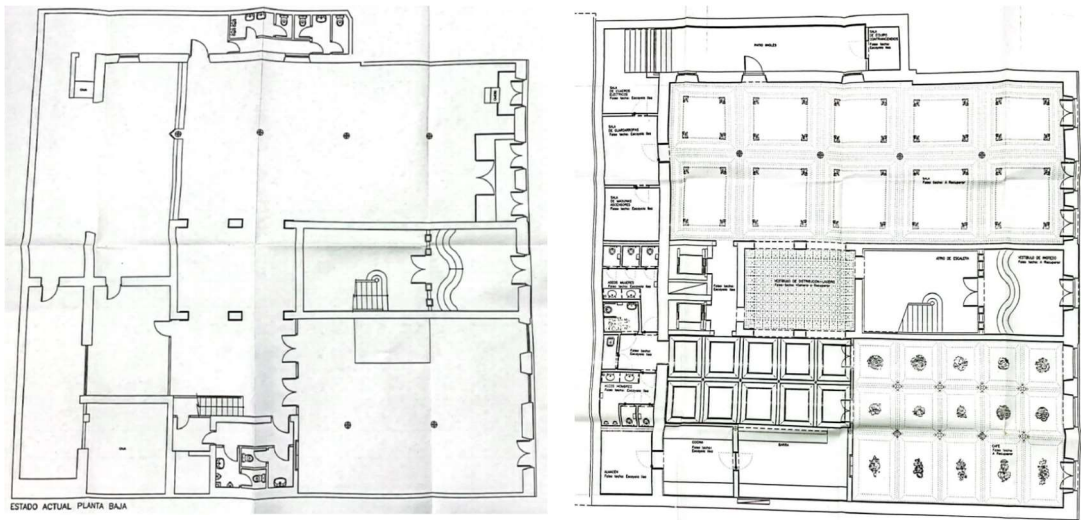


Figura 52. Planos planta baja original / modificado.

### 3.3.9.- Determinación del significado cultural:

Inmueble original:

CUESTIONES



VALORES

VALOR HISTÓRICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Está el lugar asociado a acontecimiento/s o hito/s históricos?		X		
¿Es importante el lugar para mostrar patrones en el desarrollo de la historia local, nacional o mundial?	X			El Café Moderno fue un referente de diferentes figuras del ámbito social, político o cultural del sXX.
¿Es representativo de un logro creativo - técnico de un período concreto?		X		
¿Asociado a persona/grupo importante a nivel local, nacional o mundial?	X			Figuras destacadas en diferentes ámbitos especialmente el cultural a nivel autonómico o estatal.
VALOR ESTÉTICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Tiene el lugar cualidades especiales de composición o atractivo poco común que impliquen combinaciones de color, texturas, espacios, masas, detalles, movimiento, unidad, sonidos, olores?	X			Inmueble con diversos elementos constructivos y decorativos referencia de la arquitectura ecléctica de la ciudad y comunidad gallega.
¿Es el lugar distintivo dentro del entorno o se considera un hito visual prominente?	X			Inmueble de referencia en la Plaza de San Xosé
¿Tiene el lugar cualidades inspiradoras o que evocan fuertes sentimientos o significados especiales?		X		
¿El lugar es simbólico por sus cualidades estéticas (inspira una respuesta artística o cultural, está reflejado el arte, la fotografía, la literatura, el arte popular, la tradición popular, la mitología u otras imágenes o artes culturales)?		X		
¿Presenta el lugar características estéticas particulares de un estilo o moda identificados?	X			Referencia de la arquitectura ecléctica en la ciudad y la comunidad gallega.
¿Muestra el lugar un alto grado de logro creativo o técnico?	X			Forjas en fachada, decoraciones interiores, ornamentos de madera

VALOR ESPIRITUAL	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Contribuye el lugar a la identidad espiritual o al sistema de creencias de un grupo cultural?		X		
¿Es el lugar depósito de conocimientos, arte tradicional o sabiduría relacionada con la práctica espiritual de un grupo cultural?		X		
¿Es un lugar importante para mantener la salud espiritual y el bienestar de una cultura o grupo?		X		
¿Los atributos físicos del lugar desempeñan un papel a la hora de recordar o despertar la comprensión de la relación de un individuo o grupo con el recinto espiritual?		X		
¿Los atributos físicos del lugar desempeñan un papel a la hora de recordar o despertar la comprensión de la relación de un individuo o grupo con el reino espiritual?		X		
¿Los valores espirituales del lugar se expresan en las prácticas culturales o en las estructuras creadas por el hombre o inspiran obras creativas?		X		
VALOR SOCIAL	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Es importante el lugar como marcador o símbolo local?	X			Desde su creación ha sido un referente para el ocio y cultura local
¿Es importante el lugar como parte de la identidad de la comunidad o de un grupo cultural concreto?	X			Desarrollo de diversas actividades culturales en su café.
¿Es el lugar importante para una comunidad o grupo cultural debido a las asociaciones y los significados desarrollados a partir de un uso o asociación prolongadas?	X			Germen de la fundación de la revista Nós bajo la batuta de Castelao.
VALOR CIENTÍFICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Podría una mayor investigación del lugar revelar una nueva información substancial y nuevos conocimientos sobre las personas, los lugares, los procesos o las prácticas que no están disponibles en otras fuentes?		X		

Análisis del grado de cumplimiento:

<b>VALOR HISTÓRICO</b>	
% AFIRMATIVO	50%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: Inmueble en el que se desarrollaron actividades culturales y de ocio considerándose un referente a nivel de la comunidad gallega. Lugar de reunión de diferentes figuras de la cultura o política gallega.	

<b>VALOR ESTÉTICO</b>	
% AFIRMATIVO	67%
APLICACIÓN DIRECTA	SI
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: Referente de la arquitectura ecléctica de la ciudad y la comunidad gallega.	

<b>VALOR ESPIRITUAL</b>	
% AFIRMATIVO	0%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	NO
JUSTIFICACIÓN: El inmueble no reúne el número suficiente de respuestas afirmativas para ser la consideración de este valor.	

<b>VALOR SOCIAL</b>	
% AFIRMATIVO	100%
APLICACIÓN DIRECTA	SI
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: Desde su creación ha sido un referente para el ocio y cultura local.	

<b>VALOR CIENTÍFICO</b>	
% AFIRMATIVO	0%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	NO
JUSTIFICACIÓN: El inmueble no reúne el número suficiente de respuestas afirmativas para ser la consideración de este valor.	

Atendiendo a los resultados obtenidos de los cuestionarios, las conclusiones brindadas reflejan la relación directa del inmueble con tres valores respecto al estado original del inmueble, es más, parte de los resultados obtenidos se vinculan con el local dónde se ubicaba el Café Moderno, el cual le confiere la mayor parte de los valores, especialmente los relacionados con los sociales y los históricos siendo los estéticos más relevantes con la configuración y tipología arquitectónica del edificio. Estas singularidades dan respuesta a una compatibilización de usos existente desde el origen del inmueble hasta el cierre de la actividad del local sito en planta baja, lo cual es un reflejo de la trascendencia que supuso éste en relación con la globalidad del inmueble.

### 3.3.10.- Principios de intervención


PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN		
	Proyecto básico y ejecución conservación y restauración del Antiguo Café Moderno de Pontevedra (Fases I/II/III). Arquitectos: Álvaro Siza Vieira / Rafael Fontoira Suris Año: 1998 - 2000 Referencia catastral: 9377821NG2997N0001SJ	
	PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN	SI
Autenticidad		X
Integridad		X
Universalidad	X	
Reversibilidad		X
Mínima intervención		X
Unidad	X	
Neutralidad		X
Legibilidad	X	
Sustentabilidad		X
Pátina del tiempo		X

Tabla 10. Principios de intervención.

Justificación:

A juicio personal y, atendiendo a lo dispuesto por los documentos y autores reconocidos en la materia se consideran justificadas las respuestas considerando:

- Autenticidad: Independientemente de la posible ambigüedad del término se considera la intención de su aplicación como principio de intervención al vincular las operaciones proyectadas con la identidad matriz. Otras matizaciones que podrían justificar su intención derivada de la asociación de la autenticidad con la continuidad histórica, hecho que de por sí, los arquitectos han fomentado en

diversos ámbitos de la intervención. Existe también una relación con ciertos aspectos materiales dada la intervención de tres empresas destinadas a la conservación y restauración de diversos bienes muebles existentes en el inmueble. Quizá el punto discordante y que decantaría su desconsideración sería la aplicación de las directrices de eliminación de cualquier resto de intervenciones de otras épocas, así como la demolición por completo de la estructura horizontal original. Si se considera a Jokilehto, la autenticidad del inmueble no permanece dado que se conservan los aspectos artísticos, históricos y culturales, así como su estética, contexto físico y sociocultural, pero no así su estructura, funcionalidad y parte de sus cualidades materiales. El caso particular del edificio del Café Moderno supone una adaptación para un uso apropiado que reconoce el valor universal y su papel didáctico.

- **Integridad:** El Documento de Madrid (2011) plasma la concepción más actualizada de este término. En él se pretende justificar la conservación del estado original en su globalidad, acogiendo conjuntamente todos sus atributos, no siendo este caso analizado un ejemplo de su cumplimiento. Por el contrario, se considera que el inmueble, tras la intervención, presenta los medios suficientes para poder transmitir y dar a conocer su valor y mantiene de manera adecuada los aspectos más característicos y procedimientos para la comprensión y perfecta comunicación del significado del lugar. La intervención en el edificio se desliga de los principios predispuestos en la Carta de Cracovia (2000) comprometiendo la integridad de un edificio histórico. El vaciado íntegro de la volumetría interna del inmueble gira entorno a las premisas del fachadismo limitando la capacidad de actuación futura e imposibilitando la recuperación del estado original del inmueble.
- **Universalidad:** Por el contrario, a los dos principios anteriores, la intervención practicada ha supuesto una acción significativa a la hora de la preservación del

patrimonio arquitectónico de la ciudad, garantizando, de esta manera, su transmisión a las generaciones venideras. Mediante la ejecución de la intervención se asegura una continuidad de un inmueble que comenzaba a justificarse como un elemento obsoleto de la trama urbana.

- **Reversibilidad:** A la hora de considerar este principio quizás sea valorable el desglose de la intervención en diferentes partes. Una primera, que justificaría por completo su aplicación, se encontraría en la intervención practicada en la planta baja del inmueble, la parte relativa al antiguo Café Moderno. En ella una parte importante de las actuaciones han tratado de recuperar y mantener tal y como era esta parte del edificio. Las escaleras, los falsos techos con molduras de las diversas estancias en las que se encontraban presentes garantizan la aplicación de este principio. En general la práctica totalidad de las intervenciones de restauración aplicadas estaban dirigidas a justificar el cumplimiento de la reversibilidad a pesar de que, como afirma Muñiz (2004), este principio sea una utopía. La segunda parte de la intervención aplica sistemas de intervención que dificultan o, más bien, son la antítesis de la aplicación de la reversibilidad, como es el caso del cambio de estructuras, las cubiertas o incluso la nueva galería.
- **Mínima intervención:** La envergadura de las obras llevadas a cabo desbancan cualquier tipo de consideración al respecto de este principio. Tal y como sugieren las teorías actuales en la materia, este principio debería estar ligado a la sostenibilidad, hecho que en esta intervención no se sostendría.
- **Unidad:** Se podría afirmar que el edificio se mantiene como una entidad unificada en su globalidad o conjunto. El caso concreto del edificio del antiguo Café Moderno, no se han producido cambios en la entidad que le caracterizaba antes de la intervención. Su concepción como ente unificado se conserva durante el proceso de diseño y obra. Según explicaba Bermúdez (2018), el inmueble se

continúa entendiéndose como una única entidad y no como un aglomerado de diferentes partes.

- **Neutralidad:** Al tratarse de un principio ligado a la continuidad de la autenticidad no se podría justificar su consideración como principio aplicado a la intervención. Tal y como exponía Warren (1999), es un principio justificable en las rehabilitaciones que conllevan un cambio de uso cambiando por completo su aspecto funcional, pero por el contrario su esencia permanece intacta.
- **Legibilidad:** Atendiendo a las directrices de Muñiz (2004) al respecto del término, consideraba que ciertas intervenciones en elementos patrimoniales podrían aportar nuevas formas de interpretación de éste, preservando, al mismo tiempo, sus lecturas originales. El caso de estudio del antiguo edificio del Café Moderno apunta hacia una intervención que facilita la comprensión original del inmueble de tal manera que fortalecen su valoración interpretativa original.
- **Sustentabilidad:** Según el desglose del proyecto efectuado se considera que el calibre del mismo justifica la omisión de este principio, ya que las diferentes intervenciones practicadas hacen más que insostenible cualquier probabilidad de aplicación. Las intervenciones que contemplan demoliciones, como es el caso, dificultan notablemente la consideración.
- **Pátina del tiempo:** El proyecto de intervención ha puesto de manifiesto diversos procedimientos y actuaciones, tanto interiores como exteriores, indicadas para la eliminación de cualquier evidencia palpable del envejecimiento del edificio o elementos constituyentes. Supone, por consiguiente, una contradicción con la postura que Brandi defendía, dado que la supresión de la pátina supone la anulación de la impronta plasmada por el paso del tiempo en el inmueble.

### 3.3.11.- Grados de intervención


GRADOS DE INTERVENCIÓN		
	<p>Proyecto básico y ejecución conservación y restauración del Antigo Café Moderno de Pontevedra (Fases I/II/III).</p> <p>Arquitectos: Álvaro Siza Vieira / Rafael Fontoira Suris</p> <p>Año: 1998 - 2000</p> <p>Referencia catastral: 9377821NG2997N0001SJ</p>	
	GRADOS DE INTERVENCIÓN	SI
Anastilosis	X	
Consolidación		X
Conservación	X	
Mantenimiento / Preservación		X
Rehabilitación	X	
Restauración	X	
Reestructuración		X
Reconstrucción		X
Reproducción / Réplica	X	
Reutilización adaptativa	X	

Tabla 11. Grados de intervención.

#### Justificación:

A juicio personal y, atendiendo a lo dispuesto por los documentos y autores reconocidos en la materia se consideran justificadas las respuestas considerando:

- **Anastilosis:** La aplicación a nivel arquitectónico no se ha reflejado en el proyecto. Si bien, a nivel restauración de elementos interiores, si se ha llevado a cabo. Una de las empresas de restauración desglosa en su informe de propuesta de restauración y embellecimiento de los elementos de mármol los fundamentos del proceso de intervención siendo la anastilosis el segundo en aplicación para

aquellas piezas fragmentadas, subsanándose mediante espigas de carbono y resinas sintéticas con cosido de fibra de vidrio en las partes no visibles.

- Consolidación: Según se refleja en el proyecto existen elementos destinados a su consolidación con la finalidad de poder reforzar éstos de tal forma que se garantizase la estabilidad de sus partes constituyentes. El caso concreto de la escalera monumental que da servicio como elemento de comunicación vertical. Según se cita en el proyecto es intención de éste el refuerzo interior de las zancas de la escalera que permanece durante la obra debido al buen estado de conservación que presenta.



Figura 53. Escalera monumental original.

- Conservación: De entre los criterios de actuación y de restauración de los bienes de interés definidos en el proyecto, en concreto en la Fase I, se destaca que éste trata de mantener a ultranza una actitud conservacionista con todos los

elementos estructurales y decorativos del inmueble. Más adelante matiza que esta actitud conservacionista se refleja únicamente en la Fase I de demoliciones, plasmándose en la conservación íntegra de su estructura portante, entendiendo como tal, sus cuatro muros de carga perimetrales y los muros del patio central. Interesante resulta la relación de compatibilidad que definen entre la conservación planteada y los nuevos usos que se proyectan.

Por otro lado, se considera, también, la conservación de sus bienes muebles y elementos decorativos, especialmente en la zona del antiguo Café Moderno, en su planta baja. Esta conservación del Café incluye los falsos techos de escayola moldurada y pintada, zócalos de madera tallada, puertas de diseño modernista, pinturas murales, columnas de fundición y una amplia variedad de elementos decorativos.

Las intenciones redactadas en la memoria del proyecto de la Fase I son acordes con los preceptos de la Carta de Burra (1979) a la hora de considerar la conservación cómo todos aquellos procesos destinados a cuidar un determinado lugar y, con ello, su significado cultural.

- **Mantenimiento / Preservación:** La intervención practicada no es complementaria con este tipo de operaciones. La ejecución ha contemplado una intervención directa a partir de la cual se desarrollarán las rutinas de mantenimiento / preservación que dispongan los técnicos responsables.
- **Rehabilitación:** Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 5/2016, se considera rehabilitación todas aquellas acciones o medidas que tengan por objeto permitir la recuperación de un uso original perdido o nuevo compatible con los valores originales del bien, suponiendo intervenciones puntuales sobre elementos característicos y la modificación o introducción de nuevos elementos para un adecuado funcionamiento. Según la descripción del término y, una vez analizado el proyecto relativo a la intervención, se puede afirmar que la intervención

practicada incluye este grado. Análoga situación acontece con la descripción del grado de intervención proclamado por el U.S. Secretary of the Interior (1995) cuando considera la rehabilitación como aquel acto de hacer posible un uso compatible de una propiedad mediante la reparación, alteración y adiciones mientras se preservan aquellas partes o características que transmiten sus valores. En cierta medida, los redactores del proyecto lo ponen de manifiesto de una manera sucinta en sus criterios de actuación cuándo hacen referencia a que el conjunto del proyecto supondrá una rehabilitación integral del edificio, incluyendo su uso.

- **Restauración:** El propósito de este grado de intervención es retornarle al bien su apariencia y legibilidad original. En sí, las intervenciones practicadas a nivel arquitectónico no podrían ser consideradas como restauraciones, pero el conjunto del proyecto si englobaría este grado de intervención encaminado hacia los diferentes elementos decorativos que forman parte del contenido original del inmueble. Es tal que los trabajos de restauración serían los recogidos en los trabajos de la empresa Arteca responsable de la restauración de las pinturas murales, de los elementos de madera, metálicos, de cristal y los de mármol y piedra.
- **Reestructuración:** No se considera aplicable en este caso concreto dado que el estado original del inmueble no presentaba deficiencias estructurales que pudiesen alterar el desarrollo de sus funciones originales.
- **Reconstrucción:** No se considera aplicable en este caso concreto dado que el inmueble en su estado previo estaba íntegro, por lo que, no han sido necesarias intervenciones de reconstrucción de ninguna de sus partes / elementos.
- **Reproducción / Réplica:** La aplicación a nivel arquitectónico no se ha reflejado en el proyecto. Si bien, a nivel restauración de elementos interiores, si se ha llevado a cabo. La empresa Arteca desarrolló estas intervenciones en las

ornamentaciones de los techos de las estancias correspondientes al “salón Pequeño” o de “Tertulias” en las que se presentaban diferentes ornamentaciones en los techos de madera y escayola alguno de los cuales se había perdido por lo que se procedió a su recuperación mediante la formación de moldes para el copiado de éstos. Por otro lado, en el techo de la antigua zona de oficinas, existían molduras cuadrangulares rematas mediante relieves tallados y huecos representando motivos florales en cuyo centro existían rosetones tallados de los que sólo se conservaba una unidad. A partir de estas muestras también se crearon unos moldes para poder “copiar” esos rosetones y devolverlos a su posición original.



Figura 54-55 Moldura en proceso de restauración / Molde para copia de moldura.

- Reutilización adaptativa: El grado de intervención último que recoge, de manera concisa, la intervención sumada practicada sobre el inmueble. El caso particular del edificio del Café Moderno resume la conceptualización que practicaba el Departamento Australiano de Medio Ambiente y Patrimonio respecto a la reutilización o re-uso adaptativo entendiéndolo como el proceso que modifica un elemento en desuso en uno nuevo que puede ser empleado con un propósito diferente. El caso del edificio acabado de analizar supone uno de cientos en los que el patrimonio arquitectónico de una ciudad cae en desuso. Por suerte para éste, la intervención de los propietarios propició la gestión para aportarle una nueva vida, en esta ocasión desempeñando un conjunto de funciones totalmente diferentes a las cuales fue proyectado originalmente.

### 3.3.12.- Determinación del significado cultural:

Inmueble intervenido:



VALOR HISTÓRICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Está el lugar asociado a acontecimiento/s o hito/s históricos?		X		
¿Es importante el lugar para mostrar patrones en el desarrollo de la historia local, nacional o mundial?	X			Continúa manteniendo los mismos valores asociados a su valor histórico.
¿Es representativo de un logro creativo - técnico de un período concreto?		X		
¿Asociado a persona/grupo importante a nivel local, nacional o mundial?	X			La intervención permitió mantener los valores originales.
VALOR ESTÉTICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Tiene el lugar cualidades especiales de composición o atractivo poco común que impliquen combinaciones de color, texturas, espacios, masas, detalles, movimiento, unidad, sonidos, olores?	X			La intervención ha permitido enfatizar los diversos elementos constructivos y decorativos referencia de la arquitectura ecléctica de la ciudad y comunidad gallega.
¿Es el lugar distintivo dentro del entorno o se considera un hito visual prominente?	X			Mantiene su imagen de referencia en la Plaza de San Xosé envuelto en área de arquitectura moderna.
¿Tiene el lugar cualidades inspiradoras o que evocan fuertes sentimientos o significados especiales?	X			Las diversas tipologías de grados de intervención practicadas permiten revivir determinadas vivencias del pasado.
¿El lugar es simbólico por sus cualidades estéticas (inspira una respuesta artística o cultural, está reflejado el arte, la fotografía, la literatura, el arte popular, la tradición popular, la mitología u otras imágenes o artes culturales)?		X		
¿Presenta el lugar características estéticas particulares de un estilo o moda identificados?	X			Sigue presente como referencia de la arquitectura ecléctica en la ciudad y la comunidad gallega.
¿Muestra el lugar un alto grado de logro creativo o técnico?	X			Las diversas tipologías de grados de intervención practicadas permiten lucir todos los elementos originales recuperados.

VALOR ESPIRITUAL	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Contribuye el lugar a la identidad espiritual o al sistema de creencias de un grupo cultural?		X		
¿Es el lugar depósito de conocimientos, arte tradicional o sabiduría relacionada con la práctica espiritual de un grupo cultural?		X		
¿Es un lugar importante para mantener la salud espiritual y el bienestar de una cultura o grupo?		X		
¿Los atributos físicos del lugar desempeñan un papel a la hora de recordar o despertar la comprensión de la relación de un individuo o grupo con el recinto espiritual?		X		
¿Los atributos físicos del lugar desempeñan un papel a la hora de recordar o despertar la comprensión de la relación de un individuo o grupo con el reino espiritual?		X		
¿Los valores espirituales del lugar se expresan en las prácticas culturales o en las estructuras creadas por el hombre o inspiran obras creativas?		X		
VALOR SOCIAL	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Es importante el lugar como marcador o símbolo local?	X			Los nuevos usos complementarios a los que se destina marcan un punto de vinculación social que lo liga a la forma de relación mantenida en el pasado.
¿Es importante el lugar como parte de la identidad de la comunidad o de un grupo cultural concreto?	X			Los nuevos usos permiten desarrollar diversas actividades culturales en diferentes estancias del inmueble.
¿Es el lugar importante para una comunidad o grupo cultural debido a las asociaciones y los significados desarrollados a partir de un uso o asociación prolongadas?	X			Ciertas actividades culturales o políticas desarrolladas en el Café Moderno suponen un vínculo cultural para determinados grupos sociales.
VALOR CIENTÍFICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Podría una mayor investigación del lugar revelar una nueva información substancial y nuevos conocimientos sobre las personas, los lugares, los procesos o las prácticas que no están disponibles en otras fuentes?		X		

Análisis del grado de cumplimiento:

<b>VALOR HISTÓRICO</b>	
% AFIRMATIVO	50%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: Tras la intervención practicada se permite acceder a la totalidad del inmueble, especialmente en su Café Moderno en el que se desarrollaron actividades culturales y de ocio considerándose un referente a nivel de la comunidad gallega. Facilita el acceso a fuentes culturales desarrolladas durante el sXX.	

<b>VALOR ESTÉTICO</b>	
% AFIRMATIVO	83%
APLICACIÓN DIRECTA	SI
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: La intervención logra mantener un inmueble que es referente de la arquitectura ecléctica de la ciudad y la comunidad gallega. Cumple con ello las premisas de permitir la transmisión patrimonial a generaciones futuras.	

<b>VALOR ESPIRITUAL</b>	
% AFIRMATIVO	0%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	NO
JUSTIFICACIÓN: El inmueble no reúne el número suficiente de respuestas afirmativas para ser la consideración de este valor.	

<b>VALOR SOCIAL</b>	
% AFIRMATIVO	100%
APLICACIÓN DIRECTA	SI
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: Tras la intervención se potencia notablemente este aspecto dada la apertura del inmueble hacia los aspectos sociales, desde su recuperado Café Moderno, las exposiciones culturales o el fomento de actividades para personas jubiladas.	

<b>VALOR CIENTÍFICO</b>	
% AFIRMATIVO	0%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	NO
JUSTIFICACIÓN: El inmueble no reúne el número suficiente de respuestas afirmativas para ser la consideración de este valor.	

Tras la intervención practicada se podría concluir que ésta ha perfeccionado de manera racional la consideración de los diversos valores contemplados en el ámbito de la investigación. Los resultados arrojan mejoras significativas respecto a los valores estéticos que, aun estando ya presentes en el estado original del inmueble, se ven favorecidos por los diversos trabajos efectuados. Además, los valores sociales han salido fortalecidos de manera efectiva mediante la adaptación de los nuevos usos y la apertura de la totalidad del inmueble contribuyendo de manera notable la mejora de estos aspectos. Resulta innegable el nuevo aspecto que se ha logrado tras la intervención, permitiendo una mejora de la accesibilidad a la historia social de la ciudad.

Citando a Siza (2001) tras la finalización de las obras:

El resto fue esfuerzo y descubrimiento y placer: introducir el confort, adaptarse a los nuevos usos conciliando la integridad arquitectónica con la introducción de instalaciones y dispositivos – tantos – que surcan y atraviesan el espacio contemporáneo, navegando en el mundo de la transformación y aproximación del rigor con el gusto y la improvisación del trabajo artesanal, aquí del eclecticismo.

Podemos resumir un proceso de intervención complejo en el que han formado parte del mismo equipos multidisciplinares que han podido complementar el trabajo arquitectónico para poder alcanzar un resultado brillante.

### 3.3.13.- Sistematización del caso de estudio nº 1:

El edificio, conocido gracias al local que desarrollaba su actividad en su planta baja, del Café Moderno se concibe a finales del sXIX promovido por D. Manuel Martínez-Bautista Herrera, casualmente mecenas también del “Athletic Pontevedrés”, desaparecido equipo de fútbol de la capital del Lérez. Este nuevo edificio de la ciudad disponía de cuatro lujosas viviendas y un local destinado a café, salón de conciertos, local de variedades y juegos de salón (Fontoira & Siza, 1998).

La importancia de este inmueble no derivaba solamente de su destacado estilo arquitectónico sino, principalmente, por la variada actividad que generó el café casi a lo largo de un siglo de lo que se comprende la añoranza y el reconocimiento vertido por la ciudad hacia éste. Históricamente también es reseñable porque en él nació y vivió Alejandro de la Sota, destacable arquitecto exponente del racionalismo en España, que, anecdóticamente, aprovechaba muchas de las conferencias que daba para presumir del edificio en el que había vivido.

Focalizados en el Café Moderno, éste fue fundado en 1903 por Valentín García Temes, sucedido en el negocio por su hijo Valentín García Prieto siendo Sebastián Vilas el último propietario hasta la venta a Caja Rural. Este inmueble fue escenario de una gran diversidad de actividades, en 1904 se proyectaban películas, en 1920 era un Café Concierto con salón de variedades y durante toda su vida útil se consagró como local de juego y de tertulia. Relacionado con este último aspecto, matizar que logró reunir a la principales figuras sociales, políticas y culturales de la época, entre otros Castelao o Ramón Cabanillas. Pero quizás el más destacado fuera la presencia de Federico García Lorca en dos ocasiones, años 1935 y 1936, asistiendo como un tertuliano más y compositor de un soneto de gran calado en la sociedad local de la época (Fontoira & Siza, 1998).

En el café también se parieron diversas iniciativas como el origen del Cine Club y, existen sospechas, el primer Estatuto de Autonomía de la comunidad.

Tal y como se reconoce en la documentación analizada, el propósito de la propiedad en el momento de acometer las obras era el de preservar la memoria colectiva de la sociedad pontevedresa mediante la conservación de un elemento simbólico como es el Café Moderno. A mayores, el inmueble constituye una parte histórica de la época contemporánea de Galicia y es un testimonio viviente que perdura a pesar de dos guerras mundiales y una civil española.

El edificio presenta un claro postulado ecléctico distintivo de su época, una fachada de granito de estilo “Modern Style”, desarrollada en cinco calles con total simetría desde la calle central, en esta última destaca el recercado de sillería almohadillada también presente en los extremos, así como galerías de hierro fundido. La decoración presente en la fachada se va desvaneciendo a medida que se asciende, así como la simplificación de los dinteles de los vanos. Respecto a este último elemento, todos ellos presentan balcones iguales excepto en la parte central. La fachada es rematada con cornisas con molduras, con canzorros colocados de manera simétrica y una gran albardilla (Fontoira & Siza, 1998).

Resulta subrayable el impacto que un inmueble puede generar en calado social de una ciudad de tal forma que pueda llegar a convertirse en un referente social y cultural y, en la actualidad, un motivo de recuerdo y memoria literaria. De igual manera sucede con la decoración del interior del local ya que, durante toda su vida útil, las modificaciones en el estilo de decoración reflejaban los cambios y tendencias a los que estaba sujeta la sociedad del momento. De esto se refleja la transformación del estilo “divo” de los primeros murales de Montesión al más puro ecléctico de los óleos de Sobrino y el dinamismo reflejado por el mural de Laxeiro.

La intervención practicada permite el mantenimiento de la organización espacial interior, respecto a las circulaciones verticales y horizontales al conservar prácticamente intacta la escalera monumental, configurada con diferentes elementos de madera en zancas, peldaños, zócalos, barandilla y pasamanos y la gran portada de madera que limita el espacio de acceso en el zaguán., incorporando, por razones de adaptación a criterios de accesibilidad vigentes, dos ascensores.

La distribución interior se mantiene prácticamente igual en su planta baja, a nivel arquitectónico, la intervención ha conservado el 80% del estado original de la planta baja disponiendo de una superficie de 463 m<sup>2</sup>.

En relación con las plantas superiores, se han suprimido la práctica totalidad de las divisiones internas preexistentes, así como parte de los falsos techos permitiendo hacer visible la estructura de madera. La conservación de los falsos techos fue aplicada a aquellos que presentaban cierto grado de importancia decorativa mediante molduras o pinturas, así como las carpinterías de madera originales. Las plantas altas disponen de una superficie útil de 550 m<sup>2</sup>.

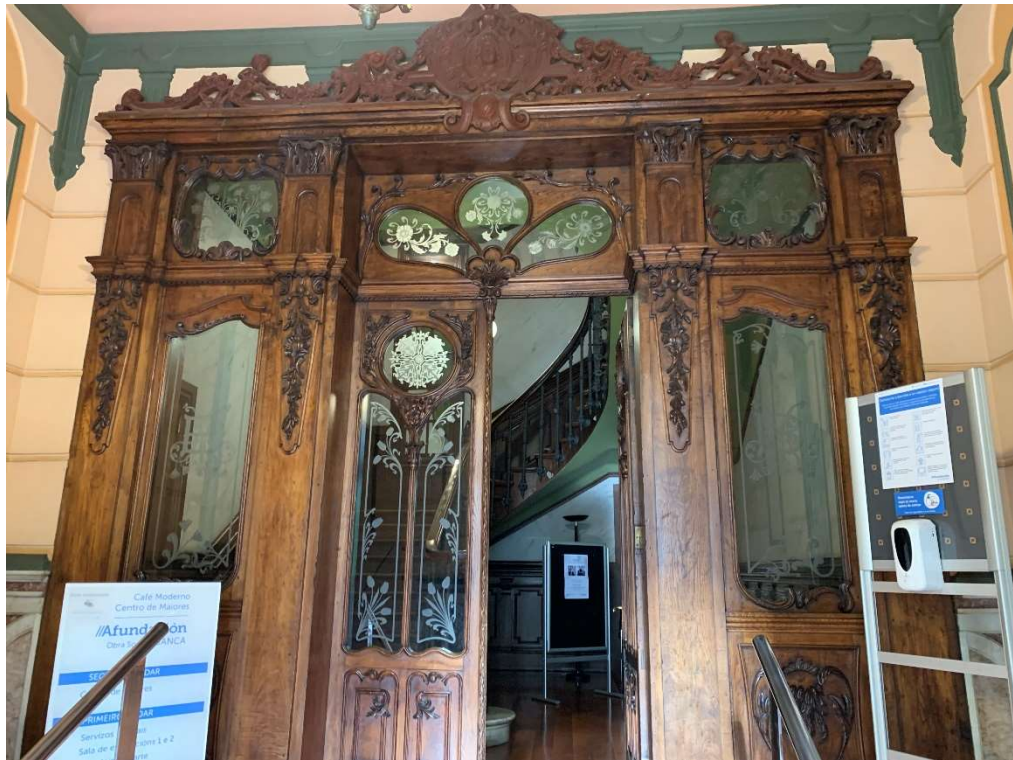


Figura 56. Portada en madeira del zaguán.

La intervención practicada demuestra una notable preocupación por la conservación de los diferentes elementos representativos del inmueble ya no solamente los relativos a sus aspectos arquitectónicos sino también por los elementos decorativos interiores de mayor relevancia. Se ha llevado a cabo un análisis minucioso en el que se ha priorizado la preservación de estos elementos contribuyendo al mantenimiento de la integridad y el valor histórico del edificio.

A nivel interno, se consiguen dar traslado las premisas de conservación marcadas, creando un esquema funcional coherente que ensalza los elementos arquitectónicos y decorativos más relevantes: la escalera monumental, las ricas ornamentaciones de techos y paredes y la labrada carpintería interior entre otras, permitiendo su puesta en

valor añadiendo un encanto adicional al espacio y resaltando su historia y el estilo arquitectónico al que pertenece el inmueble.

Para poder conseguir la apertura y fluidez deseadas se tuvieron que demoler ciertas divisiones internas originales, decisión tomada de manera cautelosa y de manera justificada de tal manera que se aseguraba una intervención coherente con los objetivos de adaptación y funcionalidad del proyecto al tratar de buscar cierto equilibrio entre la conservación y la necesidad de crear espacios abiertos y funcionales que se adaptasen a los requisitos actuales.

De igual manera resulta destacable la apertura del inmueble hacia su jardín posterior mediante la creación de una nueva galería en sustitución de la existente, no siendo esta última original del inmueble, lo que ha permitido un apremio en la iluminación de las estancias y cierto grado de permeabilidad al dar luces al jardín posterior, objeto de protección de igual manera que el inmueble. Esta idea supone un especial tratamiento de la fachada posterior dejando de lado los prejuicios dispuestos hacia estos elementos constructivos y tratando de significar su importancia mediante un logro en el tratamiento similar al dispuesto en la fachada principal.

A pesar de que el estado de conservación no es punto de consideración en el Catálogo del Plan General de Ordenación Municipal de la ciudad, los arquitectos redactores de los proyectos de intervención, en base a los estudios previos acerca de la “salud” del inmueble, decidieron decantarse por la demolición de la estructura horizontal existente, toda ella de madera, dada la incompatibilidad de ésta con los nuevos usos proyectados. Se determinó, por consiguiente, que tanto la estructura existente como la cubierta debían ser demolidos. La misma postura se planteó en relación con la demolición de los agregados posteriores a la construcción original, en este caso se trata solamente de una

entreplanta destinada a la entidad bancaria y sus respectivos baños, dada la escasa significación que podía aportar al inmueble.

Este punto merece un especial espacio de atención ya que la propuesta proyectual contempló la íntegra sustitución de la estructura horizontal que, a juicio de los análisis efectuados, carecía de la capacidad portante para los nuevos usos. En base a estas premisas se procedió al vaciado total del inmueble simplemente conservando intactos los muros de carga perimetrales, los muros portantes que confinan el núcleo de la escalera y la propia escalera monumental, sustituyéndolos por una nueva estructura de vigas metálicas y chapa colaborante que pudiera soportar las sobrecargas derivadas de un uso público debiendo, al mismo tiempo recalzar los muros de carga mediante micropilotes y la inyección de mortero en la base de la planta baja.

Esta forma de actuación, condicionada por la situación estructural original, pone el punto de mira la consideración de la intervención como una situación típica de fachadismo. Recordemos que este término hace referencia a aquellas intervenciones que proceden al vaciado del volumen interior del edificio conservando íntegras únicamente sus fachadas. El objetivo de esta técnica de intervención responde a criterios de dar nuevas soluciones internas que solvente las necesidades y usos contemporáneos lo que conlleva, por tanto, el empleo de técnicas constructivas modernas.

Este criterio de intervención choca notablemente con la postura conservacionista preconizada por los arquitectos en la memoria justificativa del proyecto, así mismo contrasta con los informes favorables de la Dirección General de Patrimonio, de fecha 03/11/1998 y 12/07/2000, en lo relativo a la consideración de la aceptación de la demolición de la estructura valorando las obras proyectadas como positivas al permitir la recuperación y puesta en valor de un edificio emblemático de la ciudad de Pontevedra

y no encontrando inconveniente alguno a la hora del desarrollo de la Fase III relativas a las nuevas estructuras e instalaciones.

Las modificaciones estructurales resultaron finalmente viables tras la solicitud de modificación del grado de protección dispuesto en el Catálogo. En contestación a dicha solicitud, el arquitecto municipal justifica su imposibilidad dado que el grado inmediatamente inferior imposibilitaría el cambio integral de la galería posterior supeditando la decisión definitiva a las consideraciones que oportunamente tomase la Dirección General de Patrimonio. Esta última entidad, en contestación al Ayuntamiento, refleja en julio de 1997, que deberá mantenerse el grado de protección existente sobre el inmueble, pero permitirá rebajar la protección sobre elementos arquitectónicos puntuales, incluyendo en tal desglose, la galería posterior, al tratarse de un añadido posterior, y la estructura horizontal original, permitiendo reforzarla o sustituirse sin modificar el sistema estructural. Hacen mención, también, a los criterios de excepcionalidad de la normativa a la hora de adaptar el inmueble a los criterios legales vigentes de obligado cumplimiento.

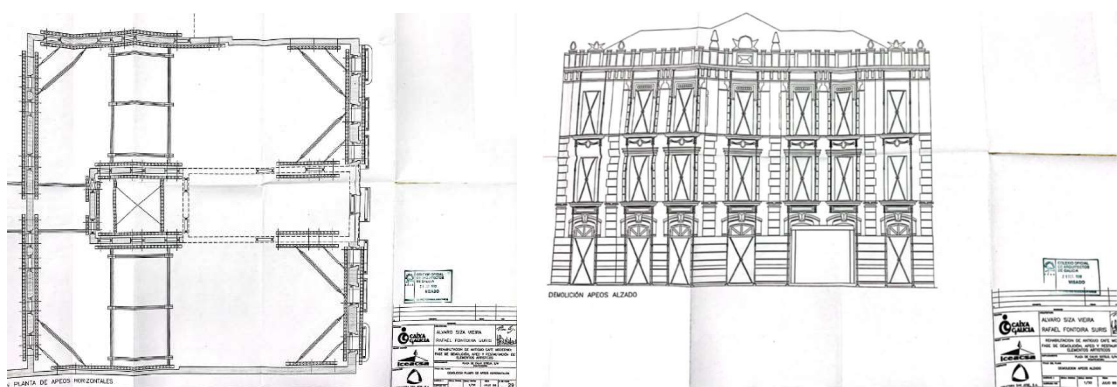


Figura 57-58. Planta de apeos horizontales / Apeos alzado principal.

Este procedimiento de intervención choca frontalmente con los principios enfatizados por la Carta de Cracovia (2000), ya que, a pesar de haber planteado una planificación meticulosa previa a la intervención, el hecho de ejecutarla bajo los criterios del fachadismo supone un compromiso de la integridad del edificio dado que imposibilita la capacidad de actuación para volver a su estado original. En el caso analizado, resultaría interesante haber buscado enfoques de intervención que priorizaran la reversibilidad y la conservación de los valores patrimoniales garantizando la protección del legado del patrimonio arquitectónico.

A raíz de la evaluación llevada a cabo a los posibles principios de intervención aplicados, la interpretación vierte resultados en los que se revela la intención de los arquitectos por valorar la autenticidad cuándo realizan los vínculos entre las intervenciones proyectadas y la identidad matriz del inmueble, así como el fuerte lazo de unión que preconizaron a la hora de unir la autenticidad con la continuidad histórica. El punto discordante aparece cuando surge la necesidad de demolición de la totalidad de la estructura horizontal, causas motivadas por los nuevos criterios de uso al que va a ser adaptado el inmueble. Es loable la intención a la hora de consideración del vínculo con determinados aspectos materiales que, tras lo analizado, se interpreta la anulación de éstos e incluso, los rastros de las intervenciones practicadas a lo largo del tiempo a pesar, de que, en este caso, éstas aportan escaso valor significativo. Ligado a la autenticidad se aplica un criterio análogo para la neutralidad al imposibilitar la continuidad de la transmisión de la primera.

En lo tocante a la integridad, bastaría acudir a la Carta de Cracovia (2000) para ser consciente de la desvinculación entre la intervención y las premisas formuladas por este documento. El hecho de caer en la trampa del fachadismo penaliza por completo la posible vuelta al estado original.

El desarrollo global de la obra no sería capaz de justificar la aplicación del principio de reversibilidad, bien por la introducción de nuevos sistemas estructurales o por la transformación llevada a cabo en la galería de la fachada posterior. No obstante, ciertas operaciones llevadas a cabo por las empresas de restauración sobre los objetos muebles justificarían, en la medida de lo posible, su aplicación. Parejo a este criterio se liga al criterio de mínima intervención, fácilmente comprensible por la magnitud de las operaciones ejecutadas lo que se plasma de manera ineludible en la sostenibilidad.

En relación con los aspectos de la legibilidad, se pueden extraer conclusiones que indican que, a pesar de las numerosas intervenciones, no se ve alterado dado que continúa facilitando la comprensión original del inmueble, así como de su historia. Especialmente si focalizamos la lectura que se puede desenvolver en el local del Café Moderno dónde todos los trabajos desempeñados colaboraron encarecidamente a fomentar dicho principio. En el polo opuesto se encuentra la pátina del tiempo dado que las numerosas operaciones practicadas anularon su puesta de manifiesto.

En cuanto a la universalidad la intervención ha focalizado entre sus objetivos la conservación del valor del bien patrimonial para generaciones venideras. La consideración de transmisión de los valores y la relevancia del bien ha sido una de las premisas proyectuales además del reconocimiento de necesidad de mantenimiento del significado cultural para poder lograr que el edificio del Café Moderno continúe siendo un testimonio vivo del pasado y una fuente de conocimiento para el futuro.

El principio de unidad se aplicó de manera coherente, manteniendo el inmueble como una entidad indivisible. Se han evitado intervenciones o adiciones que pudieran afectar negativamente a su integridad arquitectónica, garantizando que el edificio siga siendo percibido como un todo cohesivo permitiendo transmitir su mensaje histórico.

Resulta esencial reflexionar sobre la importancia de buscar un equilibrio entre la necesidad de adaptar los inmuebles patrimoniales a nuevos usos y el mantenimiento de la autenticidad y la legibilidad de éstos. Si bien, la inclusión de nuevos elementos estructurales puede resultar necesaria para poder aportar funcionalidad, es fundamental evaluar previamente el impacto de estas intervenciones sobre los diferentes principios del inmueble.

En lo relativo a los valores, se evalúan los resultados de los análisis de estado previo y estado tras la intervención efectuados en base al cuestionario: *Understanding and assessing cultural significance* publicada como nota práctica por el ICOMOS (2013) en la que aporta una serie de cuestiones prácticas para evaluar el significado cultural de un sitio asociado al entendimiento de los valores del sitio. El significado cultural es la adición de las cualidades o valores que dispone un lugar incluyendo los cinco valores (estético, histórico, científico, social y espiritual) según lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Carta de Burra. A través del proceso de investigación del bien y sus valores podemos concluir por qué un lugar dispone de importancia (ICOMOS Australia, 2013).

Aplicado el cuestionario al estado previo, preexistencia, revela la disposición de tres de los cinco valores que considera el ICOMOS, el histórico, estético y el espiritual. El primero de ellos refleja, como en la mayoría de los casos, el significado como testimonio documental de la historia de la ciudad. En este sentido descubre una imagen tipológica de un momento concreto de la historia de la arquitectura ecléctica en Galicia. En relación con esta última consideración se podría aplicar la valoración arquitectónica, no incluida en los cuestionarios, al ser un claro exponente del eclecticismo en Galicia siendo uno de los pocos inmuebles de este estilo que perduran en la ciudad.

Por otro lado, el segundo valor considerado en la preexistencia es el estético, dado que el inmueble disponía de elementos en su configuración y decoración que suponen puntos distintivos en la arquitectura de la época: las galerías de fachada, los pilares de fundición, la escalera monumental. En sí el edificio es considerado como un referente a nivel estético cómo así se refleja en su ficha del catálogo.

Los valores espirituales no alcanzaban una valoración mínima de respuesta a las cuestiones efectuadas. El valor social supone, gracias a la presencia del Café en su bajo, el elemento que lograba responder a todas las cuestiones de manera favorable. Resulta incuestionable el vínculo que esta parte del inmueble generó con la sociedad de la ciudad gracias a los diferentes servicios que prestó a la misma y la nada desdeñable aportación cultural efectuada.

Otros valores no contemplados por el cuestionario del ICOMOS y probablemente sí atribuibles, el ya mencionado arquitectónico dadas las razones justificadas, quizás un valor funcional asociado a la actividad desarrollada en el Café Moderno y finalmente un valor cultural también ligado a las diferentes aportaciones derivadas de los vínculos del local con notables figuras del ámbito de las artes, las letras y la política.

Tras la aplicación del cuestionario al inmueble una vez intervenido, se obtienen resultados análogos que demuestran la continuidad de los mismos valores de partida: históricos, estéticos y sociales. El edificio en sí continúa siendo un testigo de gran valor histórico y estético, pero tras la intervención y la incorporación de las nuevas funciones, su relevancia social se ve significativamente reforzada. La recuperación del maltrecho Café Moderno se convierte en un punto de encuentro social, potenciado más, si cabe, por su privilegiada ubicación en el centro de la ciudad. Las nuevas actividades que se pueden llevar a cabo en el inmueble tras la intervención maximizan su valor social, enriqueciendo la vida cultural de la ciudad mediante exposiciones, conciertos, eventos

y diversidad de actividades culturales que fortalecen los vínculos ya existentes derivados de la antigua función del café.

Por otra parte, existen otros valores no contemplados, pero claramente reconocibles. Son los evidentes nuevos valores de uso y funcionales, estrechamente ligados en este caso, dado que previa a la intervención sólo una parte de las instalaciones estaban destinadas a un uso social introduciéndole una nueva vida tras la adaptación. El valor económico no sería considerable dado que la propiedad destina parte del inmueble a servicios de su obra social y a exposiciones mayoritariamente gratuitas. El valor educativo derivado de la labor de expositiva y las programaciones desarrolladas a lo largo del año.



### 3.4.- Caso de estudio 2: Casa das Campás

### 3.4.- Caso de estudio 2: Casa das Campas.

Localización: Rúa Don Filiberto nº 9 - 11.

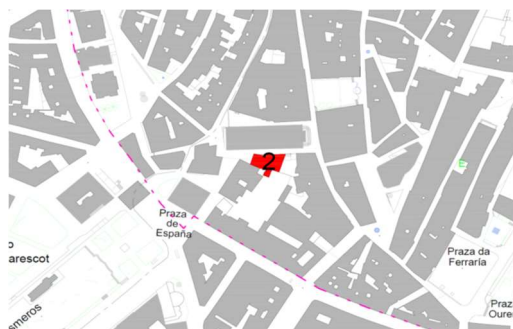


Figura 59. Plano de situación de la Casa das Campas.

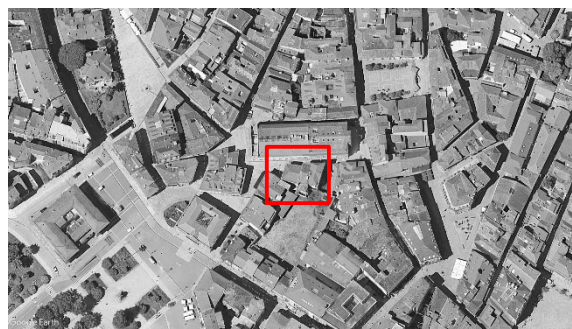



Figura 60 Plano de emplazamiento de la Casa das Campas.

ESTADO ORIGINAL:	INTERVENCIÓN:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de construcción: s XIV - XV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha fin de intervención: 2004</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipología edificatoria: Vivienda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipología edificatoria: Equipamiento</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso: Vivienda unifamiliar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso: Vicerrectorado Universidade de Vigo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Titularidad: Privada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Titularidad: Pública</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Características constructivas: Nº de plantas: baja + primera + segunda + bajo cubierta Materiales: fachada en cantería granítica país. Balcón sobre ménsulas. Cornisa de bolas. Carpintería exterior de madera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Características constructivas: Nº de plantas: baja + primera + segunda Materiales: fachada en cantería granítica país. Balcón sobre ménsulas. Cornisa de bolas. Carpintería exterior de madera</li> </ul>

Tabla 12. Datos comparativos inmueble.

PEPRICA:

CATÁLOGO CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE PONTEVEDRA	FICHA 4-50-14	PEPRICA PONTEVEDRA	
--	------------------	-----------------------	---

DENOMINACIÓN: Edificio de viviendas LOCALIZACIÓN: Rúa de Don Filiberto, 9.	
TIPOLOGÍA: Residencial entre medianeras ÉPOCA DE CONSTRUCCIÓN: Principios del S. XX AUTOR:	Nº DE PLANTAS: 3 ESTILO: PROPIEDAD: Administración. Concello
INTERVENCIONES RECIENTES: Rehabilitación con el Plan Urban	
MATERIALES DE FACHADA: Cantería. Carpintería de madera. Fundición.	
ELEMENTOS A CONSERVAR: Todo, especial galería madera, portales y balcones.	

PROTECCIÓN EXISTENTE: Conjunto Histórico-Artístico		
OBJETIVACIÓN DEL INTERÉS (1-3)	INTERÉS DE CARÁCTER HISTÓRICO: Fachada a San Bartolomé o Vello, zona de tránsito entre la Alhóndiga municipal y la Praza do Teucro (Mercado de semillas).	3
	INTERÉS DE CARÁCTER ARQUITECTÓNICO: Edificio que aparece por sustitución de otro anterior. Cuidado diseño de la cantería diferenciando las distintas plantas y remarcando los huecos. Destaca la planta baja como zócalo, dos huecos esbeltos en arco de medio punto a los que se superponen dos balcones con ventanas recercadas y dinteles en lazo. Galería muy sencilla sobre ménsulas en remate.	2
	INTERÉS DE CARÁCTER URBANO: Bien incorporada a su ámbito, por contraste con el edificio colindante del que se deslinda con claridad.	2
	INTERÉS DE CARÁCTER FÍSICO: USO ORIGINAL: Vivienda. USO ACTUAL PLANTA TIPO: PLANTA 1º: PLANTA BAJA:..	
	INTERÉS DE CARÁCTER FUNCIONAL: en periodo de rehabilitación	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental A.		
ELEMENTOS A SUSTITUIR:		

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Alturas	3		Fondo	El actual
Usos	Exclusivo	Equipamiento Publico Cultural	Principal	Centro Cultural Municipal
	Compatible	Todos según Título IV "Usos"	Tolerado	Todos según Título IV "Usos"

DILIGENCIA: Este documento integra o texto aprobado como parte do PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN, REFORMA INTEGRAL E PRESERVACIÓN HISTÓRICA do patrimonio histórico-artístico (PEPRICA) aprobado polo Pleno do Concello de Pontevedra, en sesión pública número 201/2003 do día 20/12/2003.

Pontevedra, 17 de marzo de 2013  
O VICESecretARIO.



Figura 61. Ficha del inmueble del PEPRICA rúa Don Filiberto nº 9.

CATALOGO CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE PONTEVEDRA

LOCALIZACIÓN: Rúa de Don Filiberto, 9.

FICHA  
4-50-14

PEPRICA  
PONTEVEDRA




DILIXENCIA: Este documento integra o texto refundido completo do PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN, REFORMA INTERIOR E CONSERVACIÓN ARTÍSTICA DO CONXUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO (PEPRICA), aprobado definitivamente no Pleno da Corporación, na sesión do 27/2/2003, previo informe da C.P.T.O.PV de data 20/12/2002.

Pontevedra, 17 de marzo de 2003  
O VICESECRETARIO



Figura 61.bis. Ficha del inmueble del PEPRICA rúa Don Filiberto nº 9.

<b>CATÁLOGO CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE PONTEVEDRA</b>	<b>FICHA 4-50-15</b>	<b>PEPRICA PONTEVEDRA</b>	
--	--------------------------	-------------------------------	---

<b>DENOMINACIÓN:</b> Casa de la Alhóndiga. <b>LOCALIZACIÓN:</b> Rúa de Don Filiberto, 11.	
<b>TIPOLOGÍA:</b> Palacio urbano. <b>ÉPOCA DE CONSTRUCCIÓN:</b> Fines S. XV <b>AUTOR:</b>	<b>Nº PLANTAS:</b> 3 + buhardillón <b>ESTILO:</b> Gótico. Tránsito al renacimiento. <b>PROPIEDAD:</b> Administración. Concello
<b>INTERVENCIONES RECIENTES:</b> Rehabilitación con el Plan Urban	
<b>MATERIALES DE FACHADA:</b> Piedra, carpintería madera y balcón hierro.	
<b>CARACTERES SINGULARES Y ELEMENTOS A CONSERVAR:</b> Fachada, carpintería, huecos. Escudo. En la planta baja se abren dos huecos bajo arcos conopiales. Existe otro hueco adintelado bajo arco de medio punto. Todos ellos formados por fuertes dovelas. En la primera planta dos huecos modificados, encuadrándose en un falso alfiz, en medio se sitúan dos escudos. Existe un poderoso balcón sobre ménsulas. Se remata con cornisa de bolas.	

<b>PROTECCIÓN EXISTENTE:</b> Conjunto Histórico-Artístico		
<b>OBJETIVACIÓN DEL INTERÉS (0-3)</b>	<b>INTERÉS DE CARÁCTER HISTÓRICO:</b> Una de las casas más antiguas de Pontevedra, testigo de la evolución de la ciudad. Zona de paso entre la Alhóndiga municipal y la Praza do Teucro.	3
	<b>INTERÉS DE CARÁCTER ARQUITECTÓNICO:</b> Edificio muy confuso por múltiples arrepenimientos y modificaciones, su interés está en su antigüedad y el repertorio arquitectónico que muestra.	3
	<b>INTERÉS DE CARÁCTER URBANO:</b> Se retranquea creando un espacio libre a nivel un poco más alto que la calle.	3
	<b>INTERÉS DE CARÁCTER FÍSICO:</b> USO ORIGINAL: Residencial. USO ACTUAL PLANTA TIPO: PLANTA 1º: PLANTA BAJA:	
	<b>INTERÉS DE CARÁCTER FUNCIONAL:</b> En rehabilitación.	
<b>NIVEL DE PROTECCIÓN:</b> Ambiental A		
<b>ELEMENTOS A SUSTITUIR:</b>		

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
<b>Alturas</b>	3 + buhardillón		<b>Fondo</b>	El actual
<b>Usos</b>	<b>Exclusivo</b>	Equipamiento Público Cultural	<b>Principal</b>	Centro Cultural Municipal
	<b>Compatible</b>	Todos según Título IV "Usos"	<b>Tolerado</b>	Todos según Título IV "Usos"

DILIGENCIA: Este documento integra o texto original contenido en el PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LA FORMA INTERIOR PATRIMONIAL HISTÓRICO ARTÍSTICO (PEPRICA) aprobada por el Ayuntamiento de Pontevedra el día 27 de marzo de 2003.

Pontevedra, 17 de marzo de 2003  
O VICESINDICATO.



Figura 62. Ficha del inmueble del PEPRICA rúa Don Filiberto nº 11.

CATALOGO CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE PONTEVEDRA

LOCALIZACIÓN: Rúa de Don Filiberto, 11

FICHA  
4-50-15

PEPRICA  
PONTEVEDRA



DILIXENCIA: Este documento integra o texto reunido completo do PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN, REFORMA INTERIOR E CONSERVACIÓN ARTÍSTICA DO CONXUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO (PEPRICA), aprobado definitivamente no Pleno da Corporación, na sesión do 27/2/2003, previo informe da C.P.T.O.P.V de data 20/12/2002.  
Pontevedra, 17 de marzo de 2003  
O VICESECRETARIO,

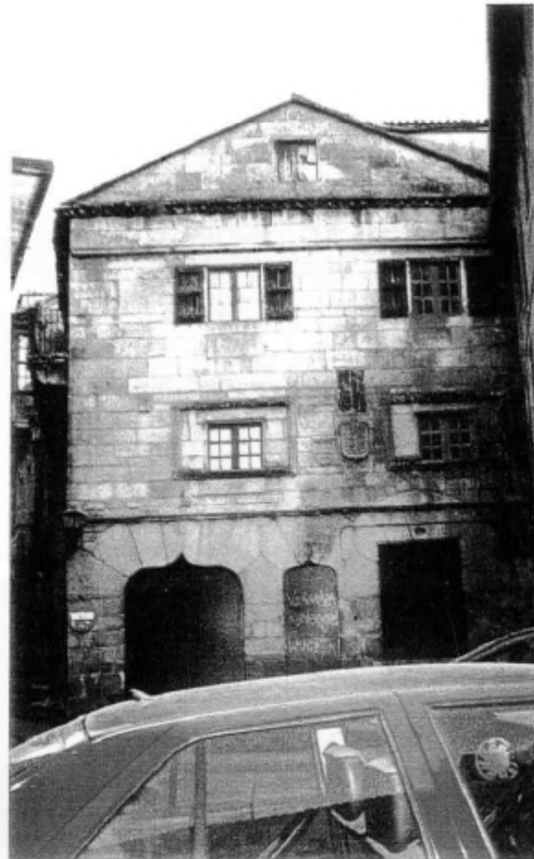


Figura 62.bis. Ficha del inmueble del PEPRICA rúa Don Filiberto nº 11.

### 3.4.1.- Antecedentes:

La relevancia de los linajes nobles en la villa de Pontevedra merece una mención destacada ya que jugaron un papel destacado en el control y la configuración urbana de la ciudad. Estas familias hidalgas, conjuntamente con la Iglesia, se repartieron la mayor parte de las propiedades de los inmuebles ubicados tanto dentro como fuera del núcleo urbano de la villa. Además, gozaban de una posición social que les confería ciertos privilegios y, a su vez, un elevado poder adquisitivo (Álvarez, 2021).

Tal y como se vierte de la investigación de Álvarez (2021), de la misma forma que la nobleza, los linajes hidalgos fomentaron la configuración de la trama urbana mediante la construcción de imponentes residencias que, muy frecuentemente, incluían torres y almenas. A mayores, también participaron de manera muy activa en el desarrollo de obras públicas y el patrocinio de nuevos espacios en los diferentes templos de la ciudad, es decir, la colaboración con la Iglesia también resultaba efectiva. Durante el sXIV existieron en Pontevedra dos familias destacadas sobre las demás, los Agulla y los Da Ponte, que conjuntamente y, tras un acuerdo colectivo, asumieron el gobierno municipal de la villa. De entre todos estos linajes hidalgos destacaba también la familia Puga, cuya historia se remonta a Pedro Vázquez de Puga, conocido como el Viejo o el Blanco, vizconde de los cotos de Meréns, Cortegada y Arnoia. Durante el año 1454, contrajo matrimonio con Doña Guiomar Lonrenzo de la que surgieron dos descendientes: don Vasco de Puga y doña Violante Vázquez de Puga. El primero, también conocido como “el Grande”, señor de Poedo, contrajo matrimonio con Briolanda Oxea de Albán y tuvieron cuatro descendientes. Pedro Vázquez de Puga, el Mozo, señor de Prado y Louredo, desempeñó cargo como regidor de la población de Ribadavia siendo, al mismo tiempo, alcalde del castillo de Roucos. Contrajo matrimonio con Doña Sancha Bella Mosquera. Su hermano, Gonzalo de Puga, conocido con el mismo seudónimo de el Mozo, consiguió ser regidor de la ciudad de Ourense y juntamente con su señora doña

teresa de Novoa, fueron los señores de la Torre de Puga, actualmente perteneciente al ayuntamiento de Toén, provincia de Ourense. De sus otros dos hermanos sólo se conoce que Vasco de Puga, señor de Astariz y Vide, contrajo matrimonio con Ana Arauxo disponiendo escasa o ninguna información acerca de Roy de Puga. Reseñar que, de entre toda la documentación consultada, apenas se han localizado datos sobre el linaje Puga durante la Baja Edad Media en la ciudad de Pontevedra (Álvarez, 2021).

Resulta importante dejar constancia de la influencia que dispusieron estos linajes nobles en la ciudad de Pontevedra, en especial, en lo referente a su legado arquitectónico que, en el caso de los Puga, todavía sigue presente en la actualidad.

### **3.4.2.- La casa de los Puga en Pontevedra:**

Existe una gran carencia documental al respecto, pero, a pesar de todo ello, se conserva un único vestigio arquitectónico que vincula a la familia Puga a Pontevedra. Éste es la conocida como Casa das Campás, sita en la esquina de la calle Alhondiga con la calle Don Filiberto, constituyéndose como una de las casas señoriales más antiguas de la ciudad de Pontevedra ya que sus orígenes se remontan hacia el siglo XV. Durante la primera década del sXXI la casa cambió de titularidad haciéndose con ella el Ayuntamiento de la ciudad que la recupera mediante el proyecto del arquitecto Jesús Fole Osorio financiándose con los fondos del programa europeo denominado Urban II. Se trata de una recuperación del olvido tras su completo abandono encontrándose en situación de práctica ruina (Álvarez, 2021).

De entre su historia se podría destacar que dispuso una vinculación muy estrecha con la desaparecida iglesia de San Bartolomé el viejo, actualmente su ubicación está ocupada por el Liceo Casino y el Teatro Principal, con la que se llegó a disponer de comunicación directa mediante un arco que salvaba la calle Don Filiberto.



Figura 63. Reconstrucción San Bartolomé el "Viejo" y Casa das Campás.

A lo largo de su historia se conservan datos de su transferencia durante el sXVI a manos de los benedictinos que ocupaban el monasterio de San Salvador de Lérez, para poder gestionar las diferentes partidas de vino que recaudaba en su coto. El monasterio percibía en concepto de renta gran cantidad de vino cuya venta gestionaba mediante la propia bodega que existía en el monasterio y la otra en los bajos de la edificación objeto de análisis. Al objeto de hacerse una idea en la bodega de la casa en el centro de Pontevedra llegaron a gestionarse unos doce mil litros en un solo año (Juega, 2013).

Retomando su relación con la iglesia es necesario destacar que ésta, en aquellos años, carecía de campanas por lo que, ante esta ausencia, se empleaba el carillón de la casa de los Puga para hacer la llamada a los fieles. Derivado de esta situación anecdótica, el inmueble pasó a denominarse popularmente como la Casa das Campás. A pesar de

ello, existen diferentes teorías acerca de su designación, una de ellas hace referencia a la cercanía del antiguo cementerio de la Iglesia de San Bartolomé el viejo, también denominado lampán, por lo que ciertas investigaciones vinculan la denominación a una deformación lingüística que modificara el término lampás en campás (Álvarez, 2021).

Actualmente, el inmueble, se configuraba mediante diversos módulos fruto de sucesivos añadidos y ampliaciones a lo largo de los siglos. Su planta no es totalmente regular, disponiendo de cierta tendencia a forma cuadrangular. El edificio dispone de tres puertas, dos con arcos conopiales correspondientes a un gótico tardío, configurados con bastas dovelas de piedra, una de las cuales imita cierta forma de arco, mientras que la otra, de menores dimensiones, dispone una forma de arco de medio punto. La última puerta sufrió modificaciones significativas, dispone de dintel recto y escaleras de acceso que, supuestamente, a pesar de la forma original de arco de medio punto, debió acoger otro arco conopial. Actualmente el acceso a estas puertas se genera por medio de una plazoleta sobreelevada respecto a la cota de calle, sugiriendo que las puertas podrían haber sido de mayor altura (Álvarez, 2021).



Figura 64. Fachada principal con plazoleta en el frente.

El interior del inmueble refleja, hoy en día, partes de los muros originales, intercalados con añadidos generados con posterioridad. Las ventanas de la fachada sur todavía mantienen los bancos de piedra generados en el muro de fachada aportando detalles de gran valor a la estructura.

En su segunda planta se distingue perfectamente un cambio de material en la fachada, en esta cota se encuentran dos vanos rectangulares dispuestos de manera horizontal que configuran el recercado de dos ventanas de menores dimensiones con un estilo más moderno. Entre ambos se encuentran dos escudos de la familia Puga de diferente tamaño, el menor refleja dos calderos y dos espuelas, característicos de la heráldica de la familia. El escudo de mayor tamaño presenta una garza y dos franjas con cinco órdenes cada una y, en su parte inferior, un lobo o canido descansando. Debajo de éste se representan cinco círculos con un botón en su parte central. La franja paralela repite estos motivos, pero con diferente implantación. Existen teorías que relacionan este

último escudo a la familia García Camba por su similitud al encontrado en la Casa Gótica de Ribadavia adquirida por Pedro Vázquez de Puga (Álvarez, 2021).

La presencia del linaje en tierras orensanas no es casual dados los especiales vínculos económicos entre ambas regiones a finales de la Edad Media, derivado del comercio de los vinos de la zona orensana que eran transportados por arrieros mediante pellejos desde su origen hasta los puertos dónde se cargaban en barcos para su traslado a diferentes partes de la península. Resulta especialmente llamativo del linaje de los Puga es la certificación de las transacciones comerciales desbancando la creencia de la ausencia de trabajo por parte de los hidalgos (Juega, 2013).

En la tercera planta se implantan dos vanos de menores dimensiones que disponen de ventanas modernas, sobre ellas destaca una línea decorativa en relieve y, en la coronación del inmueble, la cornisa con motivos perlados isabelinos que permite datar al inmueble, dado que su apariencia explica la transición entre el gótico tardío y los principios del renacimiento. La fachada se ve interrumpida por un añadido posterior que la divide, la simetría que disponen las ventanas y puertas, en relación con sus laterales, hace pensar que el alzado disponía de una mayor anchura (Álvarez, 2021).

La fachada lateral hacia la calle Don Filiberto, apenas conserva elementos originales, únicamente las dos primeras hiladas de piedra coincidentes con la fachada principal. En ella se disponen ventanas y puertas con estilo más moderno, una balconada sostenida por ménsulas y el mismo remate de bolas isabelinas de la fachada principal. La fachada sur, en la actualidad, da luces al patio que resulta de su anexión a otra edificación no datada, pero posterior a la original. En este patio existe también un pozo. En la fachada de este patio existen dos vanos por planta, existiendo un claro cambio de materiales entre la segunda y tercera planta en la que la piedra con corte regular moderno sustituyó a la medieval. La fachada este prácticamente se perdió derivado de la anexión con el

edificio del sXX, generando una comunicación entre ambos. La cubierta original del inmueble se disponía a cuatro aguas, pero con la agrupación de inmuebles se reconfiguró pasando, en la actualidad, a tres aguas (Álvarez, 2021).

Todos estos elementos arquitectónicos y decorativos revelan la riqueza histórica y la influencia ejercida por los linajes hidalgos en la ciudad. Además, proporcionan caminos de investigación acerca de las relaciones familiares y las transacciones de propiedades por parte de la familia Puga en puntos diversos de la región. El desarrollo estilístico y los cambios estructurales evidencian las transformaciones a las que se ha visto sometido el edificio a lo largo de los años, reflejando las diferentes épocas y estilos que lo acompañaron.

No se puede concluir las referencias del inmueble sin incluir la leyenda que cierra sobre éste, que no es otra que la del tesoro del capitán del “Burla Negra”, el pirata pontevedrés del que se cuenta nacido en la Casa das Campás en 1805 y, que tras una corta vida de pirata llena de tropelías y abordajes, finalizó ahorcado en Gibraltar en 1830. A partir de su muerte nace la leyenda de su inmenso tesoro escondido en las paredes de la Casa das Campás. También forma parte de la leyenda que José Espronceda se basara en la muerte del pirata para componer su famosa “Canción del pirata” publicada en 1840 (Fernández, 2019).

### 3.4.3.- El bar Pitillo:

Cómo en el anterior caso de estudio, este inmueble además de ser conocido como a Casa das Campás, durante gran parte del sXX fue conocido por el nombre del local que desarrollaba su actividad en su bajo. En este caso se hace referencia al Bar Pitillo. La historia de este local es peculiar y sus orígenes se remontan al año 1939, en plena postguerra, en la que los primos Adonis Fernández y Ramiro abren el local cuyo nombre original era el Bar Principal dado que se encontraba frente al Teatro Principal. A ambos se les ocurrió una excelente idea para la captación de clientes ya que, tras un viaje a Barcelona, se pusieron en contacto con diversos proveedores de tabaco y volvieron con cargamento para su local. La originalidad de su estrategia consistía en que, con los cafés, en lugar de poner como extra dulces, regalaban un pitillo. De ahí a poco tiempo, los clientes lo rebautizaron con el nombre actual, el Bar Pitillo. La captación de clientela fue rápida y muy eficaz dadas las estrecheces que había dejado la Guerra Civil (De Lorenzo, 2023).



Figura 65. Bar el Pitillo en los años 80.

Este local era especialmente conocido en la ciudad por su café, el bocadillo de tortilla y, especialmente, por las partidas de cartas. Según recuerda el antiguo propietario, tras el cierre del bar se disponían las sillas en las ventanas para dar la apariencia de cerrado, pero, en su interior, se gestionaban unas grandes timbas de cartas a las que asistían personas de todas las clases sociales (De Lorenzo, 2023).

Otro de los aspectos sociales vinculados a la ciudad de Pontevedra fue la fundación de la Peña Bar Pitillo Club Pontevedra en la época del “Hai que Roelo” cuando disputaba sus encuentros en primera división y en la que su plantilla eran clientes habituales del local.



Figura 66. Peña Pitillo frente al inmueble.

Pero las tornas cambiaron cuando en 1994 el edificio fue comprado por el Ayuntamiento de Pontevedra para su rehabilitación obligando al local a trasladarse al barrio hebreo de la ciudad, lugar en el que, a día de hoy, todavía resiste.

### 3.4.4.- Arquitectura civil medieval en Pontevedra:

La mayoría de los inmuebles de la clase media-baja presentaban reducidas dimensiones desarrollándose en una o, a lo sumo, dos plantas. Durante el sXIII diversos escritos de la época hacen mención a un tamaño estándar de ocho por cuatro pasos (“octo pasibus in longo et quator in amplo”), manteniendo dicha modulación hasta el sXV. Existían de manera puntual las viviendas de una sola planta (casa Baixa o terreña) pero lo habitual en el sXV eran las de baja, planta alta y sobrado. Para su construcción lo más habitual era el empleo de la madera, vigas, pilares, pisos, techos, tabiques, puertas o ventanas se configuraban con este material y, en ciertas ocasiones, incluso determinados tabiques exteriores en las zonas de medianeras. Por el contrario, el empleo de la piedra estuvo reservado a las viviendas señoriales y burguesas de la época hasta la avanzada Edad Moderna. Los restantes elementos que completaban los inmuebles eran el barro, la teja y el hierro que aparecen habitualmente mencionados en las reconstrucciones y obligaciones de conservación de los registros. Las distribuciones interiores y los mobiliarios apenas existen datos significativos directamente relacionados con testamentos de la época. Otro de los elementos distintivos de las viviendas fueron los soportales, especialmente en Pontevedra, pero su uso se suele relacionar con la Edad Moderna (Fortes, 1993).

Fortes desglosa de manera magistral ciertas edificaciones singulares de la época de la ciudad, pero relaciona su existencia a ciertos procesos de ennoblecimiento de la villa. Gran parte de ellas han desaparecido derivado del carácter demoledor, en especial durante el sXIX, de tal manera que sólo perviven tres inmuebles de finales de la Edad Media: la Casa das Campás objeto de análisis, el inmueble que hace esquina en las calles Amargura con Isabel II y la que da frente a la Plaza de García de la Riega. Fortes data la Casa das Campás de finales del sXV, reconociendo las diversas modificaciones que en ella se han practicado dónde quedan reconocibles las tres puertas de su fachada

principal, dos con arcos conopiales y una con arco plano. El segundo inmueble datado alrededor del año 1500, se distingue por una decorada cornisa con bolas, puerta principal con arco bilobulado y un escudo en su parte central de la fachada. Ente sus ventanas destacan una con aires hacia la calle Amargura con arco conopial y otra con aires hacia la calle Isabel II con arco rebajado decorado con cuadrifolias. El tercer inmueble, en la Plaza García de la Riega, datada en el sXVI, dispone de fachada enmarcada y un acceso con arco carpanel (Fortes, 1993).

A mayores de éstos existen indicios de la arquitectura del sXV en ciertas reconstrucciones, la casa de los Mariño de Lobeira en la calle César Boente, que dispone de un gran arco en la fachada y dos arcos apuntados que dan acceso a la Plaza de la Pedreira.



Figura 67. Arco de acceso a la Plaza de la Pedreira.

En la Plaza de la Verdura existe un inmueble que todavía mantiene una ventana gótica con dos arcos apuntados del antiguo soportal.



Figura 68. Fachada Plaza de la Verdura.

De esta época, tal y como reconoce el autor, se han perdido gran cantidad de inmuebles, pero por el contrario se conserva gran cantidad de documentos que reflejan su existencia, entre ellos las Torres Arzobispales, La Bastida o el hospital San Juan de Dios (Fortes, 1993).

### 3.4.5.- San Bartolomé el “Viejo”:

Según Fortes (1993), dentro de la arquitectura religiosa de la ciudad hay que mencionar, de manera obligada, la antigua iglesia de San Bartolomé dada su especial relación con el edificio analizado. Fue de las primeras construcciones religiosas levantada intramuros conjuntamente con la de Santa María. En los alrededores durante el sXIII se levantaron los conventos de San Francisco, Santo Domingo y Santa Clara. Construido, sin fecha conocida, en la actual implantación compartida del Teatro Principal y el Liceo Casino, con su fachada principal dando aires a su atrio y pequeño cementerio que coincidiría con el actual Teatro y sus ábsides implantados en la escalinata del Casino.

Son pocos y tardíos los documentos que atesoran su presencia siendo su descripción más completa la redactada por D. Manuel Paz en 1769 para evitar su derribo, dadas las malas condiciones en las que se encontraba tras el terremoto de 1755, y su traslado a la Iglesia de los jesuitas. En la descripción se incluyen datos significativos que hacen alusión a las reducidas dimensiones del templo ligándolo a su posible construcción a manos de los templarios. Finalmente, derivado del estado ruinoso de conservación, en 1835 se traslada definitivamente a su actual ubicación en el templo ocupado anteriormente por los jesuitas (Fortes, 1993).

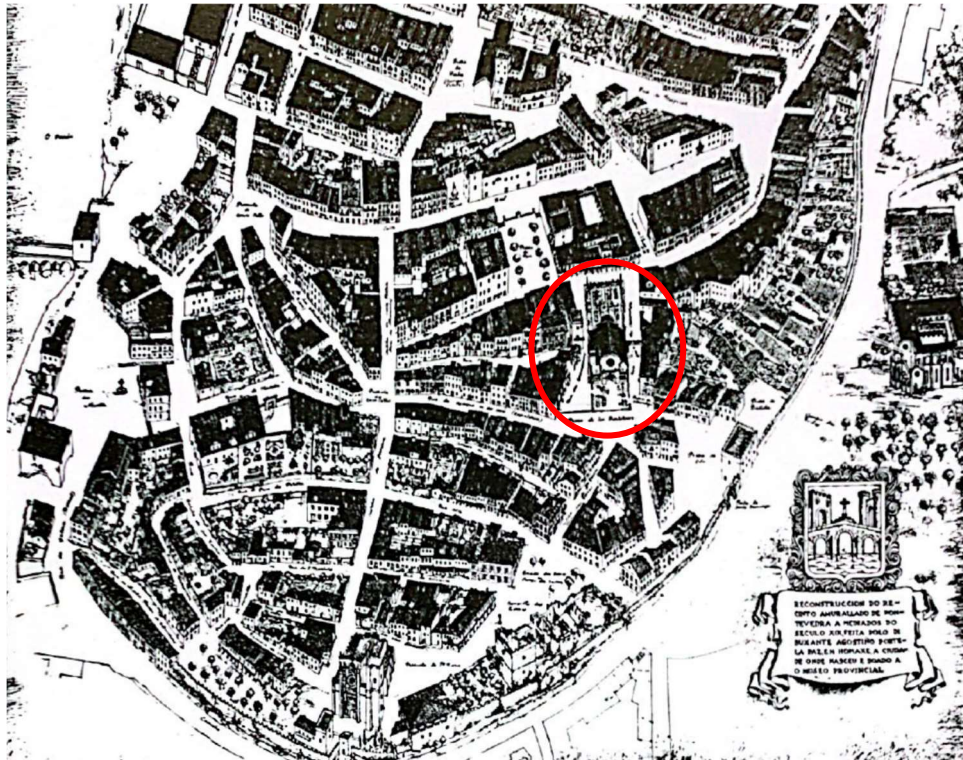


Figura 69. Plano intramuros Pontevedra sXIX.

Este elemento perteneciente a la arquitectura religiosa de la ciudad sufrió numerosas reformas que prosiguieron durante la Edad Moderna hasta que, en 1842, fue demolido, finalizando los trabajos en 1844, empleando su piedra para obras civiles. Durante el año 1842 también se clausura el cementerio contiguo. Anecdóticamente, el inmueble fue la sede de reuniones del Ayuntamiento atendiendo a lo dispuesto por el Libro del Concello (1437-1463). De igual manera fue empleado como lugar dónde se impartía justicia tal y como se recoge en ciertas sentencias de la época. Las reuniones municipales o los juicios se celebraban en el atrio o bajo el pórtico dependiendo de la climatología y de los asuntos a tratar (Fortes, 1993).

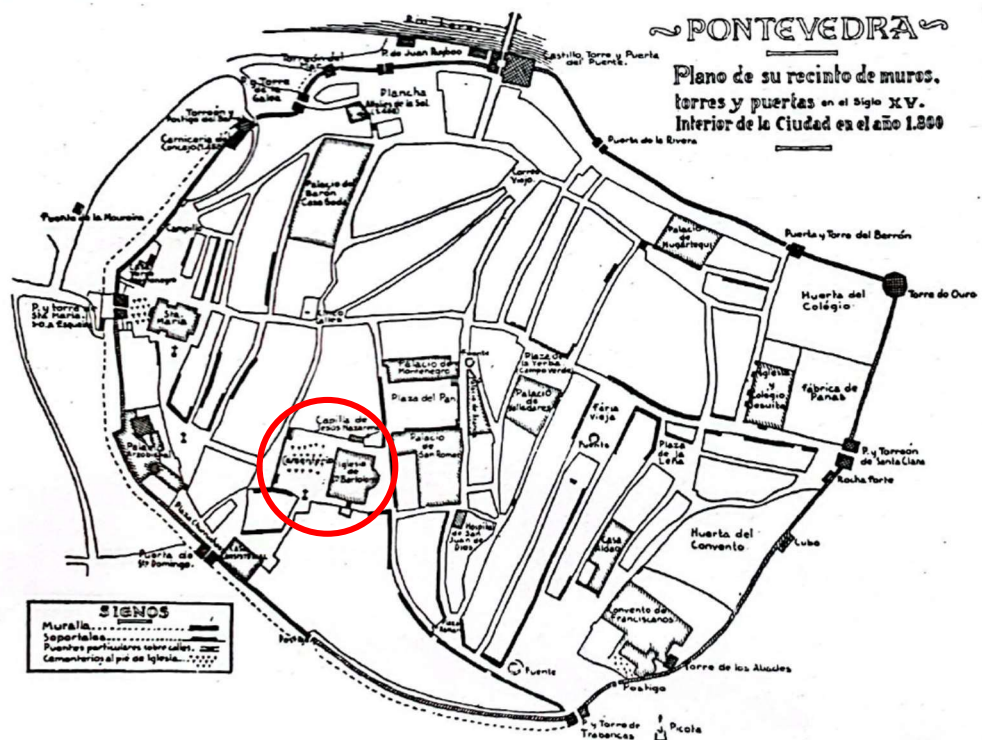


Figura 70. Plano intramuros Pontevedra sXV.

### 3.4.6.- Fotografías preexistencia:



Figura 71. Reconstrucción San Bartolomé y Casa das Campás.



Figura 72. Antigua fachada del edificio.



Figura 73. Fotografía arriostramiento exterior del inmueble.



Figura 74. Antigua fachada del edificio.



Figura 75. Comparación de fachadas estado original – modificado.

### **3.4.7.- Análisis de la última intervención:**

En abril del año 1999 el arquitecto Jesús Fole Osorio, en aquel momento arquitecto municipal de la Oficina de gestión Urban II, redacta el proyecto de Rehabilitación “Casa das Campás” para centro cívico sociocultural. En éste el redactor destacaba, mediante su memoria descriptiva, la configuración y ámbito de aplicación del proyecto dado que éste no abarcaría únicamente al propio edificio de la Casa das Campás sino que también englobaría dos edificios contiguos que, a su vez, compartirían un patio común. Derivado de sus intenciones se dispone la necesidad de emplear una única comunicación vertical a través del patio común entre todas las edificaciones de tal forma que permitiría desarrollar las circulaciones verticales en un único lugar, pero sirviendo, al mismo tiempo, a usos perfectamente diferenciados (Fole, 1999).

Todos los inmuebles son de épocas y morfologías completamente distintas lo que conllevó que el arquitecto diseñase diferentes accesos por cada uno de los inmuebles de manera independiente. El proyecto final constaba de planta baja, planta primera, segunda y bajo cubierta. Estos tres inmuebles configuran el proyecto de la “Casa das Campás”, configurando el conjunto arquitectónico más antiguo de la ciudad de Pontevedra, disponiendo de documentación del sXIII.

Según argumenta el redactor del proyecto (1999), el estado de conservación era prácticamente ruinoso, ausentándose parte de la cubierta, pero conservando los forjados, y las carpinterías en un lamentable estado de conservación. Ciertas piezas de cantería, especialmente los dinteles de los vanos presentaban un estado avanzado de meteorización que urgió el inminente apuntalamiento.



Figura 76. Dintel quebrado de vano de fachada.

El estado original del inmueble se configuraba de la combinación de la piedra y la madera. Todos sus muros perimetrales desempeñan funciones como muros de carga sobre los que se sustentaba la estructura original, configurado a base de piedra de mampostería con sillares enmarcando todos los huecos. La cubierta disponía de estructura de madera sobre las cuales se disponía un entablado para soporte de las tejas cerámicas curvas.

El inmueble original ha sufrido numerosas modificaciones que, pese a ellas, se ha logrado mantener su morfología de manera reconocible.

De todos los aspectos analizados del proyecto original, es decir, la Fase I, cabe destacar los objetivos remarcados por el arquitecto: Recuperación y puesta en valor de los nuevos elementos arquitectónicos y adecuación de la trama espacial interna a las necesidades del sXXI. Para ello se pretendió la recuperación de espacios siguiendo la estructura organizativa de la planta original.

En base a este proyecto se formula la licitación para asignación de la empresa contratista que lo ejecutara pero desde la Alcaldía, con fecha 14 de junio de 1999, se gestiona el cambio de sistema de licitación de adjudicación de contrato mediante subasta, con procedimiento abierto y tramitación ordinaria a una adjudicación directa, mediante negociado, invitando a las empresas que habitualmente concurren a licitaciones de este tipo de obras dado que, el procedimiento habitual provocaría la pérdida del aporte económico concedido el Ministerio de Economía al tener que estar adjudicado antes del 30 de junio de ese mismo año. Finalmente, el 28 de junio de 1999 se procedió a la adjudicación de las obras a una empresa especializada en restauración de inmuebles.

Una vez adjudicado el constructor, se procede al inicio de las obras en el último tercio del año 1999, se procede a realizar el vaciado integral de todo el conjunto dejando únicamente las fachadas de piedra, es decir, recurriendo a un proceso integrador propio del fachadismo. A mayores, en noviembre de ese mismo año la Consellería de Cultura paraliza las obras a expensas de la elaboración de un proyecto de control arqueológico sobre los trabajos de movimiento de tierras que se pretendían efectuar. Este inconveniente paraliza las obras desde diciembre de 1999 hasta agosto del año siguiente, año 2000. Durante ese período se efectúan unos primeros trabajos mediante sondeos manuales en el subsuelo de escasa entidad y en base a los resultados obtenidos en marzo del año 2000, la Dirección General de Patrimonio ordena la ejecución de excavaciones en las áreas indicadas en el primer informe para poder disponer de información más detallada de los restos arqueológicos encontrados. Según se aporta, el inmueble estaba dentro del contorno de la antigua iglesia de San Bartolomeu o Vello, zona en la que probablemente se extendiera la necrópolis medieval, así como el trazado de la primera muralla de la ciudad datado de 1250.

De todos los aspectos analizados del proyecto original, es decir, la Fase I, cabe destacar los objetivos remarcados por el arquitecto: Recuperación y puesta en valor de los nuevos elementos arquitectónicos y adecuación de la trama espacial interna a las necesidades del sXXI. Para ello se pretendió la recuperación de espacios siguiendo la estructura organizativa de la planta original.

Una vez finalizados los trabajos de investigación arqueológica aparece un nuevo problema dado el estado en el que se encuentra la fachada del inmueble. Se solicita a la Dirección General de Patrimonio el desmontaje íntegro de las fachadas mediante proyecto redactado por Jesús Fole en enero de 2001, siendo denegado por este ente, en febrero de 2001, explicando la ausencia de datos que justifiquen suficientemente la problemática, achacándoles que el inmueble se encuentra vaciado desde hacía más de un año sin disponer ningún tipo de arriostamiento o apuntalamiento interior incoándolos a promover sistemas de fomento para el mantenimiento de la fachada original.

Fue necesario la redacción de un informe acerca del estado de las fachadas originales del inmueble, redactado en marzo del año 2001 por el arquitecto D. José M. Avila Jalvo, en el que se concluía dos alternativas para su subsanación: la reconstrucción o la consolidación. A primera vista el técnico redactor reconoce que la primera de ellas, el desmontaje para posterior reconstrucción afecta directamente a los valores esenciales de la obra, provocando su pérdida, pero por el contrario la reconstrucción implicaría desarrollar la técnica constructiva original. Por otro lado, la consolidación permitiría mantendría la apariencia original, pero introduciendo nuevas técnicas a las originales.

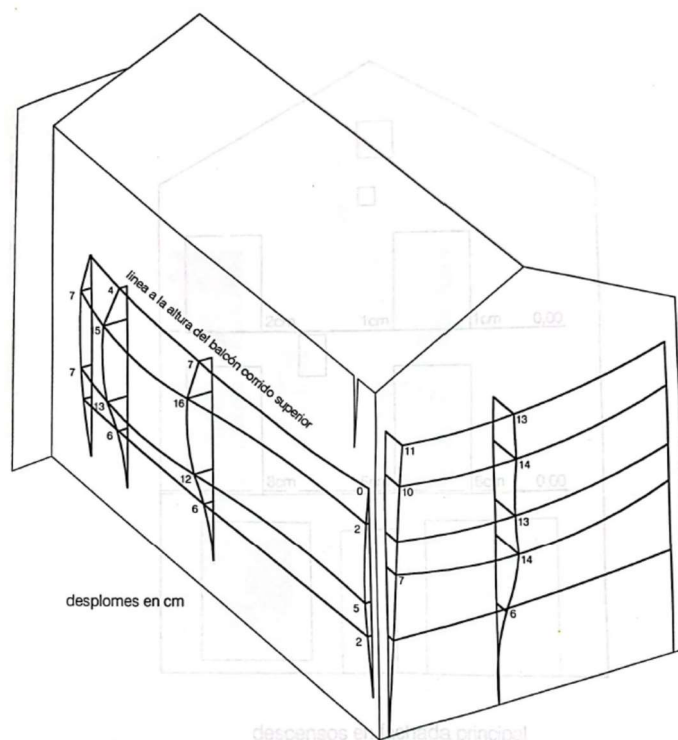


Figura 77. Esquema de desplomes de fachadas.

Considerado este informe la Dirección General de Patrimonio accede al desmontaje y posterior reconstrucción de las fachadas. El arquitecto en base a la resolución lleva a buen puerto el proyecto de desmontaje del edificio “Casa das Campás” esgrimiendo que, a pesar de la intención original de conservar íntegramente las fachadas, los efectos de las demoliciones interiores unido a la mala calidad del granito empleado para la configuración de la fachada conllevaron a la inestabilidad de la fachada por pérdida de su capacidad portante por lo que se decantan por el desmontaje para posterior reconstrucción de las fachadas. Para ello considera el desglose de actuaciones siguiendo los siguientes apartados:

- Desmontaje con numeración de las piezas.
- Sustitución de los elementos de cantería dañados por otros elaborados de manera idéntica

- Reposición de todas las fachadas conservando su dimensionado y tipología a excepción de la cumbreira actual fruto de añadidos posteriores del inmueble permitiendo recuperar la función original de las gárgolas y cornisa de remate.



Figura 78. Despiece de fachadas.

Una vez solventados los problemas con las fachadas, se procedió de manera inmediata a su ejecución siendo recibidos los trabajos por la dirección de obra en diciembre del año 2001.

Finalmente se adjudica una cuarta fase del proyecto, en abril de 2002, para la finalización de obras de albañilería y cantería interiores, instalaciones y restauración de un retablo que permitió la finalización total de la obra en el año 2004.

### **3.4.8.- Justificación proyectual del arquitecto:**

Inicialmente los objetivos del proyectista se basan en la complementación de varios aspectos, por una parte, el patrimonio cultural y su conservación y por otra, el disfrute y la incorporación social de estos bienes. Este precepto es posible bajo la clara intención de establecer una serie de actuaciones para su recuperación y puesta en valor.

Estas premisas se reflejan en las intenciones iniciales de recuperación, restauración y la puesta en valor del edificio a las que se pretendía incluir el respeto por los sistemas originales del conjunto, referentes a los sistemas constructivos, espaciales y compositivos, así como la preservación tipológica teniendo un nexo común en cada una de las diferentes intervenciones que se deberían llevar a cabo que sería la reversibilidad. Por medio de estos criterios se permitiría adaptar unas instalaciones preexistentes a los requisitos funcionales requeridos por el siglo XXI bajo el criterio de máximo respeto por los valores arquitectónicos de los que disponía.

A modo de resumen de la intervención, el arquitecto redactor considera que se ha desarrollado un proyecto de rehabilitación cuyos principios se basan de manera ineludible en el respeto inherente a cualquier tipología de trabajo de restauración arquitectónica llevada a cabo en un edificio histórico, matizando que, en el caso concreto de la Casa das Campás, el historicismo no ha sido complementado con la totalidad de la intervención.

En resumen, la práctica valorada ha consistido en una recuperación y puesta en valor de los nuevos elementos arquitectónicos adaptando los nuevos espacios a las necesidades del siglo XXI. Para ello la rehabilitación integral concebida supuso una recuperación espacial y conceptual del inmueble para lo que ha respetado la estructura funcional y estructural que existía en su planta original lo que le obligó a suprimir toda

la tabiquería añadida en intervenciones posteriores a la original, es decir, se han suprimido añadidos de otras épocas que considera inapropiadas con el nuevo uso.

Todas estas premisas permiten una perfecta adaptación de todos los espacios interiores implementando al inmueble de diferentes áreas compatibles con la nueva funcionalidad a la que se le ha asignado. Añade que, durante esta intervención, con carácter de recuperación, se ha provisto al inmueble de infraestructuras necesarias para el desarrollo de las funciones propias de una edificación de uso público y todos estos complementos se han integrado desde un perfecto respeto que le proporcionaron al inmueble nuevos valores en función de las nuevas demandas.

La intervención en sí abarca tres edificios contiguos con un elemento común que es el patio. Sobre ellos se intentó volver a recuperar aquello que ya había existido en lo relativo a forma, espacio o conjunto, de tal manera que se modifique lo mínimo posible el carácter. La intervención pretendió dotar al conjunto de cierta flexibilidad que tal forma que permitiera la modificación de usos y actividades siendo éste un precepto que prevalece en el diseño actual al poder adaptar las estancias a diversas actividades o contenidos.

La composición incluía un único sistema de comunicación vertical por medio del espacio común que constituía el patio, lo que favorecía que las circulaciones en las diferentes plantas se generasen en torno a éste.

Al tratarse de un conglomerado de tres edificaciones las condiciones topográficas de cada uno permitieron desvincular la configuración hacia un único acceso permitiendo desarrollarlo en dos mediante la fachada norte y la oeste. En esta última, contigua a una pequeña plazoleta con piso de piedra, se pretendió dar una continuidad del pavimento hacia el interior del inmueble cuya comprensión debe ser entendida como una fachada

más, o esto era la intención del arquitecto. Lo más característico de esta zona son los cuatro grandes pilares de piedra que presiden el vestíbulo de acceso oeste. Esta planta baja se resume en estancias de acceso, recepción o vestíbulo según la entrada por la que se practique.

En la planta primera se pretende reproducir el esquema de lo que sucede en la planta baja, se fragmentan los espacios en tres áreas perfectamente diferenciadas coincidentes con los edificios matrices.

La planta segunda es una repetición de lo que sucede en las plantas anteriores con la salvedad de que el tercer cuerpo muere en su cubierta.

Finalmente, la planta bajo cubierta se organiza sobre un único cuerpo correspondiente al edificio contiguo al de la calle don Filiberto 14. Este espacio fue el más intervenido en relación con añadidos no originales que restaban coherencia a las estancias.

Existen por demás otros factores que influyeron en la intervención y que el arquitecto subraya por encima de otros. Uno de estos es la iluminación, entendida como una prioridad en el proyecto, enfocada para dar servicio a una doble función: luz indirecta y luz puntual enrasada. Mediante la consideración de estos aspectos se pretende justificar a la hora de incrementar el nivel lumínico de los espacios que destacan los valores arquitectónicos en su profundidad, proporción, altura, naturaleza de materiales. Esta iluminación se vincula con los diferentes materiales seleccionados para la intervención: piedra, madera, cobre, mármol, bronce, resaltándolos y permitiendo complementar lo existente con lo nuevo.

Contraste de obras admitidas por el PEPRICA para los diferentes niveles de protección / obras realmente ejecutadas:

CATÁLOGO	REHAB. CASA DAS CAMPÁS	CUMPLIMIENTO	
		GRADO DE CUMPLIMIENTO	
NIVEL DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL A	OBRAS REALMENTE EJECUTADAS	SI	NO
1 CONSOLIDACIÓN	Demoliciones: cubierta - estructura horizontal	X	
2 CONSERVACIÓN	Conservación elem. estructurales (muros medianeros)	X	
3 RESTAURACIÓN	Desmontaje y reconstrucción fachada		X
4 REHABILITACIÓN	Nueva cimentación, estructuras, distribución interior, accesibilidad	X	
5 REESTRUCTURACIÓN			

Tabla 13. Relación niveles de protección / obras realmente ejecutadas.

Derivado del estado de conservación en el momento previo de la intervención se lleva a cabo un planteamiento inicial en el que se daba cumplimiento expreso de las tipologías de obras contempladas por el PEPRICA. Tras los primeros pasos en la ejecución de la obra unido a la paralización temporal por la necesidad de excavaciones arqueológicas y la falta de arriostramiento de las fachadas tras el vaciado del inmueble, se hizo necesario el desmontaje para posterior reconstrucción de éstas a pesar de que el informe externo del arquitecto José M. Avila Jalvo, redactado en marzo de 2001, reconocía la posibilidad de poder actuar mediante intervenciones de consolidación de este elemento constructivo. Estas intervenciones no proyectadas inicialmente supusieron una excepción a lo dispuesto en el PEPRICA en relación con las obras admisibles, especialmente cuando existe la posibilidad de reestructuración que, tal y como se recoge en el articulado, consisten en obras que afectan en diferente grado al interior del edificio, admitiendo obras de vaciado con conservación, consolidación y restauración de la totalidad de las fachadas. Por el contrario, sí se ha respetado el criterio de mantenimiento de las fachadas medianeras de piedra para esta tipología de

edificios. En resumen, el arquitecto redactor conceptualizó la intervención como una rehabilitación integral del edificio que permitiera su adaptación a los nuevos usos, pero matizando que, en dicha intervención, el historicismo no ha sido complementado con la totalidad de la intervención.

Contraste de obras admitidas por la Ley 5/2016, de 4 de mayo, del Patrimonio Cultural de Galicia / obras realmente ejecutadas:

- Ley 5/2016: El cumplimiento de la normativa vigente quedaría en entredicho, existiendo partidas de obra aceptadas por la ley en vigor y otras que superarían los límites establecidos. En principio no sería viable concebirla como una rehabilitación dado que la concepción de esta tipología de intervenciones abarca aquellas acciones cuyo objetivo sea la recuperación de un uso original perdido o nuevo compatible con los valores originales contemplando para ello intervenciones puntuales sobre sus elementos característicos y, de manera justificada, la inclusión de nuevos elementos para permitir una adecuada adaptación a las nuevas funciones proyectadas. Quizá el término que definiría mejor la intervención sería el de reestructuración dado que se trata de acciones de transformación en inmuebles en los que no se pueda garantizar su uso o mantenimiento y supongan un cambio sustancial de su configuración espacial y el reemplazo de elementos estructurales abarcando un alcance puntual, parcial o general. Por último, el término reconstrucción tampoco tendría cabida en la conceptualización del proyecto dado que se concibe como aquellas acciones que tienen como objetivo completar un estado previo de un bien arruinado, empleando para ello partes originales, admitiéndose solamente intervenciones parciales de carácter didáctico o estructural. El nivel de protección contemplado en la ficha del PEPRICA coincide con el de la Ley 5/2016 al tratarse del nivel

más bajo, el ambiental, destinado a la conservación de aquellos aspectos más visibles.

- Intervenciones practicadas: Como en la mayoría de los casos, las intervenciones en este inmueble trataron de mantener cierto parecido con la volumetría existente del conjunto. Es conveniente recordar que parte del hastial de cubierta se había modificado y, con ello, la morfología de cubierta, al ser un añadido posterior del inmueble. El resumen de este caso nos lleva a una concatenación de partidas que llevaron a cabo un vaciado integral del conjunto, suprimiendo las estructuras horizontales, las de cubierta y todos los elementos de distribución interior para poder adaptarlos al nuevo uso. A pesar de disponer de un nivel relativamente “bajo” de protección, incomprensible dado que se trata de uno de los inmuebles más antiguos en pie de la ciudad, se hicieron necesarias numerosas adaptaciones para poder ser admisible por parte de la Dirección General de Patrimonio. Por parte de este organismo, también se aceptó la intervención de fachada, desmontaje y reconstrucción, que, inicialmente, no consideró su justificación al contemplar, como el informe del estado de fachada, la posibilidad de su consolidación.

### 3.4.9.- Programa:

El programa funcional responde a las premisas por poder adaptar el inmueble a los usos que se pretendían en la que se configuró un cambio de uso de un edificio de viviendas a un inmueble destinado a centro cívico-social, finalmente adaptado a una vicerrectoría de la Universidad de Vigo.

Programa funcional de la rehabilitación del edificio Casa das Campás:

- Planta baja: A raíz de la conjunción de los tres edificios, esta planta cuenta con dos accesos diferentes, uno con carácter más urbano, marcado por un pequeño espacio público que hace las funciones de hall virtual abierto. En relación con el segundo de los accesos, se trata como un elemento totalmente independiente al primero configurando un espacio más privado. En la planta baja se encuentra el vestíbulo de recepción, actualmente es el punto de “acogida” del edificio que acota su acceso a las restantes estancias. En la zona común de las tres edificaciones se ubican las comunicaciones verticales, escaleras y, por motivos de cumplimiento de la normativa de accesibilidad, un ascensor panorámico.
- Planta primera: Adopta una distribución que se adapta a las necesidades funcionales del inmueble. La idea original era repetir la distribución de la planta inferior en la que existirían estancias modulables y una biblioteca. Realmente, los planos de la Fase IV indican una modificación sustancial respecto a la primera dado que el cuerpo que se mete hacia la parte posterior de su medianera sur pasa a disponer de una planta más que en la Fase I.
- Planta segunda: Disposición de un aula de comunicación de la Universidad de Vigo.
- Planta bajo cubierta: Se devuelve al inmueble mediante la supresión de los añadidos a lo largo de los años que, según el redactor del proyecto, había

absorbido la volumetría original. Espacio en el que se desarrollan actividades administrativas de la Universidad y relacionadas con las actividades del inmueble.

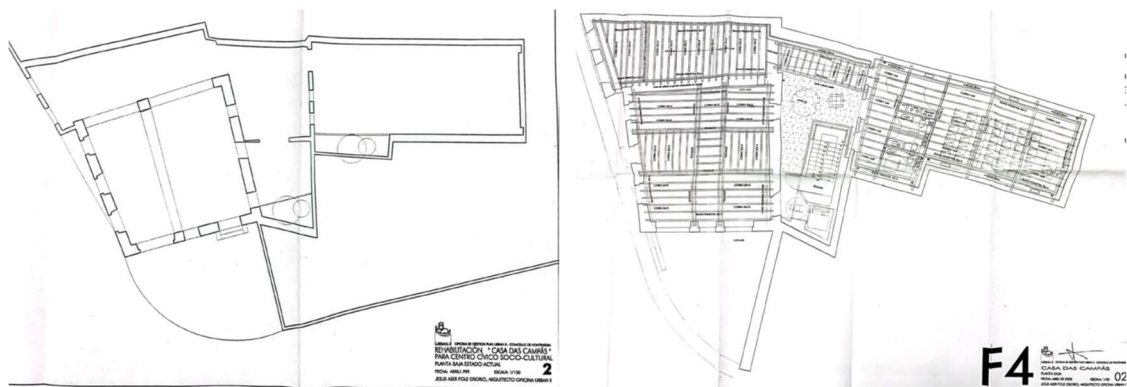


Figura 79-80. Planos planta baja original / modificado.

### 3.4.10.- Determinación del significado cultural:

Inmueble original:

CUESTIONES



VALORES

VALOR HISTÓRICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Está el lugar asociado a acontecimiento/s o hito/s históricos?		X		
¿Es importante el lugar para mostrar patrones en el desarrollo de la historia local, nacional o mundial?	X			Se trata de uno de los inmuebles más antiguos de la ciudad, testigo fehaciente de las transformaciones que ha sufrido ésta.
¿Es representativo de un logro creativo - técnico de un período concreto?	X			Denominada "Casa Gótica" referencia del estilo de fachada y los arcos conopiales que presenta en su alzado.
¿Asociado a persona/grupo importante a nivel local, nacional o mundial?	X			Durante su dilatada historia paso por diferentes manos y usos, incluso asociada a la leyenda del pirata Benito Soto.
VALOR ESTÉTICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Tiene el lugar cualidades especiales de composición o atractivo poco común que impliquen combinaciones de color, texturas, espacios, masas, detalles, movimiento, unidad, sonidos, olores?	X			Inmueble de marcado estilo gótico que presenta y conserva unos inusuales arcos conopiales.
¿Es el lugar distintivo dentro del entorno o se considera un hito visual prominente?	X			Considerada una de las edificaciones más antiguas de la ciudad con una estética destacada.
¿Tiene el lugar cualidades inspiradoras o que evocan fuertes sentimientos o significados especiales?		X		
¿El lugar es simbólico por sus cualidades estéticas (inspira una respuesta artística o cultural, está reflejado el arte, la fotografía, la literatura, el arte popular, la tradición popular, la mitología u otras imágenes o artes culturales)?	X			De entre todos sus propietarios o huéspedes se vinculó al pirata pontevedrés Benito Soto.
¿Presenta el lugar características estéticas particulares de un estilo o moda identificados?	X			Una de las pocas viviendas que quedaba en pie de marcado estilo gótico.
¿Muestra el lugar un alto grado de logro creativo o técnico?	X			Edificación de gran trabajo en la cantería de sus fachadas.

VALOR ESPIRITUAL	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Contribuye el lugar a la identidad espiritual o al sistema de creencias de un grupo cultural?		X		
¿Es el lugar depósito de conocimientos, arte tradicional o sabiduría relacionada con la práctica espiritual de un grupo cultural?		X		
¿Es un lugar importante para mantener la salud espiritual y el bienestar de una cultura o grupo?		X		
¿Los atributos físicos del lugar desempeñan un papel a la hora de recordar o despertar la comprensión de la relación de un individuo o grupo con el recinto espiritual?		X		
¿Los atributos físicos del lugar desempeñan un papel a la hora de recordar o despertar la comprensión de la relación de un individuo o grupo con el reino espiritual?		X		
¿Los valores espirituales del lugar se expresan en las prácticas culturales o en las estructuras creadas por el hombre o inspiran obras creativas?		X		
VALOR SOCIAL	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Es importante el lugar como marcador o símbolo local?	X			Desde el año 1939 ha sido un referente para el ocio local
¿Es importante el lugar como parte de la identidad de la comunidad o de un grupo cultural concreto?	X			Dilatada actividad social ligada al Bar Pitillo.
¿Es el lugar importante para una comunidad o grupo cultural debido a las asociaciones y los significados desarrollados a partir de un uso o asociación prolongadas?		X		
VALOR CIENTÍFICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Podría una mayor investigación del lugar revelar una nueva información substancial y nuevos conocimientos sobre las personas, los lugares, los procesos o las prácticas que no están disponibles en otras fuentes?	X			Las intervenciones arqueológicas llevadas a cabo en el subsuelo del inmueble han revelado la aparición de antiguas estructuras y fosas de gran interés patrimonial.

Análisis del grado de cumplimiento:

<b>VALOR HISTÓRICO</b>	
% AFIRMATIVO	75%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: Testimonio de la casi práctica totalidad de las transformaciones de la ciudad con diversidad de usos asociados a lo largo de los años y en función de sus propietarios o moradores, incluso estando asociado a la leyenda del pirata pontevedrés Benito Soto y su tesoro.	

<b>VALOR ESTÉTICO</b>	
% AFIRMATIVO	83%
APLICACIÓN DIRECTA	SI
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: Al tratarse de un inmueble de gran antigüedad, supone un ejemplo del estilo gótico de la ciudad, presentando algún elemento de gran distinción.	

<b>VALOR ESPIRITUAL</b>	
% AFIRMATIVO	0%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	NO
JUSTIFICACIÓN: El inmueble no reúne el número suficiente de respuestas afirmativas para ser la consideración de este valor.	

<b>VALOR SOCIAL</b>	
% AFIRMATIVO	67%
APLICACIÓN DIRECTA	SI
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: Desde el año 1939, con la apertura del Bar Pitillo, ha sido un referente para el ocio local y durante una época su planta primera acogió la Academia Méndez o más conocido como el Colegio de Canducha.	

<b>VALOR CIENTÍFICO</b>	
% AFIRMATIVO	100%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: Inmueble emplazado sobre restos arqueológicos de gran valor patrimonial tal y como lo atesoran las excavaciones efectuadas durante la ejecución de la obra.	

A partir de los datos recopilados de los cuestionarios permite extraer una serie de conclusiones que demuestran la estrecha relación del inmueble, en su estado original, y cuatro de los cinco valores fundamentales. Es reseñable, como en el anterior caso de estudio, la vinculación del local sito en planta baja con el valor social atribuible durante gran parte del sXX. Los valores históricos resultan innegables en uno de los inmuebles de mayor antigüedad de la ciudad que se conservaba en pie siendo testigo inefable de las transformaciones ocurridas en la ciudad del Lérez. Los valores estéticos se destacan por su relación vinculante con la relevancia que demuestra el inmueble en cuanto al estilo y detalles que se conservan derivados de su corte gótico, representando y ejemplo viviente de dicho estilo en Pontevedra. Estas características evidencian a existencia de

una compatibilidad de usos durante la última época del sXX hasta el cese de actividad del local de la planta baja.

### 3.4.11.- Principios de intervención


PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN		
	Proyecto de Rehabilitación “Casa das Campás” para centro cívico socio-cultural (Fases I/II/III/IV). Arquitecto: Jesús Aser Fole Osorio Año: 1999 - 2004 Referencia catastral: 9280001NG2998S0001ML	
	PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN	SI
Autenticidad		X
Integridad		X
Universalidad	X	
Reversibilidad		X
Mínima intervención		X
Unidad		X
Neutralidad		X
Legibilidad		X
Sustentabilidad		X
Pátina del tiempo		X

Tabla 14. Principios de intervención.

Justificación:

A juicio personal y, atendiendo a lo dispuesto por los documentos y autores reconocidos en la materia se consideran justificadas las respuestas considerando:

- Autenticidad: Partiendo de la base de la proyección de un vaciado del inmueble permaneciendo únicamente las fachadas no ha lugar a concebir la complementariedad entre ambos aspectos. Indudablemente, tal y cómo se reconoce, la salud del edificio previo a la intervención denota un estado casi ruinoso, cuyo proceso de adaptación se activa de manera urgente tras el colapso

de parte de la estructura de cubierta. La propia Carta de Nara (1994) reconocía la relación vinculante entre la autenticidad y la valoración del patrimonio, asumiendo la autenticidad como un requisito básico para la conservación patrimonial al facilitar la comprensión y transmisión de los valores a generaciones futuras. Es por ello que resulta incomprensible como este inmueble, del que repetidas veces se señala como de los más antiguos en pie de la ciudad, se ha permitido su caída en el olvido y su casi desaparición al encontrarse al borde de la ruina.

Resultaría complejo la comprensión del mantenimiento de la autenticidad tras la intervención dado que, como explica Correia (2021), la ausencia de continuidad de forma, de saber hacer y de la cultura material y constructiva, supondrá la pérdida de manera irreparable de las lecturas de una obra. Por consiguiente, la autenticidad se vincula con uno de los factores más importantes como es la lectura de la obra y su originalidad (Correia , 2021).

- Integridad: Lo dispuesto por Jokilehto (1999) en relación con este aspecto define ciertos aspectos que ponen en entredicho el caso de estudio. Para Jokilehto, en base a la Carta de Venecia, consideraba que ésta prestaba una atención especial a la integridad arquitectónica considerando en el mismo equipo a la autenticidad e integridad histórica. Por lo tanto, concebía el principio como un estado indiviso o ininterrumpido, la integridad material o la totalidad. Para Correia (2021), la atención debe estar puesta en la lectura total, permitiendo dar sentido a las diferentes partes.

Contextos más actuales, como es el Documento de Madrid (2011), buscan respaldar la preservación del estado original en su totalidad, tomando en consideración todos los atributos, siendo el caso de estudio analizado un ejemplo de su no cumplimiento. Sin embargo, la consideración de que, tras el desarrollo de la intervención, el inmueble pueda disponer de los recursos necesarios para

poder transmitir y dar a conocer su valor, así como la preservación de los aspectos más diferenciadores y los métodos para poder comprender y comunicar de manera adecuada el significado del lugar hacen que resulte favorable para este documento. Por el contrario, acudiendo a los principios vinculados a la Carta de Cracovia, la intervención ha comprometido deliberadamente la integridad de un edificio de marcado carácter histórico. El vaciado interno responde a principios de las prácticas del fachadismo, que, como en el caso de estudio anterior, coartan la capacidad de futuras intervenciones dificultando la recuperación del estado original del edificio.

- **Universalidad:** Este concepto, considerado a raíz de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural desarrollada en París en 1972, cumpliría las premisas para las cuales había sido concebido. Es indudable el papel jugado en favor de la preservación del patrimonio mediante la intervención, lo que, permitirá, poder desempeñar una función comunicadora a futuras generaciones. Ciertamente es, que también se ha revitalizado e implementado una nueva forma de vida, hasta el momento obsoleta. Mediante la intervención se ha focalizado la importancia que, desde el punto de vista del patrimonio arquitectónico, dispone el inmueble.
- **Reversibilidad:** La Carta de Atenas (1931) preconizaba la necesidad de aplicar nuevas técnicas de intervención en el patrimonio para la conservación de las fábricas originales. Su continuación, la Carta de Venecia (1964), refuerza estas premisas concluyendo la necesidad de disponer de ciertas nociones de conocimiento sobre el bien a conservar. Brandi pretendía que en las intervenciones existiesen diferenciaciones de materiales, fruto de intervenciones de restauración, que fuesen visibles y perfectamente reversibles.

En general, la idea proyectual era la de la recuperación, restauración, puesta en valor del edificio, el respeto a los sistemas originales y la preservación tipológica

siendo compatibles entre sí todas las actuaciones y teniendo como punto en común la reversibilidad. Haciendo alusiones al pensamiento de Muñiz (2004), este principio supone una utopía. El calibre de las intervenciones practicadas se aleja del principio de reversibilidad. La introducción de nuevas estructuras horizontales y de cubierta es un claro ejemplo, se opta por implementos estructurales que suponen una modificación permanente dificultando la respuesta a un estado original que ya, de raíz, es imposibilitado por el vaciado del inmueble.

- **Mínima intervención:** Resulta incomprensible poder considerar este principio derivado de la magnitud de las obras. Efectuando un cómputo global de la intervención podría considerarse una reconstrucción de un edificio al tener que desmontar y volver a configurar sus fachadas, casi equiparable a una nueva construcción. Este hecho afecta de manera directa a la sostenibilidad que, por ende, tampoco va a ser contemplada.
- **Unidad:** Atendiendo a la noción que Brandi (1988) tenía de este principio se podría considerar una concepción análoga. Por una parte, dispone de un valor histórico que documenta, como testigo de un pasado, y por otra dispone de un valor estético ligado a la coherencia formal que le dispone de unicidad. Esta última consideración reflejaría que este principio no puede ser aplicado a la intervención dado que el proyecto supone la conjunción de tres inmuebles de diferentes épocas con estilos totalmente dispersos, especialmente aquellos con frente directo a la calle. Bermúdez (2018) define a la perfección la aplicación de este principio como la comprensión de un objeto como una única unidad y no configurado por diferentes partes o elementos.
- **Neutralidad:** Al ser imposible la consideración del principio de autenticidad éste resultaría incomprensible ser contemplado. Bermúdez (2018) contemplaba la

neutralidad en las intervenciones como un método que evita eliminar los rastros identificativos de la preexistencia.

- **Legibilidad:** Quizá este principio pueda genera cierta ambigüedad al poder resultar capcioso parte de la integración de tres inmuebles distintos en un solo proyecto. Resulta indudable la capacidad de lectura que podría vincularse con la intervención si fuera practicada en el edificio de la Casa das Campás únicamente, pero el hecho de vincularlo con otros dos edificios de diferentes épocas compromete el sentido de aplicación de este principio. Recurriendo a Muñiz (2004), tras una intervención en un bien patrimonial, puede ocurrir que podamos recuperar la legibilidad original del bien pero que, al mismo tiempo, eliminemos otras que supongan un desequilibrio de lecturas. En este caso también habría que considerar la aportación de nuevas lecturas.
- **Sustentabilidad:** Tras el análisis con detenimiento llevado a cabo al proyecto, se concluye que la magnitud y complejidad de todas las operaciones llevadas a cabo sobre los inmuebles, justifican la omisión del principio. Como en el caso analizado del edificio del Café Moderno, la demolición practicada dificulta la aplicación de este principio.
- **Pátina del tiempo:** Las intervenciones ejecutadas contradicen los principios defendidos por Brandi al respecto. Éste siempre sostuvo su conservación al no considerarlo cómo un aspecto meramente estético sino más bien de la concepción histórica de las obras. El caso objeto de análisis promovió la eliminación de estos restos más, si cabe, tras el desmontaje y posterior reconstrucción de la fachada del edificio del inmueble matriz. Es pertinente, en este caso de estudio, la mención a Philippot (2002) al considerar la importancia de la pátina como atributo de valores inmateriales al forjar una dimensión inmaterial de la historia.

### 3.4.12.- Grados de intervención

GRADOS DE INTERVENCIÓN		
	Proyecto de Rehabilitación “Casa das Campás” para centro cívico socio-cultural (Fases I/II/III/IV). Arquitecto: Jesús Aser Fole Osorio Año: 1999 - 2004 Referencia catastral: 9280001NG2998S0001ML	
	GRADOS DE INTERVENCIÓN	SI
Anastilosis		X
Consolidación	X	
Conservación	X	
Mantenimiento / Preservación		X
Rehabilitación		X
Restauración		X
Reestructuración	X	
Reconstrucción	X	
Reproducción / Réplica	X	
Reutilización adaptativa	X	

Tabla 15. Grados de intervención.

Justificación:

A juicio personal y, atendiendo a lo dispuesto por los documentos y autores reconocidos en la materia se consideran justificadas las respuestas considerando:

- **Anastilosis:** La aplicación a nivel arquitectónico no se ha reflejado en el proyecto. Analizando el desarrollo de la intervención tampoco se detecta su aplicación.
- **Consolidación:** Según se refleja en el proyecto existen elementos destinados a su consolidación con la finalidad de poder reforzar éstos de tal forma que se garantizase la estabilidad de sus partes constituyentes. Uno de los elementos

constructivos consolidados fueron las cimentaciones de los muros de mampostería de fachada. Se practicaron diversos recalces en la cimentación de estos con el objetivo de disponer de mayor estabilidad a los muros de fachada al serles proyectadas nuevas cargas de uso.

A pesar de estas labores, llevadas a cabo paralelamente con las excavaciones arqueológicas, la inestabilidad de los muros de fachada obligó a su desmontaje y posterior levantamiento. Incidiendo en este grado, también se menciona la reparación y consolidación de la mampostería existente en los diferentes muros. Para ello se recurriría al empleo de rejuntas mediante mortero de cemento. Otros elementos pétreos objeto de consolidación fueron las lajas de piedra que configuraban los penales de la cubierta.

- **Conservación:** El criterio de conservación es aplicado en este caso a los muros de piedra existentes, constituyendo éstos la práctica totalidad de los muros de fachada. Desgraciadamente sólo pudieron conservarse los muros de fachada de las edificaciones contiguas, así como los muros de piedra medianeros. Entre las premisas del proyecto de la Fase I se contemplaba la conservación, en la medida de lo posible, de la estructura de madera de la cubierta, mediante una limpieza a fondo para posteriormente serle aplicado un tratamiento fungicida-bactericida con aplicación de hidrórepelente. Este último apartado choca con el desglose de mediciones del proyecto correspondiente a esta fase en la que se considera una partida para la total demolición del entramado de cubierta con retirada de escombros.

Otra consideración al respecto lo supone la intención de recuperación de los elementos de cubrición de cubierta, las tejas cerámicas, que se pretendían recuperar aquellas que fuesen viables, así como los solados de piedra de la plaza exterior que da acceso al inmueble principal.

- **Mantenimiento / Preservación:** La intervención practicada no es complementaria con este tipo de operaciones. La ejecución ha contemplado una intervención directa a partir de la cual se desarrollarán las rutinas de mantenimiento / preservación que dispongan los técnicos responsables.
- **Rehabilitación:** Analizando la memoria del proyecto se distingue como objetivo principal de éste la rehabilitación integral del edificio, con la finalidad de destinarlo a un uso sociocultural. De entre todas las definiciones recabadas acerca de este grado de intervención en el marco teórico ninguna responde a los criterios de intencionalidad de este proyecto. Si bien, ésta, se consideró por el Simposio de Avignon como aquel proceso para recuperar la habitabilidad de un edificio, por Feilden y Jokilehto (2003) como las mejoras físicas necesarias para proporcionar un uso adecuado a una estructura vacía o inutilizada, asegurando una mínima intervención para evitar perder sus valores culturales o por la Secretaría de Interior americana (1995) como el proceso de hacer posible un uso compatible mediante acciones que engloben reparación, alteración o adición, preservando las diferentes partes para la transmisión de sus valores, no cabe duda del error en la interpretación de la comprensión del concepto por parte de su redactor.
- **Restauración:** En sí, las intervenciones practicadas a nivel arquitectónico no podrían ser consideradas como restauraciones. Existe un propósito global de restauración, entre otros, de los elementos de la carpintería interior y exterior, lo que choca con la consideración de partida en la que alude a los mismos elementos de carpintería a la hora de considerarlos como muy deteriorados y ambas partidas del presupuesto en las que considera su levantamiento para posterior retirada de escombros. Viollet-le-Duc (1875) consideraba este principio como aquel que permitía devolver a un bien su condición de integridad, hecho

que en este caso no dispone de la viabilidad suficiente para responder a estas premisas.

- **Reestructuración:** Grado de intervención que encajaría dentro del conjunto global de ésta dado que el estado original del inmueble presentaba deficiencias estructurales que alteraron el desarrollo de sus funciones originales. Según la legislación vigente en materia de patrimonio, esta tipología de intervenciones pueden suponer una sustitución de elementos de su estructura, acabados u otros que configuren su tipología, dentro de un alcance puntual, parcial o general como ha sido el caso.
- **Reconstrucción:** Grado aplicable en la intervención, pero, casualmente, no de manera directa sino aplicable tras la decisión de la dirección de obra de desmontar y posterior reconstrucción de los muros de fachada del edificio principal. Encajaría a la perfección con la acepción de la Carta de Lisboa (1995), al contemplar esta tipología de intervención como aquellas obras que ejecute nuevamente, de manera total, un edificio.
- **Reproducción / Réplica:** Si bien su aplicación proyectual no se ha contemplado, las exigencias derivadas de la inestabilidad de la fachada han hecho necesaria su aplicación. El informe del estado de la fachada recogía que la disposición de los vanos de fachada había provocado ciertas cargas asimétricas que motivaron la rotura de un número considerable de dinteles y sillares. La solución proyectual, Fase III, proponía la ineludible reposición de estos componentes deteriorados por otros elaborados de similar forma y técnica, empleando materiales similares, por tanto, se trató de ejecutar réplicas de los elementos pétreos afectados.
- **Reutilización adaptativa:** Tal y como se formula en el proyecto, los objetivos de éste radican en una recuperación y puesta en valor de los nuevos elementos arquitectónicos y el amoldamiento de los espacios a las nuevas necesidades proyectadas. Aludiendo a Berger, Hermann & Wong (2009), la reutilización

adaptativa es considerada como la transformación de un edificio en desuso o infrautilizado en uno que permita desarrollar las funciones para el nuevo uso. Es más, los autores añaden que, mediante la reutilización, permitimos la continuidad de fenómenos culturales, conexiones al pasado y la preservación de la memoria. Quizá esta última frase resuma las intenciones expresadas por el arquitecto en la memoria del proyecto. Lo que resulta chocante es la ausencia de un estudio histórico exhaustivo del inmueble que permitiera conservar la esencia de la construcción, tal y como disponía Solá-Morales. El caso de la Casa das Campás resulta una intervención proyectada desde el punto de vista meramente funcional abandonando la investigación de los aspectos históricos que la envuelven. Simplemente y, a requerimiento de la Dirección General de Patrimonio, se han llevado a cabo excavaciones arqueológicas con el fin de determinar el grado de importancia de los restos existentes en su subsuelo.

### 3.4.13.- Determinación del significado cultural:

Inmueble intervenido:

CUESTIONES



VALORES

VALOR HISTÓRICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Está el lugar asociado a acontecimiento/s o hito/s históricos?		X		
¿Es importante el lugar para mostrar patrones en el desarrollo de la historia local, nacional o mundial?	X			Permite la pervivencia de un inmueble testimonio de la historia viva de la ciudad.
¿Es representativo de un logro creativo - técnico de un período concreto?	X			Mantenimiento del estilo gótico al que pertenece.
¿Asociado a persona/grupo importante a nivel local, nacional o mundial?	X			Facilita el acceso a la investigación de los diferentes utilizadores del inmueble.
VALOR ESTÉTICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Tiene el lugar cualidades especiales de composición o atractivo poco común que impliquen combinaciones de color, texturas, espacios, masas, detalles, movimiento, unidad, sonidos, olores?	X			Tras la intervención se ha permitido la conservación de un inmueble gótico que preserva unos inusuales arcos conopiales.
¿Es el lugar distintivo dentro del entorno o se considera un hito visual prominente?	X			Enfatizada la presencia del inmueble como referente de la historia arquitectónica de la ciudad.
¿Tiene el lugar cualidades inspiradoras o que evocan fuertes sentimientos o significados especiales?		X		
¿El lugar es simbólico por sus cualidades estéticas (inspira una respuesta artística o cultural, está reflejado el arte, la fotografía, la literatura, el arte popular, la tradición popular, la mitología u otras imágenes o artes culturales)?	X			Por una parte, se destacan los elementos característicos del estilo gótico y se refuerzan, mediante diversos actos de recuperación, los vínculos con el mito del pirata Benito Soto.
¿Presenta el lugar características estéticas particulares de un estilo o moda identificados?	X			Tras la intervención se consolida como de las pocas viviendas que quedan en pie de estilo gótico.
¿Muestra el lugar un alto grado de logro creativo o técnico?	X			Edificación de gran trabajo en la cantería de sus fachadas.

VALOR ESPIRITUAL	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Contribuye el lugar a la identidad espiritual o al sistema de creencias de un grupo cultural?		X		
¿Es el lugar depósito de conocimientos, arte tradicional o sabiduría relacionada con la práctica espiritual de un grupo cultural?		X		
¿Es un lugar importante para mantener la salud espiritual y el bienestar de una cultura o grupo?		X		
¿Los atributos físicos del lugar desempeñan un papel a la hora de recordar o despertar la comprensión de la relación de un individuo o grupo con el recinto espiritual?		X		
¿Los atributos físicos del lugar desempeñan un papel a la hora de recordar o despertar la comprensión de la relación de un individuo o grupo con el reino espiritual?		X		
¿Los valores espirituales del lugar se expresan en las prácticas culturales o en las estructuras creadas por el hombre o inspiran obras creativas?		X		
VALOR SOCIAL	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Es importante el lugar como marcador o símbolo local?	X			Tras la intervención se convierte en un foco de actividades culturales de la ciudad.
¿Es importante el lugar como parte de la identidad de la comunidad o de un grupo cultural concreto?	X			La recuperación del inmueble permite conservar un referente arquitectónico de la ciudad.
¿Es el lugar importante para una comunidad o grupo cultural debido a las asociaciones y los significados desarrollados a partir de un uso o asociación prolongadas?		X		
VALOR CIENTÍFICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Podría una mayor investigación del lugar revelar una nueva información substancial y nuevos conocimientos sobre las personas, los lugares, los procesos o las prácticas que no están disponibles en otras fuentes?	X			Tal y como revelan las conclusiones del segundo informe arqueológico, partes del subsuelo son de especial interés quedando pendientes de estudio dadas las limitaciones de los sondeos practicados.

Análisis del grado de cumplimiento:

<b>VALOR HISTÓRICO</b>	
% AFIRMATIVO	75%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: Esta intervención permitió recuperar un inmueble que supone uno de los baluartes arquitectónicos de la ciudad de Pontevedra. Esta integración en la trama puede lograr suscitar investigaciones acerca de su historia.	

<b>VALOR ESTÉTICO</b>	
% AFIRMATIVO	83%
APLICACIÓN DIRECTA	SI
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: La intervención ha permitido la conservación de un inmueble que supone un ejemplo del estilo gótico de la ciudad, presentando algún elemento de gran distinción.	

<b>VALOR ESPIRITUAL</b>	
% AFIRMATIVO	0%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	NO
JUSTIFICACIÓN: El inmueble no reúne el número suficiente de respuestas afirmativas para ser la consideración de este valor.	

<b>VALOR SOCIAL</b>	
% AFIRMATIVO	67%
APLICACIÓN DIRECTA	SI
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: Con la diferente funcionalidad asignada se permite mayor accesibilidad a la totalidad del conjunto. De la misma forma, el centro se ha transformado también en un vivero de actividades culturales que abre sus puertas a la sociedad pontevedresa.	

<b>VALOR CIENTÍFICO</b>	
% AFIRMATIVO	100%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: Continúa ubicado sobre un yacimiento arqueológico de gran valor para su estudio, el cual, ha sido iniciado con las obras, pero no completado dada la escasa magnitud de las excavaciones practicadas.	

Los resultados obtenidos tras la intervención marcan una continuidad en relación con los obtenidos respecto a su estado previo, pero, en esta ocasión, la vinculación se ve obligada a adaptarse a los nuevos usos. El grado de importancia histórica se ha conservado dado el alto contenido histórico que puede representar el edificio matriz, suscitando, tras la intervención, análisis e investigaciones en relación con los diferentes moradores de éste, especialmente del pirata Benito Soto. En cuanto a la valoración social es uno de los aspectos que se ha tenido que amoldarse a las nuevas situaciones, partiendo de una vinculación social asociada a un bar se pasa a establecer lazos mediante actividades culturales derivadas del servicio que ofrece el vicerrectorado de la Universidad de Vigo.

Por último, el valor científico parece que va a continuar ligado al inmueble a lo largo de toda su historia. Los avatares de la obra han permitido destapar de manera muy puntual determinados yacimientos en el subsuelo en el que descansa el edificio y, tal y como reconoce el informe arqueológico, el análisis efectuado se ha visto restringido a unas catas de reducidas dimensiones, quedando, por tanto, sine die la complementación de unas investigaciones iniciadas gracias a la intervención en el inmueble.

### 3.4.14.- Sistematización del caso de estudio nº 2:

La intervención practicada pretendió llevar a cabo una recuperación conceptual y espacial del edificio, para lo cual preconizaba el seguimiento escrupuloso de la organización de la planta original. Para ello se hizo necesaria la eliminación de cualquier añadido fruto de las modificaciones posteriores que pudiera haber sufrido el inmueble. A tal fin se hacen constar diferentes añadidos ejecutados en la planta bajo cubierta o el hastial de cubierta que da frente a la calle Alhondiga. Las intenciones proyectuales pretendían adaptar los nuevos espacios, tanto públicos como internos, resultantes a las directrices de la nueva funcionalidad. Para ello también ha resultado necesario implementar nuevas infraestructuras, acordes con la legislación vigente, cuya inclusión se considera integrada de manera respetuosa con la preexistencia, pretendiendo añadir nuevos valores a los ya vinculados al conjunto de inmuebles que configuran la intervención.

Este conjunto se configuraba mediante tres edificios contiguos que disponían de un único nexo común como era el patio interior. Éste se ha respetado consiguiendo introducir a través de él la comunicación vertical del conjunto adaptado, tanto las escaleras como el ascensor panorámico. La intención es generar un único servicio de comunicación vertical común para las diferentes partes adaptándolo a las nuevas condiciones de accesibilidad vigentes.

A través de esta configuración de semidependencia resultante se procuraba una recuperación de lo inicialmente existente: forma, estancias y su conjunto, manteniendo intacto el carácter de cada una de las partes integrantes, pero sin que esa rigidez influyese en la adaptabilidad que el conjunto debía ofrecer a la hora de dar una respuesta a una posibilidad de adecuación a las diferentes actividades que se pudiesen desarrollar en su interior. La idea global resultaba de la puesta en práctica de estancias

multifuncionales adaptables mediante tabiques móviles, idea que permite obtener un máximo grado de flexibilidad a la hora de poder amoldarse a las funciones para las cuales se pretenda en cada momento.

Destacable resulta la conjunción pretendida de inmuebles de diferente estilo lo que pone de manifiesto un conflicto a la hora de la legibilidad de la obra en su conjunto. La lectura puede desembocar en lecturas que puedan generar cierto grado de confusión a la hora de interpretación del inmueble como un único elemento.



Figura 81-82. Fotografía fachadas rúa Don Filiberto / Alzados rúa Don Filiberto.

A nivel interno se intentan conjugar las diferencias estilísticas exteriores mediante una cohesión de los distintos espacios. Así la planta baja mantiene esta independencia reflejada en los dos accesos generados por ambas calles a los que dan frente. Por un lado, dispone de un acceso más privativo mediante la calle Don Filiberto, mientras que el acceso público, por así denominarlo, se desenvuelve mediante la pequeña plazoleta con frente a la calle Alhondiga. En el interior de esta planta las funcionalidades están destinadas a recepción, patio con las comunicaciones verticales, módulo correspondiente a los baños de planta baja y una sala de eventos provista con medios

para videoconferencias. Las circulaciones interiores se vinculan preferentemente hacia la zona de ascenso a plantas superiores quedando supeditada la sala de actos y el módulo de locales húmedos.

La planta primera se destina principalmente a aula de informática, aulas polivalentes y el tercer módulo se destina a zona de aseos y labores administrativas relacionadas con la universidad. El esquema de circulaciones es prácticamente calcado al desarrollado en la planta inmediatamente inferior disponiendo de dos núcleos preferentes quedando el tercero enlazado a éstos mediante la pasarela de vidrio que discurre a través del patio interior.

La planta segunda dispone de una biblioteca y diferentes aulas para cursos de diferentes temáticas. Existe una escalera de comunicación interior con la planta bajo cubierta.

La planta bajo cubierta, recuperada tras ser borrados los añadidos, se destina eminentemente a funciones administrativas de la institución que la gestiona.

Notable distinción merece la aplicación en obra de los diferentes materiales empleados. Ya en la memoria se presentaba el estado original como una mezcla de los elementos como eran la piedra y la madera, principio que, indudablemente, se mantuvo en el transcurso de la intervención. Todas las plantas se configuran mediante la combinación de ambos materiales, de manera predominante, a lo que, por razones obvias, se les añadió otros que han sabido complementar la conjugación estilística pretendida. La planta baja dispone en sus solados de piedra granítica y mármol en las zonas húmedas que se ven interrumpidos por la implantación en el patio de un extenso manto de cando rodado, acompañado en sus paramentos verticales por piedra, vidrio y madera. Las plantas primera y segunda repiten la combinación de materiales de piedra con madera, a excepción de los baños en los que también se añade mármol.

Toda esta combinación de materiales se ve perfectamente complementada por medio de la iluminación, conjugada mediante aplicación de luz indirecta y por luz puntual enrasada. Esta última permite ascender desde el suelo hacia el techo acrecentando intensidad a las estancias matizando la presencia continua de la piedra en el conjunto. El objeto de esta iluminación es acrecentar los niveles lumínicos para poder poner de manifiesto los valores arquitectónicos que posee.

En líneas generales se logra una adecuada materialización de las premisas a nivel interno generando un esquema funcional coherente que ensalza los elementos arquitectónicos y decorativos añadidos tras la intervención, otorgando un encanto adicional al espacio y resaltando la historia y el estilo arquitectónico de cada uno de los diferentes inmuebles. Para alcanzar la apertura y fluidez fue necesario llevar a cabo demoliciones selectivas de añadidos no originales del inmueble, decisión tomada de manera contundente y justificada para poder asegurar una intervención coherente con los objetivos de adaptación y funcionalidad del proyecto, consiguiendo un equilibrio entre cierto grado de conservación y la creación de espacios abiertos y funcionales o polivalentes perfectamente adaptables a las necesidades actuales. No es menos importante la apertura del conjunto hacia su patio central en el que se concentró el sistema de comunicación vertical del conjunto y, a mayores, una pasarela de comunicación entre los dos cuerpos principales y el tercero. Esta apertura ha permitido incrementar la iluminación de las estancias y generar una permeabilidad al disponer de vistas hacia este patio.

En la ficha del PEPRICA correspondiente a la Casa das Campás y a la de la calle Don Filiberto 9 se hace mención que se encuentran en proceso de rehabilitación, la obras ya habían comenzado durante la redacción del Plan Especial marcando un guion muy específico de intervención a la hora de conservación entre los que se encontraban la fachada, la carpintería o los escudos de la primera de ellas.

Desafortunadamente el cúmulo de circunstancias que se produjeron tras el inicio de la obra: paralizaciones por excavaciones arqueológicas, malas condiciones climatológicas unida a la falta de arriostamiento de las fachadas tras el vaciado motivaron que se produjera el desmontaje de la fachada evitando una mayor descompensación de ésta.

Este aspecto, como en el caso analizado anteriormente, requiere una especial atención ya que desde un primer momento el proyecto original contemplaba la completa sustitución de la estructura horizontal debido al estado general de deterioro que presentaba, el cual se encontraba en un avanzado estado proceso de deterioro de carácter irreversible, según se menciona en la memoria de proyecto. A raíz de estas premisas, se llevó a cabo el vaciado total del inmueble, conservando únicamente los muros de carga perimetrales y reemplazando el resto mediante una nueva estructura mixta de hormigón-metal con la suficiente capacidad portante para poder soportar las nuevas cargas que se desprenden de un edificio de uso público.

Por otro lado, simultáneamente a las excavaciones arqueológicas, se procedió al recalzado de la cimentación de los muros de fachada en el cuerpo más antiguo del conjunto, hecho que, por los motivos expuestos, no logró su objetivo.



Figura 83. Vaciado interior del inmueble.

Como en el caso de estudio anterior, esta forma de intervención, condicionada por la situación de la estructura original, plantea la cuestión de considerar el proceso de intervención como un ejemplo de fachadismo. Vale la pena recordar que éste se refiere a las intervenciones que vacían por completo el interior del edificio preservando únicamente las fachadas. El objetivo de este caso era encontrar nuevas soluciones internas que satisfagan las necesidades y usos proyectados implicando el uso de técnicas constructivas modernas.

Esta postura resulta incongruente con la concepción del proyecto como una rehabilitación integral, sino más bien debiendo ser considerado como una intervención de reestructuración al contemplar éstas obras que pueden llegar al vaciado total de la

edificación y pudiendo complementarse con obras de conservación, consolidación y restauración de las fachadas, que era lo pretendido.

En relación con los resultados de los principios de intervención recordar la relación que vinculaba la autenticidad con la conservación del patrimonio para la transmisión de valores a generaciones futuras. La incompreensión en el abandono de uno de los edificios más antiguos de la ciudad hace inexplicable que se pretendiese mantener la autenticidad de éste mediante la intervención practicada. La ausencia de continuidad formal, de saber hacer y de cultura material y constructiva facilitó la pérdida de la lectura de la obra y, por tanto, la autenticidad del inmueble. Al referirse a los principios de integridad se puede afirmar que ésta ha estado comprometida al ser ejecutado un vaciado interno atendiendo a prácticas propias del fachadismo, imposibilitando, por consiguiente, la capacidad de la recuperación del estado original del inmueble. Por el contrario, se ha logrado destacar la importancia del inmueble desde la perspectiva arquitectónica favoreciendo el principio de universalidad.

En cuanto a la reversibilidad es un aspecto chocante con la idea proyectual original, que pretendía compatibilizar todas las intervenciones a llevar a cabo con la reversibilidad, idea que supone una verdadera utopía. No puede existir una combinación entre todas las intervenciones ejecutadas y este principio ya que, sin ir más lejos, el nuevo sistema estructural incorporado supone una modificación de carácter permanente que dificulta el poder considerar volver a un estado original. Este principio también aparece ligado con el de mínima intervención que, desde un principio, ha sido obviado lo que concatena con el principio de sostenibilidad.

Caso análogo ocurre con la unidad, dado que este proyecto supuso la conjunción de tres inmuebles con características totalmente dispares entre ellos dificultando la comprensión de un bien como unidad.

En cuanto a la neutralidad, tampoco resultaría aplicable dado que se han borrado la práctica totalidad de los rastros identificativos de la preexistencia, ligado con este principio se corresponde también la pátina del tiempo agravada tras el desmontaje y reconstrucción del único elemento que permanecía en pie.

Finalmente, la legibilidad tampoco resultaría aplicable, principalmente derivado de la vinculación que se promovió al tratar de considerar como único un conglomerado de tres inmuebles distintos provocando un desequilibrio de lecturas.

En relación con los valores, se analizan los resultados obtenidos de los estudios de estado previo y posterior a la intervención, basándose éstos en el cuestionario “Understanding and assessing cultural significance” publicado por ICOMOS (2013). Este cuestionario proporciona una serie de preguntas prácticas para evaluar el significado cultural de un sitio, teniendo en cuenta los diferentes valores asociados al mismo, como son el valor estético, histórico, científico, social y espiritual, según lo establecido por el artículo 1.2 de la Carta de Burra. Por medio del proceso de investigación sobre el bien y sus valores, es posible poder comprender por qué un lugar es considerado importante (ICOMOS Australia, 2013).

Desde la perspectiva previa a la intervención, los datos recopilados de estos cuestionarios evidencian la estrecha relación que mantuvo el local ubicado en la planta baja durante gran parte del sXX con los valores sociales. Resulta un caso similar al analizado en el primer caso de estudio y la importancia que supuso el Café Moderno para la sociedad y cultura de la ciudad. El valor histórico parece ser inherente al tratarse de uno de los edificios más longevos de la ciudad del Lérez y que ha sobrevivido el paso del tiempo siendo un testimonio fehaciente de las transformaciones de Pontevedra. Los valores estéticos se ponen de manifiesto por su relación con la importancia que el inmueble matriz adquiere en términos estilísticos y de detalles arquitectónicos,

especialmente dado su estilo gótico. Finalmente, los valores científicos responden a la posibilidad de investigación del subsuelo sobre el que se encuentra el conjunto. Este hecho ha puesto de manifiesto la importancia de su consideración ya que ha sido ordenado por parte de la Dirección General de Patrimonio la excavación arqueológica del área mencionada lo que nos hace recuperar lo expuesto acerca de la evolución de la Ley 7 de julio de 1911, en la que comienza a manifestarse el aperturismo hacia un interés general que suponían los bienes en términos de identidad, paso reflejado en la actual Ley 16/1985 al convertir los bienes arqueológicos en dominio público.

Otros valores atribuibles no contemplados por el cuestionario del ICOMOS y que serían atribuibles serían el valor arquitectónico, extensible éste a la edificación de la calle Don Filiberto por responder a un estilo ecléctico añadido al estilo gótico del edificio matriz.

Tras la intervención, el cuestionario reflejó resultados idénticos a los del estado previo, aunque en esta ocasión la continuidad ha tenido que adaptarse a las nuevas funciones. El valor histórico se ha mantenido, no se producen modificaciones en el mismo dada la carga histórica vinculada al edificio matriz de la intervención. Además, se ha presentado un novedoso interés por la investigación de sus diferentes residentes a lo largo de los siglos siendo el que más atención suscita el pirata pontevedrés Benito Soto. En relación con el social, éste se ha adaptado a las nuevas circunstancias, pasando de estar focalizado en el establecimiento del bajo a renovar vínculos por medio de la gran diversidad de actividades culturales promovidas por el Vicerrectorado de la Universidad de Vigo. Por último, el científico parece estar intrínsecamente ligado al edificio a lo largo de su dilatada historia. Durante la intervención se han descubierto de manera muy puntual, ciertos yacimientos arqueológicos en el subsuelo dónde se asienta la edificación matriz. Sin embargo, el informe arqueológico deja la puerta abierta a futuras investigaciones que permitan completar el trabajo iniciado gracias a la intervención en el inmueble.

Se puede observar que el valor espiritual no ha alcanzado un porcentaje mínimo de contestación para poder ser considerado ni antes y posterior a la intervención.

Por otra banda, los restante valores no contemplados por el cuestionario reflejan un innegable valor de uso y funcional al recuperar del olvido un inmueble prácticamente en estado de ruina. Ligado a éste se podría atribuir un valor económico tras la revitalización del área de implantación al que se le ha unido una activa zona de ocio de la ciudad. Por último, se complementarían con un valor educacional derivado de las numerosas actividades culturales y educativas promovidas por la Universidad de Vigo.



### 3.5.- Caso de estudio 3: Edificio Sarmiento

### 3.5.- Caso de estudio 3: Edificio Sarmiento.

Localización: Rúa Sarmiento esquina rúa Padre Amoedo.

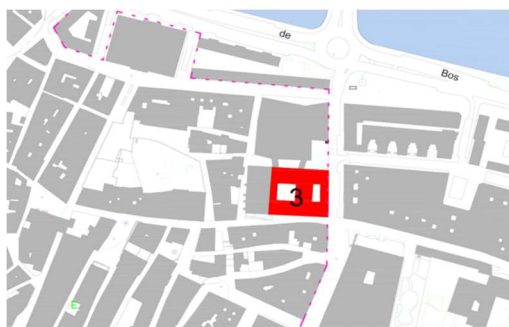


Figura 84. Plano de situación edificio Sarmiento.

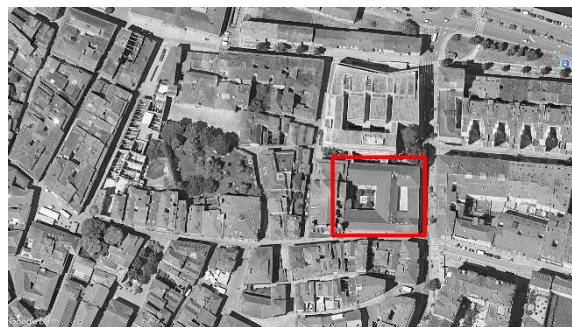



Figura 85. Plano de emplazamiento edificio Sarmiento.

ESTADO ORIGINAL:	INTERVENCIÓN:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de construcción: 1ª fase sXVII-XVIII, 2ª/3ª fase sXIX-XX.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha fin de intervención: marzo 2014</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipología edificatoria: Religioso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipología edificatoria: Equipamiento</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso: Colegio jesuita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso: Museo, archivo, hostelería</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Titularidad: Privada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Titularidad: Pública</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Características constructivas: Nº de plantas: baja + primera + segunda Materiales: fachada en cantería granítica país. Carpintería exterior de madera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Características constructivas: Nº de plantas: baja + primera + segunda Materiales: fachada en cantería granítica país. Carpintería exterior de madera</li> </ul>

Tabla 16. Datos comparativos inmueble.

PEPRICA:

<b>CATALOGO CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE PONTEVEDRA</b>	<b>FICHA</b> 5-54-02	<b>PEPRICA</b> <b>PONTEVEDRA</b>	
--	-------------------------	-------------------------------------	---

<b>DENOMINACIÓN:</b> Edificio Sarmiento. Museo Provincial. <b>LOCALIZACIÓN:</b> Rúa Sarmiento esquina Cobián Roffignac.	
<b>TIPOLOGÍA:</b> Convento (Hoy Museo y Archivo) <b>ÉPOCA DE CONSTRUCCIÓN:</b> 1680-1725. <b>AUTOR:</b> Isidro López y Sebastián Monteagudo. Inscripción escalera "López Mefecit. 1722"	<b>Nº DE PLANTAS:</b> 3 <b>ESTILO:</b> Barroco <b>PROPIEDAD:</b> Diputación Provincial
<b>INTERVENCIONES RECIENTES:</b> Arreglos del museo. Arquitecto Rafael Fontoira.	
<b>MATERIALES DE FACHADA:</b> Cantería y carpintería madera.	
<b>ELEMENTOS A CONSERVAR Y CARACTERES SINGULARES:</b> Todo. Edificio en el que destaca el claustro de doble altura y la escalera de caja cuadrada.	

<b>PROTECCIÓN EXISTENTE:</b> Conjunto Histórico-Artístico		
<b>OBJETIVACIÓN DEL INTERÉS(1-3)</b>	<b>INTERÉS DE CARÁCTER HISTÓRICO:</b> Primeras escuelas jesuíticas donde enseñó el P. Isla. Expulsados los jesuitas en 1767, se instala una fábrica de tejidos, entre 1793-1818. Posteriormente fue la sede del primer instituto de la ciudad en 1845.	3
	<b>INTERÉS DE CARÁCTER ARQUITECTÓNICO:</b> Edificio de 2-3 plantas destacando su claustro y la escalera de caja cuadrada, con fachada muy plana con distribución regular de huecos recercados con moldura plana y cornisa volada. Destaca la portada con molduras acodadas entre placas rehundidas con capiteles, friso partido con tríglifos y cornisa sobre la que se abren dos huecos y gran escudo en medio.	3
	<b>INTERÉS DE CARÁCTER URBANO:</b> Pieza fundamental en la configuración de la zona en que se halla situado.	3
	<b>INTERÉS DE CARÁCTER FÍSICO:</b> Bueno <b>USO ORIGINAL:</b> Convento <b>USO ACTUAL PLANTA TIPO:</b> Museo <b>PLANTA 1ª:</b> Museo <b>PLANTA BAJA:</b> Museo - Archivo Provincial.	3
	<b>INTERÉS DE CARÁCTER FUNCIONAL:</b> En uso	3
<b>NIVEL DE PROTECCIÓN:</b> Monumental.		
<b>ELEMENTOS A SUSTITUIR:</b>		

<b>CONDICIONES URBANÍSTICAS</b>			
<b>Alturas</b>	3		<b>Fondo</b> El actual
<b>Usos</b>	<b>Exclusivo</b>	Equipamiento Público Cultural	<b>Principal</b> Museo – Archivo Provincial
	<b>Compatible</b>	Todos según Título IV "Usos"	<b>Tolerado</b> Todos según Título IV "Usos"

DILIXENCIA: Este documento integra o texto refundido completo do PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN, REFORMA INTERIOR E CONSERVACIÓN ARTÍSTICA DO CONXUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO (PEPRICA), aprobado definitivamente no Pleno da Corporación, na sesión do 27/2/2003, previo informe da C.P.T.U.P.V de data 20/12/2002.

Pontevedra, 17 de marzo de 2003  
O VICESECRETARIO,



Figura 86. Ficha del inmueble del PEPRICA.

CATALOGO CONXUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE PONTEVEDRA

LOCALIZACIÓN: Rúa Sarmiento,  
esquina Cobián Roffignac.

FICHA  
5-54-02

PEPRICA  
PONTEVEDRA



DILIXENCIA: Este documento integra o texto refundido completo do PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN, REFORMA INTERIOR E CONSERVACIÓN ARTÍSTICA DO CONXUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO (PEPRICA), aprobado definitivamente en o Pleno da Corporación, na sesión do 27/2/2003, previo informe da C.P.T.O.F.V de data 20/12/2002.

Pontevedra, 17 de marzo de 2003  
O VICESECRETARIO.

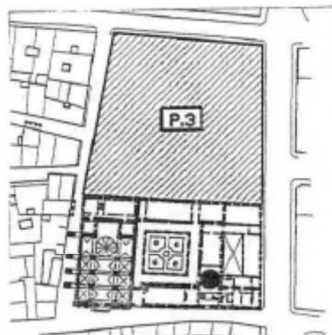


Figura 86.bis. Ficha del inmueble del PEPRICA.

### 3.5.1.- Antecedentes:

Su construcción, que puede datarse entre los años 1695 y 1714, fue adaptada a las directrices del barroco y cuyos planos, posiblemente enviados desde Roma, se adecuaron a las costumbres y tradiciones locales. Inicialmente su uso se destinó a sede del colegio de la Compañía de Jesús, dado que hace medianera con la iglesia de la parroquia de San Bartolomeu. Su ejecución se vio favorecida por Jorge de Andrade, sacerdote hacendado establecido en Perú con el auspicio del Ayuntamiento para poder centralizar los sistemas educativos de la ciudad en un único centro, estableciéndose para tal fin en el año 1644. Dentro de sus benefactores destacan familias como Mosquera, Villar y Pimentel, Guimarey y los marqueses de Aranda (Diputación de Pontevedra, 2023).

El destino principal era el de cumplir el cometido de iglesia y colegio de los Jesuitas. La iglesia, San Bartolomeu, se comienza a finales del sXVII y se finaliza en 1714 siendo de las más destacadas obras del barroco gallego. Sirvió como capilla del colegio de la Compañía de Jesús hasta la expulsión de los jesuitas de España en el 1767 mediante la disolución de la Orden por Real Decreto de Carlos III (Pérez-Ardá, 2003).

En su fachada a la calle Sarmiento, el inmueble dispone de una excelente estructura de granito desglosada en bajo y una planta. Logrado el gran portalón adintelado en la zona más cercano a la iglesia de San Bartolomeu, que se adorna con placas y pilastras. Sobre estos elementos se destaca el escudo de armas (Diputación de Pontevedra, 2023). Esta fachada es muy alargada y se desarrolla en dos plantas resaltando en ella el portalón mencionado. Éste presenta un dintel decorado con molduras que se sustentan entre placas rehundidas con capiteles, friso con tríglifos y rematada con una prominente cornisa por encima de la cual se disponen dos ventanas. En la parte central se encuentra el escudo de la Compañía reconvertido en escudo de armas en 1777 (Rocha, 2020).

El inmueble y la calle en la que se ubica, reciben su nombre en alusión a Fray Martín Sarmiento (1695-1772), escritor y erudito benedictino, padre de la Filología románica. La construcción del inmueble fue dirigida por Pedro Monteagudo, comenzando las obras en el año 1685, que ejerció las mismas funciones para la iglesia contigua de San Bartolomeu (Diario de Pontevedra, 2013).

En su interior existen dos partes diferenciadas, por un lado, el claustro que consta de dos plantas, con proporciones que hacen referencia a los estilos gallegos de la época, de escaso esmero en los acabados, que dispone de arcos ciegos con ventanas abiertas. En la otra banda destaca la escalera de piedra en su esquina suroeste, cuya morfología responde al diseño de López de 1722, conectando la planta baja con la segunda. Destacable es el sótano del inmueble ubicado en la zona oriental y sus sólidas arcadas. En 1777 se procedió a la expulsión de los Jesuitas pasando, el inmueble, a albergar gran variedad de instituciones: Escuela de Primeras Letras y Latinidad, con los beneficios del Ayuntamiento, una fábrica de tejidos perteneciente a los hermanos Lees, diferentes almacenes, sociedades y el primer instituto de la ciudad de Pontevedra (Diputación de Pontevedra, 2023).

Con posterioridad, en 1894, la Sociedad Arqueológica de Pontevedra analizó la posibilidad de acomodar su museo en las plantas inferiores del inmueble. Destacar que desde 1903 hasta 1979, se destinó a Hospicio y la Inclusa, bajo el nombre de Hogar Provincial en 1955 (Diputación de Pontevedra, 2023).

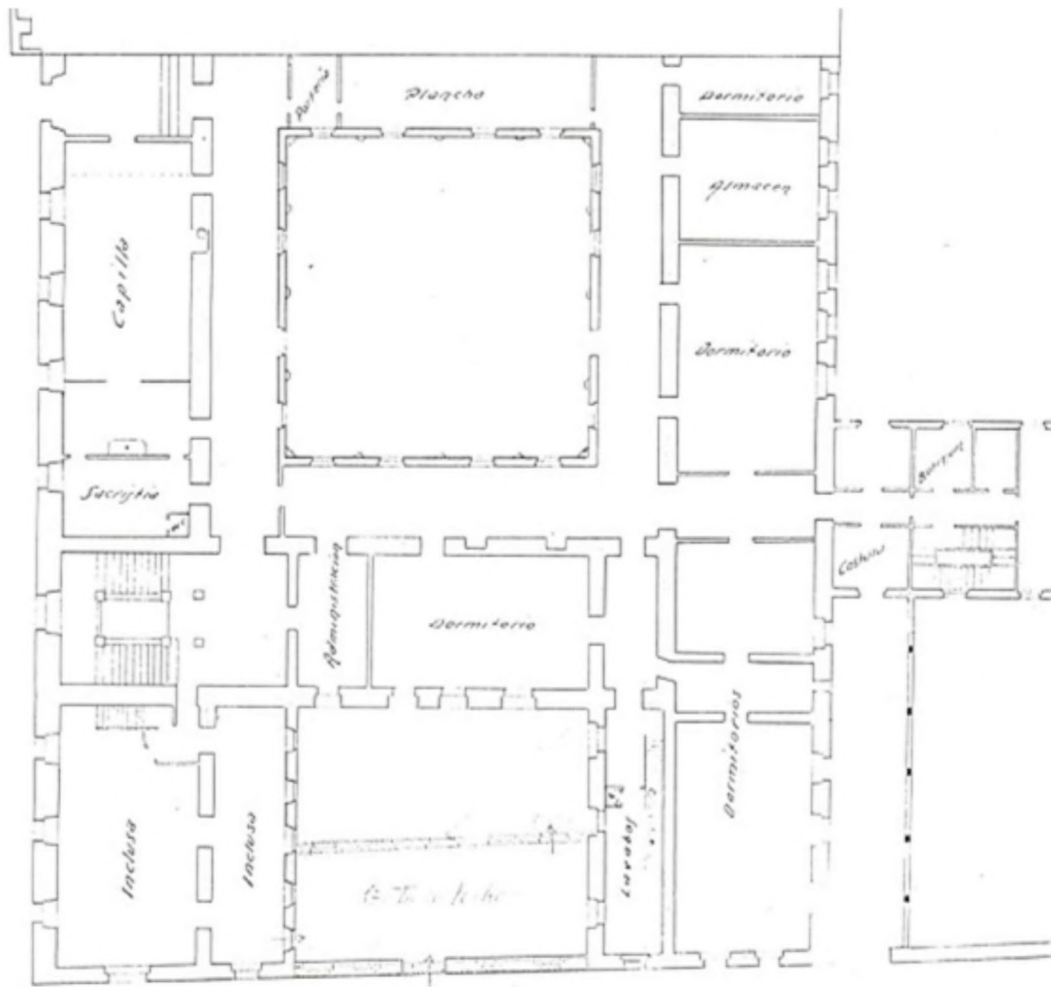


Figura 87. Planta del edificio año 1931.

Este nuevo uso derivó de la cesión por medio del Real Decreto de 12 de octubre de 1903 del edificio a la nueva institución dado que anteriormente era la sede del Instituto General Técnico de la ciudad y la Biblioteca del Estado (Pérez-Ardá, 2003).

En el año 1953 se ejecutan numerosas ampliaciones siendo la practicada en 1956 la de mayor envergadura con el propósito de ampliación de la Inclusa, proyecto de José Barreiro Vázquez. Permanece intacto hasta 1977 cuando, por medio de un proyecto del arquitecto Ricardo Aguilar Argenti, se desarrolla una segunda planta en el cuerpo paralelo a la calle Cobian Roffignac (Pérez-Ardá, 2003).

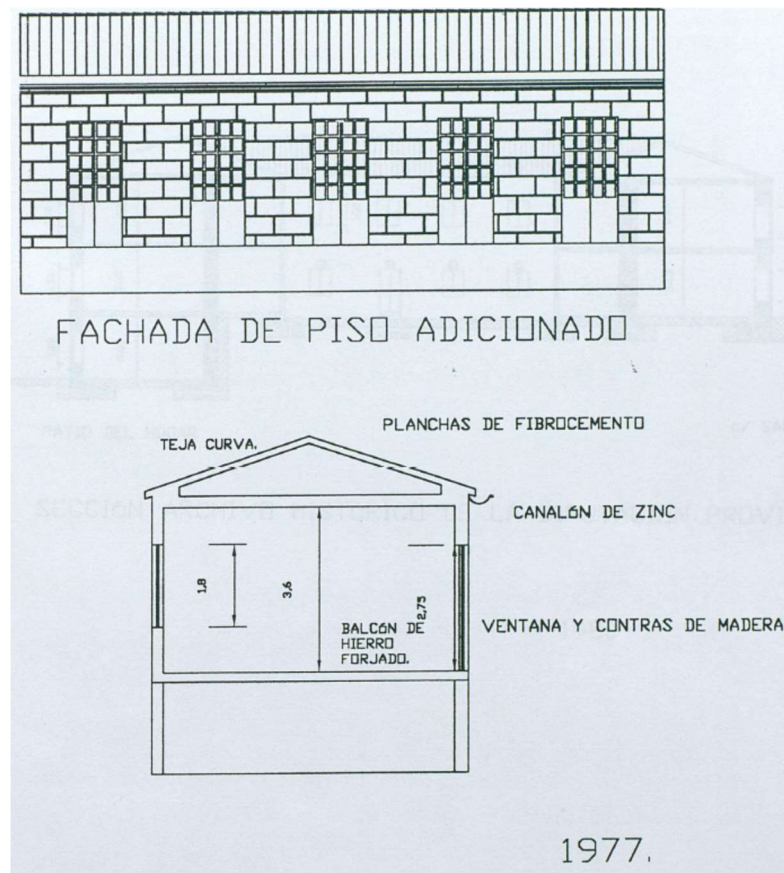


Figura 88. Documentación gráfica proyecto año 1977.

En 1978, el Ministerio del Interior concedió la cesión del inmueble para ser destinado a museo. Las obras destinadas a dicho cambio de uso se iniciaron en 1979 siendo definitivamente inaugurado el 11 de agosto de 1984 (Diputación de Pontevedra, 2023).

Durante el proceso de adaptación, año 1982, se encuentran dos arcos en sus muros que podrían formar parte de alguno de los accesos del antiguo recinto amurallado al interior de la ciudad, dado que parte de los muros de fachada se implantan sobre el antiguo trazado de la muralla medieval. Con posterioridad el inmueble va a ser objeto de alteraciones volumétricas fruto de la demolición de los sucesivos añadidos incorporados con el paso del tiempo. Esta última intervención es la que supone objeto de caso de estudio (Rocha, 2020).

### 3.5.2.- Fotografías preexistencia:



Figura 89. Fachada calle Sarmiento / Cobian Roffignac año 1956.



Figura 90. Fachada calle Sarmiento año 1965.



Figura 91. Fachada calle Sarmiento / Cobian Roffignac año 1977.



Figura 92. Fachada calle Sarmiento / Cobian Roffignac año 2003.

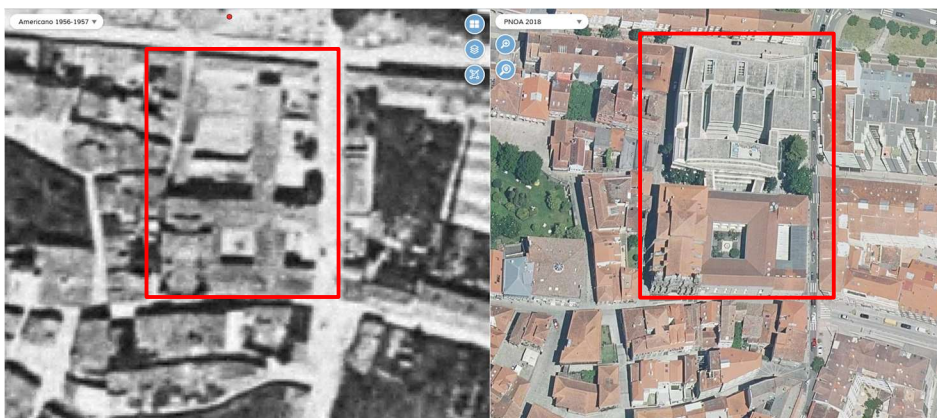


Figura 93. Ortofotografías comparativas año 1956 – 2018.

### 3.5.3.- Intervenciones:

La ejecución inicial puede datarse entre los años 1695 y 1714. En el año 2003 se llevan a cabo estudios pormenorizados que permitieron dar a conocer las diferentes intervenciones practicadas sobre el inmueble, hecho que fue modificando su volumetría inicial, para poder adaptarse a los diferentes usos a los que se destinaba en cada período de intervención siendo, por consiguiente, un perfecto ejemplo de reutilización adaptativa a lo largo de los siglos (Pérez-Ardá, 2003).

Durante el sXVII se instala como elemento de implantación de los jesuitas en la ciudad de Pontevedra suponiendo el caso más ejemplarizante de modificación urbanística de ésta al desarrollar un complejo inmobiliario en una zona intramuros hasta el momento deshabitada. En ese siglo se construye el edificio matriz (Iglesia y Colegio de los Jesuitas) según documenta Francisco Coello en 1856. Alrededor de 1901, por obligaciones de adaptación de uso, se lleva a cabo la primera modificación volumétrica, desarrollando otro cuerpo paralelo en su cara norte de tal manera que configura un patio abierto contiguo con la calle, además de otros cuerpos perpendiculares añadidos durante 1926 (Pérez-Ardá, 2003).

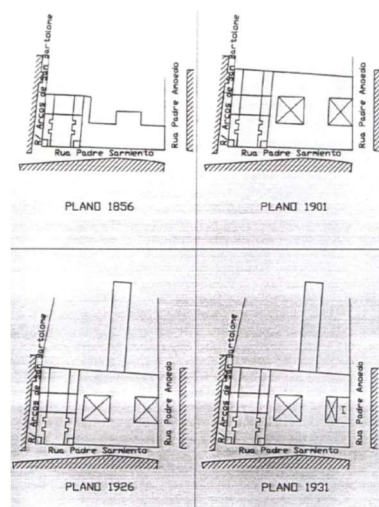


Figura 94. Evolución del inmueble desde 1856 hasta 1931.

Es, en 1931, cuando se construye la planta baja del patio abierto ubicada entre los dos cuerpos paralelos, actual planta baja del edificio del archivo, en el que se ubicó la institución “Gota de Leche”. En 1956, José Barreiro Vázquez, proyecta la adición de una planta alta al inmueble citado, ejecutando un piso con terraza semicubierta para dar uso por parte de la Inclusa.

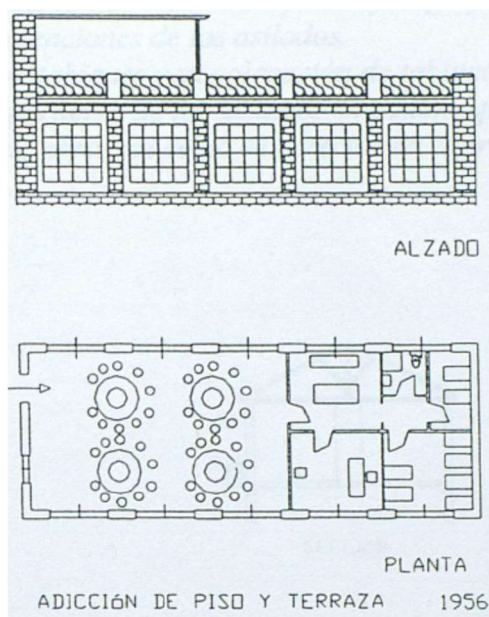


Figura 95. Documentación gráfica proyecto 1956.

Existen diversas reformas interiores, pero no es hasta 1977 cuando Ricardo Aguilar Argenti proyecta la segunda planta sobre esta edificación (Pérez-Ardá, 2003).



Figura 96. Evolución de las fachadas del inmueble.

En el año 2003 se proyecta la rehabilitación integral de la parte del inmueble que da frente a la calle Cobian Roffignac, hecho que también desliga esta parte del museo adaptándose a Archivo de la Diputación, proyecto del arquitecto Pérez-Ardá. Por otra banda, la rehabilitación del propio edificio Sarmiento se inician en 2009 de manera secuencial a la construcción del Sexto edificio del museo, dado que ambas intervenciones formaban parte del mismo proyecto redactado por Eduardo Pesquera y Jesús Ularqui. Es en 2010, cuando se lanza la cuarta modificación del proyecto, definiendo los usos y describiendo las actuaciones en materia de consolidación estructural, renovación de cubiertas, conservación de estructuras originales, demolición de estructuras añadidas. (Rocha, 2020).

#### **3.5.4.- Análisis de la última intervención:**

De entre todas las operaciones constructivas llevadas a cabo sobre el inmueble, la investigación se centrará única y exclusivamente en la última de ellas la cual surge por medio de la licitación de concurso para la redacción del proyecto de intervención con aprobación de bases en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Galicia el 14 de junio de 2001. El concurso se falla con fecha 15 de noviembre de 2001. El equipo redactor presenta un primer Proyecto Básico relativo exclusivamente a la Fase I, ampliación del museo para la construcción del sexto edificio del Museo, en junio de 2002. A raíz de éste surge la posibilidad de intervención en el edificio Sarmiento mediante la rehabilitación de sus diferentes espacios, lo que provoca una prórroga en los plazos de redacción del proyecto. En octubre de 2002 se presenta una primera entrega del proyecto recogiendo ambas intervenciones en las que era necesario discernir las dos fases: I ampliación del museo y fase II rehabilitación del edificio Sarmiento, a partir del cual se define le proyecto de Ejecución entregado en diciembre de ese mismo año. Dadas las protecciones patrimoniales existentes se remite toda la

documentación para supervisión por parte de la Dirección General de Patrimonio de Galicia a lo que emiten informe favorable con fecha cuatro de marzo de 2004.

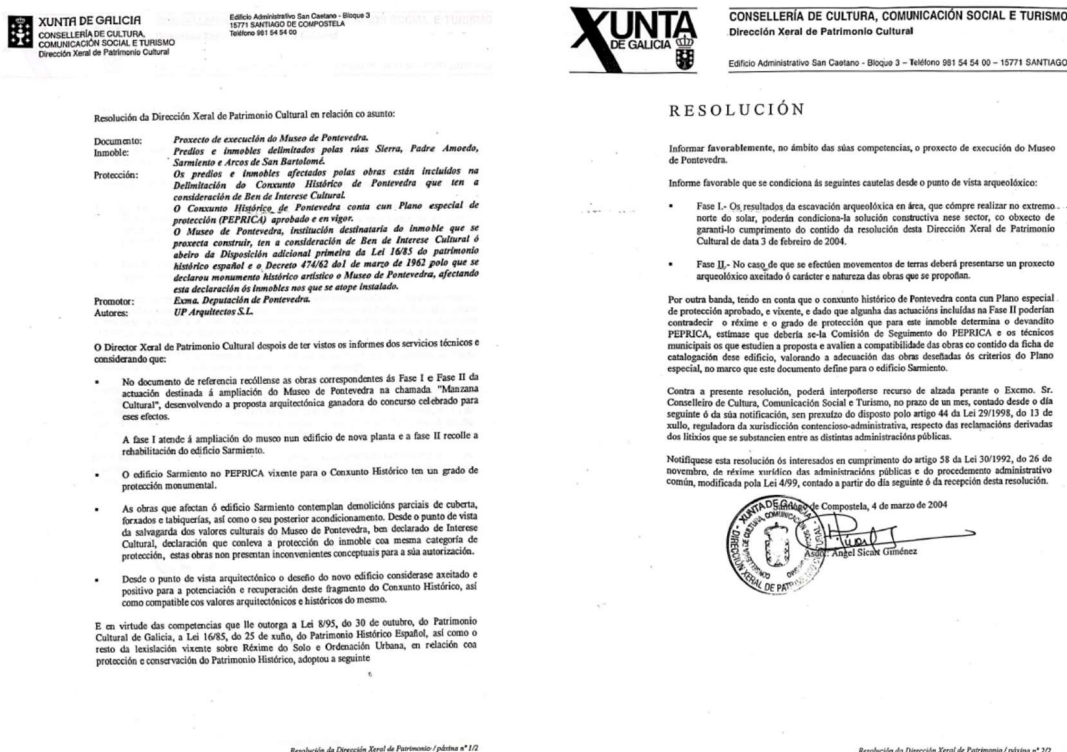


Figura 97. Resolución favorable Dirección General Patrimonio 2004.

La resolución ampara las intervenciones en ambas fases de proyecto:

Fase I: Supedita la intervención de la ampliación del museo a las apariciones arqueológicas descubiertas tras las excavaciones en la parcela.

Fase II: Únicamente condiciona la intervención si existe la necesidad de realizar movimientos de tierra, lo que supondría la intervención de los técnicos arqueológicos. Reseñable en esta fase la contestación al respecto dado que, reconociendo la pertenencia del inmueble al ámbito del PEPRICA, admiten que las intervenciones contempladas en el proyecto de rehabilitación podrían contradecir el grado de protección

determinado por este Plan Especial supeditando la responsabilidad a la Comisión de Seguimiento del PEPRICA, así como a los técnicos municipales para determinar la compatibilidad de las obras con las reflejadas en la ficha del inmueble.

Tal y como justifican los proyectistas, la idea de integración entre ambos inmuebles, Fase I y II, se resuelve mediante el diseño de un vestíbulo común a ambos, abierto a las zonas ajardinadas exteriores y que, al mismo tiempo, contenga las zonas públicas. El criterio de compatibilidad entre ambos inmuebles es justificado por los proyectistas como una aminoración del impacto del nuevo museo con respecto al edificio Sarmiento y los restantes inmuebles de la manzana, para ello toman la decisión de proceder a igualar los volúmenes de la nueva edificación con la del edificio Sarmiento y la Iglesia de San Bartolomeu para tratar de aportar equilibrio en la manzana que constituyen. Es decir, realizar un cuidadoso estudio de las alturas de todos los inmuebles de la zona.

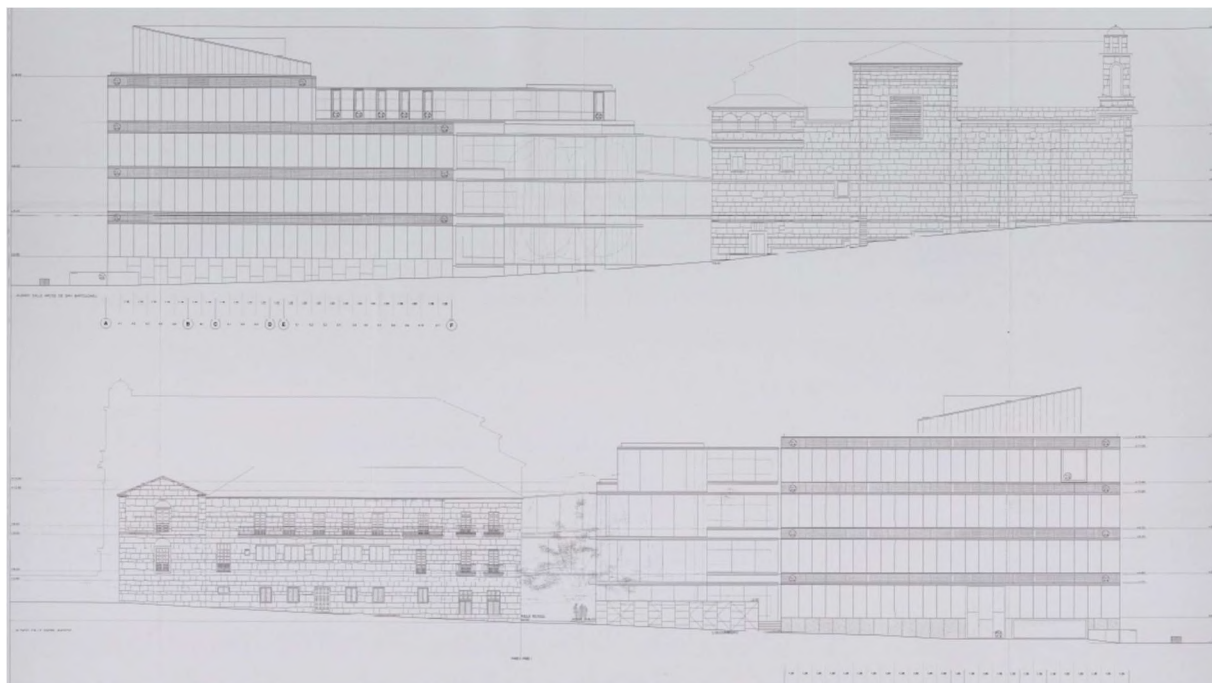


Figura 98. Plano A10: Alzados calle Arcos y Padre Amoedo.

En relación con el edificio Sarmiento, la intervención proyectada inicialmente no presentaba grandes alteraciones en su estructura interna. El objetivo del proyecto se basaba en incorporar unas instalaciones de museo compatibles con el inmueble. Básicamente se plantean:

- Trasdoso de los muros existentes para permitir la introducción de la climatización desde la cubierta.
- Nueva instalación eléctrica, datos y protección contra incendios.

Considerando la preexistencia se pretende alinear el claustro existente con el nuevo museo que se incorpora, por lo que se consideró una simple ordenación de estancias perimetrales y tratamiento de las carpinterías, pavimentos, techos y paredes.

Analizando el proyecto se derivan de las intervenciones obras de

- Consolidación de estructuras existentes.
- Demoliciones de muros de mampostería, tabiques, pavimentos de diferentes tipologías, desmontaje de los pavimentos de piedra del claustro, demolición de falsos techos de cañizo, levantado de carpinterías, demolición de estructuras de forjados de techo planta primera y segunda, demolición de la cubierta y sus componentes.
- Movimientos de tierras en la zona del claustro.
- Estructuras metálicas en los forjados antes demolidos, nuevo forjado para la cubierta con estructura metálica.
- Solados de tarima de roble en zonas de exposición de planta segunda, granito en planta baja y primera.
- Falsos techos en cartón yeso.
- Carpinterías exteriores en madera en puertas y ventanas.

- Renovación de instalaciones eléctrica, climatización, fontanería, saneamiento y protección contra incendios.

En base a esta documentación y autorizaciones sectoriales se obtiene licencia de obras mayores del Ayuntamiento de Pontevedra en fecha 25 de abril de 2005. En la redacción de ésta destaca el punto 4º haciendo alusión al primer informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha marzo de 2004, reconociendo que alguna de las actuaciones proyectadas podría contradecir el régimen del grado de protección vigente, Monumental, por lo que la comisión de seguimiento del PEPRICA evaluará la compatibilidad de las obras con la ficha 5-54-2, valorando su adecuación a los criterios del Plan Especial.

Previamente a la concesión de licencia, mediante acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 19 de noviembre de 2004, se aprueba el cambio de grado de protección. El fundamento de dicho cambio se justificaba mediante la aprobación del Proyecto de modificación puntual del PEPRICA, en concreto de la ficha 5-54-2: Edificio Sarmiento, mudando el grado de protección del convento de monumental a integral y de sus inmuebles adosados a protección Ambiental C. El fundamento se justificaba por la adaptación del grado de catalogación a la realidad de las sucesivas intervenciones históricas y añadidos, así como su valorización en el campo del patrimonio cultural, permitiendo la puesta en valor del inmueble.

En contestación a dicha modificación, la Dirección General de Patrimonio Cultural menciona que el objetivo de éste era posibilitar las obras previstas en el proyecto en el que se le otorga un grado de protección integral en su totalidad, achacando un vacío a la hora de especificar qué objetos serían de protección integral dado los numerosos cambios practicados en el inmueble que introdujeron elementos de carente interés

desde el punto de vista histórico/cultural pudiendo, éstos, ser modificados o retirados sin afectar a los valores culturales.

Durante el proceso de ejecución de las obras, como norma habitual, se produjeron modificaciones de proyecto. El caso concreto analizado presentó cinco modificados:

Modificación 1: cambios practicados en la Fase I.

Modificación 2: Cambio de partidas de obra de la Fase II a la I.

Modificación 3: Demoliciones de estructuras horizontales de la Fase II, excepto las bóvedas de la primera planta, y las cubiertas. Se proyecta la sustitución por losas de hormigón armado ancladas a muros existentes.

Modificación 4: ejecución de instalaciones, acabados del claustro, restaurante y centro de transformación.

Modificación 5: desglose de acabados del restaurante, cocina y cafetería.

Para estos tres últimos modificados el Ayuntamiento consideró necesaria la solicitud de una nueva licencia de obra amprándose en los principios de modificaciones sustanciales de obra. Finalmente, no fue necesaria su tramitación.

Contraste de obras admitidas por el PEPRICA para los diferentes grados de protección / obras realmente ejecutadas:

PEPRICA	REHAB. EDIFICIO SARMIENTO	CUMPLIMIENTO	
NIVEL DE PROTECCIÓN: INTEGRAL	OBRAS REALMENTE EJECUTADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1 CONSOLIDACIÓN	Consolidación de estructuras	X	
2 CONSERVACIÓN	Retejado, pintura, reparación de solados.	X	
3 RESTAURACIÓN	Demoliciones	X	X
	Movimientos de tierras	X	
	Estructuras de nueva planta	X	X
	Reposición de solados	X	X
	Carpinterías exteriores/interiores nuevas	X	X
	Renovación de instalaciones existentes	X	X

Tabla 17. Relación niveles de protección / obras realmente ejecutadas.

La relación existente podría superar los límites establecidos por la normativa local en materia de intervención. Es necesario matizar la existencia en la misma de criterios de excepcionalidad respondiendo a casos puntuales, debidamente acreditados por los técnico municipales y con vinculación a las resoluciones de la Dirección General de Patrimonio, limitándose dichas obras a sustitución parcial de la estructura horizontal si ésta no se encuentra incluida en los elementos a conservar, con elevado grado de deterioro que impida su restauración y sean imprescindibles para evitar la ruina funcional del inmueble.



Figura 99. Claustro del edificio en época del Instituto.

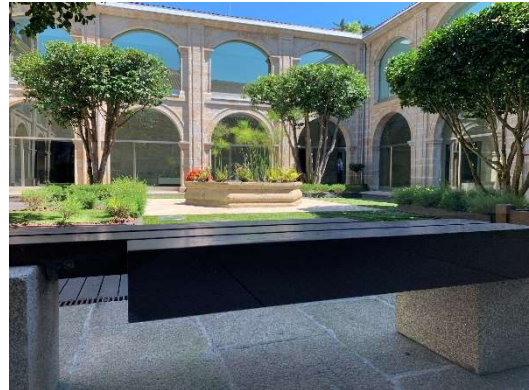


Figura 100. Claustro del edificio en la actualidad.

Contraste de obras admitidas por la Ley 5/2016, de 4 de mayo, del Patrimonio Cultural de Galicia / obras realmente ejecutadas:

- Ley 5/2016: Las obras de rehabilitación recogidas por el articulado hacen referencia a aquellas que permitan la recuperación de un uso original o uno nuevo compatible con los valores originales. Las intervenciones que recoge son de carácter puntual sobre elementos característicos y, de manera justificada, la modificación o incorporación de nuevos elementos para la adaptación funcional, abarcando en este último concepto las intervenciones en materia de accesibilidad. Con los niveles de protección establecidos por la normativa podríamos asimilarlo a un nivel de protección integral el cual considera la conservación íntegra de los bienes y todos sus elementos en un estado lo más próximo al original, respetando su evolución, transformaciones y contribuciones temporales.
- Intervenciones practicadas: Básicamente se mantuvo la volumetría del inmueble dado que las intervenciones han incluido las demoliciones estructurales y de elementos de distribución interior, así como de la cubierta existente. La consideración de las diferentes aportaciones a lo largo del tiempo también ha

sido objeto de supresión. Se han respetado las escaleras existentes de piedra y la morfología del claustro. La ratio de cumplimiento podría responder a los criterios establecidos por la normativa del 2016, considerando esta intervención anterior a la entrada en vigor de esta última.

### **3.5.5.- Justificación proyectual de los arquitectos:**

El proceso de intervención en la denominada “Manzana Cultural de la Diputación” comienza con a través del concurso licitado por la Diputación de Pontevedra en el año 2001 para la ampliación del edificio del Museo de Pontevedra. La relación inicial con el edificio Sarmiento se limitaba a simples obras para evitar la descompensación de acabados entre ambos edificios. Una vez finalizadas las obras de la primera fase, ampliación del museo o sexto edificio, se comenzó con el desmantelamiento de las instalaciones existentes en el edificio Sarmiento. Tras ser desocupado, se pudo proceder a la realización de las pruebas pertinentes para conocer el estado de la estructura cuyas conclusiones arrojaron una sistémica falta de capacidad portante de los sistemas estructurales existentes y el mal estado en el que se encontraba la cubierta.

Los arquitectos, en base a estos resultados, plantearon diversas posibilidades de actuación sobre los elementos afectados concluyendo que lo idóneo resultaría en la demolición y ejecución de nuevos sistemas estructurales correspondientes a la planta segunda, bajo cubierta y la propia cubierta.

Aprovechando este impasse la propiedad, en este caso, la Diputación Provincial, tomó la decisión de destinar el uso de la planta semisótano a restaurante compatibilizando su actividad con el devenir diario del museo.



Figura 101. Restaurante en planta semisótano.

Todas estas adendas supusieron una importante desviación económica pero el estado de conservación del inmueble pedía gritos estas intervenciones de manera urgente derivado de la entidad de las patologías. Todo ello unido al carácter patrimonial del edificio supuso la aprobación de la intervención mayorada de manera urgente para tratar, según los arquitectos, de consolidar el inmueble analizando, de manera paralela, las restantes actuaciones sobre éste.

Según argumentan su justificación los proyectistas, las actuaciones mayoradas, fueron aceptadas dado el interés público para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico que resumen de la siguiente manera:

- Necesidad de conservación del Patrimonio Arquitectónico del edificio Sarmiento como núcleo del antiguo complejo jesuítico.
- Integración del uso destinado a restaurante en la planta baja.
- Integración de las instalaciones del complejo de hostelería de la planta baja en un recinto protegido.

Con todo, se defiende la postura encaminada a demoler las estructuras y cubiertas en pro del grado de protección del inmueble, declarado BIC, acogiéndose a los resquicios legales dentro del articulado del PEPRICA para hacer factibles las intervenciones proyectadas en base a los argumentos relativos a la funcionalidad.

En la zona del claustro, en la planta primera, los arquitectos, toman la consideración de no desarrollar intervenciones no reversibles sobre las losas y arcos de granito, para ello recurren a ejecutar una nueva estructura sobrepuesta para soportar un nuevo pavimento de madera que se sustentase en los arcos de piedra, evitando apoyarse sobre las losas, casi sin capacidad portante, garantizando, de esta forma, la protección de la estructura original de esta planta.

### 3.5.6.- Programa:

El programa funcional desarrollado por los arquitectos responde a las premisas promulgadas por la Administración promotora por medio de las bases y pliegos del concurso publicado en 2001. Es reseñable que esta rehabilitación responde a una fase posterior del concurso que se promovió como Fase II del concurso aprovechando la intervención a practicar mediante la ampliación del museo.

Programa funcional de la rehabilitación del edificio Sarmiento:

- Cota +0,15: Salas de exposiciones: miliarios romanos (sII-IV d.C.) de la vía XIX del itinerario Antonino que enlazaba Bracara Augusti con Lucus Augusti. Actualmente comparten esta planta un área de restauración y una sala de exposiciones. La actual cocina del restaurante se corresponde con la antigua cocina del colegio de los Jesuitas y el comedor también se corresponde con el de la antigua institución docente.
- Cota +5,00: Accesos al inmueble a través de la rúa Sarmiento, salas de exposiciones: Prehistoria y antigüedad, arte gallega y española sXIV-XIX y Claustro del antiguo convento.
- Cota +9,02: Salas de exposiciones: Arte gallega y española SXIX-XX, Manuel Quiroga y Castelao, Sargadelos – Pontecesures, Cerámica española, Arte oriental y arte española SXX.
- Cota +12,45: Cuartos de instalaciones.

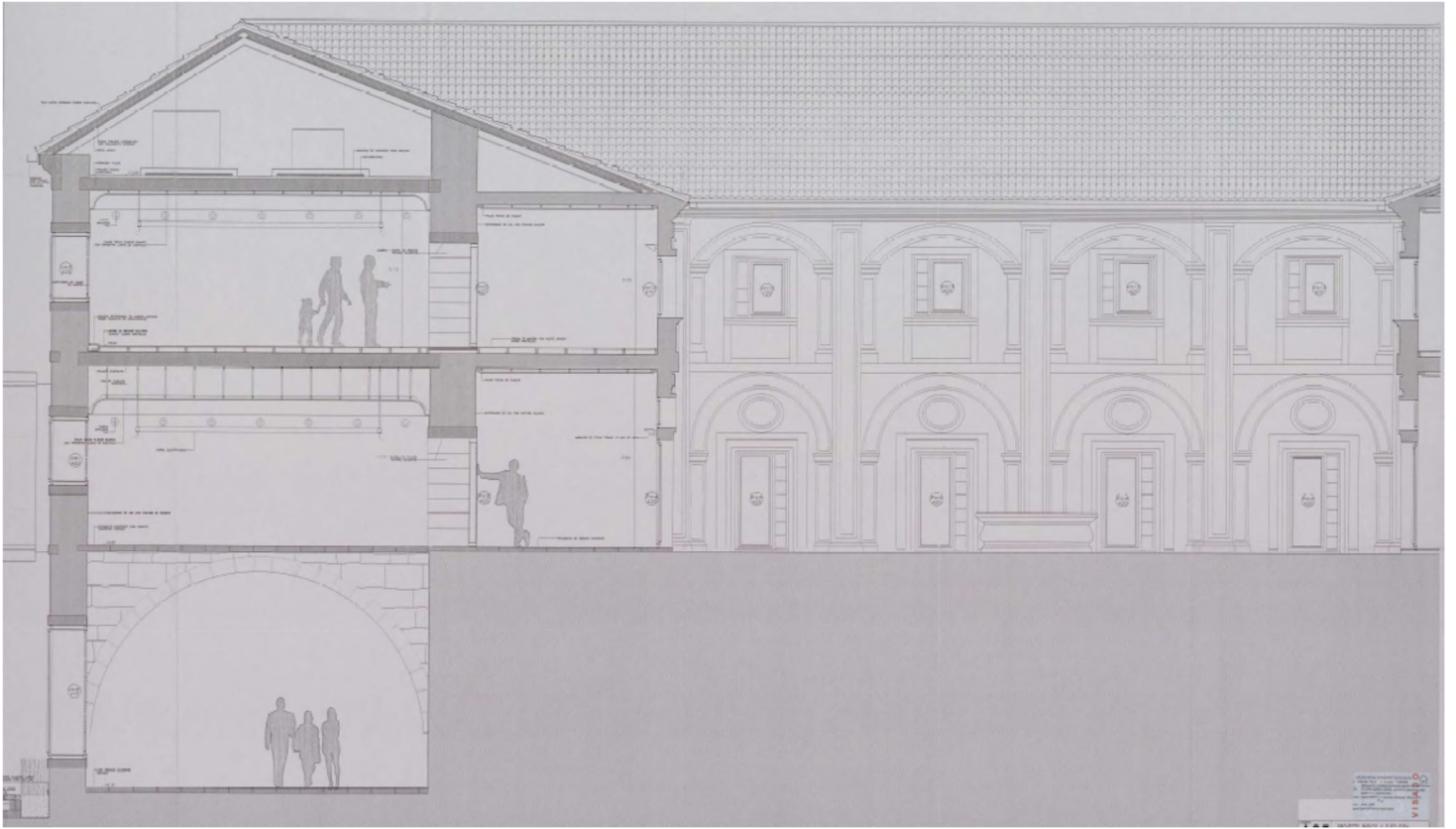
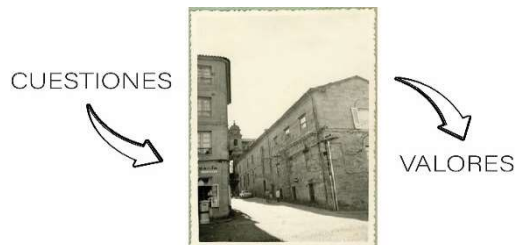


Figura 102. Plano A25: Sección constructiva edificio Sarmiento.

### 3.5.7.- Determinación del significado cultural:

Inmueble original:



VALOR HISTÓRICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Está el lugar asociado a acontecimiento/s o hito/s históricos?		X		
¿Es importante el lugar para mostrar patrones en el desarrollo de la historia local, nacional o mundial?	X			Primera escuela jesuítica en la que impartió el P. Isla. Primer instituto de la ciudad 1845.
¿Es representativo de un logro creativo - técnico de un período concreto?		X		
¿Asociado a persona/grupo importante a nivel local, nacional o mundial?	X			Ligado al Padre Sarmiento y una parte de la población de la ciudad que fue usuario del inmueble.
VALOR ESTÉTICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Tiene el lugar cualidades especiales de composición o atractivo poco común que impliquen combinaciones de color, texturas, espacios, masas, detalles, movimiento, unidad, sonidos, olores?		X		
¿Es el lugar distintivo dentro del entorno o se considera un hito visual prominente?	X			Pieza fundamental en la configuración de la zona de implantación.
¿Tiene el lugar cualidades inspiradoras o que evocan fuertes sentimientos o significados especiales?		X		
¿El lugar es simbólico por sus cualidades estéticas (inspira una respuesta artística o cultural, está reflejado el arte, la fotografía, la literatura, el arte popular, la tradición popular, la mitología u otras imágenes o artes culturales)?		X		
¿Presenta el lugar características estéticas particulares de un estilo o moda identificados?		X		
¿Muestra el lugar un alto grado de logro creativo o técnico?		X		

<b>VALOR ESPIRITUAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
¿Contribuye el lugar a la identidad espiritual o al sistema de creencias de un grupo cultural?		X		
¿Es el lugar depósito de conocimientos, arte tradicional o sabiduría relacionada con la práctica espiritual de un grupo cultural?	X			Asociado a su función como archivo/museo.
¿Es un lugar importante para mantener la salud espiritual y el bienestar de una cultura o grupo?		X		
¿Los atributos físicos del lugar desempeñan un papel a la hora de recordar o despertar la comprensión de la relación de un individuo o grupo con el recinto espiritual?		X		
¿Los atributos físicos del lugar desempeñan un papel a la hora de recordar o despertar la comprensión de la relación de un individuo o grupo con el reino espiritual?		X		
¿Los valores espirituales del lugar se expresan en las prácticas culturales o en las estructuras creadas por el hombre o inspiran obras creativas?		X		
<b>VALOR SOCIAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
¿Es importante el lugar como marcador o símbolo local?		X		
¿Es importante el lugar como parte de la identidad de la comunidad o de un grupo cultural concreto?		X		
¿Es el lugar importante para una comunidad o grupo cultural debido a las asociaciones y los significados desarrollados a partir de un uso o asociación prolongadas?		X		
<b>VALOR CIENTÍFICO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
¿Podría una mayor investigación del lugar revelar una nueva información substancial y nuevos conocimientos sobre las personas, los lugares, los procesos o las prácticas que no están disponibles en otras fuentes?	X			Presencia de restos arqueológicos e implantación del inmueble sobre las antiguas murallas de la ciudad.

Análisis del grado de cumplimiento:

VALOR HISTÓRICO	
% AFIRMATIVO	50%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: Inmueble con grado de protección monumental, BIC, disponiendo un indiscutible valor histórico merecedor del grado de protección.	

VALOR ESTÉTICO	
% AFIRMATIVO	17%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	NO
JUSTIFICACIÓN: El inmueble no reúne el número suficiente de respuestas afirmativas para ser la consideración de este valor.	

VALOR ESPIRITUAL	
% AFIRMATIVO	17%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	NO
JUSTIFICACIÓN: El inmueble no reúne el número suficiente de respuestas afirmativas para ser la consideración de este valor.	

VALOR SOCIAL	
% AFIRMATIVO	0%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	NO
JUSTIFICACIÓN: El inmueble no reúne el número suficiente de respuestas afirmativas para ser la consideración de este valor.	

VALOR CIENTÍFICO	
% AFIRMATIVO	100%
APLICACIÓN DIRECTA	SI
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: El inmueble permitía el desarrollo de investigaciones al contener restos arqueológicos en su interior y en diferentes elementos de su envolvente.	

Atendiendo a los criterios de los cuestionarios podemos concluir la acepción de dos tipologías de valores asociadas al inmueble en su estado original: valor histórico y valor científico. En base a los resultados obtenidos se procede a dar continuidad a la investigación mediante la revisión de los principios de intervención considerados por los arquitectos a la hora del desarrollo del proyecto.

### 3.5.8.- Principios de intervención

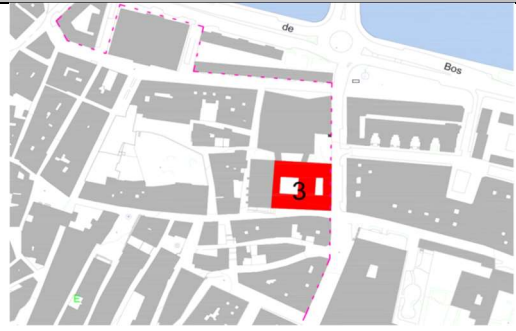
PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN		
	Fase II del Proyecto básico y ejecución ampliación de museo de Pontevedra y rehabilitación de edificio Sarmiento. Arquitectos: Jesús Ulargui / Eduardo Pesquera Año: 2008 - 2014 Referencia catastral: 9581402NG2998S	
	PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN	SI
Autenticidad		X
Integridad		X
Universalidad	X	
Reversibilidad		X
Mínima intervención		X
Unidad	X	
Neutralidad		X
Legibilidad		X
Sustentabilidad		X
Pátina del tiempo		X

Tabla 18. Principios de intervención.

Justificación:

A juicio personal y, atendiendo a lo dispuesto por los documentos y autores reconocidos en la materia se consideran justificadas las respuestas considerando:

- Autenticidad: Dentro de la ambigüedad del término se considera su ausencia a la hora de la aplicación como principio de intervención dado que existe una desconexión de ésta con la identidad matriz del inmueble. Para ciertos autores también establecería un vínculo con determinados aspectos materiales del inmueble que, tras lo expuesto, se puede considerar que la intervención,

prácticamente ha borrado estos vínculos e, incluso, los rastros de las intervenciones practicadas a lo largo del tiempo sobre éste.

- **Integridad:** Atendiendo a las disposiciones del Documento de Madrid (2011), el inmueble tras la intervención carece de los medios necesarios para poder transmitir y dar a conocer su valor y han sido descaracterizados los rasgos que hacían reconocible el significado del lugar.
- **Universalidad:** La intervención ha servido, en cierto modo, para poder realizar una defensa del patrimonio con la finalidad de poder ser transmitido a las generaciones futuras. El hecho de haber realizado la intervención ha podido contribuir a la pervivencia de un inmueble que comenzaba a estar obsoleto.
- **Reversibilidad:** La mayoría de los sistemas empleados en la intervención hacen desmerecer este principio. La introducción de nuevas estructuras unido a determinadas prácticas destructivas en los acabados originales justifica la imposibilidad de su consideración. Por el contrario, destacar el sistema empleado en el perímetro interno del claustro mediante una subestructura de madera que permitiría proteger las frágiles losas sobre las que gravitan y su desmantelamiento futuro para posibles intervenciones.
- **Mínima intervención:** Principio no justificado en función de la envergadura de las obras ejecutadas.
- **Unidad:** El inmueble continúa siendo entendido como una unidad en su totalidad. En este caso no existe distinción con la compacidad que ofrecía el inmueble previo a la intervención. La comprensión de éste como único sigue perdurando tras el desarrollo proyectual.
- **Neutralidad:** Al tratarse de un principio ligado a la continuidad de la autenticidad no tiene sentido su consideración como principio aplicado a la intervención. En base a este principio se podrán analizar con posterioridad si se han producido modificaciones respecto a los valores considerados inicialmente.

- **Legibilidad:** Tal y como disponía Muñiz (2004), determinadas intervenciones sobre patrimonio pueden incorporar nuevas legibilidades sobre el bien pudiendo, sin menos cabo, permanecer otras originales del mismo. En el caso analizado los criterios acompañan hacia una excesiva aportación de elementos que modifican la lectura inicial del inmueble, minimizando las lecturas auténticas no eliminadas por completo.
- **Sustentabilidad:** La entidad del proyecto justifica la desconsideración de este principio, las numerosas intervenciones practicadas sobre éste han, prácticamente, desmedido la percepción de cualquier síntoma de sustentabilidad sobre el proyecto más, si cabe, asociado a la Fase I del que pertenece conjuntamente.
- **Pátina del tiempo:** Los tratamientos aplicados han borrado de manera sistemática cualquier prueba palpable del envejecimiento del inmueble. Esta consecuencia contradice por completo la defensa practicada por Brandi al respecto, dado que su eliminación supone anular la huella que el paso del tiempo transcurrido ha impregnado al bien.

### 3.5.9.- Grados de intervención

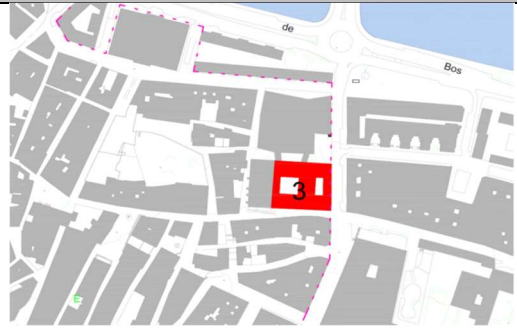
GRADOS DE INTERVENCIÓN		
	Fase II del Proyecto básico y ejecución ampliación de museo de Pontevedra y rehabilitación de edificio Sarmiento. Arquitectos: Jesús Ulargui / Eduardo Pesquera Año: 2008 - 2014 Referencia catastral: 9581402NG2998S	
	GRADOS DE INTERVENCIÓN	SI
Anastilosis		X
Consolidación	X	
Conservación	X	
Mantenimiento / Preservación		X
Rehabilitación	X	
Restauración	X	
Reestructuración		X
Reconstrucción		X
Reproducción / Réplica		X
Reutilización adaptativa	X	

Tabla 19. Grados de intervención.

Justificación:

A juicio personal y, atendiendo a lo dispuesto por los documentos y autores reconocidos en la materia se consideran justificadas las respuestas considerando:

- Anastilosis: Durante la intervención no se han llevado a cabo trabajos de levantamiento de fragmentos caídos de ruinas.
- Consolidación: Según se refleja en el proyecto existen partidas para la consolidación de ciertos elementos destinados a reforzar éstos de tal forma que

se garantizase la estabilidad del inmueble o cualquiera de sus partes constituyentes.

- **Conservación:** De manera puntual se practica en determinados elementos existentes para su continuidad en el inmueble. Un claro ejemplo lo constituye la recuperación de parte de material de cobertura, las tejas, para su reposición sobre el nuevo soporte de cubierta. Otra de las premisas de los arquitectos contemplaba la conservación de las estructuras originales del inmueble.
- **Mantenimiento / Preservación:** La intervención practicada no es complementaria con este tipo de operaciones. La ejecución ha contemplado una intervención directa a partir de la cual se desarrollarán las rutinas de mantenimiento / preservación que dispongan los técnicos responsables. Existen partidas en el proyecto que sí forman parte de manera evidente en operaciones de mantenimiento / preservación, pero no pudiendo ser consideradas como tal en el conjunto global del proyecto dado que no son operaciones exclusivas, sino que forman parte de un conjunto de partidas destinadas a una recuperación funcional adaptable a un nuevo uso.
- **Rehabilitación:** Se debe prestar especial atención dado que, como indica González-Varas (2008), se trata del término más empleado en cualquier intervención arquitectónica. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 5/2016, se considera rehabilitación todas aquellas acciones o medidas que tengan por objeto permitir la recuperación de un uso original perdido o nuevo compatible con los valores originales del bien, suponiendo intervenciones puntuales sobre elementos característicos y la modificación o introducción de nuevos elementos para un adecuado funcionamiento. Según la descripción del término y, una vez analizado el proyecto relativo a la intervención, se puede afirmar que la intervención practicada incluye este grado.

- **Restauración:** Como en el caso analizado de la conservación existen partidas de obra destinadas al levantamiento para la recuperación de determinados elementos que formaban parte del estado original. Por lo que se extrae de la documentación proyectual, los solados de piedra granítica dispuestas en el claustro han sido levantadas para su restauración y posterior vuelta a disposición en el mismo lugar de origen, por lo que se considera la restauración como un grado de intervención aplicable durante el transcurso de los trabajos. El propósito de este grado de intervención es retornarle al bien su apariencia y legibilidad original.
- **Reestructuración:** No se considera aplicable en este caso concreto dado que el estado original del inmueble no presentaba deficiencias estructurales que pudiesen alterar el desarrollo de sus funciones originales.
- **Reconstrucción:** No se considera aplicable en este caso concreto dado que el inmueble en su estado previo estaba íntegro, por lo que, no han sido necesarias intervenciones de reconstrucción de ninguna de sus partes / elementos.
- **Reproducción / Réplica:** No se considera aplicable en este caso concreto dado que no se ha llevado a cabo intervenciones de este tipo.
- **Reutilización adaptativa:** Quizá dentro de todas las acepciones aplicables la más acorde responda a los criterios económicos relacionadas con este grado de intervención por la que la reutilización se entienda como aquel proceso en el que los edificios son incorporados para nuevos usos económicamente viables. El caso concreto de este edificio responde, en mayor medida, a esta definición del término, dado que se trataba de un edificio anclado temporalmente sobre el cual no se practicaban operaciones de mantenimiento o, en su defecto, las necesarias cada vez que surgían anomalías o patologías en éste.

### 3.5.10.- Determinación del significado cultural:

Inmueble intervenido:

CUESTIONES



VALORES

VALOR HISTÓRICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Está el lugar asociado a acontecimiento/s o hito/s históricos?		X		
¿Es importante el lugar para mostrar patrones en el desarrollo de la historia local, nacional o mundial?	X			Continúa manteniendo los principios originales.
¿Es representativo de un logro creativo - técnico de un período concreto?		X		
¿Asociado a persona/grupo importante a nivel local, nacional o mundial?	X			Continúa ligado al Padre Sarmiento y a una parte de la población de la ciudad que fue usuaria del inmueble.
VALOR ESTÉTICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Tiene el lugar cualidades especiales de composición o atractivo poco común que impliquen combinaciones de color, texturas, espacios, masas, detalles, movimiento, unidad, sonidos, olores?	X			La ampliación del museo con su 6º edificio complementa al inmueble original con las combinaciones reflejadas.
¿Es el lugar distintivo dentro del entorno o se considera un hito visual prominente?	X			Continúa siendo una pieza fundamental en la configuración de la zona de implantación.
¿Tiene el lugar cualidades inspiradoras o que evocan fuertes sentimientos o significados especiales?		X		
¿El lugar es simbólico por sus cualidades estéticas (inspira una respuesta artística o cultural, está reflejado el arte, la fotografía, la literatura, el arte popular, la tradición popular, la mitología u otras imágenes o artes culturales)?		X		
¿Presenta el lugar características estéticas particulares de un estilo o moda identificados?	X			La ampliación del museo con su 6º edificio aporta conjuntamente con el inmueble original características estéticas identificativas.
¿Muestra el lugar un alto grado de logro creativo o técnico?		X		

VALOR ESPIRITUAL	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Contribuye el lugar a la identidad espiritual o al sistema de creencias de un grupo cultural?	X			El nuevo uso destinado fomenta la conservación de la cultura de una sociedad.
¿Es el lugar depósito de conocimientos, arte tradicional o sabiduría relacionada con la práctica espiritual de un grupo cultural?	X			Asociado a su función como archivo/museo. La ampliación del museo con su 6º edificio complementa al inmueble original en estos aspectos al dejar visibles restos arqueológicos.
¿Es un lugar importante para mantener la salud espiritual y el bienestar de una cultura o grupo?	X			El nuevo uso destinado fomenta la conservación de la cultura de una sociedad.
¿Los atributos físicos del lugar desempeñan un papel a la hora de recordar o despertar la comprensión de la relación de un individuo o grupo con el recinto espiritual?		X		
¿Los atributos físicos del lugar desempeñan un papel a la hora de recordar o despertar la comprensión de la relación de un individuo o grupo con el reino espiritual?		X		
¿Los valores espirituales del lugar se expresan en las prácticas culturales o en las estructuras creadas por el hombre o inspiran obras creativas?		X		
VALOR SOCIAL	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Es importante el lugar como marcador o símbolo local?	X			Los nuevos usos complementarios a los que se destina marcan un punto de vinculación social que transforma la forma de relación mantenida en el pasado.
¿Es importante el lugar como parte de la identidad de la comunidad o de un grupo cultural concreto?	X			El nuevo uso destinado fomenta la conservación y conocimiento de la cultura de una sociedad.
¿Es el lugar importante para una comunidad o grupo cultural debido a las asociaciones y los significados desarrollados a partir de un uso o asociación prolongadas?		X		
VALOR CIENTÍFICO	SI	NO	N/A	JUSTIFICACIÓN
¿Podría una mayor investigación del lugar revelar una nueva información substancial y nuevos conocimientos sobre las personas, los lugares, los procesos o las prácticas que no están disponibles en otras fuentes?	X			Continúa la presencia de restos arqueológicos e implantación del inmueble sobre las antiguas murallas de la ciudad implementados con el nuevo edificio contiguo.

Análisis del grado de cumplimiento:

<b>VALOR HISTÓRICO</b>	
% AFIRMATIVO	50%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: La intervención practicada ha conseguido la premisa de puesta en valor de un inmueble con grado de protección monumental, BIC, disponiendo un indiscutible valor histórico merecedor del grado de protección.	

<b>VALOR ESTÉTICO</b>	
% AFIRMATIVO	50%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	NO
JUSTIFICACIÓN: Por medio de la intervención y la ampliación con el nuevo edificio el inmueble incrementa la importancia del valor estético sin llegar a su consideración.	

<b>VALOR ESPIRITUAL</b>	
% AFIRMATIVO	50%
APLICACIÓN DIRECTA	NO
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	NO
JUSTIFICACIÓN: Por medio de la intervención el inmueble supone un aliciente de cara a la importancia del valor espiritual sin llegar a su consideración ya que no concluye su función como un elemento de verdadera influencia en las consideraciones y vinculaciones espirituales de la sociedad con éste.	

<b>VALOR SOCIAL</b>	
% AFIRMATIVO	67%
APLICACIÓN DIRECTA	SI
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: A través de la intervención el inmueble ha incrementado notablemente su presencia a nivel social dentro de la ciudad fomentado, si cabe, por la multifuncionalidad que ha adquirido suponiéndose como un referente a nivel local.	

<b>VALOR CIENTÍFICO</b>	
% AFIRMATIVO	100%
APLICACIÓN DIRECTA	SI
CONSIDERACIÓN DEL VALOR	SI
JUSTIFICACIÓN: Con la intervención llevada a cabo en el inmueble se facilita el desarrollo de investigaciones al disponer de restos arqueológicos en su interior y en diferentes elementos de su envolvente. De la misma manera se implementa este aspecto con la construcción del nuevo edificio contiguo en el que parte de los restos arqueológicos encontrados se muestran de manera accesible.	

Como se puede observar la intervención practicada ha implementado, de manera fehaciente, la consideración de los diferentes valores considerados en el ámbito de la investigación. Se han producido mejoras notables en las consideraciones de los valores históricos y científicos ya presentes en el estado original del edificio a los que se le ha añadido el valor social reconocible al convertirse, gracias al proceso de adaptación de usos, en un referente social que engloba diferentes aspectos inherentes a la vida actual de la ciudad. Es innegable el nuevo aspecto añadido tras la intervención que ha permitido mejoras en la accesibilidad a la historia de sociedad de la ciudad mediante la musealización de todos los bienes. No es desdeñable la fuerte influencia ejercida por la

construcción del edificio del 6º museo que implementó de manera notable la actividad social en un ala de la ciudad anteriormente olvidada.

### 3.5.11.- Sistematización del caso de estudio nº 3:

El inmueble analizado, cuya concepción data de finales del sXVII, principios del sXVIII, supone un claro ejemplo de la tipología arquitectónica religiosa que pretendía dar respuesta a las necesidades sociales de la época. Es por ello por lo que, el conjunto edificado, Iglesia de San Bartolomeu, colegio de Jesuitas, destacó en la ciudad de Pontevedra por su valor arquitectónico siendo de las más destacadas obras del barroco gallego, ya que es el único edificio que presenta esta forma, legado del arquitecto Pedro Monteagudo Piñeiro e Taboada todo un referente a nivel autonómico conjuntamente con el arquitecto Domingo Andrade (Diario de Pontevedra, 2013).

El edificio original destacaba por presentar una gran fachada a la calle Sarmiento ejecutada con sillares graníticos de piedra morena desarrollada en doble altura, planta baja y alta, en la que sobresale la puerta adintelada adornada con placas y pilastras y aparece coronada por el escudo de armas de Carlos III. Ya en el interior del inmueble destacan tres espacios diferentes: el claustro, el semisótano y la escalera monumental. De éstos el elemento más sobresaliente es la escalera pétreo ejecutada por López en 1722 sólo comparable en la arquitectura barroca gallega con la ejecutada en el monasterio de San Domingos de Bonaval en Santiago de Compostela.

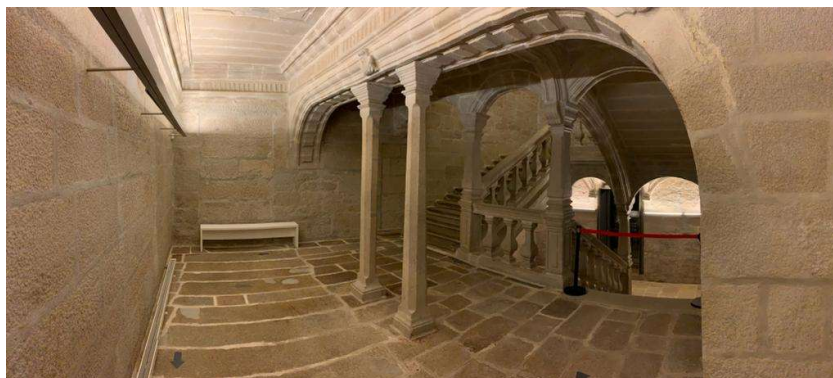


Figura 103. Fotografía escalera edificio Sarmiento.

Presentaba una arquitectura de líneas simples, lo que se refleja en el ámbito general del inmueble destacado por la simpleza de corte clasicista siguiendo las premisas establecidas desde Roma. Como dato significativo subrayar que se trata del único edificio barroco con este estilo y del que no se dio ninguna continuidad a otros inmuebles coetáneos.

Fruto de la investigación se logran datos acerca de las diferentes intervenciones que ha sufrido el inmueble original que modificaron considerablemente la morfología y la volumetría original del mismo. Dichas intervenciones responden a diferentes cambios de uso que ha sufrido el inmueble, entre las que se destacan: en 1689 se convierte en el Colegio de la Concepción de la Inmaculada de María hasta 1777, fecha en la que Carlos III es expulsado de España. A partir de este momento es el Ayuntamiento de Pontevedra la institución que gestiona el inmueble (Pérez-Ardá, 2003).

El organismo local lo destina a Escuela de Artes y primera Latinidad hasta el año 1793, momento en el que es adquirido por los hermanos Lees que transforman totalmente el uso destinándolo a fábrica de tejidos cuya actividad resulta exitosa hasta 1808, en el que es recuperado por las instituciones públicas y se le devuelve el uso docente al convertirse en el primer instituto de la ciudad hasta 1903 siendo el germen educativo de los principales intelectuales de la cultura gallega del momento. Hasta 1979 el inmueble se transforma en el Hospicio albergando a las personas más desfavorecidas. En 1979 la Diputación de Pontevedra lo cede al Museo de la ciudad (Pérez-Ardá, 2003).

El Colegio de la Compañía de Jesús se reconoció como Bien de Interés Cultural (BIC) mediante el Decreto 474/1962, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 9 de marzo de 1962. Esta declaración se sustentó en los principios y disposiciones establecidas por la legislación vigente, Ley 19 de mayo de 1933, junto con sus enmiendas y ajustes legislativos subsiguientes examinados en detalle en el apartado

2.8 de esta disertación, permitiendo establecer las bases para la declaración de ciertos monumentos, edificios y sitios como Bienes de Interés Cultural. Las modificaciones introducidas al marco legislativo permitieron adaptarlo a nuevas perspectivas y necesidades, facilitando la inclusión del inmueble del Colegio de la Compañía dentro de la categoría de BIC.

Desde el punto de vista adaptativo conviene destacar que el proyecto ha considerado entre sus premisas aspectos clave como la consolidación de estructuras originales, renovaciones de elementos de cobertura y la demolición de diversas estructuras añadidas. A nivel interior se dan traslado estas directrices dando como fruto un esquema funcional coherente en la que se pone en valor dos de los elementos destacables del conjunto: la escalera y el claustro. Con la intervención practicada se da contestación a ciertas premisas referentes a las aperturas de espacios, para lo cual ha sido necesario la demolición de parte de las divisiones internas existentes fruto de las diferentes intervenciones, lo que ha propiciado un recorrido fluido y permeable a través del perímetro del claustro. Otro aspecto significativo es la apertura de vanos en su alrededor dado que se actúa directamente sobre las arcadas del claustro demoliendo las pequeñas ventanas que daban iluminación a su interior, ganando, por tanto, más relevancia.

La intención propuesta en el proyecto ha sido la consolidación y conservación de parte de las estructuras internas, hecho que no ha podido cumplirse en su integridad dado que los forjados de hormigón ejecutados en una de las intervenciones no cumplirían la función destinada para el nuevo uso proyectado, tal y como esgrimía uno de sus arquitectos al justificar las demoliciones de estructuras alegando que los forjados de la intervención de la década de los 60 no disponía de las características para asumir la capacidad portante que sería necesaria para el nuevo uso.

Resulta destacable que durante la vida de la vida del inmueble se llevaron a cabo una serie de añadidos que restaron valor a su presencia, dado que éstos suponían unos apéndices prácticamente inconsistentes con la tipología original. El ejemplo más claro lo encontramos en el añadido que configura el final de fachada de la calle Sarmiento con la calle Cobian Roffignac, en la que destaca la diferencia de tipología de piedra en fachada lo que supuso grandes desacuerdos a la hora de realizar una lectura homogénea de la propia fachada, incluyendo alteraciones en la composición y ritmo de los huecos de las ventanas. Con posterioridad, años 1931/1956/1977, los añadidos de planta baja, primera y segunda respectivamente en el actual edificio del Archivo Provincial descompensaron por completo la imagen inicial del inmueble.



Figura 104. Fachada calle Sarmiento / Cobian Roffignac año 1956.



Figura 105. Fachada calle Cobian Roffignac año 1958.



Figura 106. Fachada calle Sarmiento / Cobian Roffignac año 1977.



Figura 107. Fachada calle Sarmiento / Cobian Roffignac año 2023.

La distribución interna existente resultaba incompatible con la necesaria para el desarrollo de la función proyectada correspondiente a un edificio de pública concurrencia en el que, por razones de uso, el flujo de personas en un entorno museístico demanda espacios más amplios y diáfanos en comparación con la preexistencia lo que conllevó a la demolición de las tabiquerías existentes destinadas a la compartimentación interior, reservándose única y exclusivamente a aquellas estancias dónde resultaría imprescindible.

La planta semisótano se abre por completo proyectando simples tabiques divisorios para la separación de las estancias iniciales destinadas a salas de exposiciones que, en la actualidad, albergan el restaurante “La Ultramar”. La planta alta suprime la totalidad de las divisiones existentes de tal forma que se configura en cuatro módulos resultantes contiguos a fachadas sur, este y norte cuya circulación se desarrolla mediante el pasillo perimetral interior del claustro lo que permite tener una visión directa de este cuyos muros se transforman en elementos permeables tras la apertura de las arcadas circundantes que permiten inundar de luz su perímetro interno. En su fachada norte, hacia esquina nordeste, se produce el nexo de unión con el sexto edificio del museo, ampliación o Fase I del proyecto, mediante una pasarela acristalada que se desarrolla entre ambos inmuebles por encima de la zona de tránsito que los arquitectos proyectaban abrir entre ambos edificios lo que supuso una verdadera regeneración y comunicación entre la calle Cobian Roffignac y el callejón de los arcos de la iglesia de San Bartolomeu. En la última planta se actuó principalmente en la estancia suroeste desmantelando ésta para la generación de un módulo alargado similar al existente en la planta inferior. El resultado de la intervención en esta planta es, básicamente, similar al proyectado en la planta inmediatamente inferior con la salvedad de la comunicación con el sexto edificio a través de la pasarela dispuesta en la zona noroeste del inmueble.



Figura 108-109. Fotografías pasarelas de comunicación entre ambos inmuebles.

Derivado del análisis de los posibles principios de intervención aplicados la interpretación vierte resultados en los que la autenticidad se considera olvidada dado que existe una desconexión de ésta con la identidad matriz del inmueble. También se tuvo en cuenta el posible vínculo con determinados aspectos materiales del inmueble que, tras lo analizado, se interpreta la anulación de éstos e, incluso, los rastros de las intervenciones practicadas a lo largo del tiempo sobre éste. Ligado a la autenticidad se aplica un criterio análogo para la neutralidad al imposibilitar la continuidad de transmisión de la autenticidad. Un caso similar ocurre con el principio de integridad ya que tras la intervención el edificio no dispone de los recursos necesarios para poder transmitir y dar a conocer su valor siendo descaracterizados los rasgos que hacían reconocible el significado del lugar.

Las practicas ejecutadas unidas a las llevadas a cabo durante las intervenciones anteriores ponen de manifiesto la dificultad de consideración del principio de reversibilidad. En el caso concreto la necesidad de inclusión de nuevos elementos estructurales acorde al uso o función a desarrollar acrecientan la imposibilidad de consideración. Sin embargo, existen intervenciones puntuales en las que se decantaron por sistemas reversibles como el desarrollado en la planta primera. Parejo a este criterio

se adhiere el de mínima intervención dada la magnitud de las obras ejecutadas para su transformación lo que repercute directamente en el principio de sostenibilidad más, si cabe, asociada al calibre de ejecución de la Fase I del proyecto del que forman parte conjuntamente.

En relación con los aspectos relativos a la legibilidad se concluye que los criterios empleados han aportado elementos que transforman la lectura original reduciendo la capacidad de comprensión de éstas. En similar situación se plantea la pátina del tiempo revertida mediante los diferentes tratamientos aplicados, contradiciendo la postura preconizada por Brandi.

Por el contrario, la concepción transmitida respecto a los principios de universalidad y unidad parece haberse logrado. En el primer caso ya que la intervención ha presentado como objetivo la transmisión del bien a futuras generaciones, tal y como se había logrado hasta el momento previo. Por otra banda la unidad logra aplicarse al mantener el bien como una totalidad ya que se han evitado introducir aspectos que fragmentasen al inmueble. Una de las ventajas de las que partía era la intervención llevada a cabo en 2003 para la rehabilitación del edificio para Archivo Provincial que disgregó parte de los volúmenes anexionados durante el sXX a un uso complementario de carácter totalmente independiente.

En lo relativo a los valores, se evalúan los resultados de los análisis de estado previo y estado tras la intervención efectuados en base al cuestionario: *Understanding and assessing cultural significance* publicada como nota práctica por el ICOMOS (2013) en las que aporta una serie de cuestiones prácticas para evaluar el significado cultural de un sitio asociado al entendimiento de los valores del sitio. El significado cultural es la adición de las cualidades o valores que dispone un lugar incluyendo los cinco valores (estético, histórico, científico, social y espiritual) según lo dispuesto en el artículo 1.2 de

la Carta de Burra. A través del proceso de investigación del bien y sus valores podemos concluir por qué un lugar dispone de importancia (ICOMOS Australia, 2013).

Aplicado el cuestionario al estado previo, preexistencia, revela la disposición de dos de los cinco valores que considera el ICOMOS, el histórico y el científico. El primero de ellos refleja, como en la mayoría de los casos, el significado como testimonio documental de la historia de la ciudad. En este sentido descubre una imagen tipológica de un momento concreto de la historia de la arquitectura barroca en Galicia. En relación con esta última consideración se podría aplicar la valoración arquitectónica, no incluida en los cuestionarios, al ser un claro exponente del barroco en Galicia siendo el único inmueble desarrollado con esta morfología en aquella época.

Por otro lado, el segundo valor considerado en la preexistencia es el científico, dado que el inmueble disponía de elementos en su configuración que permitían el desarrollo de diversos conocimientos y permitiría continuar profundizando en diferentes ámbitos de investigación.

Los valores estéticos y espirituales no alcanzaban una valoración mínima de respuesta a las cuestiones efectuadas. El valor social quizá en este momento de preexistencia no lograba responder a ninguna de las cuestiones de manera favorable. Resulta incuestionable el servicio que parte del inmueble prestó a la sociedad menos favorecida de la capital, pero estas prestaciones se ligan a connotaciones controvertidas o relacionados con aspectos negativos extraídas de diversos foros en los que participaban personas que pasaron años de su niñez en las instalaciones.

Otros valores no contemplados por el cuestionario del ICOMOS y probablemente sí atribuibles, el ya mencionado arquitectónico dadas las razones justificadas, quizás un valor funcional que supliera las connotaciones negativas del valor social al cumplir las

funciones para el cual, el inmueble, había sido adaptado y finalmente un valor educativo en relación con los últimos usos desarrollados a partir de la década de los 80.

Por el contrario, aplicado el cuestionario al inmueble una vez intervenido se despojan resultados bastante similares. Se produce una continuidad de los valores históricos y científico por razones similares a las predispuestas en la preexistencia y se añade el valor social. Este último se incorpora debido a que, tras la intervención, los diferentes usos que se desarrollan de manera complementaria establecen un punto de vinculación social que muda la forma de conexión mantenida en el pasado. La apertura de la parcela permitiendo la conexión ente calles antiguamente divididas por la parcela existente fomento y revitalizó una parte olvidada de la trama urbanística de la ciudad.

Los restantes valores no contemplados por el cuestionario del ICOMOS y probablemente reconocibles son los valores de uso y funcionales, estrechamente ligados en este caso dado que previa a la intervención parte de las instalaciones estaban en desuso introduciéndole una nueva vida tras la adaptación. El valor económico resulta innegable al revalorizar una zona degradada del Casco Histórico de la ciudad de Pontevedra. El valor educativo derivado de la labor de divulgación que ejerce la actividad museística y las programaciones desarrolladas a lo largo del año, así como la puesta a disposición de la sociedad por parte de las instalaciones.

### 3.6.- Sistematización de resultados de los casos de estudio

Llegados a este punto se considera procedente la elaboración de una tabla a modo de resumen referente a todos los datos analizados en los tres casos de estudio. En base a los resultados obtenidos se podrá observar, de manera clara, una evaluación crítica respecto a los aspectos directamente relacionados con el respecto patrimonial. Este hecho permitirá verter las conclusiones sobre las cuales se formularán las consecuentes recomendaciones para ejecutar futuras intervenciones bien, en el casco de la ciudad de Pontevedra, bien sirvan de guías extrapolables a cualquier otra intervención practicada sobre el patrimonio arquitectónico a nivel autonómico.

A modo aclaratorio la presente tabla pretende formular unas cuestiones acerca del estado de los inmuebles tras las intervenciones practicadas de tal forma que con una contestación simple podamos tener una idea global por una parte del seguimiento efectivo de las premisas de las teorías patrimoniales y, por otra parte, el cumplimiento de las limitaciones dispuestas por la legislación autonómica en materia de intervención en el patrimonio.

De los resultados obtenidos se recogerán datos de manera cuantitativa expresada en % cuyo resultado se dispondrá en base al número de respuestas afirmativas en relación con el total de las cuestiones planteadas.

De todos estos datos paradigmáticos se forjarán las conclusiones que nos permitirán dilucidar una serie de recomendaciones que, en un futuro, permitan servir de apoyo a intervenciones que se practiquen sobre el patrimonio arquitectónico.

		CAFÉ MODERNO		CASA DAS CAMPÁS		EDIFICIO SARMIENTO		%
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Mantiene el significado del sitio (Valores)		X		X		X		100
Principios de intervención	Mantiene autenticidad / neutralidad		X		X		X	0
	Mantiene integridad		X		X		X	0
	Considera universalidad	X		X		X		100
	Posible aplicación de reversibilidad		X		X		X	0
	Respeto por la mín. intervención		X		X		X	0
	Mantenimiento de la unidad	X			X	X		67
	Posible legibilidad	X			X		X	33
	Intervención sustentable		X		X		X	0
	Respeta pátina del tiempo		X		X		X	0
Cumplimiento grados de intervención	Anastilosis	X			X		X	33
	Consolidación		X	X		X		67
	Conservación	X		X		X		100
	Mantenimiento/Preservación		X		X		X	0
	Rehabilitación	X			X	X		67
	Restauración	X			X	X		67
	Reestructuración		X	X			X	33
	Reconstrucción		X	X			X	33
	Reproducción/Réplica	X		X			X	67
	Reutilización adaptativa	X		X		X		100
Todas las actuaciones de las intervenciones fueron plenamente compatibles con la legislación patrimonial			X		X		X	0
%		48		38		38		

Tabla 20. Tabla datos cruzados.

En resumen, tras haber sido sometidos los resultados de los casos de estudio a la tabla comparativa se obtienen los siguientes resultados:

1. De manera individual la intervención más “acertada” ha sido la practicada en el edificio del Café Moderno, aun siendo la más favorable, no consigue alcanzar ni la mitad de las contestaciones afirmativas a las cuestiones planteadas.  
Es loable que de las tres intervenciones es la única que haya considerado la inclusión de equipos interdisciplinarios previos a la ejecución de la obra y haya dispuesto de una planificación más que organizada para su desarrollo. Existe un conglomerado de trabajos previos que recogen gran cantidad de documentación y datos relativos, no solo al inmueble, sino también aquellos que permitieron estructurar por fases la organización de la obra. Como en la mayoría de las obras, a medida que se va avanzando en ellas se van encontrando trabas o dificultades con las que inicialmente no se plantean.
2. A nivel colectivo, se han obtenido resultados favorables en ciertos aspectos que podrían ser comprometedores con la gestión del patrimonio. En todos los casos se ha logrado mantener los valores originales y en uno de los tres casos, incrementarlos, lo que revela el acierto en el resultado de las intervenciones.

En relación con los principios de intervención que se consideran, resulta preocupante que en el global sólo se hayan respetado los de unidad y universalidad, cuando por el contrario otros considerados como básicos para el fomento del patrimonio (autenticidad, neutralidad, integridad y la mínima intervención) hayan obtenido un porcentaje nulo a nivel de respuesta que pone en entredicho todo el trabajo efectuado históricamente por medio de las diferentes cartas y documentos internacionales.

Por otro lado, otros principios que deberían estar en boga para el fomento de las intervenciones sostenibles han obtenido resultados que no son capaces de responder a las necesidades actuales de sustentabilidad.

Enlazando con este último, analizar el principio de reversibilidad que tampoco ofrece planteamientos que pudieran ser considerados a la hora de su aplicación. Si bien es cierto, que, en la mayoría de los proyectos analizados, los arquitectos relacionan sus intervenciones con este principio, quizá quedándose en simples utopías.

Con lo grados de intervención se observan resultados que indican que la conservación, restauración y réplica se reproducen de manera colectiva. Caso aparte merece la consideración de la rehabilitación, concepto que, en la mayoría de las designaciones de los proyectos está mal considerado. El caso del edificio del Café Moderno suscita una concepción capciosa, pero se ha considerado su aplicación derivada del concepto que define el U.S. Secretary of the Interior (1995) al vincular la rehabilitación como el acto de hacer posible un uso compatible de una propiedad mediante la reparación, alteración y adiciones mientras se preservan las partes o características que transmiten sus valores.

Por el contrario, el caso de la Casa das Campás designa el proyecto como rehabilitación cuándo desde la programación de intervenciones de proyecto inicial se considera el vaciado del conjunto de los inmuebles que lo configuran, sin menos cabo de los acontecimientos posteriores que derivaron con el desmontaje y reconstrucción de los muros de fachada del inmueble matriz.

Como aspecto redundante resalta la consideración del grado de reutilización adaptativa ya que, en todos los casos de estudio, se ha practicado el cambio de uso respecto al desarrollado en su estado original. Por otro lado, se ha constatado que en todos los casos los nuevos usos son compatibles con los valores originales, ya que, en la mayoría

de éstos, permitieron su conservación e incluso la generación de nuevos. Específicamente, en los casos 1 y 3 se alcanza una mayor compatibilidad, al conservarse gran parte de los elementos exteriores e interiores. Sin embargo, en el caso 2, la compatibilidad de uso resulta más controvertida, dado que se llevó a cabo la demolición completa del interior y la reconstrucción de las fachadas originales del inmueble matriz, sin contar con información clara sobre los elementos internos que pudieran tener un valor significativo.

Por último, resulta necesario también la consideración de la compatibilidad de las obras con las disposiciones de la legislación autonómica en materia de patrimonio, la Ley 5/2016. Resulta llamativo que ninguno de los tres casos se haya adaptado plenamente al cumplimiento de las directrices marcadas. También es cierto que, el calibre económico de las obras estudiadas y el trasfondo político que conllevan, en ocasiones ejerce cierto grado de autoridad que permite condicionar ciertas decisiones al órgano competente, así como criterios de interpretación legislativos poco objetivos. Existen casos de estudio en los que se pudo, incluso, analizar “conflictos” políticos entre diferentes administraciones con diferentes banderas lo que da una idea del poco interés que, en el fondo, suscitaba el patrimonio.

Lo que si ha resultado curioso es que, en la mayoría de los casos, existió una propuesta para intentar rebajar el nivel de protección de los bienes a intervenir. En algún caso se consiguió, mientras que otros se mantuvieron, pero, por el contrario, autorizando ciertas actuaciones no recogidas en los propios niveles de protección.

Estos datos recabados se mostraron relevantes para dar contestación al segundo objetivo planteado, tal y como se desarrollará en las conclusiones específicas relativas a éste (aptdo. 4.1.3).

## 4.- CONCLUSIONES

### 4.1.- CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

4.1.1.- RELACIÓN ENTRE LOS VALORES DE LOS INMUEBLES Y LOS  
SUBYACENTES A LA REUTILIZACIÓN ADAPTATIVA

4.1.2.- RELACIÓN ENTRE LOS VALORES DE LOS INMUEBLES Y LOS  
PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN

4.1.3.- RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN PARA FUTURAS  
INTERVENCIONES DE REUTILIZACIÓN ADAPTATIVA

### 4.2.- CONCLUSIONES GENERALES

## **4.1- Conclusiones específicas**

De acuerdo con los objetivos planteados en la propuesta inicial, se somete, en este apartado, a la reflexión, a modo conclusivo, del grado de cumplimiento de las metas marcadas analizando, al mismo tiempo, las experiencias aportadas tras los tres casos de estudio considerados.

### **4.1.1- Relación entre los valores de los inmuebles y los subyacentes a la reutilización adaptativa**

El primer objetivo propuesto pretendía realizar un análisis de la relación que existe entre los valores previos y posteriores a una intervención en la que se practique una reutilización adaptativa. Todo ello con la finalidad de poder aportar datos acerca de cómo influye esta tipología de intervenciones al patrimonio arquitectónico. Para ello se dispusieron tres casos de estudio cuyo criterio de selección marcó un guion preestablecido a la hora de enfocar la tipología de patrimonio que se buscaba. Una vez establecidos los criterios se seleccionaron tres intervenciones en las que se obtuvieron resultados dispares.

Para el desarrollo de la investigación fue necesario prestar atención a la consideración del significado que disponía los sitios, lo cual haría un perfecto reflejo de sus propios valores asociados. Para poder comprender éste, fue necesario emplear el cuestionario “Understanding and assessing cultural significance” publicado como nota práctica por el ICOMOS en 2013. Por medio del cual se practicaron una serie de preguntas prácticas que permitieron evaluar los significados culturales de cada caso concreto. Este cuestionario resulta una herramienta práctica básica para futuras intervenciones dado que permite relacionar los valores asociados a cada caso con la aplicación de una política de conservación y el desarrollo de un efectivo plan de gestión.

La importancia cultural de cada caso engloba a sus valores y significados. Este último en lo referente a las cualidades o valores que dispone cada uno, incluyendo los cinco valores (estético, histórico, científico, social y espiritual) mencionados en el artículo 1.2 de la Carta de Burra. Al investigar cada caso y sus valores nos es posible determinar la importancia de un lugar.

El procedimiento que se ha seguido se ha desglosado de la siguiente manera:

Identificación y definición del sitio: Delimitando el lugar y su alcance mediante el conocimiento de su historia, intervenciones, usos y asociaciones.

Evaluación del significado cultural mediante el estudio de los valores históricos, estéticos, espirituales, científicos y sociales. Valores directamente relacionados con el ser humano, considerados, por consiguiente, valores culturales.

De los resultados obtenidos la guía del ICOMOS concluía que cada caso podría reunir la suficiente importancia simplemente disponiendo, al menos, uno de los valores cuestionados. Por el contrario, también matiza que la disposición de más de uno no supone disponer de mayor importancia que los restantes.

El resumen de los datos proporcionados por el cuestionario en relación con los tres casos de estudio es el siguiente:

VALORES	EDIF. CAFÉ MODERNO		CASA DAS CAMPÁS		EDIF. SARMIENTO	
	ORIGINAL	INTERVENIDO	ORIGINAL	INTERVENIDO	ORIGINAL	INTERVENIDO
HISTÓRICO	X	X	X	X	X	X
ESTÉTICO	X	X	X	X		
ESPIRITUAL						
SOCIAL	X	X	X	X		X
CIENTÍFICO			X	X	X	X

Tabla 21. Cuadro resumen de casos de estudio.

Los valores históricos y estéticos, que se cumplen en la práctica totalidad, respondiendo a la vinculación que disponen al ser considerados como preexistencias patrimoniales, lo que implica también, el carácter arquitectónico y, en ciertos casos, el valor arqueológico, que aparece en dos de los tres casos analizados. Tras las intervenciones practicadas estos valores se mantienen dado que estas significaciones que la sociedad pontevedresa le atribuía continúan reflejando el patrimonio como parte de su memoria histórica.

Como se matizaba en la primera parte del trabajo, en los valores históricos podrían considerarse inherentes otra serie de ellos. Su campo de aplicación global abarca aspectos de historia, pero dentro de su amplio abanico de concepciones: arte, arquitectura, ciencia. Sin embargo, el valor estético da contestación a matices visuales, no visuales y otros que influyan sobre el pensamiento y actitudes humanas. En este valor también podrían subyacer la concepción de belleza e ideales estéticos formales.

Los valores estéticos evidencian que dos de los tres casos supusieron referentes de un estilo concreto pertenecientes a una época determinada, es por ello que, las

operaciones conllevaron un mantenimiento de las condiciones estéticas de los inmuebles.

En relación con los valores sociales, recordar que su consideración se hace eco de los lazos que genera hacia la comunidad o ciertos grupos culturales y, por consiguiente, los significados sociales que le reportan.

En base a estos criterios, se podría concluir que se trata del valor común a los tres casos tras las intervenciones de reutilización adaptativa. Como resultaba reflejado en el marco teórico, uno de los principales aspectos positivos que podrían conllevar este tipo de operaciones son las que repercuten sobre aspectos de revitalización de determinadas áreas en las que se encuentran ubicados los bienes. En el caso concreto del edificio Sarmiento, la apertura de las calles en el nexo de unión entre la preexistencia y el nuevo edificio del museo supuso una regeneración de un área urbana obsoleta y falta de uso. La implementación de usos diferenciados, asociados primordialmente al restaurante del semisótano del edificio, favoreció de manera considerable un área urbana residual. Por otro lado, también aportó un conocimiento, a parte de los habitantes, que no disponían vínculos directos con el área de implantación.

En los dos casos anteriores, Café Moderno y Casa das Campás, el vínculo social también se desarrolla mediante los locales existentes en las plantas bajas de los inmuebles. El primero no sólo asociado a facetas puramente vinculadas al ámbito del ocio, sino primordialmente relacionados con aspectos culturales de la ciudad y de la comunidad de Galicia. En cambio, la Casa das Campás, el vínculo social responde a criterios puramente de ocio.

En los casos analizados este valor social se comprende por el desempeño que efectúan los inmuebles en favor del colectivo social a través de las viejas y nuevas funciones que

se le atribuyen, especialmente tras la intervención, mediante el proceso de cambio de titularidad, preconizando un uso público respecto al privado.

La relación con el valor espiritual se ha considerado infructuosa. Merece la pena recordar que éste se considera como aquel que se enlaza con los elementos intangibles que surgen en un determinado bien y aportan identidad, arte o tradiciones a un grupo cultural. El tratamiento de consulta al bien, previo y posterior a la intervención, no arrojó un número mínimo de respuestas para su consideración, lo que significa que las relaciones que la comunidad mantiene con los bienes no contemplan este tipo de valores intangibles. Ciertos movimientos culturales y sociales fueron desarrollando, a lo largo de la historia, la escisión entre el sujeto y el objeto, motivo por el cual se fueron desarraigando estos valores intangibles del patrimonio arquitectónico.

Por último, los resultados de los valores científicos aparecen contemplados en la Casa das Campás y el edificio Sarmiento. Esta tipología se valora en función de la capacidad del bien para aportar información relacionado con su historia, su pasado y que, en líneas generales, su importancia se ha valorado en función de su calidad de aporte de información, la rareza o representatividad de la misma.

Resulta innegable que su valorización responda a los diferentes hallazgos encontrados en las preexistencias y por tanto, la importancia del mismo, radica en la disponibilidad que se ofrezca a la hora de ser expuestos al público, lo que, de manera realista y objetiva, contribuye a la percepción del valor, siendo necesaria su complementación mediante las debidas explicaciones para una correcta interpretación y su consiguiente divulgación. Este método de visualización supone el poder mostrar la importancia histórica y cultural de los restos pudiendo crear una conexión tangible entre el público y los restos encontrados.

En los dos casos concretos en los que se considera, el edificio Sarmiento cumple fielmente estos requisitos, al ser fácilmente reconocibles ya que parte de su fachada se corresponde con la antigua muralla de la ciudad. Conjuntamente actuaría el nuevo edificio del sexto museo en el que, por indicaciones de la Dirección General de Patrimonio, se ha modificado el proyecto para poder dejar visible el trazado de parte de la muralla de la ciudad, siendo ésta accesible desde el interior del propio edificio.

Por el contrario, el caso de la Casa das Campás, supone un caso más controvertido derivado de las excavaciones arqueológicas prácticas en el subsuelo del inmueble, pero, no siendo posible su visibilidad. En contraposición a esta vicisitud, la información arrojada por las excavaciones arqueológicas es accesible y fácilmente interpretable mediante los informes respectivos. Tras la puesta en contacto con el arqueólogo responsable de éstas, pone de manifiesto la importancia de los hallazgos que descansan bajo la edificación y lamenta el poco ímpetu ejercido por las administraciones públicas para la puesta en valor de éstos. Los indicios encontrados tras las excavaciones habían dado pie a la elaboración de unos sondeos que permitiesen un estudio más pormenorizado de los restos lo que podría reportar una mayor información acerca de uno de los edificios más antiguos de la ciudad del que apenas se dispone información.

## 4.1.2- Relación entre los valores de los inmuebles y los principios de intervención

La definición conceptual de los límites y escalas apropiadas para cada intervención en el patrimonio arquitectónico juegan un papel importante en la determinación de hasta qué punto, qué escala y en qué grado se debe intervenir. Esto permite ofrecer una respuesta acorde a las demandas actuales de acuerdo con las necesidades sociales, urbanas o arquitectónicas.

Resulta esencial establecer una definición de los límites de la intervención, considerando aquellos aspectos fundamentales del inmueble, lo que supone comprender y respetar su estructura, elementos históricos y arquitectónicos relevantes y la identidad del bien.

Por otro lado, resulta imprescindible desarrollar pruebas y evaluaciones para determinar la correcta escala de la intervención, lo que supone enlazar el proyecto de intervención con las características físicas y espaciales del entorno. Los trabajos previos resultan esenciales para poder conseguir un equilibrio entre la preservación de los elementos originales y la adaptación del bien a las necesidades actuales.

Para establecer esta relación se analizan los tres casos de estudio y se verifica la posible relación entre los valores originales-finales y los principios de intervención contemplados por los proyectistas.

En el primer caso de estudio, el edificio del Café Moderno el siguiente gráfico resume los conceptos anteriormente descritos:



Figura 110. Esquema gráfico caso de estudio 1.

La conclusión que se puede obtener al respecto vierte ciertas trazas hacia una intervención en la que primaba, partiendo de la conservación del continente del bien dado que se podría resumir como un “fachadismo”, una adaptación que presumiese de una fachada representativa de un estilo ecléctico muy reconocible y una reproducción lo más fiel posible del local más representativo del edificio.

Con ello se disponían a conservar un legado permitiéndole la transmisión a generaciones venideras, fomentando el principio de universalidad. Conjuntamente con este último principio, se podría incluir la legibilidad, dado que la intervención apenas afectó a la comprensión o lectura que se podría efectuar sobre el bien, sin haber introducido otras nuevas. Por otra banda, la concepción de unidad del bien se logra al desempeñar una perfecta combinación de los diferentes componentes del conjunto, llegando a considerar como tal, las diferentes funciones que se atribuían proyectualmente a cada una de las distintas planas del inmueble.

Todo ello permite, como se ve en la tabla resumen, la conservación de los valores originales considerados, incluso permitiendo el fomento del valor estético original. Derivado de la tipología de intervención llevada a cabo se deduce que no ha fomentado los valores primarios como son la autenticidad o la integridad en la que la originalidad del bien ha sido literalmente vaciada a pesar de la intención de los arquitectos a la hora de establecer los vínculos entre las intervenciones y la identidad matriz del inmueble. A pesar de esto, la intervención ha fomentado otra serie de valores que no se consideran en el cuestionario, pero perfectamente reconocibles como son los arquitectónicos, culturales, de uso, funcionales o los educativos.

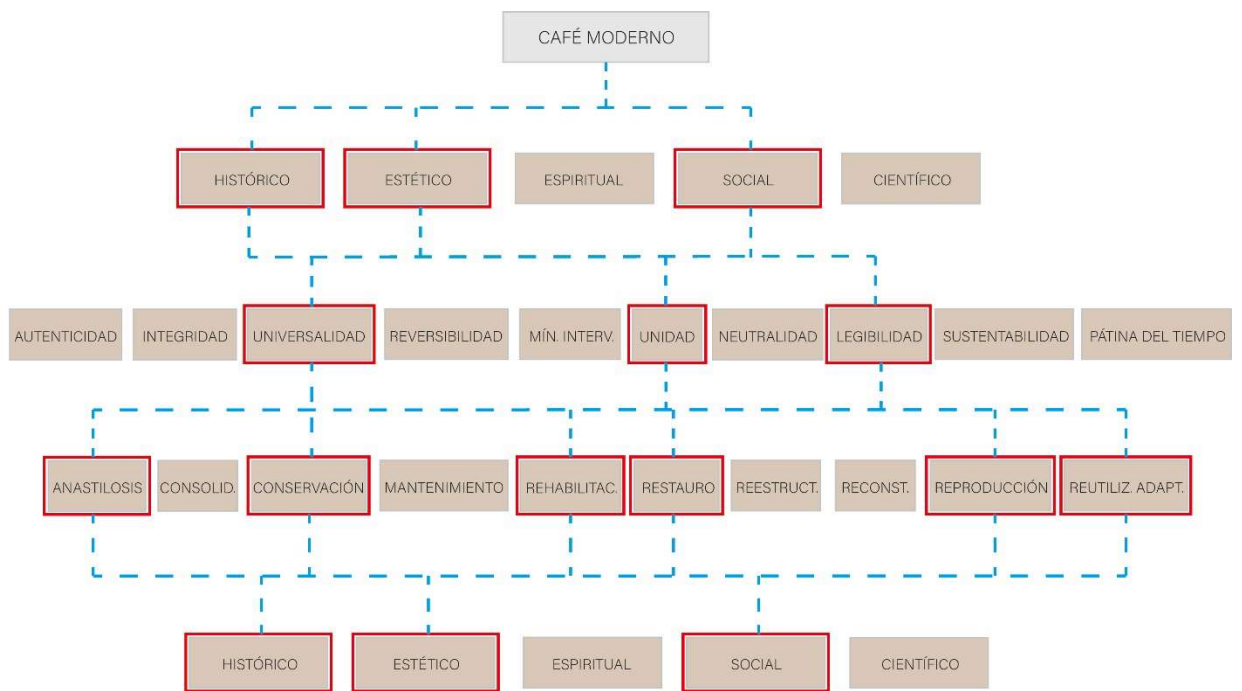


Figura 111. Esquema de trazabilidad con datos cruzados caso de estudio 1.

En el segundo caso de estudio, la Casa das Campás, sigue ciertos pasos del caso de estudio anterior en los que por circunstancias de la ejecución de obra y la amalgama de inmuebles implicados sale muy poco reforzada a nivel patrimonial.



Figura 112. Esquema gráfico caso de estudio 2.

Como en el caso anterior, las premisas de partida de proyecto pretendían un vaciado completo de las edificaciones que finalmente completan la intervención. El único principio contemplado podría ser el de universalidad dada la intención del arquitecto de preservación del patrimonio permitiendo una función comunicadora a futuras generaciones dando a “conocer” el inmueble a la ciudad.

Se vislumbra que no se han fomentado los valores tipo como son la autenticidad o la integridad. A mayores de todo esto, el criterio de legibilidad se ha descompuesto con la inclusión en el conjunto de un inmueble del sXX que poco tiene que ver con el edificio original creando un criterio tipo Frankenstein con el objetivo de solventar las necesidades de las futuras necesidades.

A pesar de esto, la intervención ha fomentado otra serie de valores que no se consideran en el cuestionario, pero perfectamente reconocibles como son los arquitectónicos, educacional, de uso, funcionales o económicos.

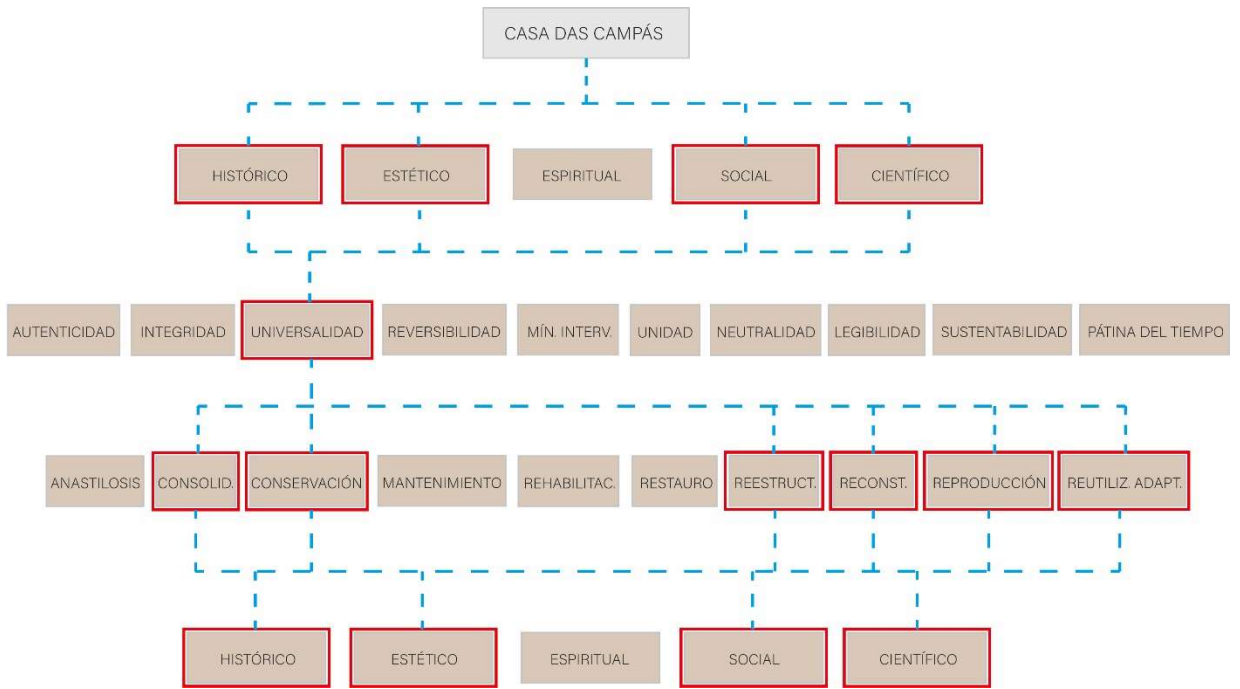


Figura 113. Esquema de trazabilidad con datos cruzados caso de estudio 2.

El tercer caso de estudio, el edificio Sarmiento, surge, tal y como explicaban los arquitectos, casi de manera improvisada dado que la intención inicial era la de poder hacer un lavado de cara superficial a un inmueble existente.



Figura 114. Esquema gráfico caso de estudio 3.

El caso particular del Edificio Sarmiento es analizado desde la perspectiva en la que con los mínimos principios de intervención se pueden generar nuevos valores asociados al patrimonio intervenido a pesar de que tampoco considere entre sus premisas ni la autenticidad ni la integridad debido a que las intervenciones practicadas han desvinculado el edificio de su carácter matriz. Como en los casos anteriores si se ha fomentado la transmisión a futuras generaciones y, en cierto grado, la unidad dada la compacidad que ofrecía el inmueble en su estado previo a pesar de cierta desvinculación generada por el proyecto del archivo de la Diputación Provincial que, por el contrario, si ha afectado a su legibilidad.

Con la intervención practicada se ha fomentado una nueva consideración de valor asociándolo directamente con el social.

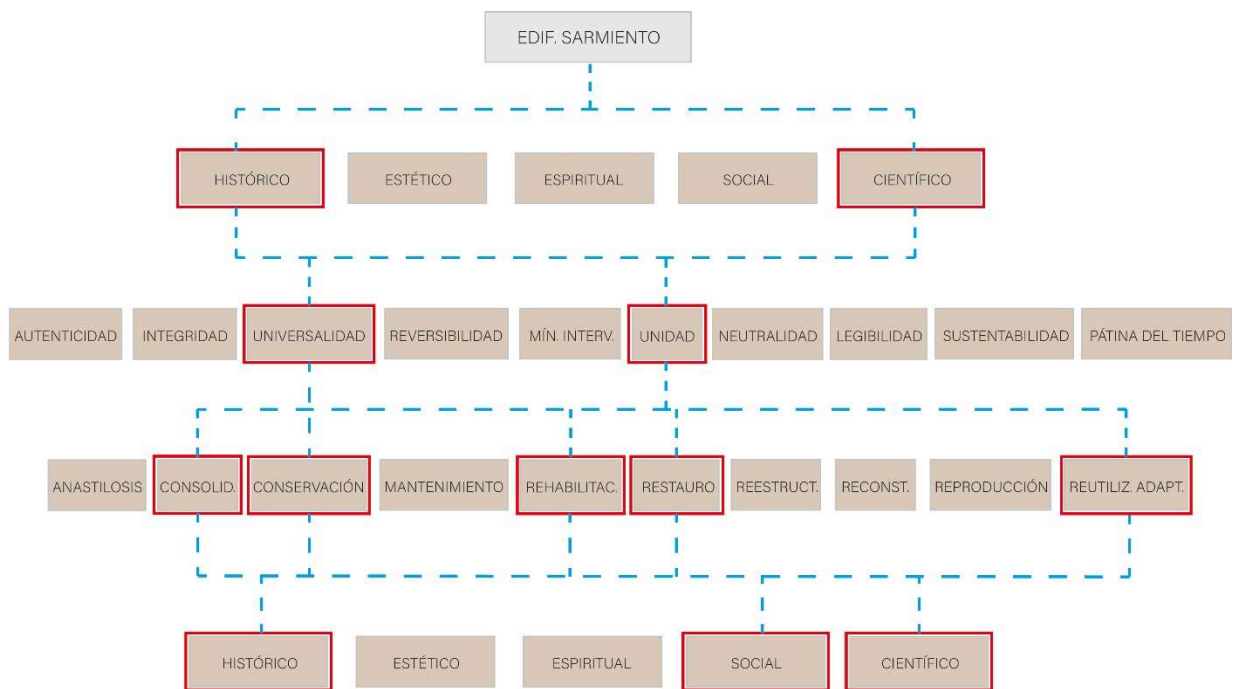


Figura 115. Esquema de trazabilidad con datos cruzados caso de estudio 3.

Resulta curioso poder apreciar con estos resúmenes comparativos como la totalidad de las intervenciones analizadas han llevado a cabo prácticas agresivas o muy contundentes con las arquitecturas sobre las que se ejecutaron. A pesar de esto, la conservación de ciertos valores ha sido posible, incluso llegando a fomentar valores nuevos. Habida cuenta de todo ello no se debe dejar en el tintero la vulnerabilidad temporal de los valores como aspectos cambiantes con las épocas y las sociedades.

Es por ello que, ante el riesgo de pérdida de los valores representados por las preexistencias, resulta vital decantarse por intervenciones cuidadosas controladas por medio del proyecto, cuya fuente de diseño y ejecución ponga su foco en evitar la estandarización innecesaria de usos que, generalmente son incompatibles con los sistemas preexistentes. De la misma forma se debe valorar el fomento del conocimiento de las cualidades de valor inherentes a las arquitecturas, así como los comportamientos culturales asociados, percepciones e interpretaciones de los bienes de los ciudadanos que conviven con el patrimonio.

La intervención supone un acto creativo de diseño y ejecución, el cual ha de poder adaptarse a la situación particular de cada caso, permitiendo implementarse a través de diagnósticos de valores identificados, el estado de conservación y los sistemas idóneos para el mantenimiento de la autenticidad. Todo ello permitiría definir estrategias, escalas y niveles de intervención compatibles con los objetivos, adaptación normativa y sostenibilidad que permita la puesta en valor del bien vinculándola a la sociedad en la que se encuentra inmersa.

### **4.1.3- Recomendaciones de actuación para futuras intervenciones de reutilización adaptativa**

Las intervenciones en patrimonio arquitectónico comprenden operaciones que van más allá de un simple mantenimiento. Tomando como punto de partida el cuadro resumen del apartado 3.6, se plasman las siguientes recomendaciones al respecto de las intervenciones en patrimonio arquitectónico. La conservación de éste supone ir más allá del simple mantenimiento de los bienes, para ello resulta imprescindible conocer los valores que justifican su importancia, siendo éstos de carácter histórico, arquitectónico, social, etc... aún, a pesar, de que ciertos valores sean intangibles, no supone que éstos dispongan de menor relevancia para ser considerados como partes constituyentes del patrimonio colectivo.

En resumen, cualquier intención para la intervención en patrimonio arquitectónico debe comenzar por identificar estos valores como paso previo, resultando crucial el poder contar con una programación de investigación sobre éste, independientemente de las acciones que deban llevarse a cabo. Esta formación incrementa notablemente la importancia intrínseca de los bienes. Este análisis previo debe ser efectuado de manera individual y única, dado que no existe una estrategia tipo para conservar nuestra historia, ya que, cada bien dispone de cualidades muy particulares que suponen puntos de vista, a la hora de su tratamiento, muy específicos.

Todo este proceso de investigación abre el abanico del análisis interdisciplinar lo que supone la participación de distintos profesionales que aporten diferentes conocimientos y puntos de vista para permitir disponer de una visión global que permita identificar los valores subyacentes. El mejor sistema de protección del patrimonio supone un perfecto conocimiento de éstos.

Esta toma de datos previa, en el patrimonio arquitectónico, facilita recibir cierta cantidad de inputs provenientes de la historia del bien, además de los datos que se puedan obtener directamente de campo, mediante el análisis de los diferentes elementos arquitectónicos o la realización de excavaciones arqueológicas, en caso de ser necesarias, por otro lado se necesitan conocer también los sistemas constructivos, materiales y un desglose de todas las patologías detectadas asociándolas a las posibles causas de éstas.

En los tres casos analizados, sin duda, la intervención en el edificio del Café Moderno fue el ejemplo que más se asimiló al punto tratado a pesar de ser, más bien, una estrategia documental focalizada en los bienes muebles y decorativos presentes en el interior del inmueble. Otro punto destacable fue el análisis previo del estado de la estructura horizontal que arrojó datos desfavorables para su conservación lo que hizo replantear la gestión proyectual en relación con este aspecto.

Por el contrario, en el caso de la Casa das Campás, la intervención arqueológica no era un punto planificado siendo exigido por la Dirección General de Patrimonio.

En el edificio Sarmiento ocurre un caso similar al del Moderno, pero las evaluaciones de la estructura no pudieron ser desarrolladas hasta el inicio de la obra.

En definitiva, un estudio previo de la situación de cada inmueble puede ser un sistema de gestión que permita una viabilidad efectiva de la intervención desde el punto de vista temporal y también económico. Conviene esclarecer que el conocimiento del estado constructivo general del inmueble con intención de intervención puede definir la estrategia a seguir mediante el proyecto de ejecución, ya que en un proyecto de obra nueva la ejecución de ésta sigue un esquema pautado que difícilmente se sale de su cauce, salvo causas extraordinarias. En un proyecto sobre preexistencias es difícil saber

las vicisitudes a las que te podrás enfrentar a lo largo del proceso de recuperación, por lo que, un estudio detallado del estado previo supone estar un paso por delante ante las posibles desviaciones de obra.

Una vez analizados los conocimientos necesarios para poder realizar una trazabilidad respecto a los valores inherentes de los bienes, resulta complementario la consideración de los principios de intervención que se apliquen para evitar modificaciones de los valores iniciales. De entre ellos los principios de autenticidad, neutralidad, unidad e integridad ayudan notablemente a la conservación de ciertos valores atribuibles como son el histórico, arquitectónico, social, etc, estando debidamente apoyados por el principio de legibilidad para poder disponer de una comprensión adecuada del significado de cada lugar. Otros principios considerables pero que, en cada caso dependerán directamente de la magnitud de la intervención, son la mínima intervención y la reversibilidad. Este último se condiciona por el calibre de la obra al tener que incorporar un número elevado de elementos o sistemas constructivos cuya "reversibilidad" podría condicionar el equilibrio de bien recuperado. Finalmente, el principio de sustentabilidad ha de ser el que mayor promoción pueda generar dado que todas esas intervenciones están encaminadas a reducir el impacto que puede provocar en el medio ambiente. Es conveniente matizar también que este principio no es fácilmente aplicable en obras de cierta magnitud con empleo de materiales o técnicas tradicionales en las que se ve seriamente comprometido.

Teniendo claros estos principios y la información previa documental acerca de las intervenciones necesarias se puede acotar de manera precisa el grado de intervención necesario. La conjunción de estos dos puntos de partida es un elemento tremendamente importante a la hora de decantarse por las intervenciones a practicar. Es indudable, que el conocimiento del estado previo condiciona totalmente las intervenciones necesarias.

En este punto se debe tener conocimiento preciso de la viabilidad de los grados de intervención deseados dado que, en este apartado, no nos podemos olvidar de la legislación en materia patrimonial.

Los grados de intervención, por tanto, estarían condicionados por tres factores: el conocimiento del bien, los principios de intervención y la legislación vigente.



Figura 116. Esquema gráfico resumen proceso conceptualización proyecto.

En el patrimonio, las intervenciones se definen en función de la selección, decisión y responsabilidad, estando íntimamente ligadas a los grados de intervención los cuales se determinan en función del grado de impacto que el proyectista quiera reflejar sobre el inmueble. Éste debe evaluar cuidadosamente el nivel de intervención necesario y considerar el equilibrio entre la preservación de la autenticidad del edificio y la necesidad de adaptarlo a los requisitos contemporáneos. Es importante tener en cuenta que cada intervención en el patrimonio arquitectónico debe ser única y adaptada a las características específicas del edificio dado que no existe una solución universal o enfoque único ya que, cada edificio, dispone de historia propia, valor y contexto individuales, de ahí que el proyectista deba efectuar una comprensión profunda y holística del inmueble antes de la toma de decisiones, asegurándose de la preservación de los elementos más significativos respetando la integridad del tejido original.

El otro aspecto condicionante es el marco legislativo. En la comunidad autónoma de Galicia la Ley 5/2016 (2016) y los correspondientes planes generales de ordenación municipal son los actores que marcan las guías teóricas de interpretación de los criterios de intervención arquitectónica. La primera de ellas establece una relación entre una serie de actuaciones autorizables (conservación, consolidación, rehabilitación, etc) en función de unos niveles de protección (integral, estructural y ambiental) a los que se vean sometidos los diferentes bienes.

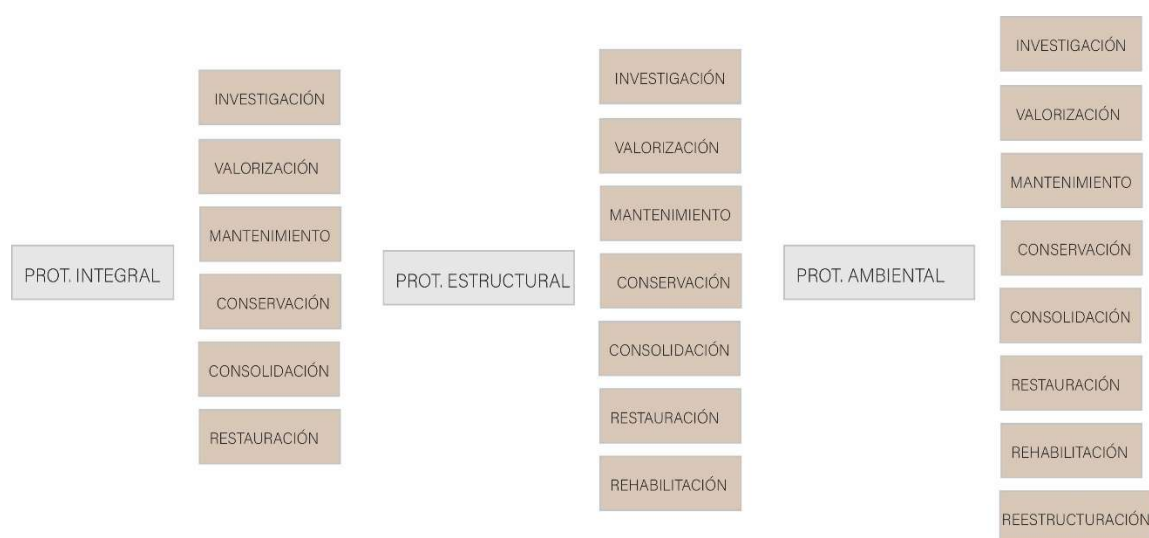


Figura 117. Esquema niveles de protección/intervenciones permitidas.

Una vez marcado el campo teórico sería importante dejar claro cuáles serían las interpretaciones de ésta. El marcado carácter de subjetividad a la que se encuentra sujeta supone un hándicap a la hora de poder planificar una intervención. A lo largo del análisis de las obras se ha puesto de manifiesto el carácter subjetivo de la administración a la hora de la interpretación del marco legal y la consiguiente toma de decisiones. No se puede pretender establecer una guía de actuaciones para después tomar decisiones que favorezcan o entorpezcan intervenciones que beneficien al patrimonio arquitectónico. Esta toma de decisiones supone un aspecto controvertido en

la gestión patrimonial que, en ocasiones, puede estar influenciada por intereses partidistas, económicos o sociales que prioricen otros beneficios por encima de la protección patrimonial. Por tanto, uno de los mayores desafíos que surgen de las decisiones imparciales es la falta de continuidad y coherencia en las políticas de conservación. Los cambios en las administraciones, en las orientaciones políticas y la excesiva cantidad de normativas acaban por acrecentar la incertidumbre, la falta de claridad y de continuidad en las actuaciones en materia de protección patrimonial lo que puede dar como consecuencia, en una visión sesgada o incompleta del patrimonio, ignorando su diversidad y valor histórico en aras de una narrativa política específica.

Para ello, es necesario que la legislación patrimonial se base en criterios objetivos, guiados por personal técnico experto en conservación y gestión patrimonial, y que, con ello, se establezcan mecanismos de participación colectiva que permita garantizar una toma de decisiones transparente e inclusiva. A mayores de todo esto, es necesario el fomento de una educación y conciencia social acerca de la importancia patrimonial que permita generar un apoyo sólido y, con ello, una demanda de políticas unificadas, coherentes y sólidas.

El último punto en consideración es el proyecto o, más específicamente, el técnico que redacte éste. La importancia de contar con un arquitecto capacitado y con cierto grado de experiencia en el campo del patrimonio que le permita saber interpretar y analizar detalladamente toda la documentación relativa a la historia y características del inmueble. Esto implica una investigación y comprensión de los valores asociados, así como su contexto histórico y cultural.

Además de la comprensión de los valores patrimoniales, es fundamental que asocie unos principios coherentes a la intervención, lo que conlleva una adopción de enfoques que respeten la integridad y autenticidad del bien en búsqueda de la conservación y

salvaguarda de sus características distintivas. La elección de materiales y técnicas adecuados, así como la consideración de la normativa vigente también son aspectos que deben ser abordados por el técnico a través de la documentación.

El proyecto arquitectónico debe reflejar de manera precisa y detallada las decisiones tomadas, estableciendo los alineamientos y directrices claras para la intervención, lo que supone plasmar las soluciones propuestas, materiales, los detalles constructivos necesarios y cualquier otra documentación relevante para el normal desarrollo de la intervención.

A lo largo de este trabajo se han presentado una serie de recomendaciones, de carácter no vinculante, que permitan ofrecer orientaciones a la hora de practicar intervenciones en las que la reutilización adaptativa sea el grado de intervención seleccionado. Las recomendaciones expuestas abarcan aspectos clave como la investigación exhaustiva, la planificación estratégica, la conservación de los valores patrimoniales y la adopción de intervenciones reversibles y mínimamente invasivas o lesivas.

El seguimiento de las recomendaciones expuestas podría conllevar intervenciones exitosas que respeten los valores patrimoniales, se integren de manera armoniosa en el entorno y favorezcan la promoción de la sostenibilidad. Es vital que, tanto profesionales como autoridades y la comunidad en general, reconozcan la importancia de estas premisas y fomenten la protección y disfrute del patrimonio arquitectónico.

## 4.2- Conclusiones generales

La meta de esta investigación se basa en analizar las consecuencias dimanadas de las intervenciones de reutilización adaptativa practicadas en tres inmuebles de la ciudad de Pontevedra y las posibles modificaciones que éstas pudieron provocar sobre los valores originales asociados al patrimonio edificado, llevando a cabo un minucioso recorrido de la trazabilidad de los valores a lo largo de la intervención. De esta manera se dio contestación al primer objetivo planteado.

En base a los análisis efectuados sobre las diferentes intervenciones también se trata de desarrollar, de manera objetiva una compilación crítica del cumplimiento de las bases de las teorías contemporáneas de la protección patrimonial y de su ejecución acorde a las normativas vigentes en materia de patrimonio arquitectónico. De todos los resultados obtenidos, se redactan unas recomendaciones de actuación para futuras intervenciones en las que se pretenda llevar a cabo una reutilización adaptativa cumpliendo, de este modo, los fines del segundo objetivo de la investigación.

De todo lo expuesto se concluye que las intervenciones en edificios patrimoniales, que tengan como objetivo una adaptación a un nuevo uso se presenta como una excelente estrategia para preservar sus valores al mismo tiempo que se le atribuyen nuevas funcionalidades. Como en todo proceso arquitectónico, la teoría brinda una serie de beneficios significativos, pero, la práctica, supone desafíos y riesgos que deben ser abordados de manera cuidadosa.

Durante la totalidad de la investigación se ha llegado a la conclusión que este proceso de cambio de uso puede suponer un beneficio en la sostenibilidad urbana al posibilitar reutilizar los materiales y la infraestructura ya presentes, reduciendo con ello el impacto ambiental asociado a una nueva construcción. Otro aspecto positivo sería la mejora de

la resiliencia y adaptabilidad de las áreas urbanas mediante el aprovechamiento de capacidades que ofrecen los propios inmuebles patrimoniales, fomentando la diversidad y la identidad de los entornos y desarrollando un sentido de lugar e identidad de cara a los ciudadanos.

Por el contrario, el proceso en sí plantea numerosos desafíos, entre ellos está el encontrar un equilibrio adecuado entre la intervención y el grado de transformación de los inmuebles de ahí que debería resultar prioritario el respeto por su autenticidad e identidad originales y su combinación con las nuevas funcionalidades. Para ello resulta muy importante la presencia de diferentes actores que deberían llevar el proyecto a buen puerto: propietarios, usuarios, arquitectos, conservadores y un largo etcétera que permita esta inmersión en el carácter histórico de los inmuebles.

Estos procesos de intervención interdisciplinares resultan imprescindibles a la hora de evitar los efectos negativos asociados a las reutilizaciones adaptativas como la pérdida de los valores, autenticidad e identidad del patrimonio repercutiendo directamente sobre los valores sociales y culturales del inmueble y, por consiguiente, sobre las comunidades locales.

Los casos de estudio analizados, en líneas generales, no representan los mejores ejemplos de implementación del conjunto de buenas prácticas preconizado en líneas anteriores. En global, el proceso de cambio de uso se fundamentó en técnicas destructivas que fomentaron el temido “fachadismo”, en las que la eliminación de contenido del inmueble, dejando únicamente su continente, contradice por completo las buenas prácticas contempladas por las cartas y recomendaciones internacionales a lo largo de este último siglo. De la gran cantidad de operaciones que fueron necesarias practicar para poder llevar a buen puerto las adaptaciones, se puede inferir que existen inmuebles más adecuados que otros para poder adaptarse a ciertos usos, lo que

demuestra que no todos los edificios son aptos para una reutilización efectiva, por lo que, se abriría la puerta a la necesidad de establecer acotaciones a esta envergadura de intervenciones.

Del extenso análisis efectuado tampoco se pueden extraer conclusiones positivas en relación con la consideración de los principios de intervención, ya que, en resumen, en unos casos se han dispuesto como factores influyentes que quedaron en meras utopías, mientras que, en otros, la omisión de su consideración es una realidad del proyecto.

Caso particular merece la legislación vigente, interpretada mediante los sistemas de control autonómicos, aportando resoluciones que, en todos los casos de estudio, generaron cierta controversia.

Es necesario tener en consideración que los casos de estudio son fruto de iniciativas de organismos públicos, entidades privadas o decisiones meramente políticas, entes que disponen de suficientes recursos para llevar a cabo inversiones de este calibre. Es por ello por lo que la adaptación de uso no debe cimentarse simplemente en factores económicos y urbanísticos, sino que debe implicar el fomento de valores sociales y culturales que el patrimonio pueda aportar a la comunidad. Para ello, todo arquitecto debe ser consciente y responsable de esta realidad y, por consiguiente, le permita desarrollar su trabajo con criterios objetivos asegurando que su intervención responda equitativamente tanto a necesidades económicas, urbanísticas como a las relativas a los aspectos sociales y culturales.

En relación con este último apartado, también se han podido extrapolar aspectos positivos de las intervenciones cómo son los efectos de regeneración urbana que anima este proceso de adaptación, fomentando la reversión en el proceso de degradación de los inmuebles patrimoniales y un desarrollo urbano sostenible, tal y como se ha

presentado en dos de los casos analizados, al permitir recuperar dos áreas de la trama urbana de la ciudad que estaban cayendo en un proceso de infrautilización que suponía la marginalidad urbana de estas zonas.

Llegados a este punto resulta necesario tener un conocimiento del futuro que augura al patrimonio edificado de la ciudad. Pues bien, parece que éste vislumbra unos buenos visos según se ha podido recabar a partir de las publicaciones de diversos diarios de ámbito local y autonómico en el que se practica un resumen de los negocios inmobiliarios que se están gestando que tienen como finalidad la adaptación de diversos inmuebles históricos de la ciudad del Lérez a unos usos y funciones propias del sXXI, así, entre otros, encontramos los casos del edificio del Liceo Mercantil, el edificio de la ferretería Varela o el antiguo Sanatorio de Santa María. Pero quizá, de entre todos ellos, caso aparte lo supone la intervención que se proyecta en el antiguo convento de Santa Clara cuyo concurso ha sido recientemente adjudicado al estudio de arquitectura Nieto & Sobejano cuyo análisis puede ser fruto de futuras investigaciones.



Figura 118. Infografías del proyecto de intervención Convento Santa Clara.

Teniendo en consideración toda la investigación llevada a cabo se puede concluir que los objetivos generales de ésta, que consistían en analizar la relación entre los valores originales y los inherentes tras las intervenciones y brindar recomendaciones para futuras intervenciones de reutilización adaptativa, se ha logrado de manera satisfactoria. Se espera que este estudio contribuya, en cierta medida, al diálogo en el campo de las intervenciones arquitectónicas de adaptación y fomente la valoración del patrimonio arquitectónico existente.

## Referencias bibliográficas

Administración del Estado, de las Universidades, & CNR. (1987). Carta de la Conservación y Restauración de los objetos de arte y cultura. Obtenido de [https://www.academia.edu/40377383/CARTA\\_DE\\_1987\\_DE\\_LA\\_CONSERVACION\\_Y\\_RESTAURACION](https://www.academia.edu/40377383/CARTA_DE_1987_DE_LA_CONSERVACION_Y_RESTAURACION)

Akawaka, N., & Smith, L. (2018). Safeguarding Intangible Heritage. Routledge.

Albarello, L., Digneffe, F., Hiernaux, J., Maroy, C., Ruquoy, D., & Saint-Georges, P. (1997). Práticas e Métodos de Investigaçãõ em Ciências Sociais. Gradiva.

Albelo, J. (2017). Los criterios de restauración de Viollet-le-Duc, Ruskin y Boito. Obtenido de Croma cultura: <https://www.cromacultura.com/restauracion-viollet-le-duc-ruskin-boito/>

Alonso, J. (2018). La protección del patrimonio cultural desde el derecho urbanístico. Revista Galega de Administración Pública (REGAP)(56), 319-342. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-AProteccionDoPatrimonioCulturalDesdeODereitoUrbani-6917460\\_2-1.pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-AProteccionDoPatrimonioCulturalDesdeODereitoUrbani-6917460_2-1.pdf)

Álvarez, B. (2021). Pontevedra en la baja Edad Media: Trazado urbano, arquitectura civil y militar. Tesis doctoral. Univerdidad de Santiago de Compostela.

Avrami, E., Macdonald, S., Mason, R., & Myers, D. (2019). Values in Heritage Management: Emerging Approaches and Research Directions. Getty Publications.

Bailliet, E. (2015). Historia de la protección del Patrimonio Arquitectónico en España. 1933-1985. (Tesis doctoral, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, ETSA). Obtenido de [https://oa.upm.es/40044/1/ELISA\\_BAILLIET\\_FERNANDEZ\\_01.pdf](https://oa.upm.es/40044/1/ELISA_BAILLIET_FERNANDEZ_01.pdf)

Bermudez, T. (2018). La Reutilización Adaptativa en el Conjunto Histórico de Ourense. Disertación de maestrado. Escola Superior Gallaecia. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10400.26/29839>

Besó, A. (2022). Evaluación del significado cultural de un sitio histórico: Elca, la casa del poeta Francisco Brines. *erph*, 28-58. doi:10.30827/erph.vi31.23899

Bogdan, R., & Biklen, S. (1994). *Investigação Qualitativa em Educação - Introdução á teoría e aos métodos*. Porto Editora.

Bowie, D. (1977). *Heroes*. De Heroes. RCA.

Burke, T. (2011). *Building Adaptation and Conservation*. University of Westminster. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/118235853/1314451638-Learning->

Cáceres, E. (2017). Estrategias de reciclaje arquitectónico: La transformación de la vivienda colectiva en edificaciones preexistentes. Trabajo final de Máster. Universidad Politécnica de Valencia. Obtenido de [https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/113664/memoria\\_P060425452.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/113664/memoria_P060425452.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Calleja, M. (2014). Reciclaje arquitectónico: Definición, historia y capacidad. Tesis de Máster. Universidad Politécnica de Valencia. Obtenido de <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/43647/Memoria.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Campo, A. (2017). Proyectar es investigar. Obtenido de <https://www.campobaeza.com/wp-content/uploads/2017/08/Proyectar-es-investigar-MPAA9.pdf>

Cárdenas, E. (2007). Arquitecturas transformadas: Reutilización adaptativa de edificaciones en Lisboa 1980-2002. Los antiguos conventos. Tesis doctoral. Escuela Politécnica de Cataluña. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona. Obtenido de <https://www.tdx.cat/handle/10803/6812;jsessionid=EAF670FF736BF77C1C889283AFFB0FF9#page=1>

Casares, C. (2001). Sobre cafés y tertulias en Pontevedra. En O antigo Café Moderno de Pontevedra (págs. 291-308). Fundación Caixa Galicia.

Casares, C., Cores, B., Fortes, X., de Laiglesia, J., Monterroso, J., & Soraluze, J. (2001). O antigo Café Moderno de pontevedra. Fundación Caixa Galicia.

Choay, F. (2007). Alegoría del Patrimonio. Barcelona: Gustavo Gili, SL.

Colavita, C. (2022). Los contras de la conservación y la reutilización adaptativa. Obtenido de <https://www.re-thinkingthefuture.es/2022/12/02/es658-los-contras-de-la-conservacion-y-la-reutilizacion-adaptativa/>

Consejo de Europa. (2005). Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad. Obtenido de <https://rm.coe.int/16806a18d3>

Consejo Superior de Antigüedades y Bellas Artes. (1932). Carta del Restauo. Obtenido de [https://www.portaenrere.cat/wp-content/uploads/2017/08/1932\\_Carta\\_Restauo\\_Roma.pdf](https://www.portaenrere.cat/wp-content/uploads/2017/08/1932_Carta_Restauo_Roma.pdf)

Constitución de la República Española. (1931). Gaceta de Madrid, 10 de diciembre de 1931, núm. 344. Obtenido de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1931/344/A01578-01588.pdf>

Constitución Española. (1978). Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

Cores, B. (2001). El Café Moderno y sus redes sociales. En O antigo Café Moderno de Pontevedra (págs. 296-308). Fundación Caixa Galicia.

Correia, M. (2007). Teoría de la conservación y su aplicación al patrimonio en tierra. Arquitectura en tierra. Apuntes. Vol.20. num.2. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/apun/v20n2/v20n2a03.pdf>

Correia, M. (2016). Conservation in Earthen Heritage. Assessment and Significance of Failure, Criteria, Conservation Theory, and Strategies. PhD Thesis. Oxford Bookes University.

Correia , M. (2021a). Historia e Teoría da Conservação e Restauo. Universidade Portucalense. Tema 5. Grados de intervención en el patrimonio. UPT: Documento policopiado.

Correia, M. (2021b). Historia e Teoría da Conservação e Restauo. Universidade Portucalense. Tema7. Principios de intervenção no patrimonio. 2021. UPT: Documento policopiado.

De Lorenzo, P. (2023). Historia del Bar Pitillo en Pontevedra. "José Ramón Fernández Pérez". Pontevedraviva.com. Obtenido de <https://pontevedraviva.com/opinion/8230/historia-bar-pitillo-pontevedra-jose-ramon-fernandez-perez/?lang=es>

De Manuel, P. (2006). Los valores intangibles del patrimonio, el patrimonio intangible. Sillboarte 2006, Seminario sobre Itinerarios Artísticos del Patrimonio Cultural en la Macaronesia. Obtenido de <https://es.slideshare.net/Ancxjo/valores-intangibles-del-patrimonio>

de Medrano, J. (2019). El arrabal de la Moureira. Evolución y estrategia para su protección y valorización. Disertación de Mestrado. Escola Superior Gallaecia. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Joaqu%C3%ADn\\_de\\_Medrano\\_Iglesias\\_Disserta%C3%A7%C3%A3o.pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Joaqu%C3%ADn_de_Medrano_Iglesias_Disserta%C3%A7%C3%A3o.pdf)

de Molina, S. (2023). Fachadismo, mentiras y belleza vacía. Obtenido de <https://www.santiagodemolina.com/2023/03/fachadismo-mentiras-y-belleza-vacia.html>

Diario de Pontevedra. (2013). Diario de Pontevedra. Obtenido de <https://www.diariodepontevedra.es/articulo/pontevedra-ciudad/el-edificio-sarmiento-un-viaje-por-la-historia-de-la-provincia-de-pontevedra/20130831224500235974.html>

Díaz-Fierros, F., & Gil, F. (1984). Capacidad productiva de los suelos de Galicia. Mapa 1:200.000. Servicio de publicaciones de la universidad de Santiago de Compostela.

Diputación de Pontevedra. (2023). <https://www.depo.gal>. Obtenido de <https://www.depo.gal/es/-/edificio-sarmiento>

Dire Straits (1985). Brothers in Arms. De Brothers in Arms. Warner Bros.

Donaire, J. (2015). La transformación de la fachada en la arquitectura del siglo XX. Evolución de los elementos arquitectónicos hacia el espacio único. Tesis doctoral. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Universidad Politécnica de Madrid. Obtenido de [https://oa.upm.es/40986/1/JESUS\\_DONAIRE\\_GARCIA\\_DE\\_LA\\_MORA\\_01.pdf](https://oa.upm.es/40986/1/JESUS_DONAIRE_GARCIA_DE_LA_MORA_01.pdf)

Douglas, J. (2002). Building adaptation. Butterworth Heinemann.

Druot, F., Lacaton, A., & Vassal, J.-P. (2007). Plus. Gustavo Gili.

Equipo Peprica Pontevedra. (2023). [www.pontevedra.gal](http://www.pontevedra.gal). Obtenido de <https://www.pontevedra.gal/areas/urbanismo-e-territorio/planeamento-urbanistico/planeamento-de-desenvolvemento/>

EVE Museos e Innovación. (2020). Valor del Patrimonio Cultural. Obtenido de <https://evemuseografia.com/2014/04/09/valor-del-patrimonio-cultural/#>

Ezquiaga, M. (2021). David Chipperfield: "Siempre he sido un visitante". EL País. Obtenido de <https://elpais.com/cultura/2021-07-07/david-chipperfield-siempre-he-sido-un-visitante.html>

Feilden, B. (2003). Conservation of Historic Buildings (3ª Ed.). Oxford: Architectural Press.

Feilden, B., & Jokilehto, J. (2003). Manual para el manejo de los sitios del Patrimonio Cultural Mundial. ICCROM.

Fernández, I. (2019). El último gran pirata del Atlántico era de Pontevedra. Quincemil. Obtenido de <https://www.elespanol.com/quincemil/articulos/economia/el-ultimo-gran-pirata-del-atlantico-era-de-pontevedra>

Ferrada, M. (2010). *Proyectar sobre proyectos. Algunos aspectos a considerar en el proyecto de intervención sobre preexistencias arquitectónicas y urbanas.* (T. d. Bello., Ed.) Obtenido de [https://www.academia.edu/12129197/PROYECTAR\\_SOBRE\\_PROYECTOS\\_ALGUNOS\\_ASPECTOS\\_A\\_CONSIDERAR\\_EN\\_EL\\_PROYECTO\\_DE\\_INTERVENCION\\_SOBRE\\_PREEXISTENCIAS\\_ARQUITECTONICAS\\_Y\\_URBANAS](https://www.academia.edu/12129197/PROYECTAR_SOBRE_PROYECTOS_ALGUNOS_ASPECTOS_A_CONSIDERAR_EN_EL_PROYECTO_DE_INTERVENCION_SOBRE_PREEXISTENCIAS_ARQUITECTONICAS_Y_URBANAS)

Fiorani, D., Kealy, L., & Musso, S. (2017). *Conservation - Adaptation. Keeping alive the spirit of the place adaptative reuse of heritage with symbolic value.* Obtenido de <http://www.eaae.be/wpcontent/uploads/2017/04/Conservation%20%80%93Adaptation-EAAE-65.pdf>

Florian, M. (2023). *CARE, una nueva herramienta digital para cuantificar el valor de la reutilización arquitectónica.* Obtenido de ArchDaily: <https://www.archdaily.mx/mx/997345/care-una-nueva-herramienta-digital-que-ayuda-a-los-disenadores-a-cuantificar-el-valor-de-la-reutilizacion-en-una-nueva-construccion>

Fole, J. (1999). *Rehabilitación de la "Casa das Campás" para centro cívico socio cultural. Fase I.*

Fole, J. (2001). *Proyecto desmontaje y reposición de las fachadas de las calles Alhóndiga y Don Filiberto en el edificio "Casa das Campás".*

Fontoira, R., & Siza, A. (1998). *Proyecto para demolición, conservación y restauración del antiguo Café Moderno de Pontevedra para uso de la obra social de Caixa Galicia.*

Fontoira, R., & Siza, A. (1999). *Proyecto para rehabilitación del edificio del antiguo Café Moderno de Pontevedra para sede de la Fundación Caixa Galicia y centro de la obra social. Fase: II.*

Fontoira, R., & Siza, A. (2000). Proyecto para rehabilitación de antiguo Café Moderno. Fase III.

Fortes, X. (1993). Historia de la ciudad de Pontevedra. La Voz de Galicia.

Fortes, X. (2011). Pontevedra. Burgo, villa, capital. Guiverny Editorial.

Fouseki, K., Taylor, J., Díaz-Andreu, M., van der Linde, S., & Pereira-Rodgers, A. (2020). Locating heritage values. *Locating Value: Theory, Application and Critique*, 37-50. Routledge.

Gabardón, J. (2014). La regulación del Patrimonio Arqueológico como dominio público a raíz de la promulgación de la Ley de 1911: un antecedente de la Ley 16/1985. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, págs. 263-284. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaRegulacionDelPatrimonioArqueologicoComoDomnioPub-4639667.pdf>

García, J. (2007). La regulación y la gestión del Patrimonio Histórico-Artístico durante la Segunda República (1931-1939). *e-rph*, págs. 4-5. Obtenido de <https://eldocumentalistaudiovisual.files.wordpress.com/2017/05/dialnet-laregulacionylagestiondelpatrimoniohistoricoartist-4013153.pdf>

Ghiglione, R., & Matalon, B. (1997). *O Inquérito – Teoria e Prática* (3ª ed.). Celta Editora.

Gil, A. (1995). *Métodos e técnicas de pesquisa social*. Atlas.

González-Cebrián, J., & Ferreira, L. (1989). Plan General de Pontevedra: el parcelario como protagonista urbanístico. *Urbanismo: revista oficial del Colegio de Arquitectos de Madrid*. N° 6, págs. 57-62. Obtenido de <https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-urbanismo/docs/revista-urbanismo-n6-pag57-62.pdf>

González-Varas, I. (2008). *Conservación de bienes culturales: teoría, historia, principios y normas*. Madrid: Cátedra.

González-Varas, S. (1998). *La rehabilitación urbanística*. Aranzadi.

Groat, L., & Wang, D. (2002). *Architectural Research Methods*. John Wiley & Sons, Inc.

Guerrero, L. (2015). Sostenibilidad y conservación del patrimonio edificado. *Palapa*(3), 73-84. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/303369539\\_Sostenibilidad\\_y\\_conservacion\\_del\\_patrimonio\\_edificado/citation/download](https://www.researchgate.net/publication/303369539_Sostenibilidad_y_conservacion_del_patrimonio_edificado/citation/download)

<https://es.wikipedia.org>. (2023). Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Pontevedra>

Humanes, A. (1994). Restauración arquitectónica. El diálogo entre lo antiguo y lo nuevo. *Revista del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM)*, 8-11.

ICOMOS Australia. (2013). Practice note: understanding and assessing cultural significance. Obtenido de [https://australia.icomos.org/wp-content/uploads/Practice-Note\\_Understanding-and-assessing-cultural-significance.pdf](https://australia.icomos.org/wp-content/uploads/Practice-Note_Understanding-and-assessing-cultural-significance.pdf)

International Council on Monuments and Sites, (ICOMOS). (1931). Carta de Atenas. Obtenido de [http://openarchive.icomos.org/431/1/Monuments\\_and\\_Sites\\_1\\_Charters.pdf](http://openarchive.icomos.org/431/1/Monuments_and_Sites_1_Charters.pdf)

International Council on Monuments and Sites, (ICOMOS). (1964). Carta de Venecia sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios. Obtenido de [http://openarchive.icomos.org/431/1/Monuments\\_and\\_Sites\\_1\\_Charters.pdf](http://openarchive.icomos.org/431/1/Monuments_and_Sites_1_Charters.pdf)

International Council on Monuments and Sites, (ICOMOS). (1972). Convención de París sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Obtenido de [http://openarchive.icomos.org/431/1/Monuments\\_and\\_Sites\\_1\\_Charters.pdf](http://openarchive.icomos.org/431/1/Monuments_and_Sites_1_Charters.pdf)

International Council on Monuments and Sites, (ICOMOS). (1975). Declaración de Amsterdam. Obtenido de <https://icomos.es/wp-content/uploads/2020/01/19.DECLARACIONDEAMSTERDAM1975.pdf>

International Council on Monuments and Sites , (ICOMOS). (1975). Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico. Obtenido de <https://icomos.es/wp-content/uploads/2020/01/17.carta-europea-patrimonio.pdf>

International Council on Monuments and Sites, (ICOMOS). (1979). Carta de Burra para Sitios de Significación Cultural. Obtenido de <https://openarchive.icomos.org/id/eprint/431/>

International Council on Monuments and Sites, (ICOMOS). (1994). Documento de Nara sobre Autenticidad. Obtenido de <http://www.icomoscr.org/doc/teoria/DOC.1994.nara>.

International Council on Monuments and Sites, (ICOMOS). (2000). Carta de Cracovia Sobre Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido. Obtenido de <http://www.icomoscr.org/doc/teoria/VARIOS.2000.carta.cracovia.principios.conservacion.restauracion.patrimonio.pdf>

International Council on Monuments and Sites, (ICOMOS). (2011). Documento de Madrid. Obtenido de <http://www.icomoscr.org/doc/teoria/ICOMOS.2011.madrid.criterios.conservacion.patrimonio.sigloXX.pdf>

International Council on Monuments and Sites, (ICOMOS). (2013). Carta de Burra (Carta del ICOMOS Australia para Sitios de Significación Cultural). Obtenido de [https://icomos.es/wp-content/uploads/2020/01/burra1999\\_spa.pdf](https://icomos.es/wp-content/uploads/2020/01/burra1999_spa.pdf)

Jacobs, J. (2011). Muerte y vida de las grandes ciudades (2ª ed.). Capital Swing Libros S.L.

Jokilehto, J. (2019). Cuestiones de autenticidad. Conversaciones... con HERB STOVEL, págs. 74-92. Obtenido de [https://www.iccrom.org/sites/default/files/publications/2020-05/convern8\\_02\\_jjokilehto\\_esp.pdf](https://www.iccrom.org/sites/default/files/publications/2020-05/convern8_02_jjokilehto_esp.pdf)

Juega, J. (1995). Pontevedra, villa amurallada. Diputación de Pontevedra.

Juega, J. (2013). La casa de la Campana y de los vinos del coto de Lerez. Faro de Vigo. Obtenido de <https://www.farodevigo.es/pontevedra/2013/01/28/casa-campana-vinos-coto-lerez-17539858.html>

Junceda, E. (2020). Protección jurídica y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico español. Trabajo fin de máster en abogacía. Universidad de Oviedo. Obtenido de [https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/59717/TFM\\_EladioJuncedaSanchez.pdf](https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/59717/TFM_EladioJuncedaSanchez.pdf)

Konzevik, J. (2002). La reutilización del patrimonio edificado. Caso: Ex Convento de Jesús María en la Ciudad de México. Tesis para optar por el grado de Maestro en Diseño. Universidad Autónoma Metropolitana. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/128739911.pdf>

Ley 16/1985. (1985). Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>

Ley 5/2016. (2016). Ley 5/2016, de 4 de mayo, del Patrimonio Cultural de Galicia. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-5942-consolidado.pdf>

Llull, J. (2005). Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural. Obtenido de Revistas de ucm.es: <http://revistas.ucm.es/index.php/ARIS/article/view/ARIS0505110177A/5813>

Lloor, D., & Mendoza, X. (2019). Reutilización y remodelación del antiguo edificio del terminal terrestre de milagro y regeneración urbana de su entorno inmediato. Trabajo de titulación previa la obtención del título de Arquitecto. Universidad de Guayaquil. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Obtenido de [https://www.academia.edu/87300602/Reutilizaci%C3%B3n\\_y\\_remodelaci%C3%B3n\\_d\\_el\\_antiguo\\_edificio\\_del\\_terminal\\_terrestre\\_de\\_Milagro\\_y\\_regeneraci%C3%B3n\\_urban\\_a\\_de\\_su\\_entorno\\_inmediato](https://www.academia.edu/87300602/Reutilizaci%C3%B3n_y_remodelaci%C3%B3n_d_el_antiguo_edificio_del_terminal_terrestre_de_Milagro_y_regeneraci%C3%B3n_urban_a_de_su_entorno_inmediato)

Luzuriaga, J., & Rodas, J. (2016). Reutilización e intervención urbano - arquitectónica en el antiguo centro de rehabilitación social de varones de Cuenca y bodegas municipales. Trabajo previo a la obtención del Título de Arquitecto. Universidad de Cuenca. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Obtenido de <https://oa.mg/work/2562395798>

Maier, J. (s.f.). Real Cédula de S(u) M(ajestad) y Señores del Consejo, por la qual de aprueba y manda observar la Instrucción formada por la Real Academia de la Historia sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos descubiertos ó que se descubran en el Rey. Obtenido de Biblioteca virtual Miguel de Cervantes: [https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/real-cedula-de-su-majestad-y-senores-del-consejo-por-la-qual-se-aprueba-y-manda-observar-la-instru-0/html/00224e2e-82b2-11df-acc7-002185ce6064\\_2.html#l\\_2\\_](https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/real-cedula-de-su-majestad-y-senores-del-consejo-por-la-qual-se-aprueba-y-manda-observar-la-instru-0/html/00224e2e-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html#l_2_)

Marín, C. (2013). Las Comisiones de Monumentos en la Institucionalización de la arqueología española contemporánea (Siglos XIX-XX). Revista ArkeoGazte(3), págs. 323-339. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LasComisionesDeMonumentosEnLaInstitucionalizacionD-4692633.pdf>

Martínez, C. (2006). El patrimonio cultural: los nuevos valores, tipos, finalidades y formas de organización. Tesis doctoral. Universidad de Granada. Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia del Arte. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10481/1343>

Mayorga, V., & Soria, F. (2015). La Reutilización Urbano – Arquitectónica como alternativa de diseño sustentable. Investigación y Diseño 1(1). Obtenido de <https://datospdf.com/download/12-la-reutilizacion-urbano-arquitectonica5a4b833bb7d7bc>

Meraz, F. (2019). Cesare Brandi (1906-1988): su concepto de restauración y el dilema de la arquitectura. Conversaciones... con CESARE BRANDI Y GIULIO CARLO ARGAN, pág. 151.

Merlos, M. (2020). Leopoldo Torres Balbás. Obtenido de Instituto de Estudios Madrileños: [https://institutoestudiosmadrileños.es/portfolio\\_page/t-8-leopoldo-torres-balbas/](https://institutoestudiosmadrileños.es/portfolio_page/t-8-leopoldo-torres-balbas/)

Miguel, L. (2020). Autenticidad material o arquitectónica: El dilema de la restauración. Trabajo Final de Grado. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. Obtenido de [https://oa.upm.es/62832/1/TFG\\_Jun20\\_Miguel\\_Pastor\\_Laura.pdf](https://oa.upm.es/62832/1/TFG_Jun20_Miguel_Pastor_Laura.pdf)

Ministerio de Instrucción Pública. (1972). Carta del Restauo. Obtenido de [https://ge-iic.com/files/Cartasydocumentos/Carta\\_del\\_restauo.pdf](https://ge-iic.com/files/Cartasydocumentos/Carta_del_restauo.pdf)

Molina, B. (2019). Foros híbridos, participación y gestión sostenible del Patrimonio Mundial. El caso de Santa Ana de Cuenca. págs. 225-243. doi:10.17502/m.rcs.v7i2.262

Moneo, R. (2006). Construir sobre lo construido. AT Arquitectes de Taragona.

Monterroso, J. (2001). Informe histórico: O edificio de Caixa Galicia en Pontevedra (Antigo Café Moderno). En O antigo Café Moderno de Pontevedra (págs. 111-134). Fundación Caixa Galicia.

Montiel, T. (2014). John Ruskin vs Viollet le Duc. Conservación vs Restauración. ArtyHum. Revista digital de Artes y Humanidades, 151-160. Obtenido de <https://www.academica.org/teresa.montiel.alvarez/4.pdf>

Morrison, V. (1970). Into the Mystic. De Moondance. Warner Bros. Records.

Muñiz, S. (2004). Teoría contemporánea de la Restauración. Síntesis.

Muñoz, A. (2014). Leopoldo Torres Balbás y la teoría de la conservación y la restauración del patrimonio. Obtenido de [https://www.academiadelpartal.org/files/n6\\_55.pdf](https://www.academiadelpartal.org/files/n6_55.pdf)

Navarrete, E. (2001). Comisiones Provinciales y Comisión Central de Monumentos Histórico-Artísticos. (Parte 1º). Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Archivo.

Niglio, O. (2012). Introducción al concepto de valor para el patrimonio cultural. *Arquitectura y Urbanismo*, XXXIII(3). Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/au/v33n3/au100312.pdf>

Noguera, J. (2006). Cartas de restauración del patrimonio Arquitectónico. Historia y estudio comparativo. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10251/32614>

Panadero, S. (2021). Patrimonio material e inmaterial: definición, diferencias y ejemplos. Obtenido de IGECA.net: <https://igeca.net/blog/389-patrimonio-material-e-inmaterial-definicion-diferencias-y-ejemplos>

Pastor, A., & Díaz-Andreu, M. (2022). Evolución de los valores del patrimonio cultural. *Revista de Estudios Sociales* 80,3-20. doi:10.7440/res80.2022.01

Pérez-Ardá, J. (2003). Proyecto de rehabilitación de edificio para archivo provincial.

Pesquera, E., & Ulargui, J. (2005). Ampliación del Museo de Pontevedra (Fase I) y Rehabilitación del edificio Sarmiento (Fase II).

Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Conservación Artística del Conjunto Histórico-Artístico de Pontevedra. (2003). Obtenido de <https://www.pontevedra.gal/areas/urbanismo-e-territorio/planeamento-urbanistico/planeamento-de-desenvolvemento/>

Plan General de Ordenación Municipal de Pontevedra (PGOM). (1989). Obtenido de <https://siotuga.xunta.gal/siotuga/inventario>

Póvoa, V. (2017). Reabilitação da escola primária de Perre. Disertación de mestrado. Escola Superior Gallaecia. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10400.26/19737>

Real Academia Española. (2023). Diccionario de la lengua española (23ª ed.). Obtenido de <https://dle.rae.es>

Riande, C. (04 de 06 de 2023). Chipperfield desveló el origen de su compromiso con Barbanza y Galicia en la recogida del premio Pritzker en Atenas. La Voz de Galicia. Obtenido de [https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/barbanza/2023/06/04/chipperfield-presumio-atenas-actuaciones-realizadas-barbanza/0003\\_202306B4C6991.htm](https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/barbanza/2023/06/04/chipperfield-presumio-atenas-actuaciones-realizadas-barbanza/0003_202306B4C6991.htm)

Riegl, A. (2017). El culto moderno a los monumentos: Caracteres y orígenes. Antonio Machado Libros S.A.

Rocha, M. (2020). Las intervenciones en el patrimonio: El museo de Pontevedra. Disertación de mestrado. Escola Superior Gallecia. Obtenido de <https://comum.rcaap.pt/handle/10400.26/36927>

Roders, A., & Erkelens, P. (2004). Reusing built Heritage resources with sustainability. Department of Building Technology, Technische Universiteit Eindhoven, the Netherlands. Obtenido de <https://www.researchgate.net/publication/254884281>

Ruskin, J. (1944). *Las siete lámparas de la arquitectura*. Buenos Aires: El Ateneo.

Santabárbara, C. (2018). Difusión y repercusión de la teoría de la restauración de Cesare Brandi. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*(49), 285-303. doi:10.30827/caug.v49i0.7777

Santabárbara, C. (2019). Cesare Brandi y el arte moderno: teoría, estética y restauración. Una dialéctica tormentosa. *Conversaciones con CESARE BRANDI Y GIULIO CARLO ARGAN*(7), 229-247. Obtenido de [https://www.iccrom.org/sites/default/files/publications/2020-05/cesare\\_brandi\\_y\\_el\\_arte\\_moderno.pdf](https://www.iccrom.org/sites/default/files/publications/2020-05/cesare_brandi_y_el_arte_moderno.pdf)

Sanz, L. (2020). *La protección del patrimonio arquitectónico en los países europeos del diálogo 5+5. Análisis y comparación de la legislación y estudio de la viabilidad de la armonización de las categorías en las que se clasifica el patrimonio arquitectónico*. Tesis doctoral. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. Obtenido de [https://oa.upm.es/66546/1/LUIS\\_MIGUEL\\_SANZ\\_RODRIGUEZ.pdf](https://oa.upm.es/66546/1/LUIS_MIGUEL_SANZ_RODRIGUEZ.pdf)

Soraluce, J. (2001). O edificio do antigo Café Moderno: a súa Arquitectura. En *Oo antigo Café Moderno de Pontevedra* (págs. 135-151). Fundación Caixa Galicia.

The Rolling Stones (1967). *She's a Rainbow*. De *Their Satanic Majesties Request*. London.

Tilley, C., & Cameron-Daum, K. (2017). The anthropology of landscape: materiality, embodiment, contestation and emotion. En *Anthropology of Landscape: The Extraordinary in the Ordinary* (págs. 1-22). Obtenido de <http://www.jstor.org/stable/j.ctt1mtz542.7>

Vega, A. (2001). Seda y Hierro. De De un lugar perdido. EMI Music.

Wong, L. (2017). Adaptative Reuse. Birkhäuser Verlag GmbH.

Yin, R. (2003). Case Study Research Design and Methods (2º ed.). Sage Publications.

Yiu, C., & Leung, A. (2005). A cost-and- benefit evaluation of housing rehabilitation. Structural Survey, 23, 138-151.

## Referencias a imágenes

Figura 1. Valores definidos por Alois Riegl. (Póvoa, 2017, pág. 50).

Figura 2. Valores definidos por la Carta de Burra. (Póvoa, 2017, pág. 56).

Figura 3. Valores definidos por Feilden. (Póvoa, 2017, pág. 58).

Figura 4. Valores definidos por Choay. (Póvoa, 2017, pág. 54).

Figura 5. Evolución de los valores patrimoniales. (Pastor & Díaz-Andreu, 2022, pág. 5).

Figura 6. Enfoque de los valores patrimoniales. (Fouseki, Taylor, Díaz-Andreu, van der Linde, & Pereira-Roders, 2020, pág. 7).

Figura 7. Enfoque de los valores patrimoniales cruzados con disciplinas específicas. (Fouseki, Taylor, Díaz-Andreu, van der Linde, & Pereira-Roders, 2020, pág. 11).

Figura 8. Enfoque de tipologías de valor cruzados con enfoques de valores. (Fouseki, Taylor, Díaz-Andreu, van der Linde, & Pereira-Roders, 2020, pág. 11).d

Figura 9. Relación entre autenticidad y valores. (Bermudez, 2018, pág. 80).

Figura 10. Teorías de la Restauración y reutilización adaptativa. (Loor & Mendoza, 2019, pág. 15).

Figura 11. Rango de intervenciones. Autoría propia adaptada de Douglas (2002, pág. 3).

Figura 12. Vista interior del cambio de uso original / modificado de Gare d'Orsay. Imagen extraída de: <https://mymodernmet.com/es/museo-de-orsay-historia/>

Figura 13. Factores cambiantes en intervenciones. Traducción de Roders & Erkelens (2004, pág. 8)

Figura 14. Esquema trinomio: sociedad, ambiente y economía. (Mayoral & Soria, 2015, pág.219)

Figura 15. Interface del programa online. Imagen extraída de: [https://caretool.org/?utm\\_medium=website&utm\\_source=archdaily.mx](https://caretool.org/?utm_medium=website&utm_source=archdaily.mx).

Figura 16. Resultados del programa online. Imagen extraída de: [https://caretool.org/?utm\\_medium=website&utm\\_source=archdaily.mx](https://caretool.org/?utm_medium=website&utm_source=archdaily.mx).

Figura 17. Edificio original "Gran Garaje" en Pontevedra. Imagen extraída de: [https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:Pontevedra\\_Capital,\\_edificio\\_modernista\\_Gran\\_Garaje.jpg](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:Pontevedra_Capital,_edificio_modernista_Gran_Garaje.jpg).

Figura 18. Interior original edificio "Gran Garaje". Imagen extraída de: <https://pontevedraviva.com/xeral/15861/mango-gran-garaje-pontevedra-patrimonio-concello-visto-bueno-reconversion/?lang=es>.

Figura 19. Edificio actual "Gran Garaje" en Pontevedra. Autoría propia.

Figura 20. Interior edificio "Gran Garaje" actual. Autoría propia.

Figura 21. Recomendaciones para adaptación de organismos oficiales. (Bermudez, 2018, pág. 118).

Figura 22. Matriz de recomendaciones de investigadores. (Bermudez, 2018, pág. 119).

Figura 23. Proceso de la Carta de Burra. (ICOMOS Australia, 2013, pág. 2).

Figura 24. Cuestionario para valoración el significado cultural de un lugar. (Besó, 2022, pág. 32).

Figura 25. Esquema de interpretación de casos de estudio. Autoría propia.

Figura 26. Resumen evolución legislativa española en materia de Patrimonio. (Bailliet, 2015, pág. 102).

Figura 27. Ámbito del Plan Especial. (Equipo PEPRICA Pontevedra, 2023).

Figura 28. Obras permitidas según niveles de protección. (PEPRICA Pontevedra, 2003, pág. 42).

Figura 29. Esquema legislación aplicable al patrimonio en la ciudad de Pontevedra. Autoría propia.

Figura 30. Cartografía de la evolución urbana. (González-Cebrián & Ferreira, 1989, pág. 58).

Figura 31. Plano de situación de casos de estudio. Autoría propia.

Figura 32. Plano de situación de casos de estudio seleccionados. Autoría propia.

Figura 33. Plano de situación edif. Café Moderno. Autoría propia.

Figura 34. Plano de emplazamiento edif. Café Moderno. Autoría propia.

Figura 35. Ficha del inmueble del Catálogo. Imagen extraída de: <https://www.pontevedra.gal/URBANISMO-docs/Catalogo-Urbanismo/Cidade/Cidade09.pdf>.

Figura 36. Imagen actual del Café Moderno. Autoría propia.

Figura 37. Escenas de Cabaret. (Casares, y otros, 2001, pág. 122).

Figura 38. Pareja de amantes. Imagen extraída de: <https://coleccion.abanca.com/collection/pareja-de-amantes/>.

Figura 39. La tentación de Colombina. Imagen extraída de: <https://coleccion.abanca.com/collection/la-tentacion-de-colombina/>.

Figura 40. La cortesana. Imagen extraída de: <https://coleccion.abanca.com/collection/la-cortesana/>.

Figura 41. Capilla de Samieira. Imagen extraída de: <https://coleccion.abanca.com/collection/capilla-samieira/>.

Figura 42. El manantial de la vida. Imagen extraída de: <https://coleccion.abanca.com/collection/el-manantial-de-la-vida-2/>.

Figura 43. Plaza San José en 1910 (a la izqda. fachada edificio Café Moderno). Autoría desconocida.

Figura 44. Fachada plaza San José. (Casares, y otros, 2001, pág. 144).

Figura 45. Fotografía interior del Café Moderno. (Casares, y otros, 2001, pág. 215).

Figura 46. Aparador de la cafetería año 1931. (Casares, y otros, 2001, pág. 183).

Figura 47. Comparación de fachadas estado original – modificado. (Casares, y otros, 2001, pág. 220) - Autoría propia.

Figura 48. Resolución favorable Dirección General Patrimonio 1998. Datos extraídos del Archivo Municipal.

Figura 49. Resolución desfavorable arquitecto Jefe O.G.D.U. Datos extraídos del Archivo Municipal.

Figura 50. Vista interior Café Moderno previa intervención. Imagen extraída del Archivo Municipal.

Figura 51. Vista interior Café Moderno posterior a su intervención. Autoría propia.

Figura 52. Planos planta baja original / modificado. Datos extraídos del Archivo Municipal.

Figura 53. Escalera monumental original. Autoría propia.

Fig. 54-55 Moldura en proceso de restauración / Molde para copia de moldura. (Casares, y otros, 2001, pág. 84).

Figura 56. Portada en madera del zaguán. Autoría propia.

Figura 57-58. Planta de apeos horizontales / Apeos alzado principal. Datos extraídos del Archivo Municipal.

Figura 59. Plano de situación de la Casa das Campás. Autoría propia.

Figura 60 Plano de emplazamiento de la Casa das Campás. Autoría propia.

Figura 61. Ficha del inmueble del PEPRICA rúa Don Filiberto nº 9. Datos extraídos de: <https://www.pontevedra.gal/PXOU/Planeamento-Desenvolvemento/24-Desenvolvemento/22486CA613.pdf>.

Figura 61.bis. Ficha del inmueble del PEPRICA rúa Don Filiberto nº 9. Datos extraídos de: <https://www.pontevedra.gal/PXOU/Planeamento-Desenvolvemento/24-Desenvolvemento/22486CA613.pdf>.

Figura 62. Ficha del inmueble del PEPRICA rúa Don Filiberto nº 11. Datos extraídos de: <https://www.pontevedra.gal/PXOU/Planeamento-Desenvolvemento/24-Desenvolvemento/22486CA613.pdf>.

Figura 62.bis. Ficha del inmueble del PEPRICA rúa Don Filiberto nº 11. Datos extraídos de: <https://www.pontevedra.gal/PXOU/Planeamento-Desenvolvemento/24-Desenvolvemento/22486CA613.pdf>.

Figura 63. Reconstrucción San Bartolomé el “Viejo” y Casa das Campás. Imagen adaptada del Óleo de Celso Gcía. De la Riega. Museo de Pontevedra.

Figura 64. Fachada principal con plazoleta en el frente. Autoría propia.

Figura 65. Bar el Pitillo en los años 80. Imagen extraída del Archivo Municipal.

Figura 66. Peña Pitillo frente al inmueble. Imagen extraída de: <https://www.diariodepontevedra.es/blog/milagros-bara/milagros-bara/201911032056571059261.html>

Figura 67. Arco de acceso a la Plaza de la Pedreira. Imagen extraída de Google Street View de: <https://www.google.es/maps/>.

Figura 68. Fachada Plaza de la Verdura. Imagen extraída de Google Street View de: <https://www.google.es/maps/>.

Figura 69. Plano intramuros Pontevedra sXIX. (Juega, 2013, pág. 117).

Figura 70. Plano intramuros Pontevedra sXV. (Juega, 2013, pág. 59).

Figura 71. Reconstrucción San Bartolomé y Casa das Campás. Imagen adaptada del Óleo de Celso Gcía. De la Riega. Museo de Pontevedra.

Figura 72. Antigua fachada del edificio. Autoría de Jesús Aser Fole.

Figura 73. Fotografía arriostramiento exterior del inmueble. Autoría de Jesús Aser Fole.

Figura 74. Antigua fachada del edificio. Autoría de Jesús Aser Fole.

Figura 75. Comparación de fachadas estado original – modificado. Autoría propia.

Figura 76. Dintel quebrado de vano de fachada. Autoría de Jesús Aser Fole.

Figura 77. Esquema de desplomes de fachadas. Imagen extraída del Archivo Municipal.

Figura 78. Despiece de fachadas. Autoría de Jesús Aser Fole.

Figura 79-80. Planos planta baja original / modificado. Autoría de Jesús Aser Fole.

Figura 81-82. Fotografía fachadas rúa Don Filiberto / Alzados rúa Don Filiberto. Autoría propia / Autoría de Jesús Aser Fole.

Figura 83. Vaciado interior del inmueble. Autoría de Jesús Aser Fole.

Figura 84. Plano de situación edificio Sarmiento. Autoría propia.

Figura 85. Plano de emplazamiento edificio Sarmiento. Autoría propia.

Figura 86. Ficha del inmueble del PEPRICA. Datos extraídos de: <https://www.pontevedra.gal/PXOU/Planeamento-Desenvolvemento/24-Desenvolvemento/22486CA631.pdf>.

Figura 86.bis. Ficha del inmueble del PEPRICA. Datos extraídos de: <https://www.pontevedra.gal/PXOU/Planeamento-Desenvolvemento/24-Desenvolvemento/22486CA631.pdf>.

Figura 87. Planta del edificio año 1931. Imagen extraída del Archivo Provincial.

Figura 88. Documentación gráfica proyecto año 1977. Datos extraídos del Archivo Provincial.

Figura 89. Fachada calle Sarmiento / Cobian Roffignac año 1956. Imagen extraída del Archivo Provincial.

Figura 90. Fachada calle Sarmiento año 1965. Imagen extraída del Archivo Provincial.

Figura 91. Fachada calle Sarmiento / Cobian Roffignac año 1977. Imagen extraída del Archivo Provincial.

Figura 92. Fachada calle Sarmiento / Cobian Roffignac año 2003. Imagen extraída del Archivo Provincial.

Figura 93. Ortofotografías comparativas año 1956 – 2018. Imagen extraída del Instituto Geográfico Nacional de: [https://visualizadores.ign.es/comparador\\_pnoa/](https://visualizadores.ign.es/comparador_pnoa/).

Figura 94. Evolución del inmueble desde 1856 hasta 1931. (Pérez-Ardá, 2003, pág. 105).

Figura 95. Documentación gráfica proyecto 1956. (Pérez-Ardá, 2003).

Figura 96. Evolución de las fachadas del inmueble. (Rocha, 2020, pág. 170).

Figura 97. Resolución favorable Dirección General Patrimonio 2004. Datos extraídos del Archivo Provincial.

Figura 98. Plano A10: Alzados calle Arcos y Padre Amoedo. Autoría de Pesquera / Ulargui arquitectos.

Figura 99. Claustro del edificio en época del Instituto. Imagen extraída de: <http://www.edu.xunta.gal/centros/iessanchezcanton/aulavirtual/file.php/396/fotos/xesuitas.JPG>.

Figura 100. Claustro del edificio en la actualidad. Autoría propia.

Figura 101. Restaurante en planta semisótano. Autoría propia.

Figura 102. Plano A25: Sección constructiva edificio Sarmiento. Autoría de Pesquera / Ulargui arquitectos.

Figura 103. Fotografía escalera edificio Sarmiento. Autoría propia.

Figura 104. Fachada calle Sarmiento / Cobian Roffignac año 1956. Imagen extraída del Archivo Provincial.

Figura 105. Fachada calle Cobian Roffignac año 1958. Imagen extraída del Archivo Provincial.

Figura 106. Fachada calle Sarmiento / Cobian Roffignac año 1977. Imagen extraída del Archivo Provincial.

Figura 107. Fachada calle Sarmiento / Cobian Roffignac año 2023. Autoría propia.

Figura 108-109. Fotografías pasarelas de comunicación entre ambos inmuebles. Autoría propia.

Figura 110. Esquema gráfico caso de estudio 1. Autoría propia.

Figura 111. Esquema de trazabilidad con datos cruzados caso de estudio 1. Autoría propia.

Figura 112. Esquema gráfico caso de estudio 2. Autoría propia.

Figura 113. Esquema de trazabilidad con datos cruzados caso de estudio 2. Autoría propia.

Figura 114. Esquema gráfico caso de estudio 3. Autoría propia.

Figura 115. Esquema de trazabilidad con datos cruzados caso de estudio 3. Autoría propia.

Figura 116. Esquema gráfico resumen proceso conceptualización proyecto. Autoría propia.

Figura 117. Esquema niveles de protección/intervenciones permitidas. Autoría propia.

Figura 118. Infografías del proyecto de intervención Convento Santa Clara. Imagen extraída de: [https://www.lavozdegalicia.es/noticia/pontevedra/2023/06/10/nieto-sobejano-ganan-concurso-rehabilitacion-santa-clara/0003\\_202306P10C1991.htm](https://www.lavozdegalicia.es/noticia/pontevedra/2023/06/10/nieto-sobejano-ganan-concurso-rehabilitacion-santa-clara/0003_202306P10C1991.htm).

Figura 119-120. Proyectos Fase I y II edificio Café Moderno. Arquitectos: Álvaro Siza Vieira – Rafael Fontoira Suris. Datos extraídos del Archivo municipal.

Figura 121. Proyecto de conservación y restauración de bienes. Datos extraídos del Archivo municipal.

Figura 122. Contestación Dirección General Patrimonio a propuesta de modificación de nivel de protección. Datos extraídos del Archivo municipal.

Figura 123. Análisis de estado de los bienes muebles. Datos extraídos del Archivo municipal.

Figura 124. Informe para el seguimiento de la fachada. Datos extraídos del Archivo municipal.

Figura 125. Fotografías del estado previo durante uso como entidad bancaria. Imagen extraída del Informe de la empresa de restauración Sinopia.

Figuras 126-127-128-129. Planos 2-5-12-13 del estado original del inmueble. Autoría de Fontoira & Siza.

Figura 130. La tentación de Colombina (1914) en la oficina de la entidad bancaria. Imagen extraída del Informe de la empresa de restauración Sinopia.

Figuras 131-132-133-134. Planos 17-18-s/n-31 del estado actual alzados del local Café Moderno. Alzados con apeos para demolición. Autoría de Fontoira & Siza.

Figura 135. Plano 47 del estado modificado para la configuración de la nueva galería. Autoría de Fontoira & Siza.

Figura 136. Vista interior del estado actual del Café Moderno. Autoría propia.

Figura 137. Vista interior del estado actual del Café Moderno. Autoría propia.

Figura 138. Detalle de los casetones del techo del Café Moderno. Autoría propia.

Figura 139. Vista interior del estado actual de la sala contigua. Autoría propia.

Figura 140. Vista interior del portal de acceso. Autoría propia.

Figura 141. Vista interior del estado de las escaleras conservadas. Autoría propia.

Figura 142. Vista de la galería de fachada posterior. Autoría propia.

Figura 143. Detalle de las galerías de fundición de fachada. Autoría propia.

Figura 144-145. Proyecto Fase I y de Desmontaje y reposición de fachadas. Arquitecto: Jesús Aser Fole Osorio. Datos extraídos del Archivo municipal.

Figura 146. Informe arqueológico excavación subsuelo. Datos extraídos del Archivo municipal.

Figura 147. Resolución favorable Patrimonio para el desmontaje de las fachadas. Datos extraídos del Archivo municipal.

Figura 148. Estado de la fachada tras el vaciado. Autoría de Jesús Aser Fole.

Figura 149. Catas de la excavación arqueológica. Imagen extraída del Archivo municipal.

Figura 150. Fotografías de la intervención arqueológica llevada a cabo. Imagen extraída del Archivo municipal.

Figuras 151-152-153-154. Planos 2-6-7-9 del estado original del inmueble. Autoría de Jesús Aser Fole.

Figura 155. Calle Alhondiga con la Casa das Campás al fondo, año 1965. Imagen extraída de: <http://callesdepontevedra.blogspot.com/2013/12/alhondiga.html>.

Figuras 156-157-158. Planos 10-11-28 del estado modificado y detalle constructivo C. Autoría de Jesús Aser Fole.

Figura 159. Plano 07 de la sección constructiva. Autoría de Jesús Aser Fole.

Figura 160. Plano 06 del estado modificado de los alzados. Autoría de Jesús Aser Fole.

Figura 161. Vista exterior del estado actual del inmueble. Autoría propia.

Figura 162. Vista exterior del estado actual del inmueble. Autoría propia.

Figura 163. Placa en referencia de los antiguos usos del edificio añadido. Autoría propia.

Figura 164. Detalle del recercado de piedra de las ventanas. Autoría propia.

Figura 165. Detalle de las cornisas con remates de bolas. Autoría propia.

Figura 166. Balconada sobre ménsulas de piedra. Autoría propia.

Figura 167. Vista exterior de la esquina del inmueble. Autoría propia.

Figura 168. Detalle de las decoraciones en fachada. Autoría propia.

Figura 169. Proyecto Básico actualizado, enero 2005. Arquitectos: Jesús Ulargui / Eduardo Pesquera. Datos extraídos del Archivo de la Diputación Provincial de Pontevedra.

Figura 170. Acuerdo municipal para modificación del PEPRICA. Datos extraídos del Archivo de la Diputación Provincial de Pontevedra.

Figura 171. Licencia urbanística para obras mayores. Datos extraídos del Archivo de la Diputación Provincial de Pontevedra.

Figura 172: Planos 4-5 del Proyecto reforma edificio Sarmiento, año 1980. Arquitecto: Eduardo Aguilar Argenti. Datos extraídos del Archivo de la Diputación Provincial de Pontevedra.

Figura 173. Proyecto de rehabilitación para archivo provincial, año 2003. Arquitecto: Jose E. Pérez-Ardá Criado. Datos extraídos del Archivo de la Diputación Provincial de Pontevedra.

Figura 174. Autorización de la Dirección General de Patrimonio. Datos extraídos del Archivo de la Diputación Provincial de Pontevedra.

Figura 175. Licencia urbanística para obras mayores. Datos extraídos del Archivo de la Diputación Provincial de Pontevedra.

Figuras 176-177. Planos LA01-LA03 del estado modificado. Autoría de Pesquera / Ulargui arquitectos.

Figuras 178-179. Planos A13-A15 alzados y sección constructiva. Autoría de Pesquera / Ulargui arquitectos.

Figura 180. Planos del estado modificado sección constructiva. Autoría de Pesquera / Ulargui arquitectos.

Figura 181. Vista exterior del estado actual del inmueble. Autoría propia.

Figura 182. Vista exterior de la puerta de acceso con escudo. Autoría propia.

Figura 183. Vista interior de la zona de exposiciones en planta 1ª. Autoría propia.

Figura 184. Claustro en interior de inmueble. Autoría propia.

Figura 185. Vista interior escaleras de piedra. Autoría propia.

Figura 186. Sala de exposiciones y vista de nueva cubierta. Autoría propia.

Figura 187. Comunicaciones entre ambos inmuebles. Autoría propia.

Figura 188. Miliarios romanos en zona de restauración. Autoría propia.

## Referencias a tablas

Tabla 1. Cuadro de categorías e indicadores. Autoría propia.

Tabla 2. Tipologías de restauración moderna. Autoría propia adaptada a Correia (2007).

Tabla 3. Organismos oficiales. Autoría propia.

Tabla 4. Esquema resumen Ley 16/1985. Autoría propia adaptada a Sanz (2020, pág. 70).

Tabla 5. Criterios selección de casos de estudio. Autoría propia.

Tabla 6. Criterios selección de casos de estudio – 2º Fase. Autoría propia.

Tabla 7. Criterios selección de casos de estudio – 3ª Fase. Autoría propia.

Tabla 8. Datos comparativos inmueble. Autoría propia.

Tabla 9. Relación niveles de protección / obras realmente ejecutadas. Autoría propia.

Tabla 10. Principios de intervención. Autoría propia.

Tabla 11. Grados de intervención. Autoría propia.

Tabla 12. Datos comparativos inmueble. Autoría propia.

Tabla 13. Relación niveles de protección / obras realmente ejecutadas. Autoría propia.

Tabla 14. Principios de intervención. Autoría propia.

Tabla 15. Grados de intervención. Autoría propia.

Tabla 16. Datos comparativos inmueble. Autoría propia.

Tabla 17. Relación niveles de protección / obras realmente ejecutadas. Autoría propia.

Tabla 18. Principios de intervención. Autoría propia.

Tabla 19. Grados de intervención. Autoría propia.

Tabla 20. Tabla datos cruzados. Autoría propia.

Tabla 21. Cuadro resumen de casos de estudio. Autoría propia.

# Anexos

## Edificio Café Moderno



Figuras 119-120. Proyectos Fase I y II edificio Café Moderno. Arquitectos: Álvaro Siza Vieira – Rafael Fontoira Suris.



Figura 121. Proyecto de conservación y restauración de bienes.

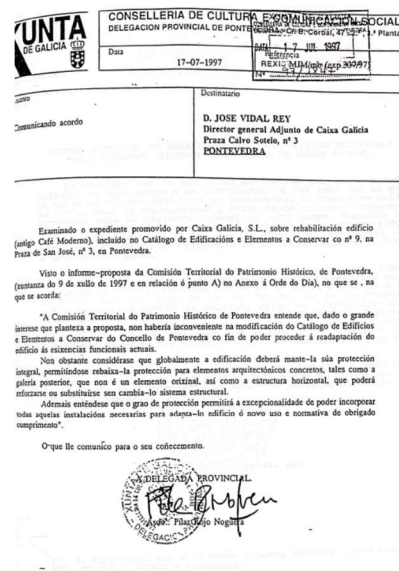


Figura 122. Contestación Dirección General Patrimonio a propuesta de modificación de nivel de protección.



Figura 123. Análisis de estado de los bienes muebles.

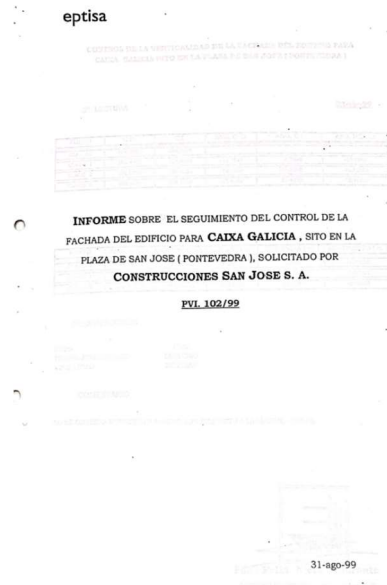
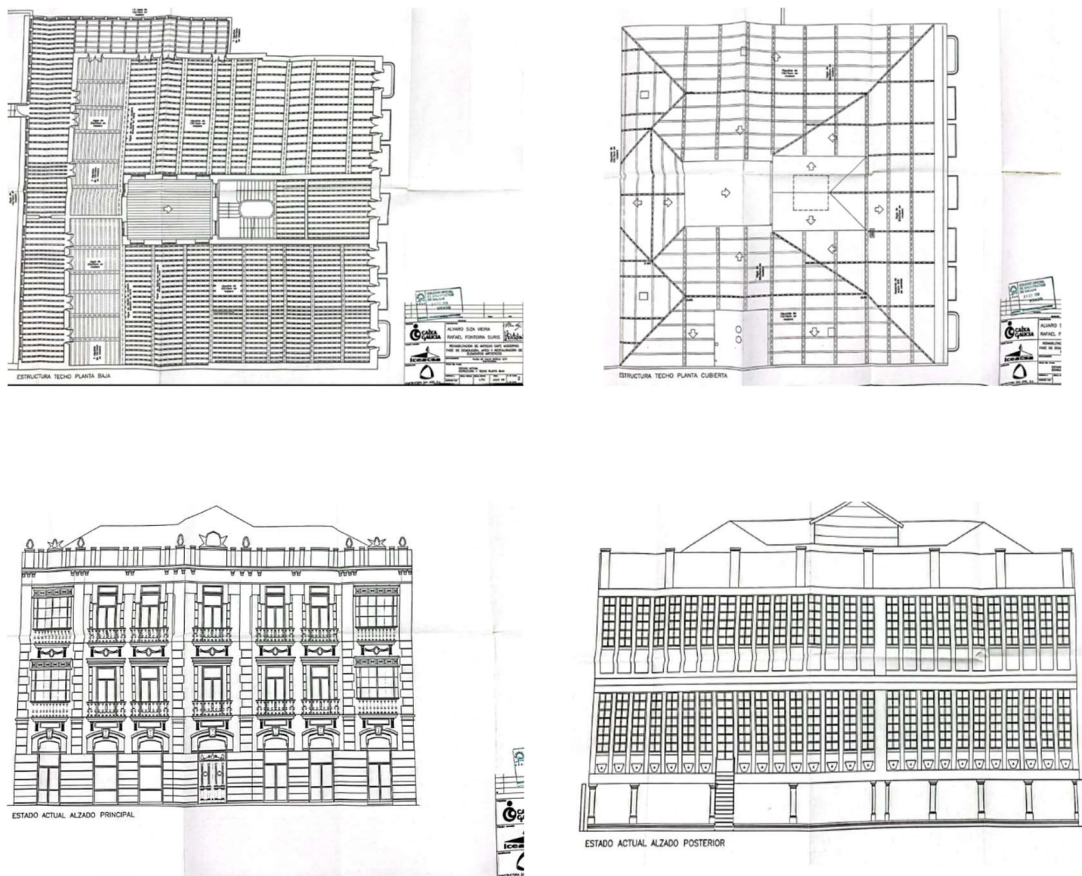


Figura 124. Informe para el seguimiento de la fachada.



Figura 125. Fotografías del estado previo durante uso como entidad bancaria.



Figuras 126-127-128-129. Planos 2-5-12-13 del estado original del inmueble.



Figura 130. La tentación de Colombina (1914) en la oficina de la entidad bancaria.



Figuras 131-132-133-134. Planos 17-18-s/n-31 del estado actual alzados del local Café Moderno. Alzados con apeos para demolición.

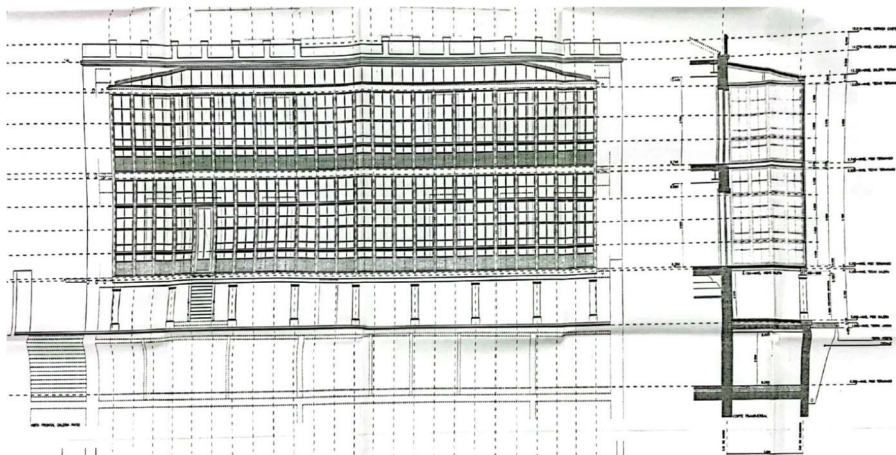


Figura 135. Plano 47 del estado modificado para la configuración de la nueva galería.



Figura 136. Vista interior del estado actual del Café Moderno.



Figura 137. Vista interior del estado actual del Café Moderno.

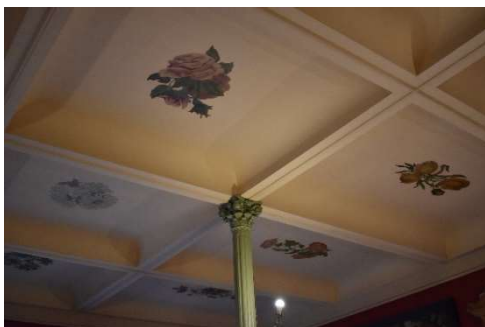


Figura 138. Detalle de los casetones del techo del Café Moderno.



Figura 139. Vista interior del estado actual de la sala contigua.

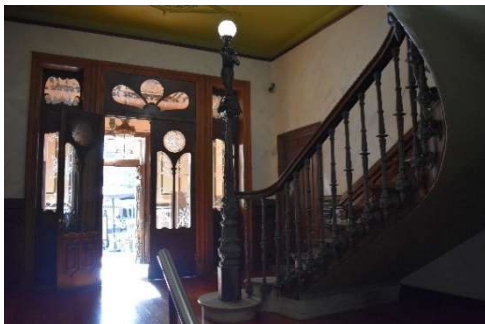


Figura 140. Vista interior del portal de acceso.



Figura 141. Vista interior del estado de las escaleras conservadas.



Figura 142. Vista de la galería de fachada posterior.

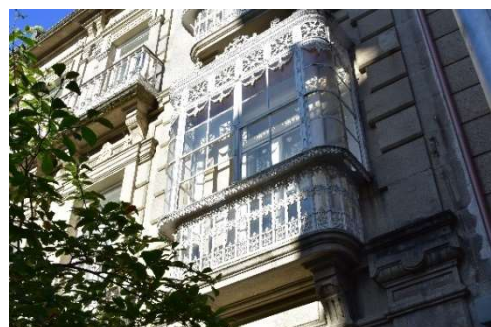
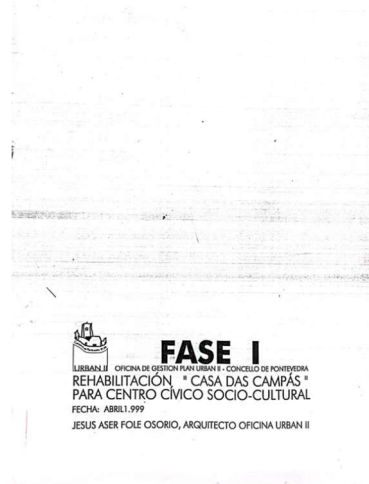


Figura 143. Detalle de las galerías de fundición de fachada.

# Casa das Campás



PROXECTO DE DESMONTAJE E REPOSICIÓN DE LAS FACHADAS DE LAS CALLES ALHONDIGA Y DON FILIBERTO EN EL EDIFICIO "CASA DAS CAMPAS" (PONTEVEDRA)

PROXECTO DE DOCUMENTACIÓN

PROXECTO DESMONTAJE Y REPOSICIÓN DE LAS FACHADAS DE LAS CALLES ALHONDIGA Y DON FILIBERTO EN EL EDIFICIO "CASA DAS CAMPAS" (PONTEVEDRA)

PROXECTO DE DOCUMENTACIÓN

ENERO DE 2001

Figuras 144-145. Proyecto Fase I y de Desmontaje y reposición de fachadas. Arquitecto: Jesús Aser Fole Osorio.

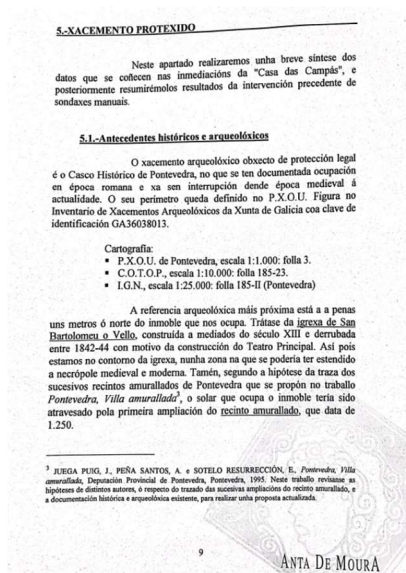


Figura 146. Informe arqueológico excavación subsuelo



Examinado o expediente promovido pola Comisión de Pontevedra, en relación co proxecto de desmontaxe de fachadas do edificio "Casa das Campas", situado na rúa Don Filiberto, 11, de Pontevedra.

Considerando que se trata dunha actuación mui inmovilizada dentro do convenio histórico de Pontevedra que, de acordo co art. 47 da Lei 8/1996, do 20 de outubro, de patrimonio cultural de Galicia, precisa a resolución favorable da Comisión de Cultura, Comunicación Social e Turismo, en tanto como se aprobe o plan especial de protección, a que fai referencia o art. 45 da dita lei.

Visto o informe da Comisión Territorial do Patrimonio Histórico de Pontevedra do 23 de xaneiro de 2001 no que se indica que se deberán estudar rigorosamente as posibilidades de mantemento da estrutura vertical.

Visto o informe técnico do 14 de marzo de 2001 sobre as fachadas do edificio actual da Casa das Campas, emitido polo doctor arquitecto José Miguel Avila Jalba, no que o desmonte en si a reconstrución non alternativas para intervir no inmoble que resolve os problemas de deterioración, moi acusada nos muros.

Considerando o estado actual do edificio (abandonado interiramente) e a estreiteza das rúas que o delimitan e que dificultan os traballos de arranxamento e aparellamento precisos para a reconstrución. Que a dita situación pode dar lugar á aparición de novos abombamentos ou desplomes de muros, coa conseguinte ausencia de derrubamento e perigo de danos a persoas.

Vistos a Lei 30/1992, do 26 de novembro, de réxime xurídico das administracións públicas e do procedemento administrativo común; a Lei 16/85, do 25 de maio, do patrimonio histórico español; a Lei 8/1996, do 20 de outubro, do patrimonio cultural de Galicia e o Decreto 63/1992, do 19 de febreiro, polo que se reestrutura a composición e funcionamento das comisións do patrimonio histórico galego.

Esta dirección xeral, no ámbito das súas competencias INFORMA que non stopa incoativamente en acceder o solicitado polo concello en orde á desmontaxe e posterior reconstrución do denominado "Villado das Campas".

Antes o inicio das obras deberá presentarse a correspondente modificación do proxecto de execución para actualizalo e adaptalo ás criterios de intervención en inmobles en contextos históricos-artísticos (emprego de materiais e técnicas tradicionais), para a súa autorización por esta dirección xeral.

Santiago de Compostela, 18 de maio de 2001  
O director xeral de Patrimonio Cultural

*[Signature]*  
Ando: Anxal Sica' Ciménez

Figura 147. Resolución favorable Patrimonio para el desmontaje de las fachadas



Figura 148. Estado de la fachada tras el vaciado.



Figura 149. Catas de la excavación arqueológica.



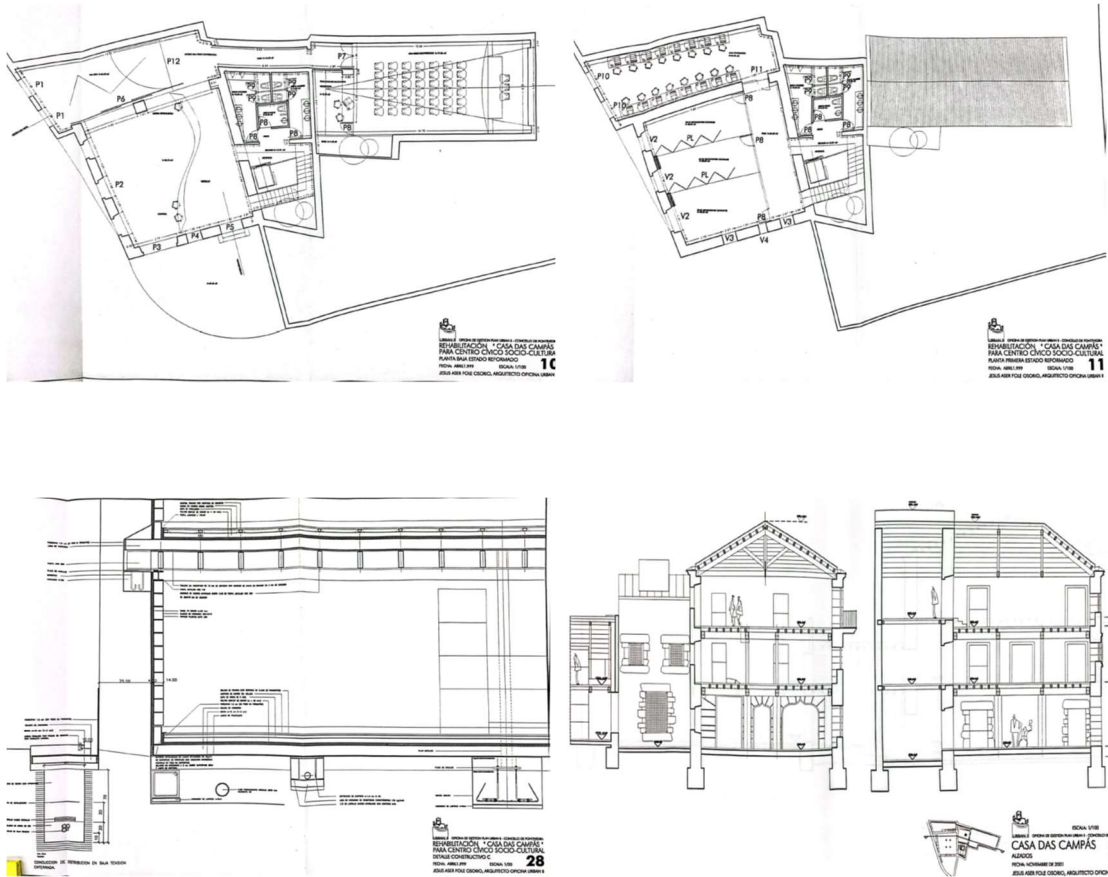
Figura 150. Fotografías de la intervención arqueológica llevada a cabo.



Figuras 151-152-153-154. Planos 2-6-7-9 del estado original del inmueble.



Figura 155. Calle Alhondiga con la Casa das Campás al fondo, año 1965.



Figuras 156-157-158-159. Planos 10-11-28-07 del estado modificado, detalle constructivo C y sección constructiva.

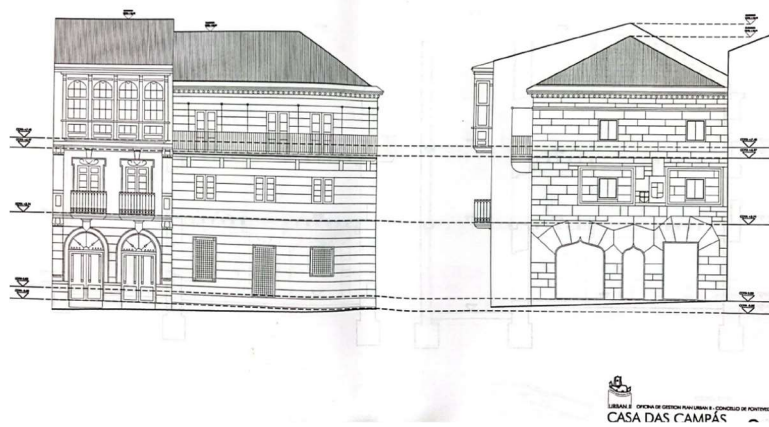


Figura 160. Plano 06 del estado modificado de los alzados.



Figura 161. Vista exterior del estado actual del inmueble.



Figura 162. Vista exterior del estado actual del inmueble.



Figura 163. Placa en referencia de los antiguos usos del edificio añadido.



Figura 164. Detalle del recercado de piedra de las ventanas.



Figura 165. Detalle de las cornisas con remates de bolas.

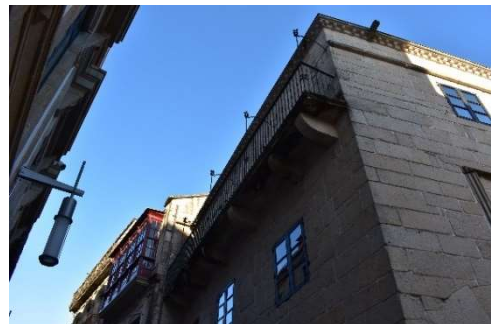


Figura 166. Balconada sobre ménsulas de piedra.

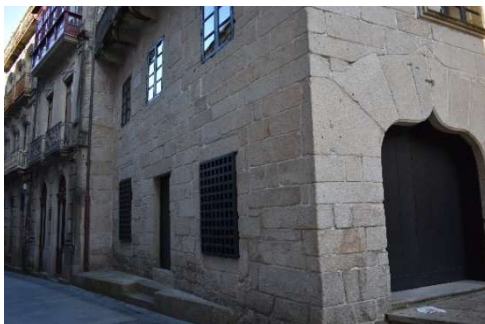


Figura 167. Vista exterior de la esquina del inmueble.



Figura 168. Detalle de las decoraciones en fachada.

# Edificio Sarmiento

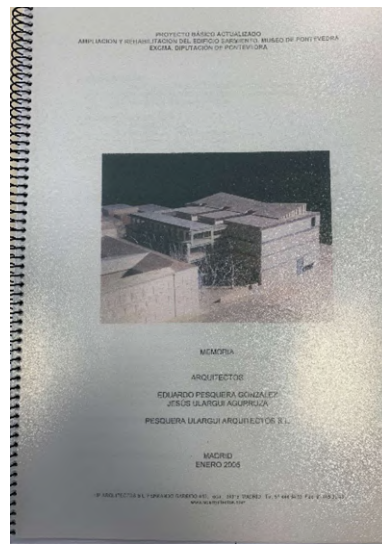
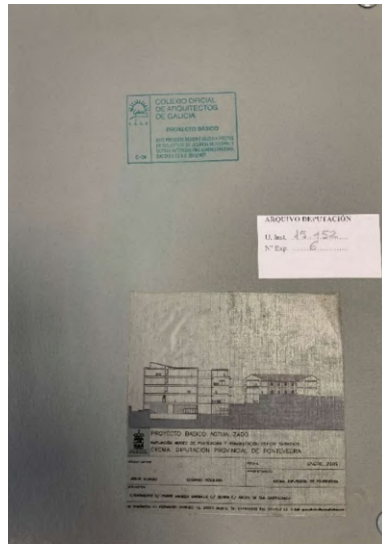


Figura 169. Proyecto Básico actualizado, enero 2005. Arquitectos: Jesús Ulargui / Eduardo Pesquera.

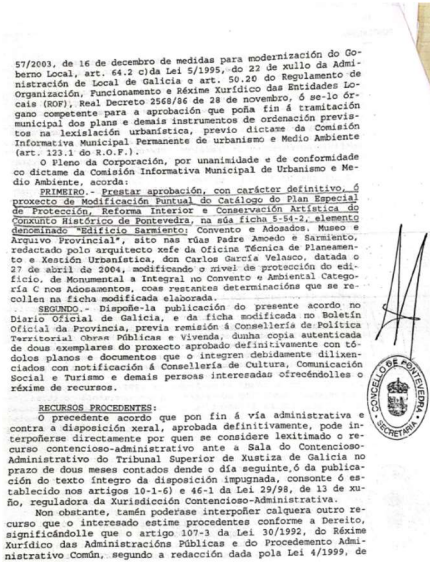


Figura 170. Acuerdo municipal para modificación del PEPRICA.

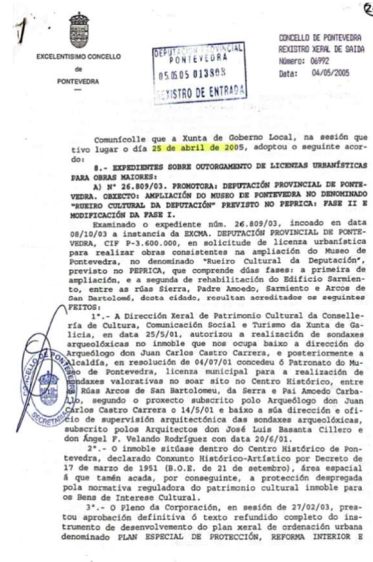


Figura 171. Licencia urbanística para obras mayores.

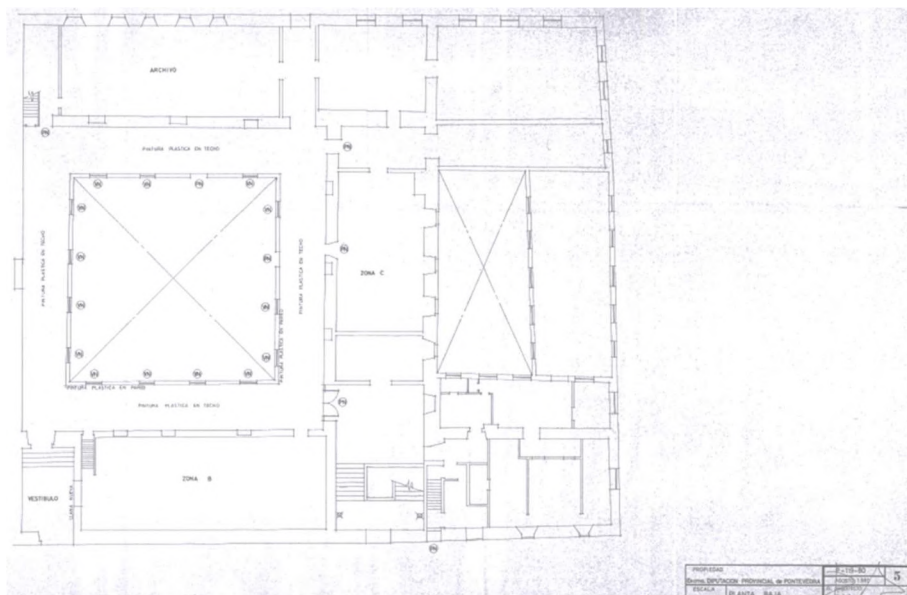
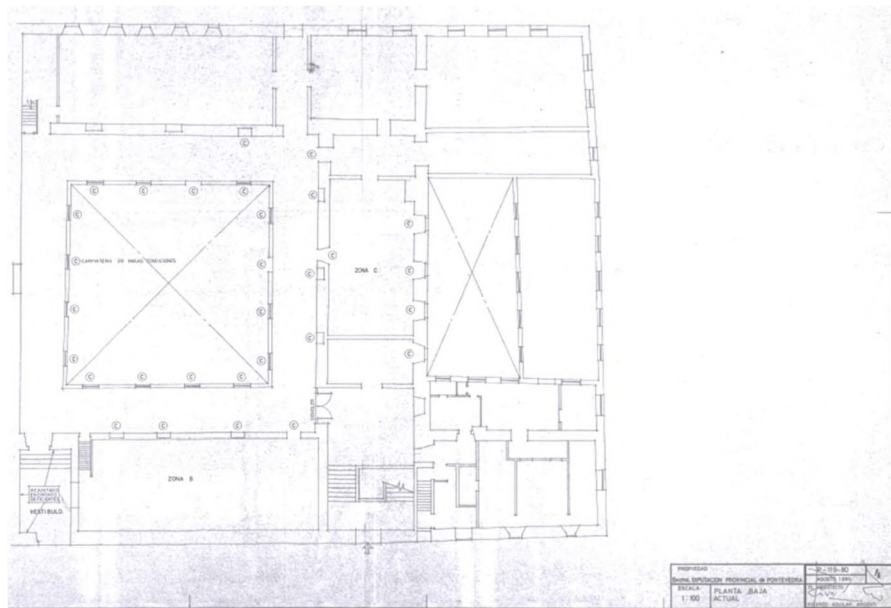


Figura 172: Planos 4-5 del Proyecto reforma edificio Sarmiento, año 1980. Arquitecto: Eduardo Aguilar Argenti.



Figura 173. Proyecto de rehabilitación para archivo provincial, año 2003. Arquitecto: Jose E. Pérez-Ardá Criado.

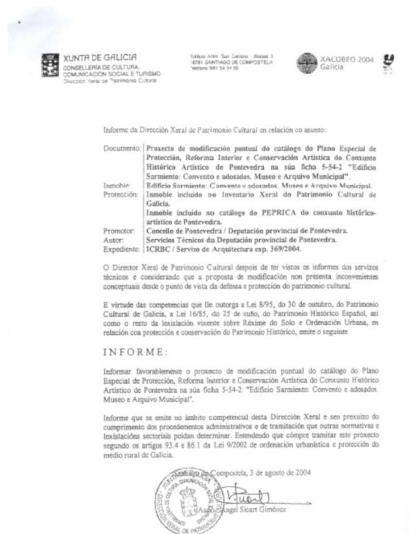


Figura 174. Autorización de la Dirección General de Patrimonio.

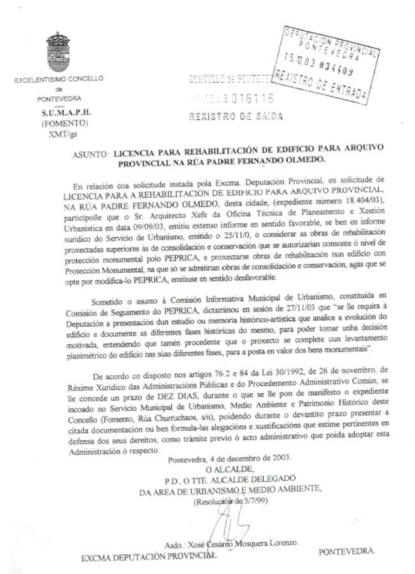
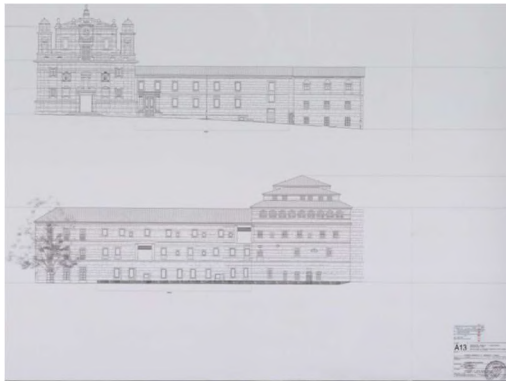
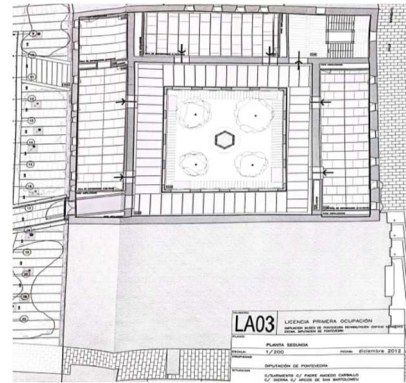
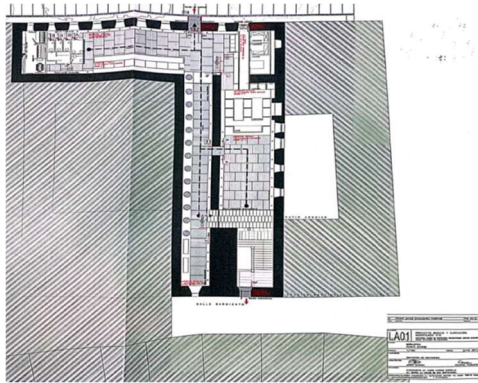


Figura 175. Licencia urbanística para obras mayores.



Figuras 176-177-178-179. Planos LA01-LA03-A13-A15 del estado modificado, fachadas y sección constructiva con edificio ampliación.

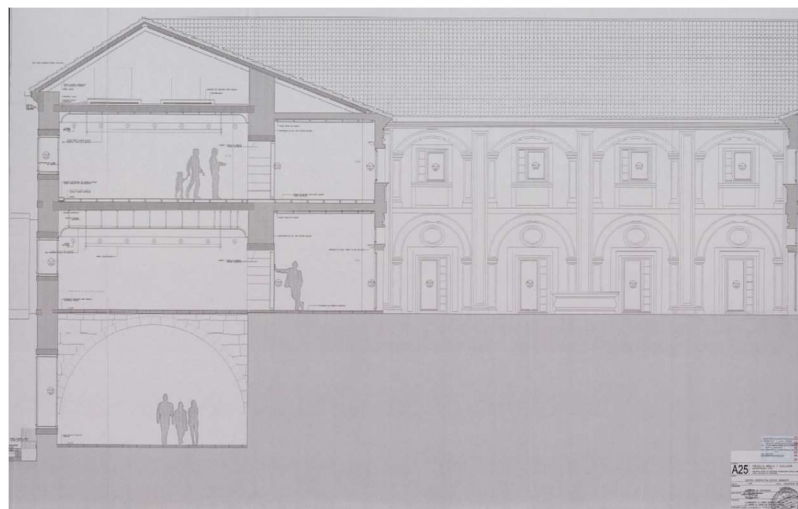


Figura 180. Planos del estado modificado sección constructiva.



Figura 181. Vista exterior del estado actual del inmueble.



Figura 182. Vista exterior de la puerta de acceso con escudo.



Figura 183. Vista interior de la zona de exposiciones en planta 1ª.



Figura 184. Claustro en interior de inmueble.



Figura 185. Vista interior escaleras de piedra.



Figura 186. Sala de exposiciones y vista de nueva cubierta.



Figura 187. Comunicaciones entre ambos inmuebles.



Figura 188. Miliarios romanos en zona de restauración.

